

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS

Actuaciones previas número 577-A/80, ramo Correos, Barcelona, seguidas contra don Jorge Rafael Benayas Manzanares.

Edicto

Doña Concepción Munárriz Echarri, Secretaria de las actuaciones previas de referencia,

Hace saber: Que en dichas actuaciones previas se ha dictado, por el señor Delegado Instructor, la siguiente providencia:

«Don José Manuel Andreu Cueto, Delegado Instructor.

Madrid a 18 de octubre de 1995.

Dada cuenta; vistas las actuaciones practicadas en el procedimiento de referencia y en aplicación del artículo 47 apartado 1, letra e) y concordantes de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, cítese a los herederos de don Jorge Rafael Benayas Manzanares, al Ministerio Fiscal y al Servicio Jurídico del Estado ante este Tribunal, para que comparezcan a la práctica de la liquidación provisional de presunto alcance, que tendrá lugar el próximo día 17 de noviembre de 1995, a las nueve horas, en la sede de esta Delegación del Tribunal de Cuentas, calle Beneficencia, 2, segunda planta, Madrid (Sección de Enjuiciamiento).

Notifíquese esta resolución a los herederos de don Jorge Rafael Benayas Manzanares, al Ministerio Fiscal, y al Servicio Jurídico del Estado ante este Tribunal.

Dado que no son conocidos los posibles herederos de don Jorge Rafael Benayas Manzanares, notifíqueseles la presente providencia mediante edicto, que se publicará en el "Boletín Oficial del Estado" y en el tablón de anuncios de este Tribunal.

Los derechos o exacciones a que dé lugar la publicación de este edicto se incluirán en la correspondiente tasación de costas en el supuesto de que hubiere condena expresa en los mismos, conforme a lo dispuesto en el artículo 68.2 de la Ley 7/1988, de funcionamiento de este Tribunal.»

Lo que se hace público para que sirva de notificación a los herederos de don Jorge Rafael Benayas Manzanares.

Dado en Madrid a 18 de octubre de 1995.—La Secretaria de las actuaciones previas, Concepción Munárriz Echarri.—El Delegado Instructor, José Manuel Andreu Cueto.—Firmado y rubricado.—62.847-E.

Actuaciones previas número 178/91, ramo Correos, Barcelona, seguidas contra don Miguel Angel Bernal Navarro.

Edicto

Doña Concepción Munárriz Echarri, Secretaria de las actuaciones previas de referencia,

Hace saber: Que en dichas actuaciones previas se ha dictado, por el señor Delegado Instructor, la siguiente providencia:

«Don José Manuel Andreu Cueto, Delegado Instructor.

Madrid a 18 de octubre de 1995.

Dada cuenta; vistas las actuaciones practicadas en el procedimiento de referencia y en aplicación del artículo 47.1.f) y concordantes de la Ley 7/1988,

de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, requiérase a doña Olga López López, viuda de don Miguel Angel Bernal Navarro, así como a los demás herederos del mismo, para que deposite o afiance en cualquiera de las formas legalmente admitidas, y en el plazo de diez días contados a partir de la notificación de este proveído, el importe provisional del alcance, más el cálculo provisional de los intereses que en este momento procesal se estiman en 42.000 pesetas de alcance, y 19.746 pesetas de intereses, total 61.746 pesetas, bajo apercibimiento, en caso de no atender este requerimiento, de proceder al embargo preventivo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir el importe del débito y proseguir las actuaciones jurisdiccionales, debiendo remitir a este Tribunal, dentro del expresado plazo, la documentación original acreditativa del depósito o ingreso realizado.

Notifíquese esta resolución a doña Olga López López y demás herederos de don Miguel Angel Bernal Navarro, al Ministerio Fiscal, y al Servicio Jurídico del Estado ante este Tribunal.

Dado que doña Olga López López y demás herederos de don Miguel Angel Bernal Navarro se encuentran en ignorado paradero, notifíquese la presente providencia mediante edicto, que se publicará en el "Boletín Oficial del Estado" y en el tablón de anuncios de este Tribunal.

Los derechos o exacciones a que dé lugar la publicación de este edicto se incluirán en la correspondiente tasación de costas en el supuesto de que hubiere condena expresa de los mismos, conforme a lo dispuesto en el artículo 68.2 de la Ley 7/1988, de funcionamiento de este Tribunal.»

Lo que se hace público para que sirva de notificación a doña Olga López López y demás herederos de don Miguel Angel Bernal Navarro.

Dado en Madrid a 18 de octubre de 1995.—La Secretaria de las actuaciones previas, Concepción Munárriz Echarri.—El Delegado Instructor, José Manuel Andreu Cueto.—Firmado y rubricado.—62.853-E.

Procedimiento de reintegro por alcance número B-244/95, del ramo de Haciendas Locales, Barcelona,

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de Cuentas, mediante providencia de fecha 18 de octubre de 1995, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número B-244/95, del Ramo de Haciendas Locales, provincia de Barcelona, que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por un presunto alcance, como consecuencia de la supuesta sustracción a don Carlos Quintana Gutiérrez, Oficial del Organismo Autónomo Local de Gestión Tributaria de la Diputación de Barcelona, en la oficina de Esparraguera, por un importe total de 5.203.569 pesetas.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable, puedan comparecer en los autos, personándose en forma, dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 18 de octubre de 1995.—El Secretario general, José García Vázquez.—62.856-E.

Procedimiento de reintegro por alcance número C-183/95, ramo Correos, provincia de Madrid.

Edicto. Sección de Enjuiciamiento. Departamento Tercero

El Director técnico del Departamento y Secretario en el procedimiento de reintegro por alcance número C-183/95, del ramo de Correos, Madrid,

Hace saber: Que en dicho procedimiento se ha dictado la siguiente:

«Providencia: Consejero de Cuentas: Excelentísimo señor don Antonio del Cacho Frago.

Madrid, 16 de octubre de 1995.

Dada cuenta; por recibido escrito del Abogado del Estado de fecha 2 de octubre de 1995, interponiendo recurso de súplica contra la providencia de 20 de septiembre de 1995, procédase a dar audiencia a las partes en este procedimiento y suspéndase el trámite de formalización de demanda, y con su resultado se acordará.

Notifíquese al Ministerio Fiscal, al Abogado del Estado y a doña Rocío López Rojo, a esta última por edictos, al encontrarse en ignorado paradero. Lo mando y firma el excelentísimo señor Consejero de Cuentas, de que doy fe. El Consejero de Cuentas: Antonio del Cacho Frago. El Secretario: Luis Vacas García-Alós.—Firmados y rubricados.»

Lo que se hace público mediante el presente para que sirva de notificación a doña Rocío López Rojo, por encontrarse en ignorado paradero.

Dado en Madrid a 24 de octubre de 1995.—El Director técnico, Secretario del procedimiento: Luis Vacas García-Alós.—Firmado y rubricado.—62.858-E.

AUDIENCIAS PROVINCIALES

ALICANTE

Edicto

Don Rafael Bañón Rodes, Presidente de la Sección Tercera de la Audiencia Provincial,

Por el presente hago saber: Que en esta Sección Tercera se sigue sumario número 1/1992 del Juzgado de Instrucción número 3 de Denia, hoy ejecutoria número 4/1993, por el delito de contra salud pública, contra don Juan Pedro Olivares Castillo, en ejecución de sentencia y para pago de la multa impuesta en la misma y que asciende a 2.000.000 de pesetas, y a cuyo pago fue condenado el penado. Por providencia del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, la finca embargada que luego se dirá, habiéndose señalado para el acto del remate, para la primera subasta el día 19 de enero de 1996, a las diez horas; y, para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 de su valoración, el día 16 de febrero de 1996, a las diez horas, y para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala para que tenga lugar por tercera vez y sin

sujeción a tipo, el día 22 de marzo de 1996, a las diez horas, haciéndose constar que el acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Sección Tercera, sita en la plaza del Ayuntamiento, números 4 y 2, en cuya subasta registrarán las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente abierta a nombre de esta Sección Tercera en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la Explanada de España de esta localidad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en Secretaría.

Quinta.—Podrán hacerse posturas por escrito cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa de esta Secretaría, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Sexta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, sólo por el ejecutante.

Bien objeto de la subasta

Urbana número 9 general, piso izquierda de la cuarta planta de la casa sita en el término de Polop Fuentes, con fachada a la carretera de Pego a Benidorm, sin número de policía. Se compone de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, aseo, baño, cocina, galería y balcón-terraza, mide 96 metros 12 centímetros cuadrados. Linda: Al frente, sur, vestíbulo y caja de escalera y piso derecha de esta misma casa y planta; derecha, entrando, este, carretera de Pego a Benidorm; izquierda, oeste, terrenos de Vicente Siscar, y fondo, norte, casa de José Sanchis. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes de 10 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá, finca 1.933-N, inscripción octava, obrante al folio 73, libro 31 de Polop, tomo 743 del archivo.

Dado en Alicante a 23 de octubre de 1995.—El Presidente, Rafael Bañón Rodas.—El Secretario.—63.123-E.

VALLADOLID

Edicto

Don José Miñambres Flórez, Presidente de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Valladolid,

Hace saber: Que en el sumario número 24/1987, instruido por el Juzgado de Instrucción número 1 de Valladolid, he acordado sacar, de forma simultánea, en este Tribunal y en el de Burgos, por veinte días, a pública subasta, la vivienda sita en la calle Romanceros, número 20, tercero izquierda, de Burgos, inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Burgos, a la finca registral número 7.156, obrante a los folios 235, 236, 237 y 247, del tomo 3.168 del archivo, libro 91 de la Sección Segunda de Burgos, propiedad del penado Fernando Valverde Ortega, por la cantidad de 8.000.000 de pesetas a que asciende la tasación pericial de la misma, habiéndose señalado para su celebración el día 15 de enero de 1996, a las diez horas, en la Secretaría de este Tribunal, y del Tribunal de Burgos, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, mediante ingreso en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Tribunal, abierta con el número 4616 en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, una

cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, presentando en la Secretaría el correspondiente resguardo, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Tribunal, junto con el resguardo de la consignación antes expresado, hecha en el establecimiento bancario antes mencionado.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos, obrando únicamente la certificación Registral de propiedad unida a la causa.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se señala para la celebración de la segunda subasta, en su caso, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 19 de febrero de 1996, a la misma hora y el mismo lugar y bajo las mismas condiciones.

Séptima.—Para la celebración, en su caso, de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se señala el día 25 de marzo de 1996, a la misma hora y lugar, y si en ésta se ofreciera postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.596 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Valladolid a 19 de octubre de 1995.—El Presidente, José Miñambres Flórez.—La Secretaria.—62.891-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ARRECIFE

Edicto

Don Francisco J. Morales Mirat, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 135/1995, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jaime Manchado Toledo, contra don William Henry David Blake y doña Anne Margreat Blake, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipos que se indicarán, la finca que al final se describe.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca ascendente a 9.210.230 pesetas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Vargas, 5 (edificio Juzgado), se ha señalado el día 10 de enero de 1996 y hora de las once.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de veinte días y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 7 de febrero de 1996 y a la misma hora de la primera.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 14 de marzo de 1996 y a la misma hora de la primera.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—A efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal a los demandados deudores, respecto al lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto de conformidad a lo establecido en los artículos 269 y 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana.—Número 50. Apartamento número 213, en planta primera, de un complejo denominado «Apartamentos Tahiche», sito en Costa Teguisse, término municipal de Teguisse.

Tiene una superficie de 56 metros 56 decímetros cuadrados.

Inscripción: Tomo 931, libro 205, folio 82, finca 19.890, inscripción cuarta.

Dado en Arrecife a 7 de julio de 1995.—El Juez, Francisco J. Morales Mirat.—El Secretario.—63.186.

ALBACETE

Edicto

Don Miguel Angel Pérez Yuste, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 111/1995, promovido por Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, contra doña Ceferina Marín Benítez, don Casto García Núñez y doña Juana García Núñez, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las once horas, los siguientes días:

En primera subasta, el día 15 de diciembre de 1995, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 6.970.000 pesetas, en cuanto a la finca señalada con el número 1, y 6.630.000 pesetas, con referencia a la señalada con el número 2.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 16 de enero de 1996, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 19 de febrero de 1996, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán ingresar, previamente, en la cuenta número 003400018011195, de la oficina 1914 del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, al menos, del 20 por 100 del tipo de subasta que corresponda; debiendo presentar en el acto de la misma el resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Propiedad de doña Juana García Núñez:

Urbana: Casa situada en la calle San Francisco, número 19, de la pedanía Las Anorias, término municipal de Pétrola. Consta de planta baja, destinada a vivienda, y principal, a cámaras. Mide una superficie solar de 107 metros 30 decímetros cuadrados; una superficie total construida de 162 metros 6 decímetros cuadrados, y una total superficie útil de 112 metros 9 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, Simón Zornoza Rodríguez; izquierda, travesía de San Juan, y fondo, herederos de Tornero Zornoza. Inscripción: Registro de la Propiedad de Chinchilla, tomo 742, libro 18, folio 190, finca número 1.746, inscripción segunda.

2. Propiedad de los cónyuges don Casto García Núñez y doña Ceferina Marín Benítez:

Urbana: Casa de planta baja, situada en la calle San Francisco, número 50, duplicado, de la pedanía de Las Anorias, término municipal de Pétrola. Consta de varias dependencias para habitar con un pequeño patio descubierto en su parte posterior. Mide una superficie de 110 metros cuadrados, de los que 90 metros cuadrados, aproximadamente, corresponden a la parte edificada y 20 metros cuadrados al patio cubierto del fondo. Linda: Derecha, entrando y fondo, casas número 50 de Agustín y Agustina García Zornoza; izquierda, casa número 52 de Manuel Fernández Millán, y frente, la calle de su situación. Inscripción: Registro de la Propiedad de Chinchilla tomo 742, libro 18, folio 188 vuelto, finca número 1.745, inscripción tercera.

Dado en Albacete a 10 de octubre de 1995.—Magistrado-Juez, Miguel Ángel Pérez Yuste.—El Secretario.—62.726.

ALCALA DE HENARES

Edicto

En virtud de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado número 1, bajo el número 36/1992, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don José María García García, contra don Antonio Cabrerizo Cabrerizo, sobre reclamación de cantidad (cuantía: 4.850.333 pesetas), en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera segunda y tercera vez, y término de veinte días, el bien embargado y que luego se expresará, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para la celebración de esta subasta se señala el próximo día 21 de diciembre, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Colegios, número 4, de Alcalá de Henares, asimismo, para el caso de no existir pos-

tores a esta primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirve de base para la primera, el próximo día 25 de enero de 1996, a las once horas, en el lugar antes indicado y, en su caso, la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se señala el próximo día 23 de febrero de 1996, a las once horas, en el lugar mencionado.

Segunda.—Servirá de tipo para esta subasta la cantidad de 10.600.000 pesetas, en que ha sido tasado el expresado bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, al menos, el 50 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Asimismo, podrán los licitadores tomar parte en la subasta, en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose saber a éstos, que los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Piso primero, letra C, de la calle Nuestra Señora del Pilar, número 12 de Alcalá de Henares. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 al tomo 3.342, libro 195, folio 5, finca número 12.173.

Dado en Alcalá de Henares a 10 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—62.718-3.

ALCALA DE HENARES

Edicto

En virtud de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2, bajo el número 292/90, a instancia del Banco Bilbao Vizcaya, representado por el Procurador de los Tribunales don Valentín Quevedo García, contra don Antonio Garrido Escobar, doña Susana del Amor Collado y otros, sobre reclamación de cantidad (cuantía: 689.708 pesetas), en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, el bien embargado y que luego se expresará, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para la celebración de esta subasta se señala el próximo día 20 de diciembre de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Santiago, número 1, de Alcalá de Henares; asimismo, para el caso de no existir postores a esta primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirve de base para la primera, el próximo día 22 de enero de 1996, a las once horas, en el lugar antes indicado, y en su caso, la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se señala el próximo día 22 de febrero de 1996, a las once horas, en el lugar mencionado.

Segunda.—Servirá de tipo para esta subasta, la cantidad de 10.060.143 pesetas, en que ha sido tasado el expresado bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar al menos el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Asimismo, podrán los licitadores tomar parte en la subasta, en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose saber a éstos, que los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubie-

re, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca urbana, número 24.766, folio 157, del tomo 952, libro 332 del Registro de la Propiedad de Coslada (Madrid).

Tasación pericial: 10.060.143 pesetas.

Situación: Piso tercero, letra C, del bloque número 22, actual número 18 de la calle Virgen de la Cabeza, sita en Coslada (Madrid).

Los demás datos obran en autos los cuales quedan en Secretaría a disposición de los interesados para su consulta.

Y para que conste, surta los efectos oportunos y sirva de notificación en legal forma a don Antonio Garrido Escobar y a Susana del Amor Collado, expido el presente en Alcalá de Henares a 18 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaría.—62.727.

ALCOBENDAS

Edicto

Cédula de notificación de sentencia

En virtud de lo acordado por la señora Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Alcobendas, doña Josefa Bustos Manjón, en los autos de juicio de divorcio, que se tramita en este Juzgado bajo el número 230/92, seguidos a instancia de doña María Cruz Díaz Rubio, representada por la Procuradora doña Araceli Gómez-Elvira Suárez, contra don Carlos Manuel Ruiz González, por demanda de divorcio se notifica por el presente al referido demandado la sentencia recaída en dichos autos cuya parte dispositiva dice: Que estimando la demanda interpuesta por la Procuradora doña Araceli Gómez-Elvira Suárez, en nombre de doña María Cruz Díaz Rubio, contra don Carlos Manuel Ruiz González, debo declarar y declaro la disolución por divorcio del matrimonio formado por los expresados con todos los efectos legales inherentes a dicha declaración y en especial lo siguiente:

Primero.—La disolución del régimen económico matrimonial.

Segundo.—No ha lugar a un pronunciamiento sobre la guarda y custodia del hijo común, dado su mayoría de edad a la fecha actual.

Tercero.—No ha lugar a establecer pensión compensatoria al no haber sido solicitada.

Cuarto.—No se impone expresa condena en costas.

Comuníquese esta sentencia, una vez firme, al Registro Civil, donde conste el matrimonio de los litigantes.

Y para que sirva de notificación al mencionado demandado, se libra el presente, haciéndole saber que contra dicha sentencia puede interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días siguientes al de la publicación de este edicto, ante este Juzgado.

Dado en Alcobendas a 4 de abril de 1995.—El Secretario.—63.100.

ALCOY

Edicto

Doña Amparo Illán Teba, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alcoy y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 346/1994, a instancias del Procurador don José Blasco Santamaría, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima»,

contra don Vicente Baldó Alemany y doña Milagros Gozales Llinares, sobre reclamación de un crédito con garantía hipotecaria de 80.017.639 pesetas, en concepto de principal, más otras 5.017.639 pesetas en concepto de intereses, y otras 26.250.000 pesetas presupuestadas para costas y gastos, en cuyo procedimiento se ha acordado, por providencia del día de la fecha, sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el siguiente bien inmueble:

Una heredad denominada del Barranco o del Pobre, situada en la ciudad de Alcoy, partida de Cotes, comprensiva de 21.216 metros 2 decímetros cuadrados, plantada de viña, olivos y almendros, teniendo dentro de su perímetro una balsa para riego, era de trillar, casa demarcada con el número 77 del cuartel del este, compuesta de planta baja con corral, cuadra, bodega, lagar, un piso alto destinado a habitaciones para el dueño y otro superior para desván y granero, con carretera propia que desde la heredad conduce y da acceso al camino viejo de Cocentaina y de éste a la carretera Real de Alicante. Linda: Norte, Barranco Hondo o del Pobre; sur, calle G del polígono industrial Cotes Baixes; oeste, polígono industrial Cotes Baixes, y este, con finca de «Naviso, Sociedad Anónima», antes de don Vicente Baldó. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcoy al tomo 962, libro 640, folio 176, finca 1.862, inscripción 21. Valorada en 180.375.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 25 de enero de 1996, a las doce horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de la subasta es el del valor del inmueble indicado, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la forma que la ley establece, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Sexto.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración pueden aprobarse posturas por escrito, en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos en la regla 14, párrafo tercero, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptimo.—Asimismo, y en prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señalan los días 22 de febrero de 1996 y 21 de marzo de 1996, a la misma hora y lugar para la celebración de segunda y tercera subastas, respectivamente, sirviendo de tipo para la segunda el 75 por 100 del valor inicial, y sin sujeción a tipo para la tercera, debiendo consignar en estas subastas los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirve para la segunda.

Dado en Alcoy a 20 de septiembre de 1995.—La Juez, Amparo Illán Teba.—El Secretario judicial.—62.795.

ALCOY

Edicto

Doña Amparo Illán Teba, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alcoy y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 130/1993, se siguen en curso de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Procuradora señora Terol Calatayud, en nombre y representación de don Enrique Rosell Lebouchar, contra «Monintex, Sociedad Limitada», don Gabriel Casa Domínguez y don J. Cortés Valor, sobre reclamación de 13.685.000 pesetas de principal, más 9.950.000 pesetas en concepto de intereses y costas, en los cuales se ha acordado sacar por primera vez, a pública subasta, los bienes que por se dirán, la que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 23 de enero de 1996, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado en la escritura, del valor de los bienes, pudiendo verificarse en calidad de cederse a un tercero.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina número 1 de esta localidad, el 20 por 100 del valor de los bienes, no admitiéndose la participación en la misma si no se presenta el correspondiente resguardo de ingreso.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán en Secretaría para que puedan ser examinados por quines quieran tomar parte en la subasta, debiendo conformarse los licitadores con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postores en la primera subasta acordada, se señalan los días 20 de febrero y 21 de marzo de 1996, a la misma hora y lugar, para la celebración de segunda y tercera subastas, respectivamente, sirviendo de tipo de las mismas la rebaja del 25 por 100 de la tasación de los bienes para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes

1. Urbana número 22; vivienda situada en cuarta planta, a la derecha; subiendo por la escalera; puerta número 8 de la misma, con acceso por el zaguán número 13, de la calle Cronista Jordán, de Alcoy, es de tipo c) y tiene una superficie construida de 98 metros 80 decímetros cuadrados; inscrita al tomo 980, libro 654, folio 138, finca número 19.953, inscripción sexta.

Valoración 4.645.050 pesetas.

2. Urbana 13, ubicada en el cuerpo de obra número 53 de la calle Santa Rosa, de Alcoy, vivienda del piso cuarto, situada a la derecha, subiendo la escalera o izquierda, mirando a la fachada, su superficie construida es de 149 metros 59 decímetros cuadrados y la útil de 125 metros 59 decímetros cuadrados, inscrita al tomo 1.082, libro 737, folio 109, finca número 20.903, inscripción séptima.

Valoración: 5.190.000 pesetas.

3. Urbana 2. Nave industrial diáfana con aseo y con una superficie construida de 516 metros cuadrados, lnda: Frente, calle A, a través de zona aneja; derecha, entrando, elemento número 3; izquierda, con elemento número 1, y fondo, calle F, a través de la zona aneja. Forma parte del complejo industrial sito en término de Alcoy, polígono Cotes Baixes, calle A, señalada con el número 19, compuesto de cuatro naves adosadas con una superficie construida total de 2.173,20 metros cuadrados, inscrita en el Registro al tomo 1.006, libro 675, folio 145, finca número 30.091, inscripción décima.

Valoración: 6.920.000 pesetas.

4. Casa unifamiliar situada en término de Muro del Alcoy, partida Barranco de Sanchis, consta de planta de semisótano, destinada a garaje, con una superficie de 68 metros 68 decímetros cuadrados y de planta baja, destinada a vivienda, compuesta de vestíbulo, comedor, estar, cocina, cuatro dormitorios, baño y terraza, con una superficie de 149 metros 32 decímetros cuadrados, estando comuni-

casas las dos plantas mediante escalera interior. Está ubicada aproximadamente junto al lindero noroeste de la parcela de tierra que la contiene, la cual ocupa una superficie incluida en la mencionada casa de 3.000 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cocentaina al tomo 1.046, libro 135, folio 170, finca número 12.943, inscripción tercera.

Valoración 6.920.000 pesetas.

Dado en Alcoy a 6 de octubre de 1995.—La Juez, Amparo Illán Teba.—El Secretario judicial.—57.470.

ALGECIRAS

Edicto

Don Juan Ignacio Pérez de Vargas Gil, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Algeciras,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 17/1993, instado por «Hipotecaixa, Sociedad Anónima Sociedad de Crédito Hipotecario», contra «Inversión Hogar, Sociedad Anónima», he acordado sacar a primera y, en su caso, segunda y tercera y pública subasta, éstas en prevención de que no hubiere postores para la primera y segunda la finca hipotecada al deudor que luego se describirá, y para cuya celebración se ha señalado la hora de las once, de los días 4 de diciembre de 1995; 9 de enero de 1996, y 2 de febrero de 1996, teniendo lugar las mismas ante este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Algeciras, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la primera la suma de 8.400.000 pesetas para la finca descrita en primer lugar y para la segunda la suma de 8.540.000 pesetas cantidad acordada en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo; que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta de consignaciones número 1201000180017/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que se carece de título de propiedad, que ha sido sustituido por certificación expedida por el señor Registrador de la Propiedad de Algeciras, de la que aparece inscrita aquélla a favor de la entidad demandada por lo los licitadores no tendrán derecho a exigir otro, entendiéndose que aceptan aquéllas; que la certificación de cargas, estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrá ser examinada; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Para la segunda subasta servirá de tipo la suma de 6.300.000 pesetas para la finca descrita en primer lugar y para la segunda la suma de 6.405.000 pesetas, equivalente al 75 por 100 del fijado para la primera, no admitiéndose así mismo, posturas que no cubran dicho tipo y con las demás condiciones expresadas para aquélla.

Y para la última y tercera subasta, se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya la suma equivalente al 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda y con las demás condiciones expresadas para la misma.

Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe de la consignación expresada anteriormente.

Para el caso de que el deudor no fuere hallado en la finca hipotecada y encontrarse el mismo en paradero desconocido sirva la presente publicación de notificación en legal forma al deudor del señalamiento de las presentes subastas de conformidad con lo que establece el Reglamento Hipotecario.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes

1. Finca sita en la calle Trafalgar de Tarifa, número 27. Vivienda unifamiliar número 26, con fachada a calle de nueva formación. Se compone de dos plantas, baja y primera, la planta baja consta de jardín delantero, porche, salón-comedor, un dormitorio, cuarto de aseo y cocina, caja de escalera y patio trasero. La planta alta, de tres dormitorios, cuarto de baño y meseta y caja de escalera, ocupa en total una superficie de 89 metros 33 decímetros cuadrados útiles. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Algeciras al tomo 921, libro 251, folio 157, finca número 12.707.

2. Finca sita en la calle Trafalgar de la ciudad de Tarifa, número 27. Vivienda unifamiliar número 27, con fachada a calle de nueva formación. Tiene la misma superficie, distribución y composición que la vivienda anterior. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Algeciras al tomo 921, libro 251, folio 160, finca número 12.708.

Y para que conste expido el presente en Algeciras a 20 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Ignacio Pérez de Vargas Gil.—La Secretaria.—62.631-58.

ALICANTE

Edicto

Don Vicente Magro Servet, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Alicante y su partido, por el presente,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 651/1994-B, instado por «Citibank España, Sociedad Anónima», contra doña Martha Adelaida Quiroz, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por el término de veinte días, el bien embargado que al final se dirá junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 17 de mayo de 1996, a las diez horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido forma la adjudicación de parte demandante, el día 17 de junio de 1996, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 17 de julio de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones:

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más abajo se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera, o segunda subasta, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose

que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma al demandado, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados fuera sábado, domingo o festivo, se entiende que se celebraría al siguiente lunes hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Ocho. Vivienda en el piso segundo izquierda subiendo la escalera del edificio en esta ciudad de Alicante, calle de Barcelona, 24, de policía. Tiene una superficie de 72 metros 23 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor-estar, terraza, tres dormitorios, baño y cocina con galería al patio interior de luces. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante, al tomo 2.431, libro 1.503, sección primera, folio 177, finca registral número 52.875.

Tasación en primera subasta: 5.462.729 pesetas.

Dado en Alicante a 1 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Vicente Magro Servet.—El Secretario.—63.086-58.

ALICANTE

Edicto

Doña Carmen Paloma González Pastor, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alicante y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 56/1992, instado «Bankinter, Sociedad Anónima», en reclamación de 10.312.628 pesetas de principal y 846.224 pesetas, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, y por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 21 de diciembre de 1995, a las diez horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido forma la adjudicación la parte demandante, el día 23 de enero de 1996, a las diez horas, por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 20 de febrero de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más abajo se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda, según se trate.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones número 99 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia sita en el Palacio de Justicia, una cantidad igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación de segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder a tercero el remate, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.—Caso de ser festivo el día señalado para subasta se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, excepto sábados.

Bienes objeto de subasta

Lote 1. Local de semisótano de la casa número 11 y 13, de la calle Pintor Gisbert, Alicante. Inscrición: Registro de la Propiedad número 3 de Alicante, tomo 812, folio 174, finca 10.110, inscripción sexta. Valorada en 10.912.650 pesetas.

Lote 2. Local comercial en planta baja de la casa 11 y 13, de la calle Pintor Gisbert, de Alicante. Inscrición: Registro de la Propiedad número 3 de Alicante, tomo 8.º-4, folio 16, finca número 10.911, inscripción sexta. Valorada en 24.764.600 pesetas.

Lote 3. Aparcamiento señalizado con el número 32, de la planta baja, que tiene superficie útil de 9,8 metros cuadrados, sito en Alicante, en edificio con fachada principal a la calle Cid, por donde tiene acceso, y espalda a la calle de San Francisco.

Inscrición: Registro de la Propiedad número 2 de Alicante, tomo 1.299, folio 392, folio 1.010, finca 27.383, inscripción tercera. Valorada en 1.750.000 pesetas.

Lote 4. Aparcamiento señalizado con el número 68, situado en el piso primero, tiene una superficie útil de 10,46 metros cuadrados, sito en Alicante, en edificio con fachada principal a la calle Cid, por donde tiene su acceso, y espalda a la calle San Francisco.

Inscrición: Registro de la Propiedad número 2 de Alicante, tomo 1.299, libro 392, folio 73, finca 27.455, inscripción tercera. Valorada en 1.750.000 pesetas.

Dado en Alicante a 21 de septiembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Carmen Paloma González Pastor.—El Secretario judicial.—62.607.

ALICANTE

Edicto

Don Fernando Fernández Espinar López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Alicante,

Por el presente, hace saber: Que en los autos número 812/1994 de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Esteban Valera Egea, doña Trinidad Castillo González, doña María Jaqueline Valera Castillo y don Alfonso Andréu Sánchez, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta en pública subasta de las fincas que se dirán, el próximo día 10 de enero de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones número 0102 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Benalúa, de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda subasta).

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta el día 7 de febrero de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 7 de marzo de 1996, a las doce horas; ambas en el mismo lugar que la primera.

Quinta.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no ser hallados en las fincas hipotecadas.

Fincas que se subastan

Registral 26.167 del Registro número 1 de Alicante. Bajo-sótano, de 255 metros 37 decímetros cuadrados, en la calle Francisco González Sánchez, 15, de Alicante.

Tipo de la primera subasta: 5.180.000 pesetas.

Registral 14.887 del Registro número 4 de Alicante. Vivienda de 65 metros 2 decímetros cuadrados en calle Escritor Gonzalo Canto, 18, de Alicante.

Tipo de la primera subasta: 3.620.000 pesetas.

Registral 26.071 del Registro número 1 de Alicante. Local comercial con sótano de 231,30 metros cuadrados en Escritor Gonzalo Canto, 11, de Alicante.

Tipo de la primera subasta: 4.400.000 pesetas.

Registral 26.119 del Registro número 1 de Alicante. Bajo-sótano de 231,30 metros cuadrados en calle Escritor Gonzalo Canto, 13.

Tipo de la primera subasta: 4.400.000 pesetas.

Dado en Alicante a 25 de septiembre de 1995. El Magistrado-Juez, Fernando Fernández Espinar López.—El Secretario.—62.597.

ALMENDRALEJO

Edicto

Doña Beatriz Vaz-Romero Moreno, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Almedralejo,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Almedralejo, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita con el número 185/95, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Badajoz, representada por el Procurador don Elias Pérez, contra don Juan A. Márquez Cuéllar y otra, en reclamación de 3.722.164 pesetas de principal, intereses y costas, se saca a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días cada una, por el precio pactado en la escritura de constitución

de hipoteca la primera; por el 75 por 100 del mismo, la segunda y sin sujeción a tipo la tercera, el bien hipotecado a los deudores que se reseñarán, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 4 de enero, 29 de enero y 21 de febrero de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es de 6.000.000 de pesetas, fijado en la escritura, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que en cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación correspondiente en el establecimiento destinado al efecto.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa sita en Solana de los Barros, calle San Isidro, sin número, con superficie cuadrada de 108 metros. Linda derecha entrando en ella, con don Julio García Espino; izquierda y espalda, doña Felipa y doña Felisa Díaz Rodríguez. Tomo 1.680, folio 22, finca número 2.813/1.ª del Registro de la Propiedad de Almedralejo.

Dado en Almedralejo a 5 de octubre de 1995.—La Secretaria, Beatriz Vaz-Romero Moreno.—62.922.

ALMENDRALEJO

Edicto

Doña María Isabel Prieto Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Almedralejo y partido,

Por el presente edicto, hago saber: Que en el día 13 de diciembre de 1995, a las once horas, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez y precio de hipoteca; el día 12 de enero de 1996, por segunda vez, en su caso, con la rebaja del 25 por 100 de la hipoteca; y el día 15 de febrero de 1996, por tercera y última vez, sin sujeción a tipo, la venta en pública subasta del bien que se dirá, por así tenerlo acordado en la demanda de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número 232/95, a instancias del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Juan de la Hera Carrasco y otros, sobre reclamación de cantidad.

Previamente a los licitadores que deberán consignar previamente, sobre la Mesa del Juzgado, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo por el que salen a subasta, excepto en la tercera, que será igual al de la segunda; que no se admitirán posturas que no cubran el total del precio por el que salen la primera y segunda subastas, y sin sujeción a tipo para la tercera. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que

todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Piso alto en calle Becerros, número 23, de esta ciudad, con superficie de 266 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad con el número 23.468-N, que sale a subasta por la suma de 7.665.000 pesetas.

Dado en Almedralejo a 16 de octubre de 1995.—La Juez, María Isabel Prieto Rodríguez.—La Secretaria.—62.991-3.

ALZIRA

Edicto

Cédula de notificación

En autos de tercera de dominio número 165/95, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1, a instancia de Agencia Estatal de la Administración Tributaria, representada y asistida por el señor Abogado del Estado, contra otros y «Estivalia, Sociedad Anónima» (en ignorado paradero), se ha dictado sentencia con fecha de 18 de octubre de 1995, cuya parte dispositiva literal dice:

III. Fallo

Que estimando totalmente la demanda interpuesta por el señor Abogado del Estado en nombre y representación de Agencia Estatal de la Administración Tributaria, contra las mercantiles «Central Leasing, Sociedad Anónima, Lico Leasing», representada por la Procuradora de los Tribunales doña Sara Blanco Lletí, «Canel Terra, Sociedad Anónima», y «Estivalia, Sociedad Anónima», éstas últimas en rebeldía, debo decretar el alzamiento del embargo indebidamente trabado sobre la finca: Nave industrial situada en el centro aproximadamente de la finca en que se sitúa, ocupa una superficie de 3.000 metros cuadrados de los que mitad, 1.500 metros cuadrados, están cubiertos y la otra mitad descubiertos. La nave carece de distribución interior y toda ella se encuentra construida de uralita y terchas. Próximo a la nave se encuentra un transformador de energía eléctrica. Todo ello se halla radicado en el interior de un solar sito en Alzira, partida de Planas Aguas Vivas, con una superficie de 7.090 metros cuadrados, que linda: Sur, don Antonio López Tolosa; este, antigua vía del ferrocarril Carcajente-Denia; oeste, don Antonio López Tolosa; norte, finca de don José Bernal. Sobre el que se declara la titularidad de «Estivalia, Sociedad Anónima», debiendo estar y pasar los demandados por dicha declaración.

Se hace expresa condena en costas de las causas al demandante a las condenadas rebeldes «Canel Terra, Sociedad Anónima», y «Estivalia, Sociedad Anónima», debiendo abonarse por el codemandado «Central Leasing, Sociedad Anónima (Lico Leasing)», las causadas a su instancia.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrá interponerse recurso de apelación ante este Juzgado, para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Valencia, por escrito en el plazo de los cinco días siguientes a su notificación.

Así por esta mi sentencia, que se llevará al libro de las de su clase, extendiendo en los autos de la señora Secretaria el oportuno testimonio, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

El Juez, Francisco A. Silla.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación al legal representante de «Estivalia, Sociedad Anónima» (ignorado paradero), expido el presente en Alzira a 18 de octubre de 1995.—El Secretario, Rafael Roselló.—63.125-E.

ARCHIDONA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Archidona y su partido,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo seguido en este Juzgado con el número 114/92 se ha acordado, por resolución de 20 de septiembre de 1995, sacar a subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado y siempre a la hora de las doce, por primera vez el día 8 de enero de 1996, en su caso, por segunda vez el día 8 de febrero de 1996, y en su caso, por tercera vez el día 8 de marzo de 1996, el bien que después se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca reseñada más abajo sale a pública subasta por el tipo de la tasación para la primera subasta. Para la segunda el tipo será el 75 por 100 del precio de tasación, sin que en la tercera haya sujeción a tipo. No admitiéndose posturas en la primera y segunda inferiores a los dos tercios del tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente, en la cuenta del Juzgado radicada en la oficina de Unicaja de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo de la subasta respectiva, salvo para la tercera, que será el 20 por 100 del tipo de la segunda. Sin el resguardo que acredite la consignación señalada no serán admitidos en la licitación.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en pliego cerrado.

Cuarta.—Si alguna subasta tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor o porque el día señalado fuese no laborable, se entenderá señalada para el día hábil siguiente, a la misma hora.

Quinta.—Los títulos de propiedad de la finca subastada, en caso de haberlos aportado el deudor, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en aquélla, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Todas las cargas anteriores o preferentes al crédito ejecutado quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

Bien objeto de subasta

Finca registral número 37.867, inscrita al tomo 601, folio 35, inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá la Real, valorada en 8.533.000 pesetas.

Dado en Archidona a 20 de septiembre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—63.036-3.

ARENYS DE MAR

Edicto

Doña Encarnación Alhambra Peña, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Arenys de Mar y su partido judicial,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que con el número 280/94 se sigue en este Juzgado, a instancia de la Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra doña María Pilar Vicente Alvarez y don Vicente Ruiz García, se ha acordado sacar a subasta pública, por término de veinte días, la finca que abajo se describe, señalándose para la celebración de la primera subasta el día 26 de febrero de 1996, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Santa Clara, sin número, y en previsión de que no hubiera postores en la primera subasta, se señalan una segunda y tercera subasta, a celebrar los días 25 de marzo de 1996 y 29 de abril de 1996, con la misma hora y lugar. Dichas subastas se llevarán a efecto conforme a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado, consistente en 5.700.000 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 del tipo de la primera; y la tercera sin sujeción a tipo; no admitiéndose posturas inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 40 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, y el 40 por 100 del tipo de la segunda para la tercera subasta, si hubiera lugar a ello.

Tercera.—Las consignaciones deberán ser ingresadas en la cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Arenys de Mar (Barcelona), abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 514, clase 18, expediente número 280/94.

Cuarta.—Se admitirán posturas por escrito en plica cerrada desde la publicación de este anuncio, y podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a terceros.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los días, horas, condiciones, tipo y lugar de las subastas, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultara negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o por causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán al día siguiente hábil, excepto sábados, y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Vivienda número 16, situada en el bloque A del conjunto. Recae a la parte posterior del edificio (zona de expansión), y es la segunda, contando de derecha a izquierda, según se mira el edificio desde la avenida Costa Brava. Consta de dos niveles (tipo dúplex) que ocupan las dos plantas de las que consta la edificación; la primera planta o nivel inferior consta de recibidor, comedor, cocina y sala de estar con terraza, y la segunda planta o nivel superior se distribuye en dos habitaciones, cuarto de baño, pasillo y lavadero. El acceso a esta vivienda se verifica desde el pasillo o rellano de acceso situado en la primera planta de la edificación, comunicándose entre sí los dos niveles de los que consta la vivienda mediante escalera interior. Tiene una superficie construida, en su conjunto, de 62 metros 34 decímetros cuadrados. Linda, tomando como frente la avenida Costa Brava: Frente, con pasillo común de acceso; por la derecha entrando, vivienda número 17; izquierda, con la vivienda número 15; y el fondo, vuelo de la zona de esparcimiento del conjunto.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar, tomo 1.458 del archivo, libro 62 de Pala-folls, folio 85, finca número 3.986-N, inscripción segunda de hipoteca.

Se hace constar que la actora, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 27 de febrero de 1908, Reales Ordenes de 6 de mayo de 1909 y de 3 de marzo de 1930 y Decreto de 14 de marzo de 1933, goza de la exención del Impuesto sobre el Timbre y asimismo del beneficio de justicia gratuita.

Dado en Arenys de Mar a 4 de octubre de 1995.—La Secretaria, Encarnación Alhambra Peña.—62.813.

AYAMONTE

Edicto

Doña Mercedes San Martín Ortega, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de esta ciudad,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 155/1994, promovidos por Monte de Piedad y Caja Ahorros de Huelva y Sevilla, representada por el Procurador señor Cabot Navarro, contra don Manuel Toscano Rodríguez y doña Juana Josefa Martín Prieto, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio de su avalúo, los bienes embargados que luego se relacionarán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 12 de diciembre de 1995, a las diez cuarenta y cinco horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el precio de tasación.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Cuarta.—En el caso de que los bienes a subastar se trate de finca, los títulos de propiedad, suplidos con la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero que la Ley concede solamente al actor.

Séptima.—Los gastos del remate, pago del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta serán a cargo del rematante o rematantes.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 12 de enero de 1996, a las diez cuarenta y cinco horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 12 de febrero de 1996, a las diez cuarenta y cinco horas, sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de la subasta

1. Urbana: Número 1. En el edificio en Lepe, calle Traspalacio, número 4. Sótano con una superficie útil de 202 metros 70 decímetros cuadrados. Tiene su acceso a través de rampa, a la derecha del edificio, linda: Derecha, entrando, herederos de Eladio Fernández García; izquierda, Josefa Torsano Alvarez, y fondo o espaldal, Pedro Galán Alvarez y otros. Cuota de participación 18 por 100 en el total valor del inmueble. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte, en el tomo 718, libro 212 de Lepe, al folio 61, finca número 12.039. Propiedad de don Manuel Toscano Rodríguez y

doña Juana Josefa Martín Prieto. Valorada pericialmente en 6.000.000 de pesetas.

2. Urbana: Chalé de planta baja sito en la playa de La Antilla, en término de Lepe, con una superficie de 120 metros cuadrados, que linda, supuesto su frente al este: Frente, calle sin nombre, que le separa del chalé de don José Antonio Cruz Santana; derecha, entrando y espalda, propiedad de don José Antonio Cruz Santana, izquierda, con Rafael Candilejo Garzón. Se compone de cuatro habitaciones-dormitorios, comedor, cocina y cuarto de aseo. Tiene terrazas y patio. Le corresponde un 40 por 100 en el total valor del inmueble. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte al tomo 436, libro 90 de Lepe, al folio 200, finca número 4.565. Propiedad de don Manuel Toscano Rodríguez y doña Juana Josefa Martín Prieto. Valorada pericialmente en 6.500.000 pesetas.

3. Urbana: Número 2. En el edificio en Lepe, calle Traspalacio, número 4. Vivienda sita en la planta baja del edificio. Tiene su acceso a través del portal de entrada a los pisos y a la izquierda del mismo. Tiene una superficie de 89 metros 93 decímetros cuadrados útiles. Linda: Derecha, entrando, Pedro Galán Álvarez y otros; izquierda, calle Traspalacio, y fondo, Josefa Toresano Álvarez. Se compone de 4 dormitorios, vestíbulo, salón-comedor, pasillo, baño, estar y cocina. Cuota de participación 26 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte, en el tomo 718, libro 212 de Lepe, al folio 67, finca número 12.041. Propiedad de don Manuel Toscano Rodríguez y doña Juana Josefa Martín Prieto. Valorada pericialmente en 8.500.000 de pesetas.

Asimismo, por medio de este edicto se les notifica a los deudores hallados en rebeldía y con paradero desconocido, el señalamiento de las subastas acordado en el día de la fecha.

Dado en Ayamonte a 19 de septiembre de 1995.—La Secretaria, Mercedes San Martín Ortega.—62.678.

AYAMONTE

Edicto

Doña Mercedes San Martín Ortega, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de esta ciudad,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 216/1994, promovidos por Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, representada por el Procurador señor Cabot Navarro, contra don Juan Contreras Cordero y otros, en trámite de procedimiento de apremio, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio de su avalúo, los bienes embargados que luego se relacionarán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 12 de diciembre de 1995, a las once quince horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el precio de tasación.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer ese depósito.

Cuarta.—En el caso de que el bien a subastar se trate de finca, los títulos de propiedad, suplidos con la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y prefe-

rentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—De no reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero que la Ley concede solamente al actor.

Séptima.—Los gastos del remate, pago del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta serán a cargo del rematante o rematantes.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 12 de enero de 1996, a las once quince horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 12 de febrero de 1996, a las once quince horas, sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de la subasta

1. Rústica. Indivisible: Suerte de tierra al sitio Valdelimonos, en término municipal de Lepe, de cabida 1 hectárea 28 áreas 50 centiáreas. Linda: Norte, don Pacífico Vázquez Gómez; sur, don Juan Camacho Contreras; este, don José Martín Gómez; oeste, camino de Valdelimonos. La constituye la parcela 83 del polígono 40. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte, en el tomo 737, libro 222 de Lepe, al folio 16 vuelto, finca número 12.592. Valorada pericialmente en 1.250.000 pesetas. Propiedad de don Manuel Contreras Camacho.

2. Urbana. Mitad indivisa en pleno dominio, más el usufructo vitalicio de la otra mitad. Casa en Lepe, calle Herreros, número 33. Linda: Por la derecha de su entrada, con la de doña María Oria Guerrero; izquierda, con la de don Joaquín Prieto Rodríguez, y espalda, con la de don José Rodríguez López. Tiene una superficie de 125 metros 77 decímetros cuadrados. Tiene corral, y en éste, pozo medianero con la de doña María Oria Guerrero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte, en el tomo 180, libro 107 de Lepe, folio 175, finca número 5.811. Propiedad de don Manuel Contreras Camacho. Valorada pericialmente en 1.550.000 pesetas.

3. Urbana. Número 1. En el edificio sito en Lepe, en calle Triana, número 1 de gobierno. Local comercial sito en la planta baja del edificio, con acceso directamente desde la vía pública. Tiene una superficie construida de 155 metros cuadrados y está destinado a patio, sito al fondo de la edificación. Se compone de un salón de forma rectangular, con cocina y servicios. Linda, según se mira desde la calle de su situación: Derecha, portal de acceso a la planta alta y don Antonio Orta Santana; izquierda, regazo del pozo Pilar, y fondo, trozo de patio segregado. Le corresponde 50 enteros por 100 en el total del inmueble. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte en el tomo 841, libro 265 de Lepe, folio 41, finca número 15.281. Propiedad de don Manuel Mora Rodríguez. Valorada pericialmente en 5.000.000 de pesetas.

4. Urbana. Número 2. En el edificio sito en Lepe, en calle Triana, número 1 de gobierno. Vivienda sita en la planta alta, con entrada a través de portal y escalera de acceso situada a la derecha del edificio, según se mira a éste desde la calle de su situación. Tiene una superficie construida de 140 metros, aproximadamente. Se compone de cuatro dormitorios, salón-comedor, salita, cuarto de baño, cocina y terraza. Linda, según se mira desde la calle de su situación: Derecha, don Antonio Orta Santana; izquierda, regazo del pozo Pilar, y fondo, vuelo del patio de la planta baja. Le corresponde 50 enteros por 100 en el total valor del inmueble.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte en el tomo 841, libro 265 de Lepe, folio 44, finca número 15.282. Propiedad de don Manuel Mora Rodríguez. Valorada pericialmente en 6.500.000 pesetas.

Asimismo, por medio de este edicto, se les notifica a los demandados hallados en rebeldía y con domicilio desconocido, el señalamiento de las subastas que se recogen en el presente edicto.

Dado en Ayamonte a 19 de septiembre de 1995.—La Secretaria, Mercedes San Martín Ortega.—62.680.

AYAMONTE

Edicto

Doña Mercedes San Martín Ortega, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de esta ciudad,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 318/1992, promovidos por Caja Rural de Huelva, Sociedad Cooperativa de Crédito, representada por el Procurador señor Cabot Navarro, contra don Antonio Carrasco González y otros, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio de su avalúo, el bien embargado que luego se relacionará, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 12 de diciembre de 1995, a las diez quince horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el precio de tasación.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Cuarta.—En el caso de que el bien a subastar se trate de finca, los títulos de propiedad, suplidos con la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero que la Ley concede solamente al actor.

Séptima.—Los gastos del remate, pago del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta serán a cargo del rematante o rematantes.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 12 de enero de 1996, a las diez quince horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 12 de febrero de 1996, a las diez quince horas, sin sujeción a tipo.

Bien objeto de la subasta

Urbana. Casa de planta baja sita en Lepe, calle Juan Santana, marcada con el número 59 de gobierno, con un frente de 9 metros y por un fondo de 18 metros, o sea, una superficie de 162 metros, con inclusión del patio, teniendo lo construido una superficie de 142 metros cuadrados, que linda: Derecha, entrando, cine de verano, propiedad de don José Álvarez Gómez; izquierda, don Antonio Maestre González, y fondo, don don José Álvarez Gómez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte al tomo 758, libro 233 de Lepe, folio 132, finca número 13.206. Propiedad de doña Dolores Africa Cortés Leiva. Valorada pericialmente en 18.200.000 pesetas.

Asimismo, por medio de este edicto se les notifica a los demandados hallados en rebeldía y que se hallan en ignorado paradero el señalamiento de las subastas acordado en el día de la fecha.

Dado en Ayamonte a 19 de septiembre de 1995.—La Secretaria, Mercedes San Martín Ortega.—62.734.

AYAMONTE

Edicto

Doña Mercedes San Martín Ortega, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de esta ciudad,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 373/1992, promovidos por «Renault Financiaciones, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Cabot Navarro, contra don Rafael Álvarez Jiménez y doña Manuela J. Vaz Martín, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio de su avalúo, los bienes embargados que luego se relacionarán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 12 de diciembre de 1995, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el precio de tasación.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Cuarta.—En el caso de que los bienes a subastar se traten de fincas, los títulos de propiedad, suplidos con la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero que la Ley concede solamente al actor.

Séptima.—Los gastos del remate, pago del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y demás inhe-

rentes a la subasta serán a cargo del rematante o rematantes.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 12 de enero de 1996, a las diez treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 12 de febrero de 1996, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de la subasta

Urbana: Vivienda que se señala con el número 77, en planta segunda de las altas, al fondo izquierda del portal 3, de este módulo 4, en la urbanización Colombina, al sitio Zorrera y Prado, en término y ruedos de Lepe. Es vivienda de tipo C prima. Linda: A la derecha de su propia entrada con la vivienda del fondo derecha de este mismo portal 3; a la izquierda, con vivienda del fondo derecha del portal número 2, y al fondo, con más de la urbanización en la facha posterior de este módulo 4. Consta de tres dormitorios, salón comedor, baño, cocina y terraza lavadero. Tiene una superficie útil de 68 metros 52 decímetros cuadrados. Cuota de participación: 1,04 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte en el tomo 640, libro 173 de Lepe, al folio 10, finca número 9.450-N. Propiedad de don Rafael Álvarez Jiménez. Valorada pericialmente en 5.200.000 pesetas.

2. Urbana: Vivienda unifamiliar con la siguiente distribución: Con un antejardín de 15 metros 63 decímetros cuadrados, y garaje, con entrada directa desde el frente; se distribuye en dos plantas. A la planta baja se accede por el zaguán, que da paso al garaje y a la vivienda, conectándose con el vestíbulo que comunica al salón-comedor, la cocina con despensa, cuarto de aseo y escalera que comunica al salón-comedor, la cocina con despensa, distribuidor que comunica a cuatro dormitorios y cuarto de baño. La vivienda está cubierta de teja. Dispone también de patio trasero. Linda: Por todos los vientos con la parcela sobre la cual se ha construido. La superficie ocupada en cada parcela es de 71 metros 37 decímetros cuadrados. La superficie útil es de 89 metros 87 decímetros cuadrados. La superficie útil de garaje es de 15 metros 60 decímetros cuadrados. El resto de la parcela corresponde al patio trasero. Está construida sobre la parcela número 14, de la manzana 0, o al sitio Malascarnes, en término municipal de Lepe, que linda: Frente, calle sin nombre; derecha, entrando, parcela número 15; izquierda, parcela número 13, ambas de la manzana 0, espalda o este, finca de don Antonio Acosta Prieto y doña María y don Cayetano Acosta González. Mide 214 metros 52 decímetros cuadrados. Tiene concedida la calificación definitiva de vivienda de protección oficial de promoción privada, en el expediente número 21-1-0023-87. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte al tomo 643, libro 176 de Lepe, al folio 83 vuelto, finca número 10.062. Propiedad de don Rafael Álvarez Jiménez. Valorada pericialmente en 6.300.000 pesetas.

Asimismo, por este edicto se les notifica a los demandados hallados en rebeldía y en ignorado paradero el señalamiento de las subastas acordadas en el día de la fecha.

Dado en Ayamonte a 19 de septiembre de 1995.—La Secretaria, Mercedes San Martín Ortega.—62.681.

AYAMONTE

Edicto

Doña Mercedes San Martín Ortega, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de esta ciudad,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 205/1994, promovidos por Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, representado por el Procurador señor

Cabot Navarro, contra don José A. Roldán González y otros, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio de su avalúo, los bienes embargados que luego se relacionarán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 12 de diciembre de 1995, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el precio de tasación.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Cuarta.—En el caso de que los bienes a subastar se traten de fincas, los títulos de propiedad, suplidos con la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero que la Ley concede solamente al actor.

Séptima.—Los gastos del remate, pago del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta serán a cargo del rematante o rematantes.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 12 de enero de 1996, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 12 de febrero de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de la subasta

1. Urbana. Número 45. En el edificio en Lepe, calle Comandante Castejón, números 43 y 45, dando su frente principal a dicha calle y teniendo también entrada por la calle General Franco. Piso bajo, anterior izquierda, según se mira desde la calle Comandante Castejón. Es una vivienda del tipo B del portal número 1. Tiene una superficie útil de 83 metros 95 decímetros cuadrados, distribuida en cuatro dormitorios, dos baños, cocina, comedor-estar, vestíbulo y pasos, y linda, mirando desde la calle Comandante Castejón: Frente, dicha calle; izquierda, casa de herederos de don Francisco Obando y patio de luces; derecha, piso tipo C de igual planta y portal y escalera, y fondo, piso A de igual planta y portal. Coeficiente de participación, 2 enteros 50 centésimas por 100 en el total valor del inmueble. Tiene concedida la calificación definitiva de vivienda de protección oficial de promoción privada en el expediente 21-1-0026-82. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte en el tomo 724, libro 216 de Lepe, al folio 38, finca número 12.263. Propiedad de don José A. Roldán González y doña Manuela Toscano Rodríguez. Valorada pericialmente en 6.500.000 pesetas.

2. Urbana. Chalé de planta baja, sito en la playa de La Antilla, en término de Lepe, con una superficie de 120 metros cuadrados, que linda, supuesto su frente al este: Frente, calle sin nombre, que le separa del chalé de don José Antonio Cruz Santana; derecha, entrando y espalda, propiedad de don José Antonio Cruz Santana; izquierda, con don Rafael Candilejo Garzón. Se compone de cuatro habitaciones-dormitorios, comedor, cocina y cuarto de aseo. Tiene terraza y patio. Le corresponde un 40 por 100 en el total valor del inmueble. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte en el tomo 436, libro 90 de Lepe, al folio 200, finca número 4.565. Propiedad de don Manuel Toscano Rodríguez. Valorada pericialmente en 6.500.000 pesetas.

3. Rústica. Indivisible: Trozo de tierra al sitio «Valle del Sacristán», en término de Isla Cristina, con una cabida de 64 áreas 40 centiáreas aproximadamente, que linda: Norte, con carretera de Ayamonte a Lepe y don José Antonio Roldán González; sur y oeste, con el señor Roldán González, y este, con resto de la finca matriz, que se vende a don Manuel Rodríguez Prieto. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte en el tomo 814, libro 152 de Isla Cristina y La Redondela, al folio 154, finca número 8.404. Propiedad de don José A. Roldán González y doña Manuela Toscano Rodríguez. Valorada pericialmente en 2.000.000 de pesetas.

4. Urbana. Número 1. En el edificio en Lepe, calle Traspalacio, número 4. Sótano con una superficie útil de 202 metros 70 decímetros cuadrados. Tiene su acceso a través de rampa, a la derecha del edificio. Linda: Derecha, entrando, herederos de don Eladio Fernández García; izquierda, doña Josefa Toresano Alvarez, y fondo o espalda, don Pedro Galán Alvarez y otros. Cuota de participación, 18 enteros por 100 en el total valor del inmueble. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte en el tomo 718, libro 212 de Lepe, al folio 61, finca número 12.039. Propiedad de don Manuel Toscano Rodríguez. Valorada pericialmente en 6.000.000 de pesetas.

Asimismo, por medio de este edicto se les notifica a los demandados que se hallan en rebeldía y con ignorado domicilio el señalamiento de las subastas que se recogen en el presente edicto.

Dado en Ayamonte a 19 de septiembre de 1995.—La Secretaria, Mercedes San Martín Ortega.—62.791.

AZPEITIA

Edicto

Doña Mercedes Miranda Ruiz, Juez de Primera Instancia número 2 de Azpeitia (Guipúzcoa),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 55/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Galvanizados Olaizola, Sociedad Anónima», contra «Fundiciones Ercoreca, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 13 de diciembre de 1995, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 18320001812994, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 12 de enero de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 13 de febrero de 1996, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

A) Número 17, planta segunda. Vivienda le tra A, del portal número uno. De superficie útil de 112 metros y 65 decímetros cuadrados.

Tiene como anejo el trastero A-3 de la primera planta de sótano, con una superficie útil de 14 metros 31 decímetros cuadrados.

Tiene una cuota de participación en los elementos comunes del 2,57 por 100.

Forma parte de la finca sita en Zarautz (Guipúzcoa), señalada con el número 23 de la alameda de Madoz.

Inscripción.—La finca se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Azpeitia, al tomo 1.076, libro 221 de Zarautz, folio 87, finca número 11.719.

B) Una participación de 1 entero 39 centésimas por 100, individualizada en cuanto al uso en la plaza de garaje número 56, del mismo edificio.

Inscripción.—La finca se halla inscrita en el mismo Registro de la Propiedad, al tomo 1.150, libro 242 de Zarautz, folio 25, finca número 11.689-Sext.

C) Una participación de 1 entero 39 centésimas por 100, individualizada en cuanto al uso en la plaza de garaje número 55, del mismo edificio.

Inscripción.—La finca se halla inscrita en el mismo Registro de la Propiedad, al tomo 1.150, libro 242 de Zarautz, folio 25, finca número 11.689-Sext.

D) Casa o vivienda unifamiliar sita en el barrio de Zabaloche, de la anteiglesia de Lujua, Vizcaya, señalada, con el número 124. Ocupa una superficie aproximada de 132 metros cuadrados.

Inscripción.—La finca se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Bilbao, al tomo 1.433, libro 38 de Lujua, folio 108, finca número 2.044-N.

Tipo de subasta

- A) 32.900.000 pesetas.
- B) 1.175.000 pesetas.
- C) 1.175.000 pesetas
- D) 11.750.000 pesetas

Dado en Azpeitia (Guipúzcoa) a 28 de septiembre de 1995.—La Juez, Mercedes Miranda Ruiz.—El Secretario.—62.764.

BADALONA

Edicto

En méritos de la acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Badalona, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 310/1994, instados por «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don David Pastor Miranda, contra la finca especialmente hipotecada por doña Francisca Guillén Almudévar y don Federico Cano Rubio, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo día 14 de diciembre de 1995, a las doce horas, o en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 16 de enero de 1996, a las doce horas, y para el caso de que la misma quedara desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el día 15 de febrero de 1996, a las doce horas.

Las subastas se celebraran en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 7.000.000 de pesetas y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Entidad número 21. Vivienda puerta segunda, en el primer piso, escalera B, que tiene entrada por el vestíbulo más próximo a la calle Iris, que también es de acceso para la escalera C, que da a la calle Antonio Maura, de la casa sita en Badalona, teniendo frentes a la calle Antonio Maura, números 13 y 15, haciendo chafalán a la calle Iris. Mide una superficie de 72 metros cuadrados útiles. Linda: Al frente, considerando como tal la calle Antonio Maura, con vivienda puerta primera de la propia planta, rellano de escalera, ascensor, patio de luces; derecha, calle Iris; izquierda, patio de viviendas de la escalera A, y en parte con dichas viviendas, y por la espalda, patio de luces y ascensor de don Pelegrín Vendrell.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Badalona, tomo 3.070, libro 264, folio 121, finca número 13.583, inscripción cuarta.

Dado en Badalona a 28 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—62.601.

BARAKALDO

Edicto

Don José Manuel Grao Peñagaricano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barakaldo

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 387/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Bilbao Bizkaia Kutxa, contra don Manuel Arrola Beascochea y doña Ana María Pérez Gómez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 16 de enero de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya Sociedad Anónima», número 4680.0000.1838795, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 16 de febrero a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 15 de marzo a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastadas.

Bien que se saca subasta

Vivienda derecha, subiendo la escalera, del piso quinto, que mide unos 60 metros cuadrados aproximadamente; consta de tres dormitorios, cocina y retrete, hoy cuatro.

Forma parte de casa doble señalada con el número 20 de la calle Zaballa, en Barakaldo.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Barakaldo, en el libro 213 de Barakaldo, tomo 271, folio 197, finca 12.673, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 6.580.000 pesetas

Dado en Barakaldo a 5 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, José Manuel Grao Peñagaricano.—El Secretario.—62.576.

BARCELONA

Edicto

Don Angel Tomás Ruano Maroto, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 49 de Barcelona,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 452/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Antonio María Anzizu Furest, contra don Antonio Izquierdo Muñoz, doña Serapia Muñoz Muñoz, doña Eulalia Blasco Concepción y don Sebastián Izquierdo Muñoz, en el que por resolución de esta fecha se acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día

12 de diciembre de 1995, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras parte del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», y con la referencia siguiente 0949/0000/17/452/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 10 de enero de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Séptima.—Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 6 de febrero de 1996, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse las subastas en el día y hora señalados, se entenderán que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Doce. Vivienda, puerta primera, situada en la planta sexta, de la escalera número 6, de la calle Alcalá de Guadaíra, de esta ciudad, que forma parte del grupo de viviendas de protección oficial denominado «Juan Antonio Parera, 3.ª fase». Tiene una superficie construida de 66 metros 20 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, oeste, entrando al edificio, con la calle Alcalá de Guadaíra; por la izquierda, mismo frente, con la vivienda puerta segunda, con la caja del ascensor y la escalera; por la derecha, mismo frente, con el patio interior de la casa número 4, de la calle Alcalá de Guadaíra, y por el fondo, rellano de la escalera, por donde tiene acceso, con la caja del ascensor y con el patio interior de la finca. Coeficiente 6,795 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Barcelona, al tomo 2.161, libro 454, folio 95, finca 31.953.

Tasada, a efectos de subasta, en 10.500.000 pesetas, en concepto de libre de cargas o gravámenes.

Dado en Barcelona a 7 de septiembre de 1995.—El Secretario, Angel Tomás Ruano Maroto.—62.592.

BARCELONA

Edicto

Don Antonio P. Nuño de la Rosa y Amores, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 24 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 556/1994, se siguen autos de eje-

cutivo-letras de cambio, a instancia del Procurador don Carlos Pons de Gironella, en representación de la entidad mercantil «M. B. España, Sociedad Anónima», contra la entidad mercantil «Menfar, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado:

Urbana número 2. Local sótano primero de la casa sita en esta ciudad, paseo Mártires de la Tradición, hoy Onze de Setembre, 31 y 39, hoy 48 y 52, radicado parte en la que tiene vestíbulo privativo, comunicadas ambas plantas mediante un ascensor o montacargas y rampa, también privativos, y tiene, además, acceso directo al vestíbulo general de la finca; se compone de una sola nave en primera planta inferior y de vestíbulo privativo en planta baja; tiene una superficie de 602 metros 12 decímetros cuadrados, de los cuales corresponden 565 metros 16 decímetros cuadrados a la nave en primera planta inferior y el resto al vestíbulo privativo de la planta baja.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, Sección 2.ª, al tomo 2.488, libro 353, folio 210, finca número 42.116. Procede folio 25, tomo 1.376, libro 125 de la Sección 2.ª, finca 9.198.

Urbana número 4. Tienda segunda, sita en la planta baja, de la casa sita en esta ciudad, paseo de los Mártires de la Tradición, hoy Onze de Setembre, 31 y 39, hoy 66 y 74, ya calle Burriana, 48 y 52, que consta de una sola nave y aseó; tiene una superficie de 176 metros 14 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, Sección 2.ª, al tomo 2.488, libro 353, folio 211, finca número 42.117. Procede folio 89, tomo 1.360, libro 114 de la Sección 2.ª, finca 9.202.

Urbana. Entidad número 2 bis, que comprende las dos anteriores entidades 2 y 4, de la casa sita en esta ciudad, paseo Onze de Setembre, antes Mártires de la Tradición, números 31 y 39, hoy 66 y 74, y calle Burriana, números 48 y 52. Comprende la anterior entidad, local sótano primero y la tienda segunda de la referida casa. Tiene una superficie total de 778 metros 26 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, Sección A, al tomo 2.488, libro 353, finca número 42.118.

Significando que las fincas números 42.116 y 42.117 forman, por agrupación, la finca número 42.118.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Layetana, 10 bis, el próximo día 15 de diciembre de 1995, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 90.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor

quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 17 de enero de 1996, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de febrero de 1996, todas ellas a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En caso de suspensión por causa de fuerza mayor de cualquiera de las tres convocatorias, se entenderá prorrogada para el siguiente día hábil, a la misma hora, y caso de que recayere en sábado, al día siguiente hábil.

A los efectos previstos por la Ley, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Dado en Barcelona a 14 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Antonio P. Nuño de la Rosa y Amores.—El Secretario.—62.644-16.

BARCELONA

Edicto

Don José Antonio Parada López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 0544/92, se siguen autos de declarativo menor cuantía-reclamación de cantidad-tercera, a instancia de la Procuradora señora Bordell Sarro, en representación de doña Margarita Hidalgo Soler, contra doña Enriqueta Cadenas Hidalgo y «Benaltour, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el bien embargado a los demandados que más abajo se detalla.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Via Layetana, número 10, cuarta planta, el próximo día 19 de diciembre de 1995, a las diez horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 19 de enero de 1996, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de febrero de 1996, a las diez horas, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil con las reformas contenidas en esta Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores que deberán informarse con su resultancia sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes. En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al siguiente día hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Bien objeto de subasta

Urbana número 6 (42). Estudio situado en la planta baja del edificio Marhoy, sito en la urbanización San Esteban de la Fosca, del término municipal de Palamós. Tiene una superficie útil de 32 metros 21 decímetros cuadrados. Está compuesta de recibidor, cocina, cuarto de baño y comedor-estar (que hace las veces de dormitorio). Le corresponde una participación con relación al total valor del inmueble de que forma parte del 1,602 por 100. Tiene como anejo inseparable y situado en su linde oeste, un

terreno destinado a jardín que junto con la terraza exterior, tiene una superficie de 56 metros 45 decímetros cuadrados. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós, al tomo 1.834, libro 55, folio 40, finca número 2.464. Valoración: 5.525.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 20 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, José Antonio Parada López.—El Secretario.—62.931-16.

BARCELONA

Edicto

Doña María Teresa Torres Puertas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de juicio declarativo menor cuantía-reclamación de cantidad, registrados bajo número 0162/94-EE promovidos por la Comunidad de Propietarios de la avenida Meridiana, número 498 contra ignorados herederos de doña Soledad Povil (Pubill) Matias, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el bien embargado a la parte demandada que al final se describe, y por el precio de valoración que se dirá, en la forma prevenida en la Ley de Enjuiciamiento Civil, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Via Layetana, números 8 y 10, sexta planta, el día 13 de diciembre de 1995 y, en caso de resultar éste desierto, se señala para la segunda subasta el día 17 de enero de 1996 y en el supuesto de que resultare igualmente desierto este segundo remate, se señala para la tercera y última el 15 de febrero de 1996, y hora de las doce todas ellas, previéndose a los licitadores que para tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 50 por 100 del valor efectivo que constituye el tipo para cada subasta o del de la segunda tratándose de la tercera, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate; hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél el importe de la consignación a que antes se ha hecho mención; sólo el actor podrá ceder el remate a tercero y no se admitirán posturas que no reúnan dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Subsistirán las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor y que los títulos de propiedad se encuentran en Secretaría para que sean examinados por los licitadores, los que deberán conformarse con ellos sin poder exigir otros.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Bien objeto de subasta

Piso quinto, de la casa número 124 de la calle Malats. Mide una superficie de 118,50 metros cuadrados y se compone de recibidor, cocina, comedor, cuatro dormitorios, aseo con water, lavadero y pasillo que comunica con todos los departamentos. Fin-

ca inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 2, al tomo 489, libro 489, folio 1.126, finca número 23.404.

Tasado a efecto de la presente en 17.775.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 3 de octubre de 1995.—La Secretaria Judicial, María Teresa Torres Puertas.—62.928-1.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 11/93, a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Begoña Pérez López, doña Bienvenida Biosca Carratalá y «Colia Llibres, Sociedad Limitada», y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a las demandadas, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de: el primer lote en la suma de 3.400.000 pesetas; el segundo lote en la suma de 3.765.000 pesetas; el tercer lote en la suma de 3.725.000 pesetas; y el cuarto lote en la suma de 3.975.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Via Layetana, números 8-10, quinta planta, de Barcelona, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 19 de diciembre próximo, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 19 de enero de 1996, a las doce horas.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 19 de febrero de 1996 próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

En caso de suspenderse alguno de los señalamientos por causa de fuerza mayor, la subasta correspondiente se celebrará el día siguiente hábil, exceptuándose el sábado, a la misma hora y con las mismas condiciones establecidas, y ello sin interrupción hasta su celebración.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplididos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que la notificación a las demandadas a los fines previstos en el artículo 1.594 de la Ley de Enjuiciamiento Civil fuere negativa, sirva este mismo edicto de notificación en forma.

Bienes objeto de subasta

Primer lote. Finca número 1. Registral número 16.200-N, mitad indivisa. Entidad número 1. Sótano segundo o inferior. Local comercial o estudio que forma parte integrante de la casa número 4 de la calle Santuarios, de esta ciudad, barriada de Horta. Se compone de dos piezas y cuarto de aseo y además tiene el uso exclusivo de un patio de nueve metros cuadrados, situado en el centro de la finca. Tiene una superficie de 50 metros 60 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Barcelona, al tomo 771, libro 771, folio 14, finca número 16.200-N. Tasada pericialmente una mitad indivisa en la suma de 3.400.000 pesetas.

Segundo lote. Registral número 16.210-N, mitad indivisa. Entidad número 6. Piso entresuelo, puerta 1, vivienda que forma parte integrante de la casa número 4 de la calle Santuarios, de Barcelona, barriada de Horta, y tiene su acceso por la escalera común del inmueble. Comprende una superficie de 51 metros 10 decímetros cuadrados. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Barcelona, al tomo 771, libro 771, folio 16, finca número 16.210-N. Tasada pericialmente una mitad indivisa en la suma de 3.765.000 pesetas.

Finca número 3. Registral número 16.212-N, mitad indivisa. Entidad número 7. Piso entresuelo, puerta 2: Vivienda que forma parte integrante de la casa número 4 de la calle Santuarios, de esta ciudad, barriada de Horta, y tiene su acceso por la escalera común del inmueble. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Barcelona, al tomo 771, libro 771, folio 20, finca número 16.212-N. Tasada pericialmente una mitad indivisa en la suma de 3.725.000 pesetas.

Finca número 4. Registral número 16.214-N, una mitad indivisa. Entidad número 8. Piso primero, puerta 1, vivienda que forma parte integrante de la casa número 4 de la calle Santuarios, de esta ciudad, barriada de Horta, y tiene su acceso por la escalera común del inmueble. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11, al tomo 771, libro 771, folio 23, finca número 16.214-N. Tasada pericialmente en la suma de 3.975.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 5 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—62.629.

BARCELONA

Edicto

Doña María Jesús Carasusan Albizu, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 47 de los de Barcelona,

En virtud de lo dispuesto por el Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 47 de los de Barcelona, en resolución de fecha de hoy, dictada en la pieza primera del juicio universal de quiebra necesaria, número 1106/94-5.ª, a instancia de «ROC, Sociedad Limitada», representada por el Procurador señor don Joaquín Ruiz Bilbao, y quebrada «Trad, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor don Agustín Huertas Salces, por el presente se hace público que en la Junta General de Acreedores celebrada el pasado día 11 de julio de 1995 se propuso y fue aprobado el nombramiento de los Síndicos don Valeriano Monton Martín, don Francisco Miguel Barón Aguilar y don Pedro Doménech Miserachs, los cuales han aceptado el cargo y jurando desempeñarlo bien y fielmente; a fin de que las personas que determina el artículo 1.220 de la Ley de Enjuiciamiento Civil puedan impugnar dicha elección dentro del término que este precepto señala.

Y para que sirva de general conocimiento e insertarse en el tablón de anuncios de este Juzgado e insertarse en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia», así como en «La Vanguardia» y en el «Diario Oficial de la Generalitat», a los efectos oportunos, libro el presente edicto en Barcelona a 9 de octubre de 1995.—La Secretaria Judicial, María Jesús Carasusan Albizu.—62.603.

BARCELONA

Edicto

Don Fernando Barrantes Fernández, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 810/1994, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Francisco Javier Manjarín Albert, y dirigido contra don Jorge Blasi Sugrañes y «Construcciones Severo, Sociedad Anónima», en reclamación de la suma de 1.498.479 pesetas, en los que he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, por igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Via Layetana, número 10 bis, principal, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 26 de enero de 1996; para la segunda, el día 26 de febrero de 1996, y para la tercera, el día 26 de marzo de 1996, todas a las doce horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción de la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito, a instancia del acreedor, de las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer postor-adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado, junto con la consignación pertinente, para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4ª, están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

En caso de suspensión de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, se señala el siguiente día hábil, excepto sábados.

Finca objeto del remate

Piso tercero, vivienda puerta tercera, en la tercera planta alta de vivienda del edificio, sito en calle

Roger de Flor, 123, de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona al tomo 2.615 del archivo, libro 186 de la sección 6.ª, folio 195, finca número 12.109. Valorada, a efectos de subasta, en 6.141.600 pesetas.

Dado en Barcelona a 13 de octubre de 1995.—El Secretario, Fernando Barrantes Fernández.—62.570.

BARCELONA

Edicto

Don Julio Giráldez Blanco, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 35 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 312/1993-E, se sigue juicio ejecutivo en reclamación de 2.955.400 pesetas, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Manuel Gramunt de Moragas, contra don Juan Reverter Berlinches y doña Mercedes Guillot Gruelles solidariamente, en los que, en vía de apremio y resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dice, los bienes muebles embargados a los deudores, que a continuación se relacionan, convocándose, para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y, de resultar desierta, a tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del próximo día 24 de enero de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Via Laietana, número 2; para, en su caso, la segunda, el próximo día 27 de febrero de 1996, a las diez horas, también en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y si fuere preciso, para la tercera subasta el próximo día 27 de marzo de 1996, a las diez horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subasta no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra las dos terceras partes de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate, correspondiendo esta facultad únicamente a la parte actora.

Tercera.—Los posibles licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito, en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud de la ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

Los bienes que salen a subasta son los que a continuación se relacionan, por el precio de tasación que igualmente se dirá:

Finca Urbana. Casa sita en la calle Pere Grau, número 57, del término de El Masnou. Consta de planta baja y piso. Superficie del terreno, 80 metros cuadrados. Superficie edificada, 170 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Mataró, al tomo 2.942, libro 232, sección El Masnou, folio 88, finca registral número 998. Precio de tasación: 24.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 13 de octubre de 1995.—El Secretario, Julio Giráldez Blanco.—62.645-16.

BARCELONA

Edicto

Don Angel Martínez Guinaliu, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta ciudad,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 150/1989 (sección cuarta), promovidos por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima» representado por el Procurador don Angel Montero Brusell, contra doña Enriqueta Burrull Comas y don Alejandro Alemany Reverter, en los que, en virtud de lo acordado en resolución de esta misma fecha, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien que a continuación se expresará y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

En primera subasta, el día 29 de enero de 1996, a las diez horas, por el precio que se dirá.

En segunda subasta, el día 26 de febrero de 1996, a las diez horas, por el 75 por 100 del precio de su valoración, para el caso de ser declarada desierta la subasta anterior.

Y en tercera subasta, para el caso de ser declarada desierta la segunda subasta, el día 29 de marzo de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Las establecidas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y en especial:

Que los títulos de propiedad del bien estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Que en la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su tipo.

Que para tomar parte en cada subasta, deberán consignar los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de la primera o de la segunda subasta y, en caso de celebrarse la tercera, el depósito será el correspondiente a la segunda subasta, y salvo el derecho de la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Que las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente, hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa, y que las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso, como parte del precio de la venta; también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta.

Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona, cesión que deberá ejercitarse con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Bien objeto de subasta

Mitad indivisa nuda propiedad, urbana. Casa con su terreno anexo, sita en Barcelona, sección segunda, señalada con el número 122 de la calle San Juan de Malta, compuesta de bajos y tres pisos altos. Tiene una superficie de 249 metros cuadrados, equivalentes a 65.991 palmos cuadrados, de los que ocupa la edificación 148 metros 95 decímetros cuadrados, equivalentes a 3.942 palmos cuadrados 70

decímetros cuadrados, estando el resto destinado a jardín.

Inscrita una mitad indivisa de doña Enriqueta Burrull Comas en el Registro de la Propiedad número 21 de Barcelona, al tomo 1.782, libro 94, folio 95, sección segunda, finca número 7.595.

El tipo de la primera subasta del bien descrito, asciende a la suma de 18.400.000 pesetas.

Se significa que caso de tener que suspender las subastas señaladas por causas ajenas a este Juzgado éstas se celebrarán al siguiente día hábil.

Asimismo, y a través del presente, se notifica a los demandados don Alejandro Alemany Reverter y doña Enriqueta Burrull Comas el señalamiento de subastas.

Dado en Barcelona a 13 de octubre de 1995.—El Secretario, Angel Martínez Guinaliu.—62.686.

BARCELONA

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 39 de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 751/1990-3.ª, se tramita procedimiento juicio ejecutivo, a instancia de «Renault Financiaciones, Sociedad Anónima», contra don Gilberto Casals Cabrera, don Gilberto Casals Carrasco, doña Francisca Cabrera Villatoro y don Sebastián Casals Carrasco, en reclamación de cantidad, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 9 de enero de 1996, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 0629, oficina 1000, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de febrero de 1996, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 29 de febrero de 1996, a las diez treinta horas, esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Finca urbana consistente en una vivienda unifamiliar sita en Caldes de Montbui, urbanización «Font dels Enamorats», avenida Montbui, número 14.

Tipo de subasta: 15.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 17 de octubre de 1995.—La Secretaria, Teresa Carrión Castillo.—62.642-16.

BEJAR

Edicto

Don José María Fernández Carazo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Béjar (Salamanca),

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por S. S., en resolución del día de la fecha recaída en autos de Interdicto de Recobrar la posesión número 118/95, seguidos a instancia de doña Inmaculada Isabel Sánchez Pedraza, representada por el Procurador don Antonio Asensio contra doña Natividad Martín Heras, relativa a parte de un solar señalado con el número 48-D, de la calle Iglesia del pueblo de Valdefuentes de Sangusín, por el presente se cita a la demandada doña Natividad Martín Heras para que comparezca ante este Juzgado el próximo día 13 de diciembre del año en curso, a las once horas de su mañana, para asistir al acto del juicio verbal que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo apercibimiento de que de no comparecer será declarada en rebeldía y seguirá el procedimiento su curso sin más citarle.

Y para que sirva a la expresada citación se expide el presente en Béjar a 3 de octubre de 1995.—El Secretario, José María Fernández Carazo.—62.596.

BENIDORM

Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Benidorm,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 99/1995, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador don Francisco Lloret Mayor, en representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Urbano Gómez Herrero, doña Mercedes Zorzalejo Díaz, don Vicente Gómez Herrero y doña Elisa Olimpia Méndez Alonso, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, las siguientes fincas hipotecadas a los demandados:

A. Urbana: Número 32 de orden general. Local destinado a usos comerciales o industriales, señalado como izquierda, hoy letra B, situado en la planta baja del edificio en Benidorm, entre la avenida de los Almendros, número 12 y la calle de Antonio Ramos Carratalá, número 7. Ocupa una superficie de 56 metros cuadrados. Tiene asignada una cuota de participación en relación al total del valor del inmueble, elementos comunes y gastos de 1,10 por 100. Es el resto de finca después de varias segregaciones, con calificación definitiva de viviendas de protección oficial. Inscrita al folio 67, libro 436, tomo 828, sección segunda del antiguo Registro número 1 de Benidorm, inscripción cuarta, finca número 3.668 del Registro de la Propiedad número 3 de Benidorm.

Valorada a efectos de subasta en 17.550.000 pesetas.

B. Urbana: Edificio sito en Denia, avenida del Marquesado, sin número. Catorce. Vivienda en la cuarta planta alta, con acceso por el portal izquierdo, tipo A, situada, mirando a la fachada del edificio, a la izquierda de dicho portal. Ocupa una superficie construida de 80,86 metros cuadrados y útil de 62,05 metros cuadrados. Tiene su acceso desde la avenida del Marquesado a través de sus respectivos portales y por medio de escalera y ascensor. Se compone de recibidor, sala de estar con terraza a fachada, tres dormitorios, baño y cocina con lavadero al patio. Cuota de 4,2579390 por 100. Inscrita al folio 14, libro 297 de Denia y 879 del archivo, inscripción cuarta, finca número 29.658.

Valorada a efectos de subasta en 9.652.500 pesetas.

C. Urbana: Número 54. Vivienda señalada con la letra E, en la cuarta planta alta, con entrada por la escalera II, de la casa en Benidorm, calle Verónica, número 11, denominado edificio «Granados». Se distribuye en vestíbulo, estar-comedor con terraza, cinco dormitorios, cocina con tendero y dos baños. Mide 111,45 metros cuadrados, más 80 decímetros cuadrados de terraza. Cuota de 1,821 por 100. Inscrita al folio 162, del libro 41, tomo 336, sección segunda, del antiguo Registro número 1 de Benidorm, inscripción cuarta, finca número 3.796 del Registro de la Propiedad número 3 de Benidorm.

Valorada a efectos de subasta en 18.427.500 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Finlandia, sin número, el próximo día 25 de enero de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el indicado en la descripción de cada finca, sin que se admitan posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores, consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, en el establecimiento que se destina al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso en la cuenta de depósitos y consignaciones, del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 21 de febrero de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de marzo de 1996, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Benidorm a 14 de septiembre de 1995.—El Juez accidental.—El Secretario.—62.797.

BENIDORM

Edicto

Don Francisco Javier García Ferrández, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Inscripción número 5 de los de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 200/1994, se sigue procedimiento judicial sumario hipotecario a instancias de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don José Tomás Mari, doña Antonio Torres Escandel, en cuyos autos se ha acordado la venta del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de subastas, las siguientes:

Primera: Se celebrará el día 20 de diciembre de 1995, a las trece horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura.

Segunda: Se celebrará el día 25 de enero de 1996, a la misma hora que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera.

Tercera: Se celebrará el día 22 de febrero de 1996, a la misma hora que las anteriores, y sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, de este Juzgado, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Segunda.—En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición primera del presente, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Tercera.—Los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Cuarta.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar en el caso de que la notificación personal intentada resultara negativa.

Quinta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas, en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán en el siguiente día hábil, exceptuando sábados, y a la misma hora que la que se suspenda.

Bien objeto de subasta

Local comercial, situado en la planta baja del edificio en Benidorm, avenida del Rincón de Loix, sin número de policía, señalado con el número 14 bis del inmueble, destinado a comercio o industria. Consta de una sola nave, con una superficie de 207,40 metros cuadrados y tiene como anejo un sótano de 100 metros cuadrados, que se comunica por medio de una escalera interior. Linda: Derecha, entrando, con local 13 bis y terraza posterior; izquierda, zaguán de entrada, ascensores, portería y cuatro contadores y zona verde, y de espaldas o fondo, ensanche del edificio de acceso a piscinas y aparcamientos. Actualmente, calle Ametilla del Mar, número 18, edificio «San Angelo II».

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Benidorm, al tomo 686, libro 200 de la sección tercera de Benidorm, folio 47, finca número 16.933, inscripción segunda,

Se valora en 18.450.000 pesetas, en primera subasta (cláusula novena de la escritura de hipoteca).

Dado en Benidorm a 20 de septiembre de 1995.—El Juez, Francisco Javier García Ferrández.—El Secretario.—62.796.

BENIDORM

Edicto

Doña Celima Gallego Alonso, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Benidorm y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, se siguen autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 210/1993, seguidos a instancia de don Juan Bautista Piugerver Maestre, representado por el Procurador don Luis Roglá Benedito, contra don Ramón Martínez Domínguez y doña Francisca Bueno García, representados por el Procurador don Luis Cabanes Marhuenda, en reclamación de 10.734.452 pesetas, en los que tengo acordado, por resolución de esta fecha, sacar a pública subasta y con veinte días de antelación, la finca que al final se describe, habiéndose señalado para la tercera subasta, el día 21 de diciembre de 1995, a las doce horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En caso de que el día señalado para la celebración de la tercera subasta fuera inhábil, la misma se celebrará al día siguiente hábil, exceptuando los sábados.

Bien que se subasta

Unica.—Número 33. Piso o vivienda señalado con la letra C, situada en la planta 3.ª, del edificio en Benidorm denominado «Cuatro Caminos». Tiene una superficie cubierta de 75 metros 5 decímetros cuadrados y una terraza de 4 metros 34 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Benidorm, al tomo 546, libro 176, sección 2.ª, folio 6, finca número 16.967.

Valorada a efectos de subasta en 7.875.000 pesetas.

Dado en Benidorm a 3 de octubre de 1995.—La Juez, Celima Gallego Alonso.—La Secretaría.—62.694.

BENIDORM

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Benidorm (Alicante), por el presente hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 84 de la Ley Cambiaria y del Cheque bajo el número 211/95, a instancias de «Edificaciones Calpe, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Luis Roglá Benedito, en los cuales se ha acordado proceder a la publicación de la siguiente denuncia presentada ante este Juzgado:

Al Juzgado.—Don Luis Roglá Benedito, Procurador de los Tribunales, en nombre de la mercantil «Edificaciones Calpe, Sociedad Anónima», cuya representación acredito por copia auténtica de escri-

tura de poder que bastamente en forma acompaña con el número 1 de documentos, para que una vez tomada la debida nota me sea devuelta por ser necesaria para otros usos, ante el Juzgado de Primera Instancia de Benidorm a que por turno corresponda comparezco, y como mejor en derecho proceda, digo: Que en nombre de mi mandante, conforme disponen los artículos 84 a 87 de la Ley Cambiaria y del Cheque de 16 de julio de 1985, promuevo expediente de jurisdicción voluntaria para que en su día y previos los trámites legales pertinentes, se dicte la oportuna resolución conforme a lo solicitado en el suplico de esta demanda y ello en base a los siguientes hechos: Entre las letras de cambio aceptadas sustraídas de las que ha sido desposeída «Edificaciones Calpe, Sociedad Anónima» figuran las siguientes: Aceptadas por doña Isabel Bueno Cledera (Calle Bocangel, número 18, quinto C, de 28022 Madrid) en virtud de la escritura de compra de vivienda otorgada por el notario del Ilustre Colegio de Valencia el día 26 de julio de 1988, con el número 2.837 de su protocolo, el apartamento señalado con la letra C, situado en la planta primera del edificio denominado Gemelos 5, sito en Benidorm.—Cinco letras de cambio por importe de 247.000 pesetas cada una, con vencimientos trimestrales correlativos desde el 25 de agosto de 1990 al 25 de agosto de 1991, ambos inclusive (extendidos en efectos timbrados de clase séptima serie OB números 3110195 al 3110199, ambos inclusive).

Y para que sirva de notificación a fin de que cualquier posible tenedor de títulos pueda comparecer ante este Juzgado y formular oposición en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Benidorm a 11 de octubre de 1995.—El Secretario.—62.692.

BILBAO

Edicto

Doña María Rosa Aragonés Aragonés, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 716/94, se sigue a instancia de doña María Cristina Saldaña Galindez expediente para la declaración de ausencia de doña Esperanza Galindez Hurtado, natural de Vizcaya, vecina de Bilbao, nacida el día 18 de diciembre de 1938, hija de don José y de doña Andelina, de estado civil separada, quien se ausentó de su último domicilio, calle General Eguía, número 8, primero D de esta villa, no teniéndose noticias de ella desde el año 1991, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para que los que tengan noticias de la desaparecida puedan ponerlas en conocimiento en el Juzgado.

Dado en Bilbao a 14 de noviembre de 1994.—La Magistrada-Juez, María Rosa Aragonés Aragonés.—El Secretario.—62.566.

BILBAO

Edicto

Doña María del Mar Ilundain Minondo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Bilbao

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 308/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Bilbao Bizkaia Kutxa, contra don José Luis Gabino Ibeas Ormaeche, doña Rosa María Hernández Gurumeta y «Travesi, Sociedad Anónima», en reclamación de título hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar,

en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 11 de diciembre de 1995, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.749, sucursal 1.290-3, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 11 de enero de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 12 de febrero de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Vivienda sita en la planta alta cuarta o piso cuarto derecha-izquierda, del edificio señalado con el número 19 de la calle Erdicoeche, de Bilbao, inscripción: Tomo 738, libro 207 de Deusto, folio 1, finca número 14.468, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 11.800.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 6 de octubre de 1995.—La Magistrada-Juez, María del Mar Ilundain Minondo.—El Secretario.—62.574.

BILBAO

Edicto

Doña María Cruz Lobón del Río, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Bilbao,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente de suspensión de pagos número 593/95 he tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de «Betacrom, Sociedad Anónima», habiendo designado como Interventor Judicial al «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima».

Dado en Bilbao a 16 de octubre de 1995.—La Magistrada-Juez, María Cruz Lobón del Río.—El Secretario.—62.995.

BLANES

Edicto

En méritos de lo acordado por el Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Blanes, en los autos número 111/1995-E de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por Caixa d'Estalvis de Sabadell, representada por la Procuradora doña Hipocina Pascual Sala, contra la finca especial de hipoteca por don Juan Parera Sánchez y doña Marta Campins Mollfuleda, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo día 4 de octubre de 1996, a las trece horas, o en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el día 8 de noviembre de 1996, a las trece horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 13 de diciembre de 1996 a las trece horas.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándose y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado en la finca es de 21.795.290 pesetas. La finca objeto de la subasta es la siguiente:

Casa, de planta baja destinada a almacén y un piso, ocupando cada planta una superficie construida de unos 115 metros cuadrados, y un segundo piso, que ocupa una superficie construida de 56 metros 10 decímetros cuadrados, formando junto con la planta primera en alto una vivienda, sita en Blanes, en una calle sin nombre y sin número, hoy llamada calle Ampurdán, señalada con el número 28, ocupando su solar una superficie de 133 metros cuadrados, poco más o menos. Lindante: Por el frente, en una línea aproximada de 8 metros, con dicha calle; por la izquierda, entrando, oeste, con el resto de la finca que fue matriz, en una línea aproximada de 14 metros; por detrás, norte, en unos 11 metros, parte con el resto de la finca que fue matriz y parte con don Enrique Gómez, y por la derecha, entrando, este, en unos 14 metros 80 centímetros, con don Joaquín Parrillas y doña Paula Ramos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar, antes Santa Coloma de Farners, al tomo 1.608, libro 250 de Blanes, folio 121, finca número 3.402, inscripciones quinta y pendiente.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Blanes a 27 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez.—62.753-3.

BRIVIESCA

Edicto

Don Jesús Leoncio Rojo Olalla, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Briviesca (Burgos) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 196/94 a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José Luis Viadas Conde y otro, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta el día 19 de diciembre de 1995, a las diez horas, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha acordado segunda subasta el próximo día 18 de enero de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 19 de febrero, a las diez horas, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera, respecto al tipo de la segunda y consignándose en la cuenta de consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya número 1.056.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos.

Sexta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores.

Novena.—La publicación del presente sirve como notificación a los deudores, conforme a lo establecido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

Finca rústica en Brivesca, al sitio de Fuente Tobía, finca número 909 del plano general de concentración parcelaria de 5 hectáreas 11 áreas 20 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Brivesca, finca número 11.731, tomo 1.603, folio 249, libro 92.

Tasada en la cantidad de 4.140.000 pesetas.

Finca sita en casco del pueblo de Aguilar de Bureba, corral en los Corrales del Concejo. Superficie 116,30 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Brivesca, finca número 4.515, tomo 1.716, libro 32, folio 100.

Tasada en la cantidad de 2.070.000 pesetas.

Heredad en los Trancos o Juan Canillo. Superficie total 34 áreas 19 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Brivesca, finca número 9.228, tomo 1.791, libro 126, folio 5.

Tasada en la cantidad de 2.070.000 pesetas.

Dado en Brivesca a 6 de octubre de 1995.—El Juez, Jesús Leoncio Rojo Olalla.—El Secretario.—62.761.

BURGOS

Edicto

Doña Elena Ruiz Peña, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Burgos,

Hago saber: Que en autos de juicio de menor cuantía número 6/94 seguidos a instancia de la «Sociedad Cooperativa Avícola y Ganadera de Burgos»

contra don Felipe Doyagüe Cabañas sobre reclamación de cantidad, por resolución dictada con esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta el bien que después se indicará, embargado en dicho procedimiento de la propiedad del demandado, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y en la forma siguiente:

En la primera subasta el día 21 de diciembre próximo, a las diez horas, por el precio de tasación del bien.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, el día 23 de enero de 1996, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación.

En tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda, el día 23 de febrero de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, sito en la calle Vitoria, número 7, planta baja, haciendo constar el número de procedimiento y concepto del ingreso, cuenta número 1-082-0000-15-0006-94, el 20 por 100 del precio fijado de cada subasta, y para la tercera el 20 por 100 del precio fijado para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso que expida dicho Banco.

Tercero.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

Cuarto.—Que no se admiten consignaciones en el Juzgado.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero sólo por el ejecutante, lo que verificarán dentro del plazo y en legal forma.

Sexto.—Que en todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo de ingreso efectuado en el banco y cuenta a que alude la condición segunda.

Séptimo.—Que a instancia del acreedor, podrán reservarse las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Octavo.—Que los títulos de propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores sin que puedan exigir otros.

Noveno.—Que asimismo están de manifiesto los autos, y que las cargas, gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda centro, tipo 2 de la tercera planta en Vitoria, calle Foronda, número 38, consta de vestíbulo, pasillo, salón-comedor, cocina, tres dormitorios, baño aseo, terraza y tendadero, tiene 72,44 metros cuadrados.

Tasada a efectos de subasta en 13.000.000 de pesetas.

Dado en Burgos a 17 de octubre de 1995.—La Magistrada-Juez, Elena Ruiz Peña.—La Secretaria.—63.018-3.

CADIZ

Edicto

Don Antonio Estables Graellss, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Cádiz,

Hago saber: Que por el presente se hace público que por providencia de esta fecha dictada en autos número 364/95, seguidos a instancia de «Inmobiliaria Financiera Hipotecaria, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Eduardo Sánchez Romero, conforme a lo previsto en el artículo 550 del Código de Comercio, se ha admitido a trámite denuncia por extravío de tres obligaciones hipotecarias, de la serie A, números 1 a 3, por un importe de 1.000.000 de pesetas cada una, emitidas por don Sinforoso Barriga Méndez, en representación de su hija doña Rosa María Barriga Rodríguez, el primero vecino de Cádiz, calle Santa María Soledad, número 3-sexto izquierdo, a fin de que el posible tenedor de dichos títulos pueda comparecer dentro del plazo de treinta días en este expediente, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Cádiz a 11 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Antonio Estables Graellss.—63.026.

CAMBADOS

Edicto

Don Eduardo Fernández Cid Tremoya, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cambados,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 40/1995, se sigue procedimiento ejecutivo otros títulos, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, representada por el Procurador don Jesús Martínez Melón, contra don Jorge Cler Muncunill, doña Ana María Padín Ferreiro, don José Antelo Amigo, doña María del Mar Dasilva Pérez, don José Padín Castro y doña Sagrario Ferreiro Lamelás, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado a la parte demandada que al final se relaciona, para cuyo acto se ha señalado la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Orense, número 8, quinta planta, y las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 7 de diciembre de 1995, a las doce treinta horas.

Segunda subasta: En caso de resultar desierta la primera el día 8 de enero de 1996, a las doce treinta horas.

Tercera subasta: En caso de resultar desierta la segunda el día 2 de febrero de 1996, a las doce treinta horas.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar en la subasta los licitadores, deberán acreditar haber consignado, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales número 3564/0000/17/40/95, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, con reducción del 25 por 100 en la segunda, celebrándose la tercera sin sujeción a tipo.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, acreditándose haber realizado la consignación previa referida en la condición primera.

Cuarta.—Solamente el ejecutante podrá hacer uso de la cesión del remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación de cargas estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Las cargas anteriores o que fueran preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Casa unifamiliar de planta baja y piso, construida sobre una finca de unos 1.500 metros cuadrados, sita en el lugar de Casal, municipio de Sanxenxo, cuya referencia catastral es B30500400 NG19 G. Linda: Frente, carretera de Cambados al Grove; derecha y fondo, camino de servicio izquierda, Dolores Domínguez. Valor de tasación 12.500.000 pesetas.

Y sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio de los demandados, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados, este edicto servirá igualmente para notificar a los deudores del triple señalamiento de lugar, día y hora para el remate.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Cambados a 9 de octubre de 1995.—El Juez, Eduardo Fernández Cid Tremoya.—El Secretario.—62.702-3.

CARMONA

Edicto

Don Arturo Vicente Rueda, Juez de Primera Instancia número 1 de los de Carmona (Sevilla),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 161/1988, promovidos por la compañía mercantil «Andaluz de Cereales, Sociedad Anónima», representada por el señor Procurador don Francisco de P. Fernández del Pozo, contra la compañía mercantil «Ventolera de Explotaciones Agrícolas, Sociedad Anónima», en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez, segunda y tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación del bien que al final se describe, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Plazuela de San José, sin número (Palacio de Justicia), de esta ciudad, el día 8 de febrero de 1996, a las doce treinta horas. Para el supuesto de que no hubiese posturas en la primera subasta, se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 en el remate del tipo de tasación, el día 8 de marzo de 1996, e igual hora. Y para el caso de que no concurriesen tampoco licitadores ni la parte actora solicitare adjudicación en las anteriores se señala una tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 8 de abril de 1996, e igual hora de las doce treinta. Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato y a la misma hora.

Segunda.—Para tomar parte en la primera de ellas, deberán los licitadores presentar, en el acto de la subasta, resguardo acreditativo de haber consignado previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 3953000018001618, el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera subasta, el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la actora de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Tercera.—En las subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que

sirva de base para cada una de ellas. Caso de hacerse en la tercera subasta postura inferior a los dos tercios del tipo de la segunda, con suspensión de la aprobación del remate se dará cumplimiento a lo prevenido en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Tendrá la facultad de rematar en calidad de ceder a un tercero sólo la parte ejecutante.

Quinta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto, adjuntando con aquél el resguardo de haber efectuado el ingreso del tanto por ciento ya indicado para cada caso en la cuenta antes dicha.

Sexta.—Se reservarán en depósito, a instancia de la acreedora, las consignaciones de los postores que no resulten rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—A instancia de la acreedora y por carecer de títulos de propiedad, se saca la finca a pública subasta sin suplir previamente su falta, conforme al artículo 1.479 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, encontrándose de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los posibles licitadores los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin que puedan exigir otros.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Mediante el presente se notifica a los deudores los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes, si no se pudieran practicar personalmente.

Bien que sale a subasta y tipo de tasación

Rústica: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carmona, tomo 594, folio 197, finca número 20.588, inscripción quinta.

Tipo de tasación: 51.000.000 de pesetas.

Dado en Carmona a 20 de septiembre de 1995.—El Juez, Arturo Vicente Rueda.—63.083-58.

CARTAGENA

Edicto

Don José Antonio Guzmán Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de los de Cartagena,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 521/1994, a instancias del demandante Caja de Ahorros de Murcia, representada por el Procurador señor Ortega Parra, contra la finca que luego se dirá propiedad de la demandada doña Carmen Aznar de las Cuevas, en cuyos autos he acordado sacar a pública subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con plazo de veinte días, la mencionada finca, señalándose para la primera el día 5 de diciembre de 1995, y hora de las once treinta, para la segunda el día 12 de enero de 1996, y hora de las once treinta, y para la tercera, en su caso, el día 8 de febrero de 1996, y hora de las once treinta, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca en la escritura de hipoteca, 8.400.000 pesetas, para la segunda el 75 por 100 del mencionado tipo, y para la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas, en las dos primeras, inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no

serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subasta por cualquier causa.

Bien que sale a subasta

Rústica. Un trozo de tierra de secano, hoy regadío, en el paraje de La Marina, diputación de Lintiscar, término municipal de Cartagena. Ocupa una superficie de 15.000 metros cuadrados. Linda: Norte, camino de carretera general de Alicante a La Puebla; sur, finca de doña María del Mar Aznar; este, parcela A, y oeste, resto de finca matriz de donde se segregó.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, tomo 713, libro 144, sección 2, folio 149, finca número 13.755-N, inscripción segunda.

Dado en Cartagena a 2 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, José Antonio Guzmán Pérez.—La Secretaría judicial.—62.700-3.

CARTAGENA

Edicto

Don José Manuel Nicolás Manzanares, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Cartagena (Murcia),

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 98/1995, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de La Caixa, representada por el Procurador señor Lozano Segado, contra «Comercial Cartagenera Inmobiliaria, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 12 de diciembre de 1995, a las once horas, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca; no concurrendo postores, se señala por segunda vez el día 23 de enero de 1996, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores de la misma, se señala, por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 26 de febrero de 1996, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 15.010.000 pesetas, que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20

por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción del precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de tales obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Séptima.—Si por fuerza mayor o cualquier otra causa ajena al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, exceptuándose los sábados.

Finca objeto de subasta

Urbana. Número 22 del edificio denominado Alcázar, situado en la calle Jiménez de la Espada, números 34 y 36, de esta ciudad de Cartagena. Vivienda en planta quinta del bloque número 1, portal A. Es la izquierda, según se sube por la escalera. Tipo B2. Mide una superficie útil de 89,82 metros cuadrados y construida, incluida su participación proporcional en superficies comunes, de 120,18 metros cuadrados. Distribuida en diferentes dependencias. Tiene como anejos el cuarto de instalaciones número L-7, en planta de cubierta del bloque I, que ocupa una superficie útil de 1,84 metros cuadrados, y el garaje número 34, en planta de sótano, que ocupa una superficie útil de 19,65 metros cuadrados. Cuota, 2,30 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena número 2, tomo 2.373, libro 376, folio 52, finca número 34.770.

Dado en Cartagena a 2 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, José Manuel Nicolás Manzanares.—La Secretaria.—62.581.

CARTAGENA

Edicto

Don José Antonio Guzmán Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de los de Cartagena,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 276/1992, a instancia del demandante «Banco Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ortega Parra, contra las fincas que luego se dirán, propiedad de los demandados don Domingo Díaz Ros y doña Isabel Cervantes Solano, en cuyos autos he acordado sacar a pública subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con plazo de veinte días, las mencionadas fincas, señalándose para la tercera, el día

13 de diciembre de 1995, y hora de las diez treinta, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de las fincas en la escritura de hipoteca, que se refleja al final del presente, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras, inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subasta, por cualquier causa.

Bienes que salen a subasta

Terreno situado en el paraje del Pozo de los Palos, en la diputación de La Magdalena de este término, que mide una superficie de 47 metros cuadrados, está totalmente edificado, y se destina a establo. Linda: Norte, este y sur, con fincas de doña Isabel Cervantes Solano, y oeste, con don Juan Navarro. Inscrita en el libro 711, sección tercera, folio 88, finca 62.967.

Valor de subasta: 1.160.000 pesetas.

Tierra situada en la diputación de La Magdalena, de este término municipal, que ocupa una superficie de 72 áreas 66 centiáreas. Linda: Norte, con doña Gertrudis Solano Solano; este, con don Fulgencio Ros Solano; sur, con doña Josefa Solano Sevilla, y oeste, con don Juan Cervantes Solano.

Inscrita al libro 711, sección tercera, folio 82, finca número 62.961.

Valor de subasta: 5.568.000 pesetas.

Terreno situado en el paraje del Pozo de los Palos, en la diputación de La Magdalena, de este término, que mide una superficie de 47 metros cuadrados, está totalmente edificado y se destina a establo. Linda: Al norte, este y sur, con fincas de doña Isabel Cervantes Solano, y oeste con don Juan Navarro.

Inscrita al libro 711, sección tercera, folio 88, finca número 62.963.

Valor de subasta: 1.160.000 pesetas.

Tierra situada en la diputación de La Magdalena de este término que ocupa una superficie de 47 áreas 47 centiáreas 40 decímetros cuadrados.

Inscrita al libro 324, sección tercera, folio 195, finca número 24.217.

Valor de subasta: 2.784.000 pesetas.

Dado en Cartagena a 4 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, José Antonio Guzmán Pérez.—La Secretaria judicial.—62.708-3.

CASTROPOL

Edicto

Don Alfonso Jiménez Marin, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Castropol y su partido,

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos seguido en este Juzgado con el número 64/95 a instancia de «Torfer, Sociedad Anónima» representado por la Procuradora señora García Martínez, por auto de fecha 13 de octubre de 1995

se ha acordado suspender la Junta General de Acreedores señalada para el día 30 de octubre de 1995, a las diez horas, acordándose nueva convocatoria para el próximo día 27 de noviembre, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la plaza del Ayuntamiento, sin número, haciéndoles saber a los acreedores que pueden concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente y debiendo presentar el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos a la Junta, participándoles asimismo que tanto el dictamen como los demás documentos presentados por los Interventores, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado con el fin de que puedan obtener las copias o notas que estimen oportunas, a todos los efectos, y especialmente para los derechos que resulten reconocidos en el artículo 11 de la Ley de 26 de julio de 1922, sobre impugnación, omisión y exceso o disminución de créditos según la lista presentada, a verificarse hasta los quince días antes del señalado para la Junta.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a los acreedores que no puedan ser citados en forma personal y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido y firmo la presente en Castropol a 13 de octubre de 1995.—El Juez, Alfonso Jiménez Marin.—El Secretario.—62.691-3.

CERDANYOLA DEL VALLES

Edicto

En virtud de lo acordado en propuesta de providencia por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cerdanyola del Vallés y su partido, con esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 360/94, seguido a instancia del «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra don Juan Morral Ballbe, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

1. Urbana.—Apartamento número 86. Está situado en la planta undécima de la casa sita en el término de Castillo de Aro, Playa de Aro, carretera de San Feliu de Guixols a Palamós, kilómetro 8, sin número, compuesto de estar-comedor, baño completo, cocina y dos dormitorios, con armarios empotrados. Con una superficie total de 53,50 metros cuadrados, sin incluir la terraza, el suelo de este apartamento está a 28 metros 90 centímetros sobre la rasante de dicha carretera y su altura es de 2 metros 70 decímetros.

Coefficiente: 1,58 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, en el tomo 1.619, libro 681, del Ayuntamiento de Castillo de Aro, folio 126 vuelto, finca número 3.278.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle San Francisco, número 18, segunda planta, el día 21 de diciembre de 1995, a las diez horas, previniéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 19.852.174 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el próximo día 26 de enero de 1996, a las diez horas, para la que servirá el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera, en su caso, el día 29 de febrero de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Cerdanyola del Vallés a 5 de octubre de 1995.—El Juez.—La Secretaria.—63.076-58.

CISTIerna

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Cistierna, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima» (número 242/1994), representado por la Procuradora señora Campo Turienzo, contra don José Antonio Cañón Alonso y doña Maximina Valladares Callado, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, las fincas que se describen al final, con las siguientes prevenciones:

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de diciembre de 1995, a las once horas.

Primera.—El tipo de subasta es el que señala en la descripción de las fincas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 26 de enero de 1996, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 23 de febrero de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

1. Tierra al sitio de Congosta, de una superficie de 7 áreas, polígono 32, parcela 29, que linda: Norte, Mercedes Cantón, hoy herederos de Mercedes Cantón; sur, Dalmacio Diez, hoy surtidor de Campsa; este, carretera, y oeste, canal de riego, estando inscrita en el Registro de la Propiedad de Cistierna, en el tomo 345, libro 73 de Cistierna, folio 199, finca número 2.454, inscripción quinta. Valorada en 4.221.389 pesetas.

2. Tierra al sitio de Congosta, de una superficie de 5 áreas 7 centiáreas, del polígono 33/34, parcela 16, que linda: Norte, Mercedes Cantón, hoy herederos de Mercedes Cantón; sur, herederos de Cayo González; este, canal de riego, y oeste, F.C. Sabero y camino. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cistierna, en el tomo 345, libro 73 de Cistierna, folio 195, finca número 2.455, inscripción quinta. Valorada en 1.526.928 pesetas.

3. Tierra al sitio de Congosta, de una superficie de 7 áreas 82 centiáreas, del polígono 33/34, parcela 19, que linda: Norte, Miguel González y Angel Reyero, hoy herederos de Cayo González Paniagua; sur, Jesús Barrientos y Dalmacio Diez, hoy Benjamín Rodríguez; este, canal de riego, y oeste, F.C. Sabero y camino. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cistierna, en el tomo 345, libro 73 de Cistierna,

folio 197 vuelto, finca número 2.456, inscripción quinta. Valorada en 2.357.399 pesetas.

4. Tierra al sitio de Congosta, en el polígono 33/34, parcela 17, de una superficie de 6 áreas 79 centiáreas, que linda: Norte, Angel Alvarez Medina; este, canal de riego; sur, Esteban García Tejerina, y oeste, F.C. Sabero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cistierna, en el tomo 428, libro 99 de Cistierna, folio 40, finca número 8.790, inscripción primera. Valorada en 2.046.734 pesetas.

Dado en Cistierna a 9 de octubre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—62.717.

CISTIerna

Edicto

Don Jesús Andrés Nevado Nevado, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Cistierna y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 192/93 se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por el «Banco Pastor, Sociedad Anónima» representado por la Procuradora señora Campo Turienzo contra don Daniel Remilla Arias y otros dos en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado, anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, y en su caso segunda y tercera vez y por término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto de remate de la primera subasta se señala el día 15 de diciembre de 1995, a las once quince horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Los bienes salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados, descrito al final, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo a la subasta, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate, pero solamente el ejecutante podrá hacerlo.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubieren cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual se será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos del remate, impuesto de transmisiones patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán a cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 26 de enero, a las once quince horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo de no existir licitadores en dicha segunda subasta se celebrará tercera subasta, el día 23 de febrero de 1996, a las once quince horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

1. Furgoneta Mercedes Benz MB 170, matrícula LE-8604J, propiedad de don Daniel Renilla Arias y doña María Concepción Centeno González, valorada en 20.000 pesetas.

2. Urbana.—Vivienda en esta villa, calle Calvo Sotelo, número 56, primero D, de unos 60 metros cuadrados y que linda: Norte, don César Turienzo; sur, escalera y primero izquierda; este, patio interior; oeste, calle Calvo Sotelo, tasada en 4.200.000 pesetas y perteneciente a don Argimiro Renilla Ferreras, sin inscribir en el Registro de la Propiedad.

3. Local comercial y patio, de unos 60 metros cuadrados y unos 117 metros cuadrados, que lindan: Norte, don César Turienzo; sur, caja escalera y pasillo; este, canal de riego; oeste, calle Calvo Sotelo.

Valoración del patio: 2.925.000 pesetas; valoración del local comercial: 3.500.000 pesetas. No inscrito. Perteneciente a don Argimiro Renilla Ferreras.

Dado en Cistierna a 9 de octubre de 1995.—El Juez, Jesús Andrés Nevado Nevado.—El Secretario.—62.690.

CIUDAD REAL

Edicto

Doña Victoria Sainz de Cueto Torres, Magistra-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ciudad Real,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 98/1993, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Concepción Lozano Adame, en representación de «PSA Credit España, Sociedad Anónima», contra «Maquinaria y Construcciones Mycon, Sociedad Limitada»; don Vicente Garrido Pérez y doña María Pilar Sarrion Minaya, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado.

Urbana. Número siete. Vivienda o piso tipo A, del edificio en Villarrobledo, sito en la calle de la Estación, 28, ubicado en la planta tercera o quinta en orden de construcción, a la izquierda, subiendo por la escalera. Ocupa una superficie útil de 122 metros 81 decímetros cuadrados, distribuidos en salón-comedor, cuatro dormitorios, cocina, despensa, dos baños, recibidor, pasillo de distribución y una terraza lavadero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda, al tomo 1.045, libro 343, folio 157, finca número 34.343.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Caballeros, sin número, el próximo día 10 de enero de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.864.731 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 1378000017009893, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero únicamente por el acreedor ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 5 de febrero de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de febrero de 1996, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Ciudad Real a 15 de septiembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Victoria Sainz de Cueto Torres.—El Secretario.—63.032.

COIN

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Coin,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de ejecución hipotecaria 415/1994, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña María Victoria Gallego Alvarez, acordándose sacar a pública subasta el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Primera subasta: El día 6 de mayo de 1996 y hora de las doce y por el tipo de tasación, 7.600.000 pesetas.

Segunda subasta: El día 5 de junio de 1996 y hora de las doce y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 6 de julio de 1996 y hora de las doce sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en la Cuenta de Depósitos del Juzgado, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado, depositados en Secretaría, antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes, anteriores o preferente al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente para, en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

Bien a subastar

Edificio en término municipal de Alhaurín el Grande (Málaga), partido del Zángano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Coin folio 133 vuelto, libro 282, finca número 9.645-N.

Y para que sirva de notificación a cuantas personas estuviesen interesadas, expido el presente en Coin a 20 de julio de 1995.—El Juez.—La Secretaría.—62.741-3.

COIN

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Coin,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de ejecución hipotecaria 357/1994, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Alejandro Jesús Luna Menjibar y doña Concepción Briones García, acordándose sacar a pública subasta el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Primera subasta: El día 6 de mayo de 1996 y hora de las once y por el tipo de tasación, 10.120.000 pesetas.

Segunda subasta: El día 5 de junio de 1996 y hora de las once y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 6 de julio de 1996 y hora de las once sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en la Cuenta de Depósitos del Juzgado, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado, depositados en Secretaría, antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes, anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente para, en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

Bien a subastar

Vivienda sita en Alhaurín el Grande, calle Geranios, número 16. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alhaurín el Grande, libro 295, folio 149, finca número 22.992.

Y para que sirva de notificación a cuantas personas estuviesen interesadas, expido el presente en Coin a 21 de julio de 1995.—El Juez.—La Secretaría.—62.739-3.

CORDOBA

Edicto

Hago saber: Que en cumplimiento de lo acordado por este Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Córdoba, en resolución del día de la fecha,

en el procedimiento judicial sumario tramitado con el número 33/1995-D, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador don José Espinosa Lara, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, contra «Electro Córdoba, Sociedad Limitada», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que al final se describe:

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 15 febrero de 1996, a las diez horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta quinta del Palacio de Justicia, plaza de la Constitución, sin número, de esta ciudad, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es de 100.000.000 de pesetas, pactado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta con el número 1429, de la sucursal número 4 del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la avenida del Aeropuerto, de esta ciudad, el 20 por 100 de la cantidad antedicha, acreditándose mediante la exhibición del oportuno resguardo de ingreso ante la Mesa de este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos en la puja.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros por escrito.

Quinto.—Desde la fecha del anuncio hasta su celebración pueden hacerse posturas por escrito en la forma establecida en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y la Audiencia del próximo día 15 de marzo de 1996, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo en la forma prevenida en la primera subasta.

Octavo.—Igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta, que se celebra sin sujeción a tipo, y en el mismo lugar que la primera y segunda, la audiencia del próximo día 15 de abril de 1996, a las diez horas de su mañana, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda subasta y de la misma forma dicha.

Noveno.—Que en aras del principio de seguridad jurídica, hágase constar en los edictos de subasta que los mismos surtirán efectos legales previstos en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de que no se pueda notificar a la demandada el señalamiento del lugar, día y hora del remate.

La finca que se saca a pública subasta es la siguiente:

Parcela situada en la calle Ingeniero Torres Quedo, en el polígono industrial de la Terrecilla, rudo y término de esta capital. Tiene una extensión superficial de 756 metros 87 decímetros cuadrados, sobre parte de la cual existe una edificación que consta de tres plantas, la baja con superficie de 533 metros 49 decímetros cuadrados, la primera con 469 metros 59 decímetros cuadrados y una terraza de 71 metros 55 decímetros, y la segunda con 389 metros 3 decímetros cuadrados y una terraza de 87 metros 58

decímetros cuadrados; estando el resto de la superficie que ocupa la parcela 223 metros 38 decímetros cuadrados, destinado a patio y zonas libres. Linda: Por su frente, con la calle Ignacio Torres Quevedo; por su derecha, entrando, con resto de finca de donde se segregó; por su izquierda, con parcela de esta misma procedencia de don José Sánchez Jiménez, y por su fondo, con edificio del «Diario de Córdoba». Dentro de la citada parcela de don José Sánchez Jiménez, existe caseta de 10 metros 80 decímetros cuadrados, donde se encuentra instalado un transformador de energía eléctrica, común para aquella, ésta y la finca resto o de las que de ella segregan. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Córdoba, al tomo 1.873, libro 146, folio 173, finca 12.414, inscripción primera.

Dado en Córdoba a 9 de octubre de 1995.—El Juez.—Secretario.—63.054-3.

COSSLADA

Edicto

Doña Amparo López Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Coslada, por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 812/93, promovido por el «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Rodríguez Serrano, contra don Tomás Gómez de Cardañanos Rodríguez y doña Julia Carracedo Simón, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones he dictado providencia de esta fecha en la que se acuerda sacar a la venta en pública subasta la finca base de este procedimiento, por término de veinte días, señalándose para la primera subasta el día 13 de diciembre de 1995, a las once horas de la mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Colombia, número 29, de esta localidad, previniéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 16.863.000 pesetas, fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda el día 17 de enero de 1996, a las once horas de la mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la valoración; y para el caso de que no hubiese postores, para llevar a efecto la tercera subasta se señala el día 21 de febrero de 1996, a las once horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Local comercial, letra A, del bloque 85, portal A, a los sitios del Cerro del Monte y la Barrancosa, en Coslada (Madrid), señalado hoy con el número 85 de la avenida de Berlín.

Ocupa una superficie de 53 metros 36 decímetros cuadrados, aproximadamente. Linda: Al norte, con

cuartos trasteros; al este, con portal de entrada; y al oeste y sur, con espacios libres de fincas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Coslada, al tomo 1.148, libro 465, folio 133, finca número 5.318.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», expido el presente en Coslada a 15 de septiembre de 1995.—La Juez, Amparo López Martínez.—El Secretario.—62.723.

COSSLADA

Edicto

Por haberse así acordado por providencia de esta fecha, por la señora Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad y su partido, en el procedimiento especial señalado en los artículos 84 y siguientes de la Ley 19/1985, Cambiaria y del Cheque, que se sigue en este Juzgado por el Procurador señor Peñacoba, en nombre y representación de doña Almudena de Zulueta Pascual, sobre extravío de pagarés, se publica la denuncia presentada que contiene el siguiente tenor literal, y la cual fue formulada ante la Policía el día 21 de septiembre de 1994:

Pagarés relacionados, con valor nominal de 1.300.000 pesetas cada uno y montante total de los mismos 6.500.000 pesetas, expedidos por «Cristalmóvil Hnos., Sociedad Anónima», a favor de don Ignacio de Zulueta Pascual, cediéndolos posteriormente éste a doña Almudena de Zulueta Pascual, por documento privado de 7 de julio de 1994. Los números y fechas de vencimiento de los pagarés son:

Número 8, vencimiento 26 de octubre de 1994.
 Número 9, vencimiento 26 de enero de 1995.
 Número 10, vencimiento 26 de abril de 1995.
 Número 11, vencimiento 26 de julio de 1995.
 Número 12, vencimiento 26 de octubre de 1995.

Y con el fin de que el tenedor de los pagarés pueda comparecer al objeto de formular oposición en el plazo de un mes, contado desde la fecha de la publicación de este anuncio, expido el presente en Coslada (Madrid) a 11 de octubre de 1995.—La Secretaria.—62.614.

CUENCA

Edicto

Don Vicente Muñoz de la Espada y Tendero, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Cuenca,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 371/1994-R, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Iciar Zamora Hernaiz, contra doña Ana María Romero Saiz, don Miguel Osete Alujas y don Feliciano Romero Saiz, se ha dictado providencia en el día de la fecha, por la que se acuerda sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, la finca hipotecada que luego se describirá, para cuyo acto se ha señalado el día 8 de febrero de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, calle Palafox, 5 (Cuenca), planta segunda.

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta el día 7 de marzo de 1996, a sus doce horas y, en su caso, para la tercera el día 11 de abril de 1996, a sus doce horas, en el mismo lugar anteriormente citado.

Condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la primera de las subastas la cantidad de 5.203.332 pesetas, pactada

en la escritura, para la segunda el tipo de la primera con rebaja del 25 por 100, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en cualquiera de las subastas, deberán los licitadores, a excepción del ejecutante, consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, calle Carretería, número de cuenta 58-459200-T (1616), clave 18, el 20 por 100 del tipo de cada una de ellas, sirviendo el tipo de la segunda para la tercera.

Tercera.—No se admitirán postura alguna, en primera y segunda subastas, que sea inferior al tipo de licitación.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en la Secretaría del Juzgado, consignándose previamente el depósito establecido a que antes se ha hecho mención.

Quinta.—Las posturas podrán realizarse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor-ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La publicación de este edicto sirve de notificación de las fechas de subasta a los demandados.

Finca objeto de la subasta

Casa sita en casco urbano de la localidad de Cañete (Cuenca), en la calle San Bartolomé, número 1, con una extensión de 75 metros cuadrados. Linda: Izquierda, entrando, Francisco Turégano Huescas; derecha, Isaías Romero Auñón, y fondo, Daniel Lanza.

Inscrita al tomo 1.062, libro 5, folio 62, finca número 490, inscripción primera.

Dado en Cuenca a 11 de octubre de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario, Vicente Muñoz de la Espada y Tendero.—63.046-3.

DENIA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por la señora Juez de Primera Instancia número 3 de Denia, en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador don Miguel Angel Pedro Ruano en nombre y representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Paul Gerhard Kuttner y doña Marguerite Isolde Kuttner, con el número 389/1994 en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez, la siguiente finca:

Trozo de tierra secana, campo en término de Denia, partida Marines, de 3 áreas 56 centiáreas y 85 decímetros cuadrados. En su perímetro radica un chalé unifamiliar, que ocupa una superficie de 38 metros 15 decímetros cuadrados, distribuidos en comedor-estar, dos dormitorios, cocina, aseo y trastero, más una terraza cubierta de 16 metros 23 decímetros cuadrados. Tienen asignado el número 26 de policía, en Bassetes Nord.

Inscripción al tomo 1.436, libro 575, folio 145, finca 12.355 del Registro de la Propiedad de Denia.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 24 de enero de 1996, a las doce veinticinco horas, en la Sala de Audiencia de esta Juzgado, sito en calle Temple de San Telm, sin número, de esta ciudad, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 10.928.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de pres-

tamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la Secretaría del Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 28 de febrero de 1996, a las doce veinticinco horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para el que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera. A falta de postores es esta segunda subasta, se señala para la tercera subasta el día 28 de marzo de 1996, a las doce veinticinco horas, en el mismo lugar que las dos anteriores y sin sujeción a tipo.

Sirviendo el presente de notificación a los demandados para el caso de no poder ser notificados personalmente.

Dado en Denia a 3 de octubre de 1995.—La Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—63.085-58.

DON BENITO

Edicto

Doña María Isabel Saiz Areses, Juez del Juzgado de Primera Instancia Instrucción número 2 de Don Benito,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 206/95, a instancia de «Ford Credit Europe, P. L. C.», sucursal en España, representada por el Procurador señor Rincón Sánchez-Porro, contra la entidad «Movilred, Sociedad Anónima», don Manuel Parejo Porro y doña Consuelo Fernández Alvarez, en los que se ha acordado sacar a la venta en primera y en su caso segunda y tercera pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien embargado a los demandados:

Finca urbana, sita en Cádiz, piso tercero, del edificio Comodoro-2, en calle Caracola y paseo Marítimo, portal primero, letra A-2. Con 53,46 metros cuadrados. Finca registral número 2.258, que ha sido tasada en la suma de 6.423.433 pesetas.

Para el acto del remate de la primera subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Arenal, número 2 de esta ciudad, se señala el día 12 de diciembre de 1995, a las trece horas, sirviendo de tipo para esta primera subasta el valor en que ha sido justipreciada la fina reseñada.

Para el acto del remate de la segunda subasta, para el caso de que no haya postores en la primera, se señala el día 10 de enero de 1996, a las trece horas, en el mismo lugar que la anterior, sirviendo de tipo del 75 por 100 del señalado para la primera.

Para el remate de la tercera subasta, para el supuesto de que no haya postores en la segunda, se señala el día 6 de febrero de 1996, a las trece horas, en el mismo lugar que las anteriores, saliendo el bien embargado a la venta sin sujeción a tipo alguno.

Regirán como condiciones para las subastas, las siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad con el número 0349000017020695 una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del valor de la finca embargada aue sirva de tipo en cada caso,

y en la tercera, el 20 por 100 del de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En los remates de la primera y en su caso de la segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando al mismo el resguardo de haber realizado la consignación referida en la primera condición, en la cuenta antes citada; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, o, en su caso, las certificaciones de títulos, del bien inmueble objeto de subasta, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros-

Dado en Don Benito a 6 de octubre de 1995.—La Juez, María Isabel Saiz Areses.—La Secretaria Judicial.—62.793.

EJEA DE LOS CABALLEROS

Edicto

Don Luis Fernando Ariste López, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ejea de los Caballeros,

Hace saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 119/95, seguidos a instancia de la «Caja Rural de Zaragoza, Sociedad Cooperativa de Crédito», representada por el Procurador señor Navarro Pardiñas, contra don José Javier Arceiz Oloriz, con domicilio en Alera —Sádaba—, calle Mayor, número 3, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días como mínimo al acto de la primera subasta, anunciándose la venta pública del bien que luego se dirá, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte será preciso consignar previamente el 20 por 100 del tipo de licitación, tanto en la primera como en la segunda subasta, y en la tercera o ulteriores subastas el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta; dicho ingreso lo será en la cuenta 4885 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta plaza.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría.

Quinta.—Se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle Independencia, número 23, a las diez treinta horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 15 de diciembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a los avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta: El día 19 de enero de 1996 próximo; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 del avalúo. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El día 15 de febrero próximo inmediato; y será sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Rústica: Explotación familiar agraria, designada como lote número 12, compuesta por las siguientes fincas, sitas en Sádaba: 1. Urbana: Solar en el barrio de Alera, término municipal de Sádaba, sito en la calle Mayor, número 3, con una superficie de 598 metros cuadrados. Linda: Derecha entrando, con calle de la Sombra; izquierda, con casa número 1 de la calle Mayor; y fondo, con casas números 8 y 10 de Ronda Corralica. Dentro de la misma existe una vivienda de dos plantas, de 57 metros cuadrados cada una, y se compone además de unas dependencias en la primera planta con un total de 116 metros cuadrados, siendo la superficie total cubierta de 230 metros cuadrados. 2. Rústica: Finca en el término municipal de Sádaba, es la parcela número 145, al sitio de Pozo de Capuchinos. Tiene una superficie de 41 áreas 75 centiáreas. Linda: Norte, con Bosquete de Alera; este, con camino de servicio, mediante desagüe; sur, con parcela número 146 del lote número 10 de don José Bergües Pascual; y oeste, con parcela 154 del lote 26 de don Aureliano Gabaldón del Olmo. 3. Rústica: Finca en el término municipal de Sádaba, es la parcela número 9, al sitio de El Espartal. Tiene una superficie de 7 hectáreas 63 áreas 80 centiáreas. Linda: Norte, con camino general, mediante colector C-4 y pista y parcela número 22 del lote 13 de don Juan Luis Erdociain Pérez, mediante desagüe que sirve a la citada parcela de don Juan Luis Erdociain; este, con parcela número 22 del lote 13 de don Juan Luis Erdociain Pérez, mediante acequia y parcela número 12 del lote 9 de don Eusebio Asín Dueso, mediante acequia; sur, con parcela número 10 del lote número 11 de don Francisco García Garcés; y oeste, con camino general mediante colector C-4 y pista. 4. Rústica: Finca 23 del polígono 7 del plano general de la zona de concentración parcelaria de Sádaba, terreno a secano, al sitio de Espartal, y que linda: Norte, acequia y caminos; sur, finca 10.1 de don Angel Iguaz López, camino, finca 22 de doña Pilar Tambo, finca 36 de don Julián Cortés y otros; este, finca 36 de don Julián Cortés Nicuesa y otros; y al oeste, con acequia. Tiene una extensión superficial de 12 hectáreas 12 áreas 70 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ejea de los Caballeros al tomo 1.547, folio 177, libro 105, finca número 11.406, inscripción primera.

Valorada en la suma de 11.000.000 de pesetas.

Sin perjuicio de la que se pueda llevar a cabo en el domicilio pactado, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Dado en Ejea de los Caballeros a 18 de octubre de 1995.—El Juez, Luis Fernando Ariste López.—La Secretaria.—63.037.

EL BARCO DE VALDEORRAS

Edicto

Doña María Dolores Vassallo Rapela, Juez del Juzgado de Primera Instancia del partido de El Barco de Valdeorras (Orense),

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 386/1994, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia de «Caja de Ahorros de Galicia, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Jorge Vega Alvarez, contra don José Antonio Rodríguez Ramos, con documento nacional de identidad 34.250.769 domiciliado en Los Nidos, bloque A-1, El Barco de Valdeorras, se acordó sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado a dicho demandado, que a continuación se describe y que ha sido valorado en la forma siguiente:

Urbana. Piso-vivienda, tipo tres D-B, al noroeste de la tercera planta alta, del bloque A-uno, casa

número 1, portal y escaleras número 1, en el paraje Os Nidos, en el término de esta villa y municipio de El Barco de Valdeorras. Mide 78 metros 62 decímetros cuadrados construidos, 73 metros 42 decímetros cuadrados útiles, se compone de tres dormitorios, baño, cocina, pasillo de servicio, estar-comedor, y vestíbulo. Linda: Norte, fachada lateral de la casa, y vuelo sobre patio de luces; sur, por donde tiene su entrada, rellano de escaleras y pisos tipo tres D-B y tres D-A de noroeste de esta planta. Valorada en 5.919.047 pesetas.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 29 de diciembre de 1995, a las once horas, habrán de tenerse en cuenta las advertencias siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, es requisito indispensable depositar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, cuenta de depósitos y consignaciones de la sucursal de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en esta villa, con la referencia 3204000017038694, el 20 por 100 del avalúo.

Segunda.—No se permitirán posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en el establecimiento destinado al efecto indicado, junto con aquél, el importe de la indicada consignación.

Cuarta.—No existen títulos de propiedad de los inmuebles embargados, siendo de cuenta del rematante el suplirlos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que se declare desierta dicha subasta, se señala para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del avalúo, el próximo día 26 de enero de 1996, a las once horas, y de resultar igualmente desierta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el siguiente día 23 de febrero de 1996, a las once horas, ambas en iguales condiciones a la primera.

Dado en El Barco de Valdeorras a 6 de octubre de 1995.—La Juez, María Dolores Vasallo Rapeña.—El Secretario.—62.628.

ELCHE

Edicto

Doña Paloma Pérez de Landazabal Expósito, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Elche y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con número 179/1995, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra don José Alfonso Hernández Cabrera y doña Adela Sánchez Guerra, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble constituido en garantía hipotecaria de la propiedad de los demandados, que abajo se describen con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 21 de diciembre de 1995, a las doce treinta horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferior a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 23 de enero de 1996, a las doce treinta horas, por el tipo pactado rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 23 de febrero de 1996, a las doce treinta horas. Sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subasta deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a acertar las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente no le será admitido la proposición.

Bien objeto de subasta

Tres.—Vivienda duplex, sitas en los pisos primero y segundo del edificio que se dirá. Ocupa una superficie total construida de 180 metros cuadrados, a razón de 90 metros cuadrados en cada una de sus plantas, comunicadas entre sí interiormente. Consta entre ambas plantas de vestíbulos, salón-comedor, cuatro dormitorios, dos baños, cocina, aseo y galería. Linderos del conjunto; Frente, a la calle de la situación; derecha, entrando, casa de Vicente Tremaño; izquierda, con la de León Sánchez, y espaldas con José Díaz Hidalgo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elche, número 1 al tomo 1.126, libro 735 del Salvador, folio 5, finca número 63.384.

Esta valorada en 16.700.000 pesetas.

Dado en Elche a 27 de septiembre de 1995.—La Secretaria, Paloma Pérez de Landazabal Expósito.—63.004.

ELCHE

Edicto

Doña Carolina Álvarez Galindo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Elche y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con número 239/1995, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra doña Albina Larrosa Castaño, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble constituido en garantía hipotecaria de la propiedad de la demandada, que más adelante se describe con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 21 de diciembre de 1995, a las doce treinta horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 23 de enero de 1996, a las doce treinta horas, por el tipo pactado rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 23 de febrero de 1996, a las doce treinta horas. Sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subastas deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a acertar las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente no le será admitido la proposición.

Bien objeto de subasta

Departamento 23.—Vivienda unifamiliar señalada con el número 3 del bloque I: Consta de planta baja y dos plantas altas que se comunican entre sí por medio de escalera interior; tiene una superficie útil de 115 metros 57 decímetros cuadrados, siendo la construida de 136 metros 73 decímetros cuadrados, teniendo además un jardín que mide quince metros 84 decímetros cuadrados y que linda: Por la derecha, entrando, sur, con la vivienda número 4; izquierda, norte, con la vivienda número 2; fondo, este y frente, oeste, zonas comunes. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Elche al tomo 1.304, libro 760, de Santa María, folio 86 vuelto, finca número 51.342.

Está valorada en 14.900.000 pesetas.

Dado en Elche a 26 de septiembre de 1995.—El Juez, Carolina Álvarez Galindo.—La Secretaria.—63.002.

ELCHE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 36/1994, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Emigdio Tormo Ródenas, en representación de «Banco de Fomento, Sociedad Anónima», contra doña Pilar Simón Manzano, don José Sánchez Canals, doña María Vázquez Palacios, don Manuel Hinojosa Atienza y «Vulcanizados La Torre, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días, lotes separados, y precio de su avalúo, las

siguientes fincas embargadas a los demandados don Manuel Hinojosa Atienza, doña María Vázquez Palacios, don José Sánchez Canals, doña Pilar Simón Manzano y «Vulcanizados La Torre, Sociedad Limitada»:

1. Urbana: Número 6. Vivienda puerta 3, escalera 11, en el piso entresuelo o segunda planta sita en esta ciudad, calle Torres Quevedo, números 11 y 13, ocupa una superficie de 97 metros cuadrados. Inscrita al libro 878, folio 2.209, finca número 56.215, hoy inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Elche, al tomo 1.279, libro 8, folio 78, finca número 499.

Tasada, a efectos de subasta, en la suma de 5.000.000 de pesetas.

2. Urbana: Vivienda izquierda en el piso segundo, puerta 1, en la calle Juan Sansano Ibarra, número 29 de Elche. Ocupa una superficie de 80 metros cuadrados. Inscrita al libro 801, del folio 84, finca número 53.765, hoy en el Registro de la Propiedad número 4 de Elche, al tomo 1.279, libro 8, folio 79, finca número 501.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 4.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Reyes Católicos, sin número, Palacio de Justicia, planta 2, el próximo día 19 de diciembre de 1995, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de su respectiva valoración, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 23 de enero de 1996, a las once treinta horas, con las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de febrero de 1996, también a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Elche a 4 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—63.075-58.

ELCHE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Elche,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número

0311/95, a instancias del Procurador señor Tormo Ródenas, en nombre y representación del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Antonio López Sanz y doña María Teresa Romero López, para hacer efectivo un crédito hipotecario, en cuantía de 7.544.100 pesetas, en los cuales por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio especialmente pactado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca que luego se dirá.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, segunda planta (Plaza Reyes Católicos, sin número, de esta ciudad), se ha señalado el próximo día 19 de diciembre de 1995, a las doce horas, bajo las condiciones que a continuación se indican, y a la vez, y para el caso de que no hubiera postores en dicha subasta, se señala la segunda, con las mismas condiciones que la anterior a excepción del tipo del remate que servirá el 75 por 100 de la primera, señalándose para ello el día 19 de enero de 1996, a las doce horas; y para el caso de que tampoco hubiera postores, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, para el día 19 de febrero de 1996, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo tanto en la primera como en la segunda subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y en su caso, como parte del precio de la venta, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto de la licitación, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Bungalow compuesto de planta baja con jardín, planta alta y buardilla con terraza, señalado con el número 153, del bloque II. Ocupa una superficie aproximada en solar de 42 metros cuadrados, de los que 10 metros cuadrados corresponden a jardín, y el resto a la superficie construida en planta baja. Dicho bungalow ocupa una superficie en las tres plantas de 75 metros cuadrados, construidos aproximadamente y linda: Derecha entrando, con bungalow número 151; izquierda, con bungalow número 155; fondo, con bungalow número 152, y frente, con vial que lo separa del bloque III.

Procede del conjunto de siete bloques con un total de 133 bungalows, números 88 al 124, ambos inclusive, y del 142 al 235, ambos inclusive, y que constituyen la segunda fase de la urbanización Playa de Tamarit II. Está situado en término municipal de Santa Pola, punto denominado La Marina, con frente la prolongación de la calle Elda y calle en proyecto, hoy calle Ermita de San Sebastián, número 20.

Figura inscrito el título anterior al tomo 1.332, libro 388, folio 200, finca número 31.192.

La finca se encuentra tasada en escritura de hipoteca a efectos de subasta en la suma de 10.620.000 pesetas.

Dado en Elche a 7 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—63.073-58.

ELDA

Edicto

Doña Francesca Martínez Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Elda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 280-C/94, seguidos a instancias del «Banco de la Exportación, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Rico Pérez, contra don Juan Garrigos Santos y doña Pilar García Esteve, en los cuales he acordado:

Sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada, por primera vez, el día 20 de diciembre de 1995; por segunda, el día 22 de enero de 1996, y tercera el día 20 de febrero de 1996, todos próximos a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactada en la escritura de constitución de hipoteca, fijado en 16.000.000 de pesetas, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración no admitiéndose tampoco postura inferior; y para la tercera, será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere dicho tipo de segunda, pues en otro caso no se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera o segunda subasta en su caso.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito en pliego cerrado depositándolo en esta Secretaría y junto al mismo se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación y que las cargas anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Número 23. Vivienda tipo F, señalada con la letra A, en la planta ático, a la derecha subiendo por la escala de acceso a la misma, compuesta de vestíbulo, paso-comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, dos baños, galería, y terraza a pie llano para esta vivienda, tiene una superficie útil de 112 metros 10 decímetros cuadrados y construida de 142 metros 61 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda, al tomo 1.215, libro 339, folio 233, finca número 32.414.

Y para que sirva de notificación a los deudores y a cuantas demás personas pudiera interesar, expido y firmo el presente en Elda a 25 de septiembre de 1995.—La Juez, Francesca Martínez Sánchez.—La Secretaría en funciones.—63.068-58.

EL VENDRELL

Edicto

Don Josep Maria Miquel Porres, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 110/95, promovidos por la Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra «Edificaciones Constelación, Sociedad Anónima», y don Jacinto Solanes Mur, se ha acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Carrer Nou, número 86-tercero, el día 11 de enero de 1996, a las doce horas; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 12 de febrero de 1996, a las once horas, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 12 de marzo de 1996, a las once horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera, saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado (Banco Bilbao Vizcaya-42410000-18-110-95) una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarta.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso por el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinta.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexta.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

La actora no litiga con el beneficio de la justicia gratuita.

Bien objeto de subasta

Entidad número 2.—Vivienda unifamiliar, señalada con el número 2, sita en el término municipal de Torredembarra, urbanización Rincón Romano, Vía Augusta, esquina calle Libica, parcela número 148, que tiene su entrada por la Vía Augusta. Consta de: Planta sótano, con un garaje y dos trasteros, y una superficie construida de 40 metros 31 decímetros cuadrados, al que se accede a través de una rampa y paso común de circulación, desde la Vía Augusta; planta baja, compuesta de porche, vestíbulo, comedor estar, cocina, aseo, terraza y hueco de escalera, con una superficie construida de 49 metros, 82 decímetros cuadrados; planta piso, compuesta de tres dormitorios, cuarto de baño y terraza, con una superficie construida de 44 metros 17 decímetros cuadrados; y planta de cubierta, con una terraza de 19,96 metros cuadrados. Consta pues, de una sola vivienda, compuesta de cuatro plantas, comunicadas entre sí por una escalera interior. Linda: Al frente, con la Vía Augusta, intermediando jardín del uso privativo de esta vía; a la derecha entrando, con vivienda número 3 y jardín y terraza

de uso privativo de la misma; a la izquierda, con vivienda número 1 y jardín y terraza de uso privativo de la misma; y al fondo, con zona de equipamiento, intermediando la terraza de uso privativo de esta vivienda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torredembarra, folio 213, libro 195 de Torredembarra, tomo 881, finca 13.526, inscripción primera:

Tasada a efectos de la presente en 16.590.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma a los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en El Vendrell a 28 de septiembre de 1995.—El Juez, Josep Maria Miquel Porres.—El Secretario.—62.945.

ESPLUGUES DE LLOBREGAT

Edicto

Doña María Angeles Juan Veigas, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha, en este Juzgado de mi cargo se tramita procedimiento de apremio dimanante del juicio ejecutivo número 150/94, a instancia del Banco Central Hispanoamericano contra don José Morell Callao y doña Ascensión Martín Sánchez, y se anuncia por medio del presente edicto la venta en pública subasta, por primera vez y en un plazo de veinte días, de los bienes siguientes embargados a los deudores:

Participación indivisa de una cincuenta y tres avas parte de: Urbana número 5, planta baja, puerta cuarta del bloque B, sito en el paseo Marítimo, sin número de Comarruga, de superficie 80 metros cuadrados. Tiene designado un coeficiente el 6 por 100. Sant Vicenç.

Inscrita al tomo 747, libro 131, folio 79, finca número 10.285, inscripción 165, sección Sant Vicenç.

Urbana, número 52, vivienda segunda, primera, escalera D, sita en el paseo Marítimo, sin número, de Comarruga, de superficie 70 metros cuadrados. Coeficiente del 1,54 por 100. Sant Vicenç.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell número 3, al tomo 749, libro 133, folio 25, finca número 10.417, inscripción cuarta, sección Sant Vicenç.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y en primera subasta, el día 17 de enero de 1996, a las diez treinta horas, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán postores que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, fijado en 11.960.000 pesetas, pudiendo solamente el ejecutante hacer posturas en calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Todo postor habrá de consignar previamente el 20 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no será admitido a licitación, depositándolo en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en la forma y con arreglo a los requisitos establecidos en la Ley.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en esta Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—A prevención de que no hubiera postores en la primera subasta, se señalará la segunda, en el mismo lugar, en la audiencia del día 19 de febrero de 1996, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo de tasación rebajado en un 25 por 100 el de la anterior subasta, debiendo en este caso los licitadores consignar el 20 por 100 de este tipo de tasación.

Sexta.—Igualmente y a prevención de que no hubiere postor en la segunda, se señala tercera subasta sin sujeción a tipo en la audiencia del día 18 de marzo de 1996, a las diez treinta horas, debiendo los licitadores hacer la consignación expresada en el punto anterior para la segunda subasta.

Teniéndose en cuenta en todo momento lo establecido en los artículos 1.481 al 1.531 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

En el caso de ser negativa la notificación a los demandados, sirva como notificación en forma la publicación de los edictos al interesado.

Dado en Esplugues de Llobregat a 3 de octubre de 1995.—La Juez, María Angeles Juan Veigas.—La Secretaria.—62.804.

FERROL

Edicto

Doña María José González Movilla, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ferrol y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 300/1995, seguido a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don José María Ontañón Castro, contra don Cipriano Soto Martínez y doña María Abella Prieto, en el que por resolución dictada en el día de hoy se ha acordado sacar a pública subasta la finca siguiente propiedad del demandado:

En el término municipal de Somozas, unidad orgánica de explotación agrícola-ganadera dedicada a la producción de carne y leche vacuna, en régimen semi-intensivo, denominada La Ramisqueira, en la carretera de La Garita a Seijas, situadas en el Ayuntamiento de Somozas. Inscrita en el Registro de la Propiedad en el folio 10, tomo 1.418, del archivo, libro 434 del Ayuntamiento de Somozas, finca número 4.561, inscripción tercera. Tasada en 42.500.000 pesetas.

La primera subasta tendrá lugar el próximo día 15 de enero de 1996; la segunda el día 9 de febrero de 1996, y para el caso de que no hubiere postores, la tercera el día 6 de marzo de 1996, y todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y a las diez treinta horas y, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores o los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Todos los licitadores, excepto el acreedor, deberá consignar en la cuenta corriente número 1554/000/18/00300/1995, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo en todas las subastas.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y para la tercera sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto de la licitación al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Y, sirviendo este edicto de notificación a los deudores para el caso de que no pudiera practicarse la notificación que previene la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en su apartado quinto.

Dado en Ferrol a 11 de octubre de 1995.—La Magistrada-Juez, María José González Movilla.—El Secretario.—62.905.

FIGUERES

Edicto

Doña Estrella Carmen Oblanca Moral, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Figueres y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 99/92 instado por el «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Montserrat Peich Burrull.

Por providencia de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez y en su caso, segunda y tercera, en el término de veinte días, del bien hipotecado como de la propiedad de la demandada que al final se indicará.

Se previene a los licitadores que:

Primero.—Para llevar a efecto la primera subasta se señala el día 29 de enero de 1996, a las once horas, a celebrar en al Sala de Audiencias de este Juzgado. De no concurrir postores se anuncia segunda subasta el día 29 de febrero de 1996, a las diez horas, y si ésta también se declara desierta, se anuncia tercera subasta a celebrar el día 29 de marzo de 1996, a las diez horas, en el lugar antes indicado todas ellas y por los tipos que se dirán.

Segundo.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor fijado en 24.090.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores; para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 del de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior, y la tercera sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta a excepción del acreedor-demandante, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 de la cantidad que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando con el mismo, en el Juzgado, el 20 por 100 del tipo de remate.

Séptimo.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta; a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Octavo.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en ella, este edicto servirá igualmente de notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Roses, al tomo 2.181, folio 162, finca 8.809.

Finca urbana, casa y jardín, sita en la parcela número 6-29-33 sector Feser de Ampuriabrava, del término de Castelló d'Empuries. Es de planta baja y linda: Norte, calle; sur, canal; este, parcela número 7-2-33; oeste, la parcela número 72-33.

Dado en Figueres a 14 de septiembre de 1995.—La Secretaria, Estrella Carmen Oblanca Moral.—62.993.

FRAGA

Edicto

Doña Luisa Casares Villanueva, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Fraga y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y al número 118/94 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima» representado por la Procuradora señora Solans contra «Hulleras del Cea, Sociedad Anónima» Minas e Industrias Leonesas, don Jesús Serrano Saba y doña Ana María Arrazola Plana en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la avenida Reyes Católicos, número 24 de Fraga (Huesca) el día 5 de diciembre de 1995, a las diez horas, con las prevenciones legales siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una segunda subasta el día 8 de enero de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de febrero de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en las mismas el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas (regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria).

Bienes objeto de subasta

1) Rústica.—Fundo, a cultivo de regadío, en término de Chalamera, partida del Cinca, de cabida 38 áreas 75 centiáreas. Linda: Norte, de don Lorenzo Feixido Burón; este, de don Joaquín Bayona Villas; sur, doña Angeles Pelay; y oeste, acequia Balliabar. Inscripción: Tomo 378, libro 6, folio 124,

finca número 575, inscripción segunda. Valoración: 3.000.000 de pesetas.

2) Rústica.—Fundo, a cultivo de regadío, en término de Chalamera, partida de Tozal, de cabida 9 áreas 60 centiáreas. Linda: Norte, camino; sur, don Antonio Enrech Rodríguez; este, acequia de arriba; y oeste, carretera de Fraga. Inscripción: Tomo 378, folio 170, finca número 576, inscripción primera. Valoración: 3.000.000 de pesetas.

3) Rústica.—Fundo, a cultivo de regadío, en término de Chalamera, partida de Campet, de 5 áreas de superficie. Linda: Norte, camino; sur, don Antonio Enreda Rodríguez; este, carretera; y oeste, don Antonio Villas Español. Inscripción: Tomo 378, folio 172, finca número 577, inscripción primera. Valoración: 3.000.000 de pesetas.

4) Fundo rústico, secano, en término de Chalamera, partida de Plana de Vilas, de una extensión superficial de 63 áreas 75 centiáreas. Linda: Norte, don Antonio Villas Español, y por los restantes vientos, con común. Inscripción: Tomo 304, libro 5, folio 211, finca número 595, inscripción primera. Valoración: 2.500.000 pesetas.

5) Fundo rústico, regadío, sito en término de Chalamera, en la partida Puente Ortaz, de la extensión superficial de 28 áreas 75 centiáreas. Linda: Al norte, con acequia de arriba; por el sur, con carretera de Fraga; por el este, con don Joaquín Ballona Villas; y oeste, con camino. Inscripción: Tomo 304, libro 5, folio 213, finca número 596, inscripción primera. Valoración: 2.500.000 pesetas.

6) Fundo rústico, a cultivo de regadío, sito en término de Chalamera, en la partida La Fajeta, de la extensión superficial de 83 áreas. Linda: Al norte, camino; por el sur, con la acequia de abajo; por el este, de don Francisco Forcada Bayona; y oeste de don José Estradera Ibarz. Inscripción: Tomo 304, libro 5, folio 215, finca número 597, inscripción primera. Valoración: 4.500.000 pesetas.

7) Fundo rústico, a cultivo de regadío, sito en término de Chalamera, en la partida Huerta de Abajo, de la extensión superficial de 26 áreas 80 centiáreas. Linda: Al norte, con doña Adelaida Serrano Bayoa; por el sur, con don Francisco Castellón Lapuente; por el este, con don Faustino Serrano Villas; y oeste, ribera del río Alcanadre. Inscripción: Tomo 304, libro 5, folio 217, finca número 598, inscripción segunda. Valoración: 16.500.000 pesetas.

8) Fundo rústico, a cultivo de regadío, sito en término de Chalamera, en la partida Huerta de Abajo, de la extensión superficial de 20 áreas 20 centiáreas. Linda: Al norte, con don José Villas Estradera; por el sur, con herederos de don Francisco Molinos Canalis; por el este, con don José Serrano Bayona, y don Lorenzo Teixido Buro; y oeste, con don Joaquín Serrate Castellón. Inscripción: Tomo 304, libro 5, folio 219, finca número 599, inscripción segunda. Valoración: 2.500.000 pesetas.

9) Fundo rústico, a cultivo de regadío, sito en término de Chalamera, en la partida Las Viñas, de la extensión superficial de 8 áreas 40 centiáreas. Linda: Al norte, con don Ramón Castellón Villas; por el sur, con brazal; por el este, con acequia de abajo; y oeste, con don Miguel Cebollero Millanes. Inscripción: Tomo 304, libro 5, folio 221, finca número 600, inscripción segunda. Valoración: 2.000.000 de pesetas.

10) Fundo rústico, secano, sito en término de Chalamera, en la partida Monte de la Virgen, de la extensión superficial de 3 hectáreas 63 áreas 75 centiáreas. Linda: Por todos sus vientos con terrenos comunes del municipio. Inscripción: Tomo 304, libro 5, folio 223, finca número 601, inscripción segunda. Valoración: 4.500.000 pesetas.

11) Urbana.—Una casa sita en la villa de Chalamera, en la calle Alcolea, sin número de gobierno, de la extensión superficial el terreno sobre el que se asienta de 1.700 metros cuadrados, de los que se hallan edificadas unos 300 metros cuadrados y el resto es corral sin edificar. Consta de planta baja y piso. Inscripción: Tomo 304, libro 5, folio 225, finca número 602, inscripción segunda. Valoración: 6.000.000 de pesetas.

12) Fundo rústico, sito en término de Ontiñena, a cultivo de regadío, de la extensión superficial de

45 áreas 31 centiáreas. Linda: Al norte, con don Félix Almunia y don Manuel Villagrasa; por el este, con doña María Cregenzán y doña Ana Gallinad Calvo; por el sur, con don José Ferrer Mur; y oeste, una acequia de riego. Inscripción: Tomo 348, libro 18, folio 166, finca número 2.425, inscripción segunda. Valoración: 3.000.000 de pesetas.

13) Fundo rústico, sito en término de Ortiñena, en la partida de Madruenos, a cultivo de regadío, de la extensión superficial de 29 áreas 6 centiáreas. Inscripción: Tomo 348, libro 18, folio 167, finca número 2.426, inscripción segunda. Valoración: 2.500.000 pesetas.

14) Fundo rústico, secano, sito en término de Ortiñena, en la partida de Vianas, de la extensión superficial de 2 hectáreas 40 centiáreas. Inscripción: Tomo 348, libro 18, folio 168, finca número 2.427, inscripción segunda. Valoración: 3.500.000 pesetas.

15) Fundo rústico, secano, sito en término de Ortiñena, en la partida de Vianas, de la extensión superficial de 1 hectárea 60 áreas 55 centiáreas. Inscripción: Tomo 348, libro 18, folio 169, finca número 2.428, inscripción segunda. Valoración: 2.500.000 pesetas.

16) Fundo rústico, secano, sito en término de Ortiñena, en la partida de Vianas, de la extensión superficial de 4 hectáreas 8 áreas 31 centiáreas. Inscripción: Tomo 348, libro 18, folio 170, finca número 2.429, inscripción segunda. Valoración: 8.000.000 de pesetas.

17) Fundo rústico, secano, sito en término de Ortiñena, en la partida de Vianas, de la extensión superficial de 93 áreas 72 centiáreas. Linda: Al Norte, con camino; por el este, con don Máximo Lax Escanilla; por el sur, con el Ayuntamiento; y por el oeste, con don Félix Cambra. Inscripción: Tomo 348, libro 18, folio 172, finca número 2.431, inscripción segunda. Valoración: 2.000.000 de pesetas.

Dado en Fraga a 6 de julio de 1995.—La Juez, Luisa Casares Villanueva.—El Secretario.—62.699-3.

FRAGA

Edicto

Doña Luisa Casares Villanueva, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Fraga y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y al número 151/1995 se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, representada por la Procuradora señora Casas Chine, contra don Joaquín Roca Casanova, doña María Mercedes Martínez Romero, don Joaquín Roca Fole, doña Josefa Casanova Rabal, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida Reyes Católicos, 24 de Fraga (Huesca), el día 21 de diciembre de 1995, a las diez horas, con las prevenciones legales:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes; si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subro-

gado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores, en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda subasta, el día 22 de enero de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 20 de febrero de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevar a efecto en la finca subastada (regla 7.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria).

Bienes que se sacan a subasta

1. Campo en nueva zona regable, partida Zafranales, del término municipal de Fraga (Huesca), de 2 hectáreas 2 áreas 46 centiáreas de superficie. Linda: Al norte, con asilo del Sagrado Corazón de Jesús; al este, con asilo del Sagrado Corazón de Jesús, mediante barranco y camino de la finca; al sur, con asilo del Sagrado Corazón de Jesús, mediante camino, y al oeste, con la finca registral 2.974. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad, al tomo 426, libro 118, folio 128, finca 2.914. Valoración: 10.000.000 de pesetas.

2. Campo en nueva zona regable, partida Zafranales del término municipal de Fraga (Huesca), de 1 hectárea 72 áreas 54 centiáreas de superficie. Tiene más y era. Linda: Al norte, con asilo del Sagrado Corazón de Jesús; al este, con la finca registral número 2.914; al sur, con asilo del Sagrado Corazón de Jesús, mediante camino, y al oeste, con Joaquín Biau del Río y Agustín Lahuerta Villacampa. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad, al tomo 426, libro 118, folio 129, finca 2.974. Valoración: 8.000.000 de pesetas.

3. Campo en nueva zona regable, partida Zafranales, del término municipal de Fraga (Huesca), de 2 hectáreas 50 áreas de superficie. Linda: Norte, camino; este, Joaquín Roca; sur, Agustín Lahuerta, y oeste, Agustín Lahuerta y Joaquín Mur. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad, al tomo 362, libro 95, folio 122, finca 10.285. Valoración: 12.000.000 de pesetas.

Dado en Fraga a 19 de septiembre de 1995.—La Juez.—El Secretario.—62.577.

FUENGIROLA

Edicto

Don Francisco Javier García Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Fuengirola y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 5-93 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Unicaja, representada por la Procuradora señora Durán Freire, contra don Antonio Luis Ramírez Delgado y doña Dolores Calo Gerpe, en los que por proveído del día de la fecha, a petición de la parte actora y de acuerdo con lo dispuesto en la regla 7.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria, he acordado sacar a subasta pública por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días y con arreglo al tipo que se dirá, la finca propiedad de los demandados y que fue especialmente hipotecada en garantía del crédito hipotecario cuya efectividad se pretende por medio del procedimiento arriba referenciado, bajo las condiciones que abajo se expresan, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Párroco Juan Antonio Jiménez Higuero (antes calle La Noria),

sin número, de Fuengirola (Málaga), los siguientes días: Para la primera subasta se señala el día 16 de enero de 1996, a las diez horas; en caso de no existir postores, se señala para la segunda subasta el día 22 de febrero de 1996, a las diez horas; y en caso de no existir postores en la segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera subasta el día 28 de marzo de 1996, a las diez horas. En ellas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de 11.480.000 pesetas, que es el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo al tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de la subasta.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán el día hábil siguiente, exceptuándose sábados, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Número 65. Apartamento B-2, en planta tercera, puerta B, portal 4. Tiene una superficie construida de 78 metros cuadrados. Es la finca registral número 22.925, inscrita al folio 165 del libro 470, tomo 470 del Registro de la Propiedad de Benalmádena.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma para el caso de que los demandados no fueren hallados en la finca hipotecada.

Dado en Fuengirola a 11 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier García Gutiérrez.—El Secretario.—62.815.

FUENGIROLA

Edicto

Don Francisco Javier García Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Fuengirola (Málaga),

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 194/95, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Banco Central Hispanoamericano, representado por la Procuradora señora Luque Jurado, contra don José Cuevas Blanco y doña Dolores Caballero Montañez, en los que por proveído de esta fecha y a petición de la actora, he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles, y al tipo que se dirá, el bien propiedad del demandado y señalado como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que abajo se expresan, señalándose para el acto del remate el día 16 de enero de 1996, a las once treinta horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores, el día 15 de febrero de 1996, a las once treinta horas, para la segunda; y en caso de no existir tampoco postores en la segunda, se señala el día 14 de marzo de 1996, a las once treinta horas, para la tercera subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita

en calle La Noria, número 31, de Fuengirola, y en la que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en escritura de hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente sirve de notificación a los demandados del señalamiento de las subastas, conforme a lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca subastada.

Bien objeto de subasta

Rústica.—Suerte de tierra en término de Mijas, procedente de la finca denominada La Morena, Vega del Cañalón. Con una superficie de 57 áreas 18 centiáreas, o sea, 5.718 metros cuadrados. Linda: Norte, límite de la finca matriz; al sur, con camino de acceso abierto en la finca matriz; al este, con parcela vendida a don José Escalona; y al oeste, con el Arroyo de la Manzanilla. Inscrita en el tomo 1.345, libro 567, folio 209, finca número 43.635. Tasada a efectos de subasta en 47.000.106 pesetas.

Dado en Fuengirola a 6 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier García Gutiérrez.—El Secretario.—63.090-58.

FUENGIROLA

Edicto

Don Francisco Javier García Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Fuengirola (Málaga),

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 299/94, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Abbey National (Gibraltar) Limited, representado por el Procurador señor Luque Rosales, contra don Mark Leonard, en los que por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles y al tipo que se dirá, el bien propiedad del demandado y señalado como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que abajo se expresa, señalándose para el acto del remate el día 22 de enero de 1996, a las diez horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores, el día 26 de febrero de 1996, a las diez horas, para la segunda; y en caso de no existir tampoco postores en la segunda, se señala el día 22 de marzo de 1996, a las diez horas, para la tercera subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en calle La Noria, número 31, de Fuengirola (Málaga), y en la que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en escritura de hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo, están de manifiesto en la Secretaría que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente sirve de notificación a los demandados del señalamiento de las subastas, conforme a lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que dicha notificación hubiere resultado negativa en las fincas subastadas.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno en término de Mijas, en el partido o sitio llamado Torrenueva, hoy urbanización Torrenueva, donde se designa con el número 211. De superficie 800 metros cuadrados. Linda por su frente, con calle de la propia urbanización; por la derecha entrando, con parcela número 209; por la izquierda, con parcela número 211 y caseta del transformador; y por el fondo, con zona verde la urbanización.

Inscripción: Al folio 41, libro 461, tomo 1.239, del Registro de la Propiedad de Mijas, finca registral número 17.854-N.

Tasada a efectos de subasta en 16.000.000 de pesetas.

Dado en Fuengirola a 16 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier García Gutiérrez.—La Secretaria Judicial.—63.091-58.

FUENLABRADA

Edicto

Doña Laura Pedrosa Preciado, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en esta Secretaría de mi cargo, y bajo el número 79/94-JN, se tramita juicio de faltas por hurto, en el que con fecha 28 de octubre de 1994, se ha dictado sentencia cuyo fallo es el siguiente:

Que debo condenar y condeno a doña Raquel y doña Susana Bermejo como autoras de una falta de hurto, a la pena de dos días de arresto menor, para cada una de ellas y, como autoras de una falta de amenazas, a la pena de 5.000 pesetas de multa, con un día de arresto sustitutorio, para cada una de ellas, y al pago, cada una de ellas, de la mitad de las costas de este procedimiento.

Y para que sirva de notificación a las denunciadas doña Raquel y doña Susana Bermejo Hernández, hoy en paradero desconocido, se expide el presente edicto en Fuenlabrada a 18 de septiembre de 1995.—La Secretaria, Laura Pedrosa Preciado.—62.821-E.

FUENLABRADA

Edicto

Doña Laura Pedrosa Preciado, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en esta Secretaría de mi cargo, y bajo el número 560/92-JJ, se tramita juicio de faltas por lesiones, en el que con fecha 29 de septiembre de 1995, se ha señalado juicio el próximo día 1 de diciembre de 1995, a las trece horas de su mañana y ante la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Y para que sirva de notificación al denunciado don Carlos Pérez Domínguez, hoy en paradero desconocido, se expide el presente edicto en Fuenlabrada a 19 de octubre de 1995.—La Secretaria, Laura Pedrosa Preciado.—62.826-E.

GAVA

Edicto

Doña María Jesús Macías Blanco, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Gavá,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría, en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 484/1994 promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra la finca hipotecada por don Jesús Cajide Díaz y doña María Ascensión Rey Anillo, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Nostra Señora de la Mercè, 5, planta segunda, teniendo lugar la primera subasta, el 28 de diciembre de 1995, a las diez horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 8 de febrero de 1996, a las diez horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 7 de marzo de 1996, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar, previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remata a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes

anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente, se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Séptima.—En caso de que alguna de las subasta no se pudiese celebrar en los días señalados por causas de fuerza mayor y ajena a este Juzgado, se celebrará la misma, al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y en caso de que concurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Finca objeto de subasta

Vivienda puerta segundo del piso segundo de la casa número 14 de la calle de la Raza, hoy Federico García Lorca, de Viladecans, de superficie útil 56 metros cuadrados, y se compone de comedor, cocina, aseos, tres dormitorios y lavadero. Linda: Frente, caja y rellano de escalera hacia el que abre la puerta de entrada y la vivienda puerta primera de esta misma planta; derecha entrando, con proyección vertical de la calle de la Raza, hoy Federico García Lorca; fondo, con proyección vertical de la calle 25 de Enero, hoy 11 de Septiembre; izquierda, con la vivienda puerta tercera de esta planta y proyección vertical patio de luces; por abajo, con el piso primero y por arriba con piso tercero.

Tiene asignado un coeficiente de participación en la comunidad de 5,60 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Viladecans, tomo 995, libro 351, folio 201, finca 6.259, inscripción sexta.

Tasada a efectos de subasta en la suma de 7.600.000 pesetas.

Y sirva el presente de notificación en legal forma a los deudores don Jesús Cajide Díaz y doña María Ascensión Rey Anillo, para el caso de que resultare negativa la notificación personal.

Dado en Gavà a 26 de septiembre de 1995.—La Secretaria.—62.640-16.

GAVA

Edicto

Doña María Jesús Macías Blanco, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Gavà,

Hago saber: Que según lo acordado por S. S., en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 497/93, promovidos por «Bansabadell Hipotecaria, Sociedad de Crédito Hipotecario», contra la finca hipotecada por don Manuel Ramírez Gallego, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Nostra Señora de la Mercè, número 5, planta segunda, teniendo lugar la primera subasta el 28 de diciembre de 1995, a las diez horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 7 de febrero de 1995, a las diez horas; y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 6 de marzo de 1995, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad; y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por

100 de su correspondiente tipo; y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los Interventores.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Séptima.—En caso de que alguna de las subastas no se pudiese celebrar en los días señalados por causas de fuerza mayor y ajena a este Juzgado, se celebrará la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y en caso de que concurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Bien objeto de subasta

Entidad número 17. Vivienda piso cuarto, puerta cuarta, de la casa sita en Viladecans, carretera de San Clemente, sin número, edificio Topacio, escalera A, de superficie útil unos 75,53 metros cuadrados. Le corresponden una plaza en el aparcamiento del sótano y un trastero en el ático. Linda: Al frente, caja escalera, patio de luces y vivienda puerta primera de la misma planta; derecha entrando, caja de escalera y vivienda puerta tercera de la propia planta; izquierda, carretera de San Clemente; y dorso, finca de los hermanos López Monjo.

Cuota: 4,15 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Viladecans, en el tomo 996, libro 352, folio 90, finca número 16.655, inscripción sexta.

Tasada a efectos de subasta en la suma de 10.780.000 pesetas.

Y sirva el presente de notificación en legal forma al deudor don Manuel Ramírez Gallego, para el caso de que resultare negativa la notificación personal.

Dado en Gavà a 26 de septiembre de 1995.—La Secretaria, María Jesús Macías Blanco.—63.053.

GAVA

Edicto

Doña María del Prado Martín García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 231/1990 de juicio ejecutivo, promovidos por «Granja La Patirroja, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Pedro Moratal Bohigues, contra don Augusto Casanovas Rocas, trámite de procedimiento de apremio en lo que por

providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta por primera vez, plazo de veinte días y el precio de tasación que se indicará, del siguiente bien inmueble:

«Finca registral 17.389, sita en Castelldefels, plaza Tramuntana, 145».

Condiciones de la subasta

Primera.—El bien inmueble señalado sale a pública subasta, por el tipo de tasación en que han sido valorados, de 35.000.000 de pesetas, admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento señalado al efecto, el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Se señala para la primera subasta, el día 12 de diciembre de 1995, a las doce horas. De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda, el día 12 de enero de 1996, a las doce horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará la tercera subasta, el día 12 de febrero de 1996, a las doce horas, en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

Dado en Gavà a 9 de octubre de 1995.—La Juez.—El Secretario.—62.770.

GETXO

Edicto

Don José Ramón Blanco Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Getxo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 17/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Bilbao Bizkaia Kutxa, Aurrezki Kutxa Eta Bahitetxea, contra Santiago Perea López de Letona, Andoni Iriondo Barronechea, José Luis Jiménez Brea, María Begoña Ocio Endaya, María Begoña Lartategui Zárraga y Miren Bakarne Urbistazu Mardaras, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 29 de diciembre de 1995, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de esta Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4767, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala, para la celebración de una segunda, el día 29 de enero de 1996, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 23 de febrero de 1996, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Lote A.—Urbana 15. Piso 3.º, izquierda, tipo A, de la casa número 2. Tiene una superficie útil, aproximada, de 89 metros 93 decímetros cuadrados, y su cuota de participación es de 7,7775 por 100. Le son anejos el garaje número 6 y el trastero 28.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 10 de Bilbao, al libro 106 de Lejona, folio 85, finca 7.022 A, inscripción primera.

Lote B.—Número 2. Casa unifamiliar, del conjunto «Lagunak», señalada con el número 2, que ocupa una superficie de 62 metros cuadrados, aproximadamente. Es del tipo B y se compone de planta de sótano, distribuida en garaje, tendedero, con un departamento para la caldera de calefacción y agua caliente; planta baja, comunicada con la del sótano por medio de escalera interior, ubicándose entre las dos plantas un pequeño aseo, la planta baja se distribuye en «hall», cocina y salón-comedor; la planta primera se distribuye en tres dormitorios y dos cuartos de baño; en la planta de entrecubierta se encuentra un pequeño estudio-desván, con un pequeño cuarto de aseo.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 11 de Bilbao, al libro 619 de Getxo, folio 120, finca número 39.891, inscripción primera.

Lote C.—Elemento número 2. Vivienda de la derecha, según se entra por el porche, consta de dos plantas: Baja y alta, comunicadas interiormente por escalera. Ocupa en planta baja 93 metros 93 decímetros cuadrados, distribuida en salón, comedor, «hall» y distribuidor, cocina, aseo y escalera. Forma parte del caserío «Jáuregui», hay casa bifamiliar, está señalada con el número 18, de la calle Monte Oiz.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 11 de Bilbao, al libro 30 de Santa María de Getxo, folio 17, finca 1.652, inscripción primera.

Tipo de subasta

Lote A: 17.700.000 pesetas.
Lote B: 35.000.000 de pesetas.
Lote C: 58.000.000 de pesetas.

Dado en Getxo a 6 de octubre de 1995.—El Juez, José Ramón Blanco Fernández.—El Secretario.—62.572.

GIRONA

Edicto

Doña Loreto Campuzano Caballero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 317/93 instados por el «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima» contra «Grup d'Iniciatives Ginonines, Sociedad Anónima»

y que mediante este edicto, en virtud de resolución de esta fecha, se sacan a la venta en primera, segunda y tercera pública subasta, por un período de veinte días y en lotes separados, los bienes que se describen más abajo y que han sido embargados a la parte demandada en el procedimiento de referencia.

Para la primera subasta servirá de tipo la cantidad en que se han valorado los bienes y que asciende a 4.000.000 de pesetas la finca registral número 20.702 y 27.516.800 pesetas la finca registral número 20.737.

Para la segunda subasta, en su caso, servirá de tipo el fijado para la primera con la rebaja del 25 por 100, es decir, para la finca registral número 20.702, 3.000.000 de pesetas, y para la finca registral número 20.737, 20.637.600 pesetas.

Para la tercera subasta, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se advierte a los posibles licitadores que:

Primero.—Para asistir a las subastas los licitadores tendrá que consignar previamente en la cuenta número 1672-0000-17-317-93 del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 en efectivo de los tipos indicados, requisito sin el cual no serán admitidos.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo fijado y sólo la parte ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

Tercero.—En el caso de que se celebre una tercera subasta, si hubiese un postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y que acepte sus condiciones, se aprobaría el remate.

Cuarto.—Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la avenida Ramón Folch, números 4 y 6, segunda planta, de esta ciudad en los siguientes días:

La primera, el día 15 de marzo de 1996, a las diez horas.

La segunda, el día 19 de abril de 1996, a las diez horas.

La tercera, el día 17 de mayo de 1996, a las diez horas.

Quinto.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los postores, los cuales tendrán que conformarse con los mismos y no tendrán derecho a exigir otros.

Sexto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora se mantendrán y se entenderá que el mejor postor los acepta y se subroga en ellos, y que el remate no los incluye.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—2,48 por 100 del departamento número 1, local sito en Girona, llamado Grober, quinta fase y fase patio central de luces total complejo, que da derecho a uso exclusivo y excluyente de las plazas de parking señaladas con los números 18 A y 19 A.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona, al tomo 2.562, libro 380, folio 165, finca número 20.702.

Urbana número 46.—Vivienda situada en la planta sexta, puerta segunda, derecha del rellano subiendo la escalera del edificio en construcción situado en Girona, edificio Grober, segunda fase, escalera A, que da por delante en la calle Grober, número 6, ocupa una superficie útil de 135,68 metros cuadrados, con sus correspondientes habitaciones y servicios.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Girona, al tomo 2.516, libro 351, folio 133, finca número 20.737.

Este edicto sirve de notificación en forma a todas las personas interesadas.

Dado en Girona a 16 de octubre de 1995.—La Magistrada-Juez, Loreto Campuzano Caballero.—La Secretaria Judicial.—62.932.

GRADO

Edicto

Don José Manuel Raposo Fedez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Grado y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 154/94 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Banco Español de Crédito, representado por el Procurador señor Fernández Rodríguez, contra don Manuel Álvarez Álvarez y doña Sara Menéndez Campo, en cuyo procedimiento se ha acordado la venta en pública subasta de la finca que luego se describirá, valorada a efectos de subasta en 6.916.500 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Longoria Carbajal, de esta localidad, en la siguiente forma:

En primera subasta: El día 11 de diciembre de 1995, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta: El día 16 de enero de 1996, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, pero con rebaja del 25 por 100 del tipo de la tasación.

Y en tercera subasta: El día 19 de febrero de 1996, a las diez horas, en prevención de que esta segunda subasta también quedara desierta, en las mismas condiciones que las anteriores pero sin sujeción a tipo, pero debiendo los licitadores para tomar parte en la misma hacer un depósito de al menos el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Condiciones de la subasta:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado en el Banco de Bilbao Vizcaya, cuenta corriente 3317-000-18-154-94, sucursal de Grado, oficina 0889, Juzgado de Grado número 2, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará como parte de precio de la venta.

Segunda.—El tipo de la subasta es el de la cantidad de pesetas pactado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Tercera.—No podrán hacerse las posturas en sobre cerrado.

Cuarta.—No se admitirá postura que no cubra el tipo de la subasta.

Quinta.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los licitadores. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca urbana, que forma parte del edificio señalado con el número 2 de la calle Francisco Fernández Miranda, en Grado (Asturias), con fachada también a las calles de Eulogio Díaz Miranda y Calvo Sotelo, número 13, piso tercero C, en planta tercera, con fachada a las calles Francisca Fernández Miranda y Calvo Sotelo, con balcón a la esquina de dichas calles. Mide 129 metros 76 decímetros cuadrados y 104 metros 97 decímetros cuadrados de superficie construida útil, respectivamente. Consta de vestíbulo, cuatro dormitorios, estar comedor, cocina, baño y aseo. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Pravia, al tomo 388, libro 84, folio 155, finca número 17.863, inscripción segunda.

La finca descrita se encuentra gravada con las siguientes cargas:

I) Hipoteca a favor del Banco Español de Crédito, en garantía de devolución del principal del préstamo de 7.000.000 de pesetas; intereses remuneratorios de un año al tipo nominal pactado de 1.470.000 pesetas; intereses moratorios de principal del préstamo de 5.775.000 pesetas; de las costas y gastos judiciales, en su caso, hasta un máximo de 1.750.000 pesetas; y de los gastos extrajudiciales, en su caso, hasta un máximo de 700.000 pesetas; constituida en virtud de escritura otorgada en Posada de Llanera el 23 de mayo de 1990 ante el Notario don Inocencio Figaredo de la Mora.

II) Gravada con segunda hipoteca a favor del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», que motiva el procedimiento, la cual se encuentra vigente y sin cancelar, en garantía de devolución del principal del préstamo de 2.900.000 pesetas; de sus intereses remuneratorios de un año al tipo nominal pactado de 609.000 pesetas; de los intereses moratorios de principal del préstamo de tres años al tipo nominal establecido de 2.392.500 pesetas; de las costas y gastos judiciales, en su caso, hasta un máximo de 725.000 pesetas, y de los gastos extrajudiciales, en su caso, hasta un máximo de 290.000 pesetas; en suma, 6.916.500 pesetas. Constituida en virtud de escritura otorgada en Posada de Llanera el 4 de noviembre de 1991, ante el Notario don Inocencio Figaredo de la Mora.

III) Anotación preventiva de embargo a favor del Estado, Tesorería Territorial de la Seguridad Social, en reclamación de 1.320.235 pesetas de principal; 274.046 pesetas de recargo del 20 por 100 de apremio y 400.000 pesetas para costas presupuestadas para el procedimiento, totalizando una deuda 1.984.281 pesetas.

Y para que conste a los oportunos efectos, expido el presente edicto en Grado a 18 de septiembre de 1995.—El Juez, José Manuel Raposo Fedez.—El Secretario.—63.063.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fecha y horas que se expresarán, se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, primera y, en su caso, segunda y tercera subastas de los bienes que al final se expresarán, acordado en los autos de juicio ejecutivo, número 1.187/1991, seguidos a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra «Europrimer España, Sociedad Anónima» y otros.

Primera subasta: El día 22 de enero de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el de valoración, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes.

Segunda subasta: Se celebrará el día 21 de febrero de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Tercera subasta: Se celebrará el día 22 de marzo de 1996, a las once horas, y sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar, previamente, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de tasación en primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los interesados en la subasta, debiendo los licitadores estar conformes con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para que el caso de que alguna de las subastas señaladas coincida en domingo o día festivo, la misma se celebrará el primer día hábil siguiente. No pudiendo ceder el remate a excepción de la parte actora.

Bienes objeto de subasta

1. Participación del 22,27 por 100 de urbana. Local o plaza de garaje en planta sótano del edificio «Las Conchas», sito en término de Almuñécar, plaza de Madrid, 5. Tiene una superficie de 24 metros cuadrados. finca registral número 13.271. Se tasa la indicada participación en la cantidad de 445.400 pesetas.

2. Participación indivisa del 22,27 por 100 de local en planta sótano del edificio «Las Conchas», término de Almuñécar, plaza de Madrid, 5, superficie de 30 metros cuadrados. Finca registral número 13.275. Se tasa la indicada participación en la cantidad de 445.400 pesetas.

3. Participación indivisa del 22,27 por 100 de local o garaje en planta sótano del edificio «Las Conchas», término de Almuñécar, plaza de Madrid, 5, superficie de 13 metros 26 decímetros cuadrados. Finca registral número 13.281. Se tasa la indicada participación en la cantidad de 289.500 pesetas.

4. Urbana. Solar sito en plaza de Madrid, número 5, término de Almuñécar, 212 metros 7 decímetros cuadrados, tras segregación de 111 metros 30 decímetros cuadrados. Se trata de una zona verde privada sin acceso público. Finca registral número 13.245. Se encuentra ubicada entre los edificios «Tamarindo» y «Cartago». Se tasa en la cantidad de 425.000 pesetas.

5. Piso tercero, tipo C, destinado a vivienda, en término de Almuñécar, edificio «Las Conchas», plaza de Madrid, 5. Tiene una superficie de 52 metros cuadrados y terraza. Finca registral número 13.325. Se tasa en la cantidad de 4.680.000 pesetas.

6. Urbana. Local en planta sótano, destinado a garaje en el edificio «Las Conchas», plaza de Madrid, 5, término de Almuñécar, superficie de 49 metros cuadrados. Finca registral número 13.255. Se tasa la participación del 22,27 por 100 en la cantidad de 779.450 pesetas.

7. Urbana. Local o plaza de garaje en sótano del edificio «Las Conchas», plaza de Madrid, 5, término de Almuñécar, superficie de 18 metros cuadrados. Finca registral 13.257. Se tasa la participación indivisa del 22,27 por 100 en la cantidad de 389.725 pesetas.

8. Urbana. Local garaje en planta de sótanos en el edificio «Las Conchas», plaza de Madrid, 5, término de Almuñécar, con superficie de 30 metros cuadrados. Finca registral 13.259. Se tasa la participación indivisa del 22,27 por 100 en la cantidad de 445.400 pesetas.

9. Urbana. Local garaje en planta sótano del edificio «Las Conchas», plaza de Madrid, 5, término de Almuñécar, superficie de 24 metros 77 decímetros cuadrados. Finca registral 13.261. Se tasa la participación de 22,27 por 100 en la cantidad de 445.400 pesetas.

10. Urbana. Local garaje en el edificio «Las Conchas», plaza de Madrid, 5, término de Almuñécar, superficie de 30 metros cuadrados. Finca registral 13.263. Se tasa la participación de 22,27 por 100 en la cantidad de 445.400 pesetas.

11. Urbana. Local garaje en el edificio «Las Conchas», plaza de Madrid, número 5, Almuñécar, superficie de 19 metros 50 decímetros cuadrados. Se tasa la participación de 22,27 por 100 en la cantidad de 389.725 pesetas.

12. Urbana. Local garaje en el edificio «Las Conchas», plaza de Madrid, número 5, término de Almuñécar, superficie de 63 metros cuadrados. Finca registral 13.269. Se tasa la participación de 22,27 por 100 en la cantidad de 890.800 pesetas.

13. Urbana. Local garaje, número 8, en planta baja del edificio «Tamarindo I», sito en el pago de la Puerta del Mar, también lugar llamado Callejón de Hurtado, término de Almuñécar. Superficie de 50 metros 29 decímetros cuadrados. Finca registral 12.183/A. Se tasa en la cantidad de 3.500.000 pesetas.

14. Urbana. Piso tercero, D, en planta cuarta del edificio «Tamarindo», sito en Puerta del Mar, llamado Callejón de Hurtado, término de Almuñécar, con superficie construida de 67 metros 23 decímetros cuadrados. Finca registral 12.221/A. Se tasa en la cantidad de 4.000.000 de pesetas.

15. Rústica. Una tercera parte de una cuarta parte en nuda propiedad de finca de secano nombrada «El Olivar», en el pago de Río Seco, en término de Almuñécar, con superficie de 11 hectáreas 24 áreas 28 centiáreas, conteniendo además, dicha finca, una casa cortijo con cuatro habitaciones, en una sola planta. Finca registral 2.412. Por las gestiones realizadas se identifica esta finca como tierra de riego con cultivos subtropicales. Se tasa en la cantidad, la indicada participación indivisa, de 5.680.000 pesetas.

16. Rústica. Suerte de tierra de secano, en el pago de La Rambla de Torrecuevas, término de Almuñécar, con extensión superficial de 2 hectáreas 91 áreas 55 centiáreas. Es, por las gestiones realizadas, tierra de regadío, finca registral 13.121. Se tasa en la cantidad de 15.000.000 de pesetas.

17. Rústica. Parcela de terreno con sondeo pozo de una superficie de 30 metros cuadrados, sita en llamado La Vegueta, término de Almuñécar, que linda: Al este, con el río Verde, y el resto con finca de doña María del Pilar Fonollá Trepel. Finca registral 21.474. Se tasa una quinta parte de la nuda propiedad en la cantidad de 150.000 pesetas.

18. Rústica. Suerte de tierra en el pago del Barranco de Itrabo, término de Almuñécar, con superficie de 69 áreas. Actualmente es tierra de regadío, finca registral 22.016. Se tasa la mitad indivisa de nuda propiedad en la cantidad de 1.250.000 pesetas.

19. Urbana. Casa en calle Concepción, número 48, de Almuñécar, con superficie de 80 metros cuadrados, con dependencias en bajo y alto, tiene, además, en su parte posterior un corralón con superficie de 72 metros cuadrados. Finca registral 22.018. Se tasa la mitad indivisa de nuda propiedad en la cantidad de 1.900.000 pesetas.

20. Rústica. Parcela de terreno en El Barranco de Itrabo, término de Almuñécar. Superficie de 300 metros cuadrados, y dentro de su perímetro existe un depósito para recogida de aguas, con capacidad de 720.000 litros. Finca registral 22.030. Se tasa la cuarta parte de dicha finca en la cantidad de 125.000 pesetas.

21. Rústica. Suerte de tierra en el pago del Barranco de Itrabo, término de Almuñécar, con cabida de 90 áreas. Finca registral 22.026, actualmente es tierra de riego. Se tasa en la cantidad de 4.000.000 de pesetas.

22. Rústica. Parcela de terreno sita en el pago de la Acequia Talara Vega y término de Almuñécar. Cabida de 93 metros 96 decímetros cuadrados. Esta parcela tiene de levante a poniente una longitud por un fondo de 40 centímetros. Dentro del perímetro de esta finca existe construido un pozo y sus correspondientes instalaciones de entubación en chapa de acero, grupo elevador eléctrico, etc., grupo electro-bomba, transformador. Finca registral 10.466. Se tasa la participación del 0,377 por 100 en la cantidad de 5.050 pesetas.

23. Urbana. Piso tercero, tipo B, en la tercera planta, sexta del edificio denominado «Las Conchas», sito en plaza de Madrid, 5, de Almuñécar, tiene una superficie de 90 metros cuadrados. Finca registral 13.313. Se tasa en la cantidad de 8.100.000 pesetas.

Dado en Granada a 5 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—62.602.

GRANADA

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio especial sumario por los trámites del artícu-

lo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 390/1995, en los que se ejercita acción hipotecaria por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra bienes hipotecados por don Miguel García Barrios y a propuesta del señor Secretario a instancias del actor ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes hipotecados siguientes:

Urbana: Manzana 21, bloque 9, número en la manzana 48, número en el bloque 18, vivienda tipo B, planta cuarta, puerta 11. Forma parte del edificio en Granada, en la urbanización «Casería de Montijo», en el pago del Beiro, Cuvar, Oznar y Fuente del Rey, en la parroquia de San Ildefonso, pasaje de Algaba, número 3, 4.ª planta, puerta 11. Tiene una superficie construida de 80 metros 63 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando y fondo, pasaje de Ardales; izquierda, vuelos sobre la planta inferior y frente, escalera y vivienda I de esta planta.

Cuota: 1. Manzana, 1 entero 15 centésimas por 100. 2. de bloque, 5 enteros 20 centésimas por 100.

Título: Pertenece a don Miguel García Barrios, por compra a don José Manuel Jiménez Casares, según escritura otorgada en ésta ante el Notario autorizante, el día de hoy.

Inscripción: Pendiente de ella citándose a efectos de busca el tomo 1.748, libro 1.083, folio 152, finca 61.920, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 1 de Granada. Por término de veinte días que tendrá lugar en este Juzgado, plaza Nueva, sin número, edificio de los juzgados, primera planta, Granada, conforme al siguiente señalamiento y tipos de subasta:

Primera subasta: El día 16 de julio de 1996, a las doce horas. Tipo de subasta 9.495.000 pesetas.

Segunda subasta: El día 16 de septiembre de 1996, a las doce horas. Tipo de subasta, 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la primera.

Tercera subasta: El día 16 de octubre de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se ajustará a las siguientes condiciones:

Primera.—Sin perjuicio de las condiciones generales del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con especial consideración de la regla 8.ª y los derechos del acreedor hipotecario o solicitante de la subasta, a partir de la publicación de edictos podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación de los edictos, consignando al menos el 20 por 100 del tipo de la subasta, que en la tercera será el de la segunda en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 1740000180390/95, del Banco Bilbao Vizcaya, presentando con el pliego el resguardo del ingreso.

Segunda.—Para participar en el remate se consignarán en la forma indicada en la regla anterior, las cantidades a que la misma se refiere.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo en la primera y segunda subastas, y en la tercera, si la postura fuere inferior al tipo de la segunda, podrá el actor, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura por término de nueve días, las posturas que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los licitadores que ofrezcan posturas que no cubran el tipo y las de aquellos que lo cubran se retendrán, las del mejor postor con fin de garantía y, en su caso, como parte del precio, y las de los demás que lo admitan y a instancia del acreedor, por si el primer licitador dejara de cumplir su obligación y desearan aprovechar el remate.

Quinta.—Los licitadores que participan en la subasta aceptarán como bastante la titulación y asumirán las cargas y gravámenes que tenga la finca, a cuyo efecto los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría.

Dado en Granada a 1 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—62.748-3.

GRANADA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 6 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 89/1994, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Aguilar Ros, contra «Enrique Castellano Vaquero, Sociedad Limitada» y doña María Bullejos Molina, en los que se tiene acordado sacar a subasta pública los bienes que se describen, los que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado y hora de las diez:

Primera subasta, el día 17 de julio de 1996, y por tipo de tasación.

Segunda subasta, el día 17 de septiembre de 1996, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta, el día 17 de octubre de 1996, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse en el establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió de base para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera, segunda y tercera subastas, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en la Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas, que cubran el tipo de licitación para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Bienes a subastar

Registral número 1.315-N del Registro de la Propiedad número 5 de Granada. Inscrita al libro 106, folio 38, tomo 568, folio 165, inscripción cuarta. Tasación 6.900.000 pesetas.

Registral número 7.698 antes 10.853 del Registro de la Propiedad número 2 de Granada. Inscrita al libro 72, tomo 568, folio 165, inscripción cuarta. Tasación 6.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 1 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—62.750-3.

GRANADA

Edicto

Don Juan de Vicente Luna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de suspensión de pagos, bajo el número 1/94, a instancia de la compañía mercantil «Alahija Cash, Sociedad Limitada», representada por la Procuradora señora García Anguiano, en los que se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Dispongo: Estimar la solicitud formulada por la deudora «Alahija Cash, Sociedad Limitada», y con suspensión definitiva de la Junta General de Acreedores que se había señalado para el próximo día 29 de septiembre, se decreta que en lo sucesivo el presente expediente se acomode al procedimiento escrito; se concede a la suspensa el plazo de cuatro meses, contados a partir del siguiente día a la notificación de esta resolución, a fin de que presente en este Juzgado la proposición de convenio y haga constar en forma fehaciente el voto de los acreedores respecto al mismo; dése publicidad a la presente resolución, a cuyo fin se expedirán los oportunos edictos, que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia», en el diario «Ideal» de Granada y en otro diario de tirada nacional.

Lo manda y firma el Ilmo. señor don Juan de Vicente Luna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4; doy fe.

Lo que se hace público para general conocimiento, así como para que sirva de notificación a los acreedores cuyo domicilio resulte desconocido, expido el presente en Granada a 3 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan de Vicente Luna.—El Secretario.—62.618.

GRANADA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de juicio de ejecutivo otros títulos número 473/1990, a instancia de «Banco Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Taboada Camacho, contra don Luis del Sagr. Rivas Salcedo, doña Herminia Quirós Almodóvar, don José Antonio Rivas Salcedo, doña Josefa Manzano Díaz, don Miguel Salcedo Rodríguez y doña Juana Moreno Guerrero, acordándose sacar a pública subasta, los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

Primera subasta, el día 27 de marzo de 1996 y hora de las diez y por el tipo de tasación.

Segunda subasta, el día 23 de abril de 1996 y hora de las diez y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta, el día 28 de mayo de 1996 y hora de las diez, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subastas y el 20 por 100 del tipo de la segunda, en tercera subasta.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, en los casos establecidos en la Ley, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que a instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas, que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Quinta.—Para el caso de que el bien que sale a subasta sea el derecho de traspaso de local de negocio, se hace saber que el rematante se obliga a mantener, por lo menos, durante un año el local destinado a la misma actividad que hoy tiene y a no traspasarlo durante un año.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor por si lo estima conveniente libere antes del remate sus bienes pagando principal y costas.

Séptima.—Para el caso de que cualquiera de las subastas señaladas coincidiera con día festivo o sábado, la misma se celebrará el primer día hábil siguiente.

Fincas objeto de subasta

Urbana. Piso segundo del edificio en Almuñécar, en el sitio conocido por el Ingenio Real y Camino del Ingenio Real. Tiene una superficie útil de 73 metros 76 decímetros cuadrados. Es la finca registral número 16.584.

Ha sido tasada en 3.500.000 pesetas.

Urbana. Local comercial destinado a bar, en la planta baja del edificio en Almuñécar, Camino del Ingenio Real. Tiene una superficie de 94,11 metros cuadrados útiles. Es la finca registral número 16.580.

Ha sido tasada en 7.000.000 de pesetas.

Local comercial en la planta baja del edificio sexto denominado avenida de Costa Banana, sitio pago de Río Seco, en Almuñécar, de superficie 67,12 metros cuadrados. Es la finca registral número 13.908.

Ha sido tasada en 5.000.000 de pesetas.

Local destinado a almacén en planta de sótano del edificio sexto, denominado avenida de Costa Banana, sitio pago de Río Seco, en Almuñécar, se le asigna el número 8 y tiene una superficie de 18,80 metros cuadrados. Es la finca registral número 13.870.

Ha sido tasada en la cantidad de 300.000 pesetas.

Solar en el pago de Cotobro, lugar del Colorado, término de Almuñécar cabida de 86 metros cuadrados. Es la finca registral número 14.801.

Ha sido tasada en 50.000 pesetas.

Solar en el sitio del Barranco de la Cruz, término de Almuñécar, con el número 23 de parcelación y superficie de 143 metros cuadrados. Es la finca registral número 6.413.

Ha sido tasada en 100.000 pesetas.

Dado en Granada a 4 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—63.059-3.

GRANADA

Edicto

Edicto ampliatorio al librado en fecha 8 de septiembre de 1995.

Don Francisco Sánchez Gálvez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Granada,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 23/94-B se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima» representado por el Procurador don José Gabriel García Lirola, contra don Francisco Molinero López y doña María Rodríguez Martín, en los cuales y en resolución dictada de esta misma fecha se ha acordado expedir el presente para proceder a la publicación como edicto ampliatorio al de fecha 8 de septiembre de 1995, con objeto de la corrección del tipo de la primera subasta, siendo éste de 16.050.000 pesetas y no de 7.500.000 pesetas, como aparecía en el primer edicto remitido por este Juzgado.

Dado en Granada a 6 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Francisco Sánchez Gálvez.—El Secretario.—62.771.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará, se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, primera y en su caso segunda y tercera subasta, para la venta de la finca que al final se describirá, acordadas en los autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 269/1995, a instancias del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Pedro Murillo Paredes, haciendo saber a los licitadores las siguientes condiciones:

Que la primera subasta tendrá lugar el día 12 de febrero de 1996, a las once horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de tasación.

La segunda subasta tendrá lugar el día 12 de marzo de 1996, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

La tercera subasta tendrá lugar el día 16 de abril de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera subasta, así como en segunda, y el 20 por 100 del tipo de la segunda, en tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastantes la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que cualquiera de las subastas señaladas coincidiera en domingo o festivo, la misma se celebrará el primer día hábil siguiente.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno, de secano, en término de Zubia (Granada), pago Cañada del Juncal o Cañada del Propio o Piojo, de 3 hectáreas 23 áreas 39 centiáreas, finca número 6.852, valorada en 12.568.500 pesetas.

Dado en Granada a 13 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—63.050-3.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y horas que se expresarán se celebrará, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, primera y, en su caso, segunda y tercera subasta de los bienes que al final se expresarán, acordadas en los autos de juicio ejecutivo número 1447/1990, seguidos a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Juan Quijada Martínez y otros.

Primera subasta: Día 12 de febrero de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el de valoración, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes.

Segunda subasta: Se celebrará el día 12 de marzo de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Tercera subasta: Se celebrará el día 17 de abril de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de tasación, en primera y segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría

para que puedan ser examinados por los interesados en la subasta, debiendo los licitadores estar conformes con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que alguna de las subastas señaladas coincidiera en domingo o día festivo, la misma se celebrará el siguiente día hábil.

Bienes objeto de subasta

Nuda propiedad de tierra en pago Dehesa Boyar, término de Guadahortuna, con una extensión de 70 áreas 45 centiáreas. Inscrita al libro 61, folio 207, finca número 5.294. Es propiedad de don Jerónimo Quijada Martínez. Valor: 350.000 pesetas.

Una mitad indivisa de tierra en pago Dehesa Boyar, término de Guadahortuna, con una extensión de 70 áreas 45 centiáreas. Inscrita al libro 61, folio 205, finca número 5.293. Es propiedad de don Jerónimo Quijada Martínez. Valor: 350.000 pesetas.

Solar en calle Calvo Sotelo, número 2, de Guadahortuna, con una superficie de 104 metros cuadrados. Actualmente sobre él se está construyendo una edificación en planta baja y planta primera, la baja destinada a local-garaje y la primera a vivienda; hasta la fecha solamente se ha ejecutado la estructura, cubierta y cerramientos exteriores. Inscrita al libro 63, folio 199, finca número 5.569. Es propiedad de don Jerónimo Quijada Martínez y esposa. Valor: 4.100.000 pesetas.

Tierra en pago Cabrerizas, término de Guadahortuna, con una extensión de 14 hectáreas 22 áreas 70 centiáreas. Inscrita al libro 36, folio 36, finca número 2.054. Es propiedad de don Jerónimo Quijada Martínez y esposa. Valor: 14.227.000 pesetas.

Tierra en el sitio Vega de las Suertes, término de Guadahortuna, con una extensión de 600 metros cuadrados; actualmente sobre él se ubica una nave almacén, en buen estado de conservación. Inscrita al libro 61, folio 29, finca número 5.211. Es propiedad de don Jerónimo Quijada Martínez y esposa. Valor: 10.800.000 pesetas.

Nuda propiedad de tierra en pago Alberquilla, término de Guadahortuna, con una extensión de 1 hectárea 56 áreas 55 centiáreas. Inscrita al libro 61, folio 197, finca número 5.289. Es propiedad de don Juan Quijada Martínez. Valor: 782.000 pesetas.

Nuda propiedad de tierra en pago Dehesa Boyar, término de Guadahortuna, con una extensión de 70 áreas 45 centiáreas. Inscrita al libro 61, folio 209, finca número 5.295. Es propiedad de don Juan Quijada Martínez. Valor: 350.000 pesetas.

Nuda propiedad de una tercera parte indivisa de casa en calle Generalísimo, número 13, de Guadahortuna, con una superficie de 85 metros cuadrados y que consta de plantas baja y primera. Estado de conservación aceptable. Antigüedad más de treinta años. Inscrita al libro 61, folio 191, finca número 5.286. Es propiedad de don Juan Quijada Martínez. Valor: 585.000 pesetas.

Una mitad parte indivisa de tierra en pago Dehesa Boyar, término de Guadahortuna, con una extensión de 70 áreas 45 centiáreas. Inscrita al libro 61, folio 205, finca número 5.293. Es propiedad de don Juan Quijada Martínez y esposa. Valor: 350.000 pesetas.

Solar en calle Calvo Sotelo, número 2, de Guadahortuna, con superficie de 104 metros cuadrados. Actualmente sobre él se está construyendo una edificación en planta baja y planta primera; la planta baja destinada a local-garaje y la planta primera a vivienda; hasta la fecha solamente se ha ejecutado la estructura, cubierta y cerramientos exteriores. Inscrita al libro 63, folio 201, finca número 5.570. Es propiedad de don Juan Quijada Martínez y esposa. Valor: 4.100.000 pesetas.

Solar sitio Huerto, de Guadahortuna, con superficie de 186 metros cuadrados. Inscrito al libro 70, folio 208, finca número 6.159. Es propiedad de don Juan Quijada Martínez y esposa. Valor: 930.000 pesetas.

Dado en Granada a 13 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—63.049-3.

GRANOLLERS

Edicto

Doña María del Carmen Gutiérrez Meléndez, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granollers,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 0375/94 del Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de La Caixa D'Estalvis de Sabadell, representada por con Carles Alberola Martínez, contra doña Ana Dolores Muñoz Fernández y don Antonio Arrellano Salcedo, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta la siguiente finca:

Urbana.—Número 3. Casa o vivienda unifamiliar número 42, tipo B, en construcción que forma parte de la denominada zona 4, fase 1, del conjunto residencial Can Coll, en término municipal de Lliçà de Vall, con frente a la calle Montsià, número 6. Se compone de vivienda propia dicha, con una superficie útil de 90 metros cuadrados más garaje anexo de 30 metros cuadrados y trastero de 13,35 metros cuadrados. La casa está construida por tres plantas, denominadas baja, en la que existe el trastero y el garaje anexo; primer piso, en la que existe parte de la vivienda, con una superficie útil de 44,35 metros cuadrados, formada por distribuidos, estar-comedor, cocina, aseo y escalera de acceso a las plantas superior e inferior; y piso segundo con una superficie útil de 42,45 metros cuadrados, en el que existe el resto de la vivienda y concretamente el distribuidor, cuatro dormitorios, baño y terraza. Esta entidad tiene como anexo inseparable el derecho exclusivo del jardín ubicado en la parte posterior de esta vivienda, debidamente delimitado y señalizado. Linda: En cuanto a la planta baja, por el frente, tomando como tal donde tiene la puerta de acceso, con la calle Montsià; por la derecha, entrando, con la casa número 41 del mismo cuerpo de edificio; por la izquierda, con la casa número 43 del mismo cuerpo de edificio; por el fondo, mediante jardín de uso exclusivo de esta entidad, con la denominada zona 3, fase 1 del conjunto residencial; por arriba, con el subsuelo de la finca. En cuanto a la primera planta, linda: Tomando como tal el mismo frente, con la calle Montsià; por la derecha, entrando, con la casa número 41 del mismo cuerpo del edificio; por la izquierda, con la casa número 43 del mismo cuerpo del edificio; por el fondo, mediante vuelo de jardín de uso exclusivo de esta entidad, con la denominada zona 3, fase 1 del conjunto residencial; por arriba, con esta misma entidad de segunda planta alta; y por abajo, con la planta baja. Y en cuanto a la segunda planta alta, linda: por el frente, tomando como tal el mismo frente, con vuelo a la calle Montsià; por la derecha, entrando, con la casa número 41 del mismo cuerpo del edificio; por la izquierda, con la casa número 43 del mismo cuerpo del edificio; por el fondo, mediante jardín de uso exclusivo de esta entidad, con la denominada zona 3, fase 1 del conjunto residencial; por arriba, con vuelo de la finca y por abajo, con esta misma entidad en primera planta alta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers número 2, al tomo 1.899, libro 48 Lliçà de Vall, folio 131, finca número 3.127.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Granollers, avenida del Parque, sin número, segunda planta, el día 15 de abril de 1996, a las once horas, bajo las condiciones

fijadas en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores de la siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 10.150.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado en la sucursal bancaria del Banco Bilbao Vizcaya de Granollers, cuenta número 0729/0000/18/0375/94, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos; excepto el acreedor-demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas sin necesidad de consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto con aquél, el resguardo acreditativo de la consignación preceptiva y debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyos requisitos no serán admitidas dichas posturas, los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto de la licitación al publicarse las posturas, surtiendo el mismo efecto que las que se realicen en dicho acto.

Séptima.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta, cuya fianza les será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Octava.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo el remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 15 de mayo de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración de la primera subasta, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

De no haber postores en las dos anteriores se señala una tercera subasta para el día 17 de junio de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Tanto en la segunda subasta como en su caso en la tercera, los licitadores deberán previamente consignar una fianza consistente en un 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Caso de resultar negativa la notificación personal de las subastas a los demandados, sirva la publicación de este edicto de notificación en legal forma a los mismos.

En el supuesto que se hubiera de suspender cualquiera de las subastas señaladas por motivos de fuerza o resultar festivo el día señalado, la subasta se celebrará en el siguiente día hábil al de la fecha que hubiere sido suspendida la subasta.

Dado en Granollers a 10 de octubre de 1995.—La Secretaria Judicial, María del Carmen Gutiérrez Meléndez.—62.811.

HARO

Edicto

Don José Manuel Regadera Sáenz, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Haro (La Rioja),

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria señalado con el número 495/94, seguido a instancia del «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima» contra «Tuberías del Ebro, Sociedad Anónima» en reclamación de 12.379.411 pesetas de principal más otros 5.000.000 de pesetas para gastos y cumpliendo lo acordado en providencia dictada en esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por las veces que se dirá y por término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas, que al final de este edicto se identifican concisamente.

Las subastas tendrán lugar en el Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Tenerías, sin número, por primera vez el próximo día 22 de diciembre de 1995, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca que es la cantidad que según valoración consta en cada finca; no concurriendo postores, se señala para segunda el día 23 de enero de 1996, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de estas sumas, no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el próximo día 23 de febrero de 1996, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad que según valoración consta en cada finca, que es el tipo pactado en la mencionada escritura para la primera subasta, en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta cantidad, y, en su caso, para la tercera subasta, se admitirán posturas sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta a excepción del acreedor, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ellas, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bienes objeto de subasta

Número 28. Vivienda C, en la sexta planta de orden de construcción, que es el tercer piso al callejón de San Roque, con acceso por la escalera número 1, del edificio en Haro en la calle del Palomar, número 4 y callejón de San Roque, número 7. Inscrito al tomo 1.693, libro 234 de Haro, folio 139, finca número 19.802, inscripción segunda.

Valoración: 10.000.000 de pesetas.

Número 8. Local trastero números 1, 2, 3, 4 y 5, en la primera planta en orden de construcción, que es tercer sótano en relación a la calle del Palomar del edificio en Haro, en la calle del Palomar, número 4 y callejón de San Roque, número 7. De 86 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrito al tomo 1.693, libro 234 de Haro, folio 119, finca número 19.782, inscripción segunda.

Valoración: 7.000.000 de pesetas.

Y para que tenga lugar lo acordado expido el presente en Haro a 9 de octubre de 1995.—El Juez, José Manuel Regadera Sáenz.—El Secretario.—62.934.

HARO

Edicto

El señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Haro y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 56/95, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra don Daniel Saminiego Peña y doña Divina Labrero Sabando, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días de los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 7.895.225 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Tenerías, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 26 de diciembre próximo, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 25 de enero de 1996 próximo, a las doce horas.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 23 de febrero de 1996 próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia de la actora podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer perjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica. Cereal de Anguciana en Oreca. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Haro número 2.587-N, al folio 112, tomo 1.260. Valorada en 215.250 pesetas.
2. Rústica. Viña en Haro, al sitio de Arigote. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Haro, finca número 18.480. Valorada en 2.217.300 pesetas.
3. Rústica. Viña en Villalba de Rioja, al sitio de Caparrito o La Rad. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Haro, finca número 3.772. Valorada en 1.615.000 pesetas.
4. Rústica. Heredad cereal regadío en Haro, al sitio de Camino Viejo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Haro, al número 18.784. Valorada en 3.185.175 pesetas.
5. Rústica. Heredad cereal seco en Haro, en Los Llanos o Las Llanas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Haro, al número 9.860-N. Valorada en 662.500 pesetas.

Dado en Haro a 16 de octubre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—62.719-3.

HUELVA

Edicto

Doña Aurora Barrero Rodríguez, Magistrada-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Huelva y su partido,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 564/1992, se tramita en este Juzgado, promovido por la «Corporación Hipotecaria Bancobao, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora García Uroz, contra don José Antonio Román Jurado y doña Dolores Bayo Bayo, sobre efectividad de préstamo hipotecario, por medio del presente se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días de la finca hipotecada que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes según el tipo señalado para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si lo hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fecha de las subastas: Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, sito en la alameda Sundheim, sin número, en las fechas siguientes:

Primera subasta: el día 9 de enero de 1996. En ella no se admitirán posturas inferiores a la cantidad en la que la finca ha sido tasada en la escritura de constitución de hipoteca y que al final se indica. Si resultare desierta y el ejecutante no pidiera su adjudicación, se celebrará.

Segunda subasta: el día 5 de febrero del mismo año. Servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo. De darse las mismas circunstancias que en la primera subasta se celebrará.

Tercera subasta: el día 4 de marzo del referido año. Será sin sujeción a tipo; si bien para tomar parte en la misma habrá de consignarse el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Las mentadas subastas, se celebrarán a las doce horas de su mañana, en los días antes señalados.

Tipo señalado para la primera subasta: 12.000.000 de pesetas, por cada una de las fincas que a continuación se detallan.

Bienes objeto de subasta

12: Nave industrial número 12 de la primera fase del polígono industrial de la carretera de Sevilla a Huelva, kilómetro 631, término municipal de Huelva.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Huelva, al tomo 1.575, libro 177, folio 100, finca registral número 34.492.

13: Nave industrial número 13, sita en el mismo lugar que la anterior.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Huelva, al tomo 1.575, libro 177, folio 225, finca registral número 34.494.

Sirviendo el presente de notificación en forma a los demandados, en caso de no haberse podido producir la notificación personal.

Si por causa de fuerza mayor no fuese posible celebrar los remates en los días acordados se llevarán a cabo en el siguiente hábil.

Dado en Huelva a 25 de septiembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Aurora Barrero Rodríguez.—La Secretaria.—62.724-3.

HUELVA

Edicto

En juicio ejecutivo número 232/93, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor García Uroz, contra don José María Camacho Rive-ro, se ha acordado sacar a pública subasta, término de veinte días, los bienes que al final se dirán, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 7 de Huelva, sito en la calle Alameda Sundheim, sin número, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 19 de diciembre de 1995, a las once horas, por el tipo de tasación; en caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación,

Segunda subasta: El día 19 de enero de 1996, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 en el tipo; de quedar desierta,

Tercera subasta: El día 19 de febrero de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta cada licitador debe consignar, en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya de Huelva, calle Vázquez López, número 1, cuenta número 76.000, número de procedimiento 1923000017023293, el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero sólo por el ejecutante.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo.

Quinta.—Los licitadores se conformarán con la titulación en su caso oportuna, que pueden examinar en la Secretaría del Juzgado.

Sexta.—Las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, subrogándose el rematante en las mismas.

Séptima.—Para el caso de que algunos de los días indicados fuera inhábil, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

Octava.—Por el presente se notifican al deudor las fechas de celebración de las subastas, para el caso de que el mismo no pudiese ser notificado en el domicilio que consta al efecto.

Bienes objeto de subasta

Vehículo marca Renault 25 GX, matrícula H-6969-K, valorado en 850.000 pesetas.

Piso en la calle Montemayor, número 1. Inscrito al folio 55, finca número 7.013, libro 88. Valorado en 8.900.000 pesetas.

Valor total del lote: 9.750.000 pesetas.

Dado en Huelva a 11 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—62.716-3.

HUERCAL-OVERA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Huércal-Overa (Almería), en esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 126/92, seguido a instancia

de la «Caja Rural de Almería, Sociedad Cooperativa Andaluza de Crédito Limitada», representada por el Procurador don José Luis Vázquez Guzmán, contra don José Crisol Martínez y doña Remedios Moya Martínez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca: Finca número 12.729, inscrita al tomo 906, libro 141, folio 165, de Cantoria (Almería); nave en planta baja destinada a Almacén, en Las Morerías, sobre una superficie construida de 340 metros cuadrados y útil de 321 metros cuadrados y útil de 321 metros cuadrados, y adosada a la misma existe un cuarto de baño con una superficie de 6 metros 50 decímetros cuadrados.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Florida, sin número, de esta localidad, el día 30 de noviembre de 1995, a las diez horas, previéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 18.360.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 21 de diciembre de 1995, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 24 de enero de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Huércal-Overa a 19 de septiembre de 1995.—El Juez.—La Secretaria.—61.944.

IBIZA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta ciudad, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 373/94, promovido por el Procurador don José López López, en representación de «Sociedad Crédito Hipotecario Bansander, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por la entidad «Ripoll y Ribas, Sociedad Anónima», que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sección Civil de este Juzgado, por primera vez el próximo día 5 de enero de 1996, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 15.050.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 6 de febrero de 1996, con el tipo de tasación del 75 por 100 de dicha suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 6 de marzo de 1996, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 15.050.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta

suma; y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 418, Banco Bilbao Vizcaya, oficina Vara de Rey, Ibiza (clave procedimiento 18), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Entidad registral número 45, o sea, vivienda tipo B, situada en la planta piso cuarto del bloque número 2, con entrada por la escalera 1, del bloque 3, de un complejo residencial denominado IbiPark, sito en el polígono Can Mises. La superficie es de 142,11 metros cuadrados, de los cuales 10,80 metros cuadrados pertenecen a cubiertas y 15,75 metros cuadrados a elementos comunes.

Inscrita: Al libro 56 del Ayuntamiento de Ibiza, sección segunda, folio 25, finca número 5.114.

Dado en Ibiza a 6 de octubre de 1995.—El Secretario.—62.722-3.

JAEN

Edicto

Don Jesús María Passolas Morales, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Jaén,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 700/1991, promovido por «Banco de Granada, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Gutiérrez Arjona, contra doña Ana María Cantos Ruiz, don Alfonso y don Jesús Mollinedo Jiménez, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado por primera vez la venta en pública subasta de los inmuebles que al final se describen, señalándose para el acto del remate el próximo día 11 de diciembre de 1995, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Al propio tiempo y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se anuncia la celebración de una segunda, con rebaja del 25 por 100, para la que se señala el día 8 de enero de 1996, a las once horas, en el sitio y término indicado.

De igual forma se anuncia la celebración de una tercera subasta para el supuesto de que no hubiese postor en la segunda, ésta ya sin sujeción a tipo, y que tendrá lugar el día 5 de febrero de 1996, previéndose a los licitadores que concurren a cualquiera de las citadas subastas lo siguiente:

Primera.—Servirá de tipo el precio en que han sido tasados los bienes.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, sólo el actor.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad han sido suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, encontrándose de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en las subastas, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

1. Finca número 40.240 del Registro de la Propiedad de Jaén. Urbana número 40, local comercial G-4 en el centro comercial «El Valle», polígono del Valle, término de Jaén, con una extensión superficial de 38 metros cuadrados.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

2. Finca número 40.241 del Registro de la Propiedad de Jaén. Urbana número 41, local comercial G-5 en el centro comercial «El Valle», polígono del Valle de esta ciudad. Extensión superficial de 38 metros cuadrados.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

3. Finca número 40.242 del Registro de la Propiedad de Jaén. Urbana número 42, local comercial G-6 en el centro comercial «El Valle», del polígono del Valle de esta ciudad. Extensión superficial de 38 metros cuadrados.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

4. Finca número 40.247 del Registro de la Propiedad de Jaén. Urbana número 47, local comercial H-5 en el centro comercial «El Valle», del polígono del Valle de esta ciudad. Extensión superficial de 38 metros cuadrados.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

5. Finca número 4.195 del Registro de la Propiedad de La Carolina. Rústica, suerte de tierra situada en el Bco. del Padre Ramos de la población del Rumbán, en Guarromán, con superficie de 5.000 metros cuadrados. Sobre el mismo se ha construido un edificio de 400 metros cuadrados en dos plantas.

Valorada en 9.500.000 pesetas.

Dado en Jaén a 20 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Jesús María Passolas Morales.—El Secretario.—62.789.

LA BISBAL

Edicto

Doña María Angeles Aragón Díez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de La Bisbal,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 198/1993, se sigue procedimiento ejecutivo a instancia de Francisco Gómez Murcia, representado por la Procuradora señora Carreras, contra Nieves González García, Ousmane Indione, Juan José Ibáñez González y Emilio Miguel Ibáñez González, en reclamación de la cantidad de 9.323.978 pesetas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta

en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes inmuebles embargados en el procedimiento indicado:

1.^a Urbana.—Casa en la villa de Palamós, calle Allada, número 5, con salida detrás de la misma, compuesta de planta baja y dos pisos, de superficie total 512 metros 4 decímetros cuadrados. Lindante: Al frente, sur, con dicha calle; por la derecha, entrando, este, con el heredero de Fabiano Moner Tauler; por detrás, norte, con casa de los sucesores de Francisco Garrel Cirés, y por la izquierda, oeste, con casa del heredero de Jaime Serviá. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós, al tomo 997, folio 74, finca número 266, a favor de Nieves González García.

2.^a Entidad cincuenta y uno.—Vivienda número 32 del portal IV, sito en la planta ático del edificio «Bon Lloch», en la confluencia del camino de la Font y de la calle Pedro Joan de San Juan de Palamós, agregado de Palamós. Tiene una total superficie de 98 metros cuadrados de los que 16 metros cuadrados corresponden a terraza, distribuyéndose los restantes 82 metros cuadrados en recibidor, pasillo de reparto, comedor-estar, cocina, tres dormitorios, baño y aseo. Linda: Al frente, con rellano de acceso y con la entidad 33; a la derecha, entrando, con finca de María Vilar; a la izquierda, con la entidad 44, y fondo, en proyección vertical con la calle Pedro Juan. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós, al tomo 2.258, libro 80 de San Juan de Palamós, folio 151, finca número 5.417, a favor de Nieves González García.

La subasta se celebrará el próximo día, 11 de enero de 1996, a las diez horas, en la sede de este Juzgado, sito en calle Mesuras, 17, bajos, de La Bisbal, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 29.100.000 pesetas, para la primera finca y de 7.830.000 pesetas, para la segunda finca, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores el 20 por 100 del tipo del remate en la oficina de esta localidad del Banco Bilbao Vizcaya.

Tercera.—Solo la parte ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber consignado el 20 por 100 del tipo del remate en la entidad indicada en el segundo apartado.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día, 12 de febrero de 1996, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de marzo de 1996, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones, fijadas para la segunda.

Dado en La Bisbal a 1 de septiembre de 1995.—La Secretaria, María Angeles Aragón Díez.—62.639-16.

LA BISBAL D'EMPORDA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de La Bisbal d'Empordà (Girona),

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos al número 159/1995, a instancia de «Bankinter, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Anna Puigvert, contra «Industrial de Forjados, Sociedad Limitada», sobre efectividad de préstamo hipotecario en los que por resolución de esta fecha y de acuerdo con lo establecido en la regla 8.^a del meritado artículo se ha acordado sacar a pública

y judicial subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más adelante se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

Que el remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y formas siguientes:

La primera subasta, el día 19 de febrero de 1996, a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca que asciende a 1.300.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 19 de marzo de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no la cubran.

En la tercera y última subasta, si no hubiere postores en la segunda, ni se pidió adjudicación por el actor, el día 19 de abril de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

De coincidir las fechas señaladas para la celebración de las subastas en día festivo (nacional o local), se celebrarán en el día siguiente hábil.

Condiciones

Primera.—Que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente, los licitadores en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuyo número 1702/0000/18/0159/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, por lo que se refiere a la primera y segunda, y para participar en la tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a de dicho artículo, están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose, junto a aquél, resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere la primera de estas condiciones.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente, para notificar la deuda del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de subasta

Entidad número 4.—Local comercial situado en la planta baja del edificio denominado «Galatea», sito en Palamós, paseo 18 de Julio, número 11 (hoy paseo del Mar). Está compuesto de una sola nave, con aseo, de una superficie total de 30 metros 75 decímetros cuadrados. Linda: Norte, con el local número 5; sur, parte local número 3, y en parte con caja de escalera y ascensor B; este, con calle Enrique Wincke; oeste, con casa de don Liberto Molla, por abajo, con el suelo o terreno, y por arriba con el apartamento número 9. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal (hoy Palamós), al tomo 1.998, libro 83 de Palamós, folio 77, finca número 2.575, inscripción quinta.

Entidad número 5.—Local comercial situado en la planta baja del edificio denominado «Galatea», sito en Palamós, paseo 18 de Julio, número 11 (hoy paseo del Mar). Está compuesto de una sola nave, con aseo, de una superficie total de 29 metros 10 decímetros cuadrados. Linda: Norte, parte con caja de escalera y ascensor C; sur, con el local número 4; este, con calle de Enrique Wincke; oeste, con

casa de don Liberto Molla, por abajo, con el suelo o terreno, por arriba, con el apartamento número 10. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal al tomo 1.706, libro 63 de Palamós, folio 187, finca número 2.576, inscripción quinta.

Dado en La Bisbal d'Empordà a 21 de julio de 1995.—El Secretario judicial.—62.799.

LA BISBAL

Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Bisbal,

Hace saber: Que en este Juzgado, a instancia del Procurador señor Saris, se tramita procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 86/1995, promovidos por Caixa d'Estalvis del Penedès, contra doña Ana María Llavona González y don Carlos Seglar Comas, en reclamación de 5.473.893, respecto de las siguientes fincas:

1. Finca número 6.—Vivienda puerta cuarta, tipo dúplex, de las plantas primera y segunda, del edificio situado en la rambla d'Anselm Viola, esquina carretera de Torroella de Montgri a l'Estartit, en la urbanización «Creu de la Rutlla», de la villa de Torroella de Montgri, que mide una superficie útil de 160,40 metros cuadrados, más 85 metros cuadrados de terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal al tomo 2.751, libro 308, finca 17.350, inscripción cuarta.

2. Urbana número 2.—Local número 2, sito en planta baja del edificio «Apartamento Montgri», sito en la ampliación urbanística del barrio de l'Estartit de Torroella, de Montgri, con frente en chaflián a la avenida de Grecia y a la calle de Ibiza; tiene una total superficie construida de 24,50 metros cuadrados, carece de construcción interior. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal al tomo 1.941, libro 168, folio 44, finca 8.409, habiendo causado la hipoteca la inscripción cuarta al tomo 2.775, libro 318, folio 204, finca 8.409.

A instancia del acreedor, se mandó en providencia de esta fecha, sacar a pública subasta las referidas fincas por término de veinte días.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Mesures, número 17, 1.º, señalándose para la primera subasta, el día 13 de diciembre de 1996, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo para la misma el precio de 4.650.000 pesetas para la finca registral número 17.350; 3.000.000 de pesetas para la finca registral número 8.409, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, se ha señalado el día 10 de enero de 1996, a las diez treinta horas, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo fijado para la primera.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda, se ha señalado el día 13 de febrero de 1996, a las diez treinta horas, y sin sujeción a tipo, celebrándose las subastas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y a que se ha hecho referencia, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subasta, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la cuenta que el Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, bajo el número 1650.000.18.0086/95, un importe igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación

y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Se hace extensivo el presente edicto, para que sirva de notificación a la ejecutada, caso de no ser hallada en el domicilio que consta en la escritura.

Dado en La Bisbal a 27 de julio de 1995.—La Juez.—El Secretario.—62.608.

LA LINEA DE LA CONCEPCION

Edicto

La señora Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Línea de la Concepción y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 344/94-M, seguido ante este Juzgado a instancias de Montes de Piedad y Cajas de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja), representados por el Procurador señor Escribano de Garaizábal, contra don Rafael Soria Ropera y doña Carmen Valarino Cruz, ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en término de veinte días, del bien hipotecado que se relacionará. Habiéndose señalado para el remate, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 29 de enero de 1996, a las once horas de mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta el pactado en la escritura de hipoteca, con rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero, facultad que habrá de verificarse por el remate previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación. Estas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo al remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del remate.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al préstamo de la actora, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el caso de que resultase desierta la subasta, se señala el día 19 de febrero de 1996, a la misma hora que la anterior, para que tenga lugar la segunda, en este Juzgado, con iguales condiciones y con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

Séptima.—Si resultase también desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera el día 11 de marzo de 1996, a la misma hora, sin sujeción a tipo y rigiendo las restantes condiciones de la segunda, incluso la cantidad a consignar por los licitadores.

Octava.—Y sirva el presente edicto de notificación en legal forma a los deudores.

Novena.—Se tasa la finca para que sirva de tipo en la subasta en la cantidad de 5.066.000 pesetas.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 13, local comercial, sito en La Línea, entreplanta del edificio entre las plazas de la Constitución y Pintor Cruz Herrera, con salida al portal A.

Tiene una superficie construida de 39 metros cuadrados.

Linda: Por la derecha entrando, con finca de don Andrés Quiñónez; izquierda, descansillo de la escalera, espaldá local comercial número 14, y frente, local comercial número 12.

Inscripción: Finca número 19.874, inscripción cuarta, tomo 644, libro 273, folio 155.

Dado en La Línea de la Concepción a 27 de septiembre de 1995.—La Juez.—La Secretaria.—63.066.

LA OROTAVA

Edicto

Don Juan Antonio González Martín, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de La Orotava,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de menor cuantía 422/1993, seguido a instancias de don Juan Hernández Sánchez, representado por el Procurador señor González Casanova, contra don Domingo Hernández Sánchez, por medio del presente edicto se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y por plazo de veinte días, los siguientes bienes muebles embargados al deudor.

Vehículo autobús, marca «Fiat-Iveco», modelo 315-8-17, matrícula TF-0550-Z, con tarjeta de servicio público matriculado en el año 1987.

Valorado en 5.000.000 de pesetas.

Vehículo autobús, marca «Pegaso», modelo 5031-1, matrícula de TF-0093-G, con tarjeta de servicio público matriculado en el año 1976.

Valorado en 5.750.000 pesetas.

Vehículo autobús, marca «Toyota», modelo Cuasier, matrícula TF-4853-D, con tarjeta de servicio público matriculado en el año 1974.

Valorado en 3.350.000 pesetas.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la plaza Casañas, número 15, planta baja, de La Orotava, el día 12 de enero de 1996 a las diez horas y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El tipo del remate será el de su valoración sin que sean admitidas posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta villa con número 3773-0000-15-422-93, el 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Los bienes relacionados se hallan depositados en Cuesta de la Villa, número 20, Santa Ursula, donde pueden ser examinados por los posibles licitadores.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración depositando junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, en la forma y con las condiciones expresadas en la ley.

Sexta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los

licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir ningunos otros.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda, el día 9 de febrero de 1996 y hora de las diez, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará al tercera subasta en, su caso, el día 8 de marzo de 1996 a la diez horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo, rigiendo para las mismas las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Para el caso de que alguno de los días señalados fuese festivo, se entenderá el señalamiento al siguiente día hábil.

Dado en La Orotava a 17 de octubre de 1995.—El Juez, Juan Antonio González Martín.—El Secretario.—62.983-12.

LA RODA

Edicto

Doña Emilia Sánchez Alonso, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de La Roda y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 265/1992, promovidos por Banco Central Hispano, representado por el Procurador don Juan Sotoca Talavera, contra don Juan José de la Casa Grande y doña María López Sáez y don Eduardo de la Casa López, calle Alfonso XII, 46, La Roda (Albacete), en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y hasta tercera vez, en prevención de que no hubiera postores en las anteriores, y por término de veinte días, la finca embargada en este procedimiento como de propiedad de dichos demandados que al final se describe.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Capitán Escribano Aguado, sin número, de La Roda, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo a la primera subasta el valor de tasación del bien que se hace constar en su descripción; a la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, y la tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercera.—Los licitadores que deseen tomar en la subasta deberán depositar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 006400017026592, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo de la que sirva de tipo a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de efectuar el depósito.

Quinta.—Sólo la parte ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al pliego, el resguardo de haber verificado el depósito prevenido en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Séptima.—Se convocan estas subastas sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el

rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Novena.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancias del acreedor, se reserven las consignaciones de los postores que así lo admitan y que hubiesen cubierto el tipo de la subasta con la cantidad consignada, la cual les será devuelta una vez cumplidas sus obligaciones por el adjudicatario.

Las subastas tendrán lugar en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 11 de marzo de 1996, a las doce horas.

Segunda subasta: El día 8 de abril de 1996, a las doce horas.

Tercera subasta: El día 6 de mayo de 1996, a las doce horas.

Finca que se subasta

Nave edificio y corral sito en la calle Sol, número 1, de una superficie de 525 metros cuadrados, de los que la nave tiene 111,82 metros cuadrados, la edificación 68,48 metros cuadrados y el corral 344,70 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de La Roda al folio 33, del tomo 1.149, libro 210, finca número 16.858.

Tipo de valoración 6.000.000 de pesetas.

Dado en La Roda a 21 de septiembre de 1995.—La Juez, Emilia Sánchez Alonso.—El Secretario.—62.731-3.

LINARES

Edicto

Don Francisco Pérez Venegas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Linares,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 37/95, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, representado por la Procuradora doña María Dolores Blesa de la Parra contra doña Luisa Fuentes Martínez, doña Catalina Poyatos Jiménez, don Plácido Muñoz Ramos y don Mariano Valenzuela Vargas, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez y por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se relaciona, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

La primera subasta se celebrará el día 12 de diciembre de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y que se indicará a continuación.

A prevención de que no haya postores en la primera, se señala para segunda subasta el día 12 de enero de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera y si tampoco hubiera postores en la segunda, se señala para la tercera subasta el día 14 de febrero de 1996, a las once horas, ésta sin sujeción a tipo.

Las condiciones de la subasta serán las siguientes:

Primera.—En las subastas no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta correspondiente.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, el 20 por 100 efectivo del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentado en el Juzgado el resguardo de ingreso.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose la consig-

nación indicada en la condición segunda de este edicto.

Cuarta.—Las posturas podrán haberse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si cualquiera de los días señalados para las subastas coincidiese en sábado o festivo, se entenderá que las mismas se celebrarán en el siguiente día hábil, a la misma hora.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación al deudor, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo quinto del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Casa marcada con el número 15 de la calle General Queipo de Llano, de Linares, que mide 10 metros 31 milímetros de fachada y 20 metros 898 milímetros de fondo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Linares, al tomo 613, libro 611, folio 170, finca número 1.138-N, inscripción 37, siendo el tipo de la subasta de 32.000.000 de pesetas.

Dado en Linares a 8 de septiembre de 1995.—El Juez, Francisco Pérez Venegas.—El Secretario.—62.715.

LOGROÑO

Edicto

Doña Carmen Araújo García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Logroño,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de suspensión de pagos número 20/95, a instancia de «Aqueo, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora González Molina, contra el Fondo de Garantía Salarial y Tesorería General de la Seguridad Social, en los que se ha dictado auto cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente: En nombre del Rey. En la ciudad de Logroño, a 17 de julio de 1995... Parte dispositiva: Que debo acordar y acuerdo mantener la calificación de insolvencia definitiva de la suspenso «Aqueo, Sociedad Anónima», acordada en auto de fecha 7 de junio de 1995; comuníquese la presente resolución a todos los Juzgados a los que se dio conocimiento de la solicitud de suspensión de pagos; asimismo, hágase pública por medio de edictos, que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado e insertarán en el «Boletín Oficial de la Provincia» y en el «Boletín Oficial del Estado», y en el periódico «La Rioja»; anótese en el Libro Registro Especial de Suspensiones de Pagos y Quiebras de este Juzgado y en el Registro Mercantil de esta provincia, al que se expedirá mandamiento por duplicado, expidiéndose los despachos necesarios; se limita la actuación gestora de la suspenso «Aqueo, Sociedad Anónima», mientras permanezca en tal estado, en el sentido de que únicamente podrá realizar las operaciones propias de su negocio, si bien, cuando por la importancia de las mismas pudiera variar su normal desarrollo, deberá obtener previa autorización del Juzgado, prohibiéndose a dicha suspenso la enajenación o adquisición de bienes que no sean propios del tráfico comercial a que se dedica sin previa autorización del Juzgado, todo ello sin perjuicio de la inspección directa de los Interventores nombrados en este expediente; una vez transcurra el plazo de cinco días, desde la notificación del presente auto, que se concede para que la suspenso o los acreedores que representen los

dos quintos del total pasivo puedan solicitar el sobreseimiento del expediente o la declaración de quiebra, fórmese pieza separada para la determinación y efectividad de las responsabilidades en que hayan podido incurrir los legales representantes de la suspenso, que se encabezará con testimonio del dictamen de los Interventores, del auto a que se ha hecho referencia y de la presente resolución, y, transcurrido el plazo antes indicado, dése cuenta para acordar los demás procedentes; y, de no formularse solicitud alguna, entréguese los edictos y despachos acordados expedir a la Procuradora de los Tribunales, doña Carina González Molina, para que cuide de su cumplimiento y devolución. Notifíquese y cúmplase, al verificarlo, lo establecido en el artículo 248.4 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, reformada por la Ley Orgánica 16/1994, de 8 de noviembre.

Dado en Logroño a 29 de septiembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Carmen Araújo García.—La Secretaria.—62.759-3.

LOGROÑO

Edicto

Don José Matías Alonso Millán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Logroño,

Hago saber: Que según lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 210/1995, promovidos por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra la finca hipotecada por herederos de Justino Maeztu Rioja y doña Margarita Arenzana Pérez, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Bretón de los Herreros, planta quinta, teniendo lugar la primera subasta el día 11 de enero de 1996, a las diez treinta horas; la segunda, si resultara desierta la primera, el día 5 de febrero de 1996, a las diez treinta horas, y la tercera subasta, si resultara desierta la segunda, el día 29 de febrero de 1996, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada en la escritura de debitorio; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta, sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos. Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliere la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante de la consignación, antes del momento señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito

del actor, continuarán subsistentes y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Bien objeto de subasta

Rústica.—Herencia cereal, regadío, en jurisdicción de Nájera, término los Adobes, de 66 áreas 87 centiáreas, que linda: Norte, herederos de Benito Fernández Solozábal; sur, herederos de Marciana Alonso Zaldivar; este, regador, y oeste, regador, polígono 12, parcela 230.

Inscrita al tomo 1.056, libro 138, folio 167, finca 1.228.

Tasada para subasta en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Logroño a 2 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, José Matias Alonso Millán.—El Secretario.—62.728-3.

LOGROÑO

Edicto

Don Máximo Poza Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Logroño,

Hago saber: En este Juzgado se sigue juicio ejecutivo número 292/94, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», con NIF A 28000032 y domicilio en Castellana, número 7, de Madrid, representado por la Procuradora doña Pilar Dufol Pallarés, contra don Evaristo Sarabia León y doña Luisa María Sánchez Bustamante, con domicilio en la calle Gran vía, número 17, quinto, de Logroño, en reclamación de 3.500.000 pesetas de principal, más 5.000 pesetas de gastos y 1.000.000 de pesetas presupuestadas provisionalmente para intereses, gastos y costas.

En el que por resolución de esta fecha se acuerda sacar a subasta los bienes embargados a la parte demandada que más adelante se dirán.

Para la celebración de la primera subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señala el día 30 de noviembre de 1995, a las diez horas.

Para el supuesto de quedar desierta, se señala segunda subasta para el día 11 de enero de 1996, a las diez horas.

Y en caso de quedar desierta, se señala tercera subasta para el día 8 de febrero de 1996, a las diez horas.

Dichas subastas se regirán por las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del valor de tasación de los bienes. En la segunda, con las mismas condiciones pero con rebaja del 25 por 100 de dicha valoración. En la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo de cada una de ellas, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado acompañado de resguardo acreditativo de la correspondiente consignación, que se conservará cerrado en Secretaría y será abierto en el acto de la subasta al publicarse las posturas y surtiendo los mismos efectos que las realizadas en el acto.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán sub-

sistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

Bienes objeto de subasta

Vivienda o piso quinto, tipo B, sito en la calle Gran Vía, número 17, y calle República Argentina, número 5. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Logroño, al tomo 1.878, libro 885, folio 120, finca número 59.469, inscripciones primera y segunda. Valor de tasación: 42.000.000 de pesetas.

Participación indivisa del 2,97 por 100 del local en planta sótano número 1, sito en el mismo lugar del anterior, concretada en la utilización de la plaza de garaje número 9. Valor de tasación: 3.000.000 de pesetas.

Para que sirva de notificación a la parte demandada y demás interesados, se expide el presente edicto.

Dado en Logroño a 9 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Máximo Poza Martín.—La Secretaria.—62.897.

LOJA

Edicto

Doña Adelina Entrena Carrillo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad de Loja y su partido judicial,

Hace saber: Que en las fechas y horas que se expresarán, tendrá lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, la celebración de la primera y en su caso, segunda y tercera subasta, del bien que se dirá al final, conforme a lo acordado en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 49/93, seguidos a instancia del «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra don Antonio Ruiz Palma y doña Concepción García Rodríguez.

Primera subasta: Día 29 de abril de 1996, a las diez horas. Servirá de tipo el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, que se expresará al final de la descripción del bien, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda subasta (en su caso): Día 27 de mayo de 1996, a las diez horas. Servirá de tipo el 75 por 100. No se admitirán posturas inferiores a este tipo.

Tercera subasta (en su caso): Día 27 de junio de 1996, a las diez horas. Sin sujeción a tipo.

Si por fuerza mayor o causa ajena al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, en primera y segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo de la segunda, en la tercera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Que, desde el anuncio de esta subasta hasta el día de su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en el Juzgado, en unión de la cantidad del 20 por 100 del importe del bien que se subasta, cuyos pliegos se abrirán en el acto del remate.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en Secretaría; y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los

mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente, se notifica a los deudores hipotecarios citados, la celebración de las subastas que se señalan y han sido indicadas, para el caso de no poderse hacer personalmente en la finca hipotecada y, si hubiere lugar, al actual titular de la finca.

Bien objeto de subasta

Tierra de secano pedriza, conocida por la Pedriza, término municipal de Zafarraya de 70 áreas 45 centiáreas ó 1 fanega 3 celemines, indivisible. Después de distintas segregaciones realizadas, le queda una cabida de 23 áreas 87 centiáreas. Linda: norte, finca de don Eliseo Tejada y corral de don Miguel Arrebola Bueno; este, con calle Caleña; sur, finca de don Antonio Ruiz Rodríguez, y oeste, dicha finca de don Antonio Ruiz Rodríguez, y corrales de don Miguel Arrebola Bueno y don José Tejada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Loja, al tomo 418, libro 24, folio 182, finca número 2.632. Tasada en 8.473.872 pesetas.

Dado en Loja a 7 de septiembre de 1995.—La Juez, Adelina Entrena Carrillo.—El Secretario.—62.637.

LORCA

Edicto

Doña María del Carmen González Tobarra, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lorca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 176/93, a instancias del Procurador don Juan Cantero Meseguer, en nombre del Banco Zaragozano, contra don José María Narro Sola, don Alfonso Navarro López y doña Juana Sola Sánchez, vecinos de Lorca, con domicilio en diputación de la Paca, y en los mismos se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que se indicarán.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 4 de diciembre del año en curso, y hora de las once de su mañana; para la segunda subasta, se señala el día 9 de enero de 1996, y hora de las once de su mañana; para la tercera subasta, se señala el día 9 de febrero de 1996, y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar en la cuenta de este Juzgado destinada al efecto, el 20 por 100 de su valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Las cargas anteriores o preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando los licitadores subrogados en la responsabilidad de las mismas.

Cuarta.—La segunda subasta se celebrará con rebaja del 25 por 100 de su avalúo, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno.

Quinta.—Desde el anuncio hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, acompañando al mismo, resguardo de haber depositado el preceptivo 20 por 100 en la cuenta del Juzgado, destinada al efecto.

Sexta.—Sirva la publicación del presente de notificación los demandados en ignorado paradero y que no han sido hallados en su domicilio.

Séptima.—Si por causa mayor o festividad de alguno de los días señalados la subasta debiera suspenderse, se entiende que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar.

Bienes objeto de subasta

Trozo de tierra seco, en la cañada de Patricio de la diputación de la Paca, término de Lorca, de cabida 1 hectárea 16 áreas 45 centiáreas 73 decímetros cuadrados. Linda: Levante, tierra de Agustina; norte, don Francisco Molina; oeste, don Tomás García Muñoz, y mediodía, doña Juana García Rubio, camino del molino por medio. Inscrita al tomo 2.056, folio 137, finca número 21.186, valorada en 590.000 pesetas.

Trozo de tierra seco, de la diputación de la Paca, término de Lorca, de cabida 92 áreas. Linda: Levante, don Alfonso López García; norte, vereda de la Zarcilla de Totana; oeste, don Alfonso y don Francisco Navarro Martínez; mediodía, camino de venta; oeste y poniente, resto de la finca matriz de donde se segrega. Inscrita al tomo 2.056, folio 138, finca número 28.646. Valorada en 230.000 pesetas.

Trozo de tierra seco, de la diputación de la Paca, término de Lorca, de cabida 52 áreas 40 centiáreas 53 decímetros cuadrados. Linda: Levante, resto de la finca matriz de donde se segregó; norte, don Juan López García; mediodía y poniente, don Alfonso Navarro López. Inscrita al tomo 2.056, folio 139, finca número 28.647, valorada en 131.025 pesetas.

Trozo de tierra seco, de la diputación de la Paca, término de Lorca, de cabida 1 hectárea 77 áreas 1 centiárea 34 decímetros cuadrados. Linda: Levante, carretera de Cehegin; norte, herederos de don Pedro Romera Marín; sur, don Francisco Martínez Cabrera; poniente, camino de los Muertos. Inscrita al tomo 2.056, folio 140, finca número 28.648, valorada en la suma de 960.000 pesetas.

Trozo de tierra seco, llamado de la Quinta, de la diputación de la Paca, término de Lorca, de cabida 41 áreas 92 centiáreas 34 decímetros cuadrados. Linda: Levante y mediodía, montes de los Pérez; poniente, camino de la venta Osete; norte, don Juan López García. Inscrita al tomo 2.056, folio 141, finca número 27.895, valorada en 209.650 pesetas.

Trozo de tierra seco, llamado de la Quinta, de la diputación de la Paca, término de Lorca, de cabida 1 hectárea 30 áreas 43 centiáreas 8 decímetros cuadrados. Linda: Levante, don Fulgencio Pérez García; norte y sur, montes de los Pérez; poniente, don Alfonso Navarro Romera. Inscrita al tomo 2.056, folio 142, finca número 27.896, valorada en 130.450 pesetas.

Trozo de tierra seco, sito en las Pocicas, en la diputación de la Paca, término de Lorca, de cabida 55 áreas 89 centiáreas 90 decímetros cuadrados, inscrita al tomo 2.056, folio 143, finca número 25.940, valorada en 139.750 pesetas.

Trozo de terreno o solar, sito en la diputación de la Paca, término de Lorca. Mide 11 metros de fachada por 17 de fondo, resultando una superficie de 187 metros cuadrados. Sobre la descrita parcela existe una casa o vivienda unifamiliar, compuesta de plantas baja y alta, distribuida en diversas dependencias y servicios siendo la superficie edificada de 83 metros cuadrados por planta, el resto de la superficie está destinado a patio y ensanches. Linda: Frente, calle Cuenca; derecha e izquierda entrando y espalda, don Alfonso Navarro Martínez; espalda, calle sin número. Inscrita al tomo 2.056, folio 144, finca número 28.579, valorada en 6.976.000 pesetas.

Dado en Lorca a 28 de julio de 1995.—La Juez, María del Carmen González Tobarra.—El Secretario.—63.072-58.

LUGO

Edicto

Don Enrique de la Hoz García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Lugo,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, con el número 157/94, a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Vigo, inscrita en el Registro Mercantil, con domicilio en la avenida García Barbón, números 1 y 3 (Vigo), representado por el Procurador señor López Mosquera, contra don José Luis Fidalgo Fidalgo y su esposa doña Catalina María Illesca Mateo, con domicilio en San Salvador de Muja, municipio y provincia de Lugo, sobre reclamación de cantidad y cuantía de 34.157.184 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta con intervalo de veinte días, el siguiente bien propiedad de los deudores:

Vivienda unifamiliar, sita en San Salvador de Muja, municipio y provincia de Lugo, compuesta de planta de sótano, con una superficie útil de 36 metros 15 decímetros cuadrados, y está compuesta de garaje, sala de chimenea, lareira, vestíbulo-corredor, cocina, salón, galería, despensa, zona de lavado-plancha, armario, dos baños, despacho, dormitorio y un corredor apergolado; de planta primera, que ocupa una superficie útil de 154 metros 70 decímetros cuadrados, que consta de pasillo distribuidor, cinco dormitorios, cuatro baños, armario, terraza y sala; y de espacio bajo cubierta, que ocupa la superficie útil de 50 metros 90 decímetros cuadrados, que consta de vestíbulo y desván. Sus linderos son por todos sus vientos con la finca donde está enclavada, cuya descripción es la siguiente: Cortiña de Benade, partizal de la mensura aproximada de 60 áreas, que linda: Al norte, finca denominada Pecho, propiedad de doña Amparo Vilg de Agui; al sur, don Antonio Lomba; al este, riego Romay; y al oeste, camino. Por su parte norte, se encuentra cerrada con muro propio en su mayor parte derruido.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, al tomo 1.040 del Archivo, libro 601 del Ayuntamiento de Lugo, folio 43, número 55.369, inscripción tercera.

Tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca de 54.900.000 pesetas.

Para la práctica de la primera subasta se señala el próximo día 15 de diciembre de 1995, a las diez treinta horas, en este Juzgado, a la que servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Servirán de condiciones para tomar parte en la misma las siguientes:

El acreedor-demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas.

En todas las posturas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

A prevención de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la segunda el próximo día 9 de enero de 1995, a las diez treinta horas, en este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a dicho tipo.

A prevención de que no hubiese postores en la segunda subasta, se señala para la tercera el próximo día 9 de febrero de 1995, a las diez treinta horas, en este Juzgado, con las mismas condiciones que para las anteriores, pero sin sujeción a tipo.

Asimismo y en cumplimiento de lo establecido en el último párrafo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, regla 7.ª, el presente edicto servirá de notificación al deudor.

Y para que así conste y su publicación, expido el presente en Lugo a 28 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Enrique de la Hoz García.—La Secretaria.—63.077.

LLEIDA

Edicto

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos seguidos en este Juzgado bajo el número 178/1995 de registro, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Sagrario Fernández Graell, contra «Adobs Urgell, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, y por término de veinte días, el bien hipotecado que con su valor de tasación se expresará, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los postores consignar previamente, en establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado en donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los presentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica al deudor hipotecario citado la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiera lugar, al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas tendrán lugar a las doce quince horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Lérida, sito en edificio Canyeret, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 18 de enero de 1996, en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará

Segunda subasta: El día 19 de febrero de 1996, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará

Tercera subasta: El día 18 de marzo de 1996, sin sujeción a tipo, y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

El Bien hipotecado objeto de subasta es el siguiente

Entidad dos-uno. Local o almacén en la planta baja de la casa sita en Molleruda, avenida de Cataluña, 49; de superficie construida 186 metros cuadrados, y de superficie útil 180 metros cuadrados. Linda: Por frente, con avenida de Cataluña, a la que abre dos puertas; derecha entrando, Juan Llumá Simó; izquierda, local o entidad dos-dos, que es el resto de la originaria de que segrega, y espalda, Luis Graus. Coeficiente 8,38 por 100.

Inscrito al tomo 1.325, libro 49, folio 112, finca número 4.871.

Valorada en 21.200.000 pesetas.

Dado en Lleida a 6 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—62.919.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 275/1991, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Albitio Martínez Díez, contra don Ramón Matas Martínez y otros, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 1 de diciembre de 1995, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 4.596.000 pesetas para cada uno de los lotes, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 12 de enero de 1996, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 3.447.000 pesetas para cada uno de los lotes, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 9 de febrero de 1996, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado de la Agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia, número de expediente o procedimiento 2459000000275/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la

subasta, también podrá reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

En Algeciras (Cádiz), calle Federico García Lorca, número 23. Inscritas en el Registro de la Propiedad de Algeciras al tomo 714, libro 420, folios y números de las fincas registrales siguientes:

Lote 1. Piso primero, letra A. Inscrito al folio 118 vuelto, finca registral número 30.880.

Lote 2. Piso primero, letra B. Inscrito al folio 121 vuelto, finca registral número 30.882.

Lote 3. Piso segundo, letra A. Inscrito al folio 124 vuelto, finca registral número 30.884.

Lote 4. Piso segundo, letra B. Inscrito al folio 127 vuelto, finca registral número 30.886.

Lote 5. Piso tercero, letra A. Inscrito al folio 130 vuelto, finca registral número 30.888.

Lote 6. Piso cuarto, letra A. Inscrito al folio 136 vuelto, finca registral número 30.892.

Lote 7. Piso cuarto, letra B. Inscrito al folio 139 vuelto, finca registral número 30.894.

Dado en Madrid a 13 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—62.774.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 681/1994, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Manuel Lanchares Larre, contra «Jasapo, Sociedad Anónima», y doña María Teresa Rodríguez-Pomatta Moya, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 30 de noviembre de 1995, a las doce horas. Tipo de licitación, 47.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 18 de enero de 1996, a las doce horas. Tipo de licitación, 35.625.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 15 de febrero de 1996, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Pri-

mera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000681/1994. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Urbana, sita en Madrid, en la calle Raimundo Fernández Villaverde, número 26, local comercial número 4. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 6, finca registral número 145, libro 2.387 del archivo, tomo 1.828, finca registral número 70.186.

Dado en Madrid a 31 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—62.695-3.

MADRID

Edicto

Doña Josefina Molina Marín, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 45 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 621/1994, se sigue procedimiento ejecutivo letras de cambio, a instancia de don Isidro Gómez Marchante, representado por el Procurador don Federico Pinilla Peco, contra «Marfil Moda, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad 465.000 pesetas resto del principal reclamado, más la cantidad de 562.000 pesetas que prudencialmente se presupuestan para intereses, gastos y costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en

primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de 204.000.000 de pesetas, importe de su tasación, el siguiente bien inmueble embargado en el presente procedimiento:

Urbana: Casa señalada con el número 3 moderno, de la calle Concepción Jerónima, de Madrid, 38 antiguo de la manzana, 158. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 37 de Madrid, folio 150, tomo 1.377, libro 150, finca registral número 1.230.

La subasta se celebrará el próximo día 14 de diciembre de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, sexta planta de esta capital, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta será de 204.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran la dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo del avalúo en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Tercera.—Solamente el demandante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando a dicho pliego el resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo del avalúo.

Quinta.—Que los autos y certificaciones del Registro, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Sexta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 22 de enero de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo que será del 75 por 100 del de la primera; y para el caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se señala para que tenga lugar una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de febrero de 1996, también a las doce horas, rigiendo para la misma, iguales condiciones que las fijadas para la segunda.

Y para que así conste y su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, y para que sirva, en su caso, de notificación en forma al demandado, libro y firma el presente en Madrid a 31 de julio de 1995.—La Magistrada-Juez, Josefina Molina Marín.—62.610.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 537/1994, a instancia de «Metainversión, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María Isabel García Martínez, contra doña Gloria Garcés López, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 16 de abril de 1996, a las diez y diez horas. Tipo de licitación, 90.000.000

de pesetas, por cada una de las dos fincas hipotecadas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 14 de mayo de 1996, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 67.500.000 pesetas, por cada una de las dos fincas hipotecadas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 18 de junio de 1996, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000537/1994. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Dos fincas, sitas en Madrid, calle Jovellanos, número 5. Inscritas en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid, al tomo 1.624-1.539.

1. Cuarto izquierda, folio 100, finca registral número 73.803.

2. Quinto derecha, folio 103, finca registral número 73.805.

Dado en Madrid a 8 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—62.736-3.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos con el número 0612/93 seguido a instancia del Monte de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián contra «Finnover, Sociedad Anónima», doña Francisca Bella Morillo, don Juan Piedra Molina, doña Eliana Ventura Osmo, don José Benarroch Benarroch y «B T S, Business Trading Services, Sociedad Anónima» y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 17.200.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de diciembre próximo, y hora de las nueve cuarenta y cinco, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 19 de enero de 1996 próximo, y hora de las nueve cuarenta y cinco.

Y en tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 16 de febrero de 1996 próximo, a las nueve cuarenta y cinco horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto en tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda letra A en planta segunda de la casa número 281 de la calle General Mola (actualmente calle Príncipe de Vergara), con vuelta a la calle Costa Rica, en Madrid, al tomo 960, libro 86, folio 11, finca número 3.923.

Haciendo extensivo el presente para la notificación de subastas a los demandados, en el caso de

ser diligencia negativa la notificación personal, y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado expido el presente.

Dado en Madrid a 13 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—62.998.

MADRID

Edicto

Doña Concepción Rodríguez y González del Real, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 58 de Madrid,

Hace saber: Que en los autos de ejecutivo número 471/93, seguidos en este Juzgado a instancia de «Humiclina Est., Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Castro Rodríguez, contra «Inversiones Patrimoniales, Sociedad Anónima», y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día, se anuncia la venta en pública substa, por término de veinte días, de los bienes embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de:

Lote 1, en 5.409.516 pesetas.

Lote 2, en 5.409.516 pesetas.

Lote 3, en 5.496.080 pesetas.

Lote 4, en 5.496.080 pesetas.

Lote 5, en 12.232.585 pesetas.

Lote 6, en 40.519.454 pesetas,

cuyo remate será presidido por el señor Secretario de este Juzgado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle María de Molina, número 42, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 11 de diciembre de 1995, a las diez horas de su mañana, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 11 de enero de 1996, a las diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

En tercera subasta, el día 13 de febrero de 1996, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que los seis inmuebles objeto de la misma, constan inscritos en el Registro de la Propiedad de Chiclana, según certificación del mismo que obre en autos, si bien, constan en las actuaciones escritas de la comunidad de propietarios, calle Sancti Petri, P-6, en la que se pone de manifiesto la no concordancia entre los datos registrales y la realidad, manifestando dicha comunidad que los citados inmuebles no existen.

Que no se admitirá postura, ni en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte, deberán consignar previamente los licitadores, la cantidad del 20 por 100 de la tasación del lote por el que quieran participar, que se consignará en la cuenta de este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Diego de León, número 16, cuenta número 2655, indicando el número de procedimiento y debiendo traer el justificante de dicho ingreso. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por pliego cerrado, que solo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder a un tercero, cesión que deberá efectuar mediante comparecencia en el Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previo o simultáneamente al pago del resto del precio del remate. Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cupiese sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Bienes objeto de subasta

Lote 1. Finca.—Local comercial inscrito en el Registro de la Propiedad de Chiclana de la Frontera, al libro 727, tomo 1.336, folio 112, finca número 42.048, inscripción primera.

Lote 2. Finca.—Local comercial inscrito en el Registro de la Propiedad de Chiclana de la Frontera, al libro 727, tomo 1.336, folio 116, finca número 42.049, inscripción primera.

Lote 3. Finca.—Local comercial inscrito en el Registro de la Propiedad de Chiclana de la Frontera, al libro 727, tomo 1.336, folio 120, finca número 42.050, inscripción primera.

Lote 4. Finca.—Local comercial inscrito en el Registro de la Propiedad de Chiclana de la Frontera, al libro 727, tomo 1.336, folio 124, finca número 42.051, inscripción primera.

Lote 5. Finca.—Local comercial inscrito en el Registro de la Propiedad de Chiclana de la Frontera, al libro 727, tomo 1.336, folio 128, finca número 42.052, inscripción primera.

Lote 6. Finca.—Local comercial inscrito en el Registro de la Propiedad de Chiclana de la Frontera, al libro 727, tomo 1.336, folio 132, finca número 42.053, inscripción primera.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la demandada «Inversiones Patrimonios Faraba, Sociedad Anónima», mediante su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Madrid a 25 de septiembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Concepción Rodríguez y González del Real.—El Secretario.—62.687.

MADRID

Edicto

Don Gregorio Plaza González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de jurisdicción voluntaria —otros asuntos—, bajo el número 0722/95, a instancias de «Citigestión S.G.I.I.C., Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Antonio Barreiro-Meiro Barbero, contra Abogado del Estado, sobre denuncia para que se impida el pago a tercera persona, que se le reconozca la titularidad y se declare amortizado el cheque número 0.336.642.5 y en los cuales se ha acordado por resolución de esta fecha, fijar por el plazo de un mes, a contar de la publicación de este edicto, para que el tenedor del cheque número 0.336.642.5, por importe de 113.361.349 pesetas, de fecha 22 de junio de 1995, librado por el Banco de España, a favor de Citimoney Fund Inver. Activ. Mercado Monetario, Fondo de Inversiones, cuya entidad gestora es «Citigestión S.G.I.I.C., Sociedad Anónima», pueda comparecer en el Juzgado y formular oposición.

Dado en Madrid a 26 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Gregorio Plaza González.—El Secretario.—62.667.

MADRID

Edicto

Doña Carmen Salado Suárez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Madrid,

Hace saber: Que en esta Secretaría de mi cargo, y bajo el número 355/1992, se tramita procedimiento declarativo de menor cuantía-reclamación de cantidad, a instancia de Comunidad de Propietarios, finca avenida Donostiarra, 20, representada por la Procuradora señora Gorria Berbiela, contra desconocidos e ignorados herederos de don Julio Obregón García, en ignorado paradero, en los que en el día

de la fecha se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

«Propuesta de Resolución que formula su señoría la Secretaria Carmen Salgado Suárez.

Providencia Magistrado-Juez don Juan Angel Moreno Garcia.

En Madrid a 28 de septiembre de 1995.

Dada cuenta y practicada que ha sido la tasación de costas correspondiente a este procedimiento, dese traslado a la partes, por término de tres días sucesivos, respectivamente, comenzando por la condena al pago para que dentro de dicho plazo pueda impugnarla si hubiere convenirle en derecho.

Dese traslado por seis días al condenado al pago de la liquidación de intereses practicada; haciéndole saber que si en dicho plazo no presenta liquidación de intereses, se entenderá que muestra su conformidad con la misma, en todo lo que no probare ser inexacta.

Y encontrándose en paradero desconocido los demandados y condenados a su pago, practíquense las anteriores diligencias por medio de edictos que serán publicados en el «Boletín Oficial del Estado», haciendo entrega de los despachos librados al Procurador actor, para su diligenciado en legal forma. Doy fe. Conforme, el Magistrado-Juez.—El Secretario.»

Nota: Para formular cualquiera de las modalidades de impugnación anteriormente expresadas, deberá el interesado personarse en forma en los autos, si ya no lo estuviere, con Abogado y Procurador que asuman, respectivamente, su defensa y representación.

Dado en Madrid a 28 de septiembre de 1995.—El Secretario.

Transcripción

Juzgado de Primera Instancia número 3 de Madrid.

Autos número 355/1992. Actor: Com. Prop., avenida Donostiarra, 2. Ddo: Ignorados herederos de don Julio Obregón.

Tasación de costas que practica el Secretario que suscribe en los autos indicados anteriormente a cuyo pago ha sido condenada la parte demandada.

Honorarios Letrado: Señor Acaso Deltell: 326.598 pesetas.

Procuradora: Señora Gorria Berbiela.

Suplidos:

Cuatro papeletas presentadas: 54.162 pesetas.

Derechos:

Artículo 1 (tramitación): 40.000 pesetas.

Artículo 35-2.º (tasación costas): 3.000 pesetas.

Artículo 38 (despachos): 4.500 pesetas.

Artículo 39 (consignación): 1.105 pesetas.

Artículo 41 (ejecución): 20.000 pesetas.

Artículo 93 (copias): 1.500 pesetas.

Artículo 98 (desglose): 400 pesetas.

IVA 16 por 100 sobre 70.505: 11.281 pesetas.

Total: 135.948 pesetas.

Total (SEUO): 462.546 pesetas.

Importa la presente tasación de costa la figurada cantidad de cuatrocientas sesenta y dos mil quinientas cuarenta y seis pesetas.

Madrid, 22 de septiembre de 1995.—El Secretario.

Liquidación de intereses que practica la Secretaria del Juzgado en los autos 355/1992, a cuyo pago ha sido condenada la parte demandada:

Intereses de 1.152.501 pesetas, al 10 por 100, desde el 18 de marzo al 31 de diciembre de 1992 (doscientos ochenta y nueve días): 91.253 pesetas.

Intereses de 1.152.501 pesetas, al 10 por 100, desde el 1 de enero al 2 de abril de 1993 (noventa y dos días): 29.049 pesetas.

Intereses de 1.152.501 pesetas, al 12 por 100, desde el 3 de marzo al 31 de diciembre de 1993 (doscientos setenta y tres días): 103.441 pesetas.

Intereses de 1.152.501 pesetas, al 11 por 100, durante el año 1994: 126.775 pesetas.

Intereses de 1.152.501 pesetas, al 11 por 100, desde el 1 al 24 de enero de 1995 (veinticuatro días): 8.336 pesetas.

Total: 358.854 pesetas.

Importa la presente liquidación de intereses SEUO la cantidad de trescientas cincuenta y ocho mil ochocientas cincuenta y cuatro pesetas.

Madrid a 22 de septiembre de 1995.—62.762-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 275/1995, a instancia de Caja Rural de Ciudad Real, representada por el Procurador don Francisco de Alas Pumarín, contra «Compañía Internacional Vinícola Agrícola, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 19 de enero de 1996, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 292.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 23 de febrero de 1996, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 219.375.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 22 de marzo de 1996, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000275/1995. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rema-

tante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Local en planta de entresuelo con sótano, sito en la calle Maiquez, número 18, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 23 de Madrid, al tomo 1.749-181, folio 40, finca registral número 8.694.

Dado en Madrid a 9 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—62.737.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 116/1992, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Fernando Bermúdez de Castro Rosillo, contra doña María Jesús Gutiérrez Martín, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 26 de enero de 1996, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 24.660.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 23 de febrero de 1996, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 18.495.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 22 de marzo de 1996, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000116/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en Madrid, calle Magdalena, número 25, piso 6.º, letra C. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 37 de Madrid, al tomo 1.482, libro 102, Sección Tercera, folio 76, finca registral número 5.595.

Dado en Madrid a 10 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—62.704.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 415/1995, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José Antonio López Hernández y doña Pilar Delgado Rancho, en los cua-

les se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 25 de enero de 1996, a las once horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 19.953.750 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 22 de febrero de 1996, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 21 de marzo de 1996, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Vivienda situada en la planta o piso quinto, sin contar la baja, y señalada con el número 4 de dicha planta, de la casa en Madrid, con fachada a la calle Prolongación del Río Nervión, hoy número 61 de Policía, antes sin número, ubicada en el sector de la calle de José Arcones Gil y edificada sobre la parte número 62 del Plan General. Inscrita en el

Registro de la Propiedad número 30 de Madrid, al folio 5 del libro 323 de la Sección 1 de Vicálvaro, finca registral 13.370.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido la presente en Madrid a 11 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—62.683.

MADRID

Edicto

Doña Sagrario Arroyo García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hace saber: Que este Juzgado, y bajo el número 241/95, se tramita expediente de suspensión de pagos «Pronaves», Sociedad Anónima, en el cual, con esta fecha, se ha dictado auto declarando a aquella en estado de suspensión de pagos y situación de insolvencia provisional, y convocando a la Junta de Acreedores, que tendrá lugar el próximo día 27 de febrero de 1996, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Madrid, calle Capitán Haya, número 66, tercera planta.

Dado en Madrid a 11 de octubre de 1995.—La Magistrada-Juez, Sagrario Arroyo García.—La Secretaria.—63.056-3.

MADRID

Edicto

Don Antonio Martínez-Romillo Roncero, Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 46 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio cognición número 664/88, promovidos por la Comunidad de Propietarios de la calle Huertas, número 42, representados por el Procurador señor Guinea y Gauna, contra herederos desconocidos de don Rafael Gilabert Pérez y doña Rosario Marcelina Galán García, cuyo actual domicilio se desconoce, sobre reclamación de importe 134.366 pesetas de principal, más el importe de 67.000 pesetas calculadas de intereses y costas, se ha acordado por providencia de esta fecha la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», el resultado de la subasta celebrada el día 18 de septiembre de 1995, siendo el siguiente su contenido:

Abierto el acto, se dio lectura a la descripción de la finca que consta en los autos y a las condiciones de la subasta.

Por doña María Angeles Hereas se ofrece la suma de 1.000.000 de pesetas, subiéndose las distintas posturas, alcanzándose por el representante de la entidad «Argentae, Sociedad Anónima» la suma de 5.130.000 pesetas que no fue superada por ningún otro postor.

Sirva el presente edicto de notificación.

Entréguese despacho a la actora para su trámite.

Y en cumplimiento de lo acordado expido el presente en Madrid a 13 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Antonio Martínez-Romillo Roncero.—El Secretario.—62.712.

MADRID

Edicto

Don Miguel Angel Gómez Lucas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hace saber: Que por auto de esta fecha, se ha declarado en estado legal de quiebra voluntaria a

la entidad mercantil «Centro de Promociones Inmobiliarias, Sociedad Anónima» («Ceproi, Sociedad Anónima»), que tuvo su último domicilio social en Madrid, calle Príncipe de Vergara, número 72, dedicada a la promoción, desarrollo, construcción y gestión de inmuebles, incluso de viviendas acogidas a los regímenes de Protección Oficial, habiéndose designado para el cargo de Comisario a don Ricardo Muñoz Campos, y Depositario, a don Enrique Martínez del Palacio, ambos con domicilio en calle Capitán Haya, número 49, 11-D, 28020 Madrid, lo que se hace saber para público y general conocimiento requiriendo a las personas que tengan en su poder alguna cosa de la pertenencia de la quebrada, lo manifiesten al Comisario, bajo apercibimiento de ser declaradas cómplices de la quiebra y previniendo a los que adeuden cantidades a la quebrada, las entreguen al Depositario.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 13 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Gómez Lucas.—La Secretaria.—63.089.

MADRID

Edicto

Doña María Soledad Fernández del Mazo, Juez en sustitución del Juzgado de Primera Instancia número 61 de los de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de menor cuantía número 540/93, seguidos en este Juzgado a instancia de «Landis y Gyr, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Pedro Vila Rodríguez, contra don José Luis Jiménez Moya, representado por la Procuradora doña Lourdes Fernández-Luna Tamayo, y contra «Gestión de Instalaciones y Proyectos, Sociedad Anónima», don Juan Ramón González Targhetta y don Mariano Gómez Escámez, rebeldes en esta causa y en ignorado paradero, se ha dictado sentencia de fecha 19 de septiembre del año en curso, cuyo fallo es del siguiente tenor literal: Que estimando como estimo en parte la demanda interpuesta por «Landis y Gyr, Sociedad Anónima», contra «Gestión de Instalaciones y Proyectos, Sociedad Anónima» (antes «G.M.P. Instalaciones, Sociedad Anónima»), don Juan Ramón González Targhetta, don Mariano Gómez Escámez y don José Luis Jiménez Moya, debo condenar y condeno a los mismos a abonar solidariamente a la actora la cantidad de 168.806 pesetas, más intereses legales desde las fechas convenidas del pago en las respectivas facturas, absolviéndoles del resto de las peticiones de la demanda, sin hacer expreso pronunciamiento al pago de las costas. Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación, por ante la Excmo. Audiencia Provincial de esta ciudad, dentro del quinto día hábil siguiente a su notificación.

Y para que sirva de notificación en forma de la sentencia a los demandados «Gestión de Instalaciones y Proyectos, Sociedad Anónima», en la persona de su representante legal, a don Juan Ramón González Targhetta y a don Mariano Gómez Escámez, expido el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», que firmo en Madrid a 16 de octubre de 1995.—La Juez, María Soledad Fernández del Mazo.—La Secretaria.—62.615.

MADRID

Edicto

Se hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Madrid se siguen autos de quiebra voluntaria, bajo el número 1.101/94, a instancia de «Mecanización de Datos, Sociedad Anónima», en liquidación, en los cuales se ha acor-

dado hacer público que: Por resolución de esta fecha se ha acordado convocar a los acreedores cuyos créditos han sido reconocidos a la Junta para su graduación, que ha sido señalada para el próximo día 1 de diciembre de 1995, a las diez horas.

Dado en Madrid a 18 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—63.033.

MADRID

Edicto

Por tenerse así acordado en resolución dictada en los autos de procedimiento abreviado número 914/93-E, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 35 de Madrid, por delito contra la seguridad del tráfico, contra don José Luis Martínez del Alamo, se comunica a doña María Dolores Gallego Martín, como responsable civil subsidiaria, y por encontrarse en ignorado paradero, que con fecha de 23 de septiembre de 1994, se dictó auto de apertura de juicio oral cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Dispongo: Tener por evacuado el trámite de acusación. Acordar la apertura del juicio oral contra el acusado don José Luis Martínez del Alamo y responsable civil subsidiaria a doña María Dolores Gallego Martín y la responsabilidad civil directa de la compañía de seguros «Mapfre, Sociedad Anónima».

Emplácese, con entrega de copia del escrito de acusación, para que en el plazo de tres días comparezca en la causa con Abogado y Procurador que le defienda y represente, de no haberlos ya designado, bajo el apercibimiento de que en otro caso se les designarán del turno de oficio. Requirárase igualmente al acusado, don José Luis Martínez del Alamo, así como a los responsables civiles citados, para que presten fianza por la cantidad de 13.900 pesetas, para asegurar las responsabilidades pecuniarias que en definitiva pueden declararse procedentes y transcurrido el término que señala el artículo 397 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal sin verificarlo, procedáse al embargo de sus bienes, suficientes para cubrir dicha cantidad, acreditándose la insolvencia si de ellos careciera y fómese con este particular pieza separada.

Señalar como órgano competente para el conocimiento y fallo de la presente causa el Juzgado de lo Penal de Madrid. Contra este auto no cabe recurso alguno, excepto en lo relativo a la situación personal del acusado.

Y para que sirva de notificación, emplazamiento y requerimiento a doña María Dolores Gallego Martín, como responsable civil subsidiaria y en su situación de ignorado paradero, así como para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que sello y firmo en Madrid a 19 de octubre de 1995.—La Secretaria.—63.142-E.

MAHON

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mahón (Baleares),

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00518/1992, CP, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia de la Procuradora doña Ana M. Hernández Soler, en representación de «Blancarena, Sociedad Limitada», contra «White Sands, Sociedad Anónima», y don Michael O. Howitt, en reclamación de la cantidad de 10.750.000 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado:

1. Urbana.—Apartamento totalmente construido, consta de planta segunda alzada, sita en el conjunto C-3, del complejo residencial denominado

White Sands, sito en la urbanización Arenal den Castell, término municipal de Mercadal. Inscrita al tomo 1.571, folio 28, finca número 8.218, del Registro de la Propiedad de Mahón.

2. Urbana.—Apartamento totalmente construido, consta de planta segunda alzada, sita en el conjunto C-3, del complejo residencial denominado White Sands, sito en la urbanización Arenal den Castell, término municipal de Mercadal. Inscrita al tomo 1.571, folio 31, finca número 8.219, del Registro de la Propiedad de Mahón.

3. Urbana.—Apartamento totalmente construido, consta de plantas segunda y terceras alzadas, sita en el conjunto C-3, del complejo residencial denominado White Sands, sito en la urbanización Arenal den Castell, término municipal de Mercadal. Inscrita al tomo 1.571, folio 34, finca número 8.220, del Registro de la Propiedad de Mahón.

4. Urbana.—Apartamento totalmente construido, consta de planta tercera alzada, sita en el conjunto C-3, del complejo residencial denominado White Sands, sito en la urbanización Arenal den Castell, término municipal de Mercadal. Inscrita al tomo 1.571, folio 37, finca número 8.221, del Registro de la Propiedad de Mahón.

5. Urbana.—Apartamento totalmente construido, consta de planta tercera alzada, sita en el conjunto C-3, del complejo residencial denominado White Sands, sito en la urbanización Arenal den Castell, término municipal de Mercadal. Inscrita al tomo 1.571, folio 40, finca número 8.222, del Registro de la Propiedad de Mahón.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Augusto Miranda, sin número, el próximo día 19 de diciembre de 1995, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será para cada uno de los apartamentos el de 7.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta del Juzgado número 10000-2, clave 0431, procedimiento 17, número 00518/1992, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 19 de enero de 1996, a sus doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de febrero de 1996, a sus doce horas, rindiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda:

Y sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio del demandado, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él, este edicto servirá igualmente para notificar al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Dado en Mahón a 16 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—63.011-3.

MAJADAHONDA

Edicto

Doña María Angeles Velasco García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Majadahonda,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 215/1992, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Orense, representada por la Procuradora señora Muñoz de la Vega, contra don Adelmo Cascón Marcos y doña Josefina Pato Alvarez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, día 12 de marzo de 1996, a las diez horas. Tipo de licitación 243.800.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, día 18 de abril de 1996, a las diez horas. Tipo de licitación 182.850.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, día 21 de mayo de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 1 de Majadahonda, cuenta del Juzgado número 2672/000/0018/215/1992, en tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la

obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiese pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

En Majadahonda (Madrid), sitio de Navaluenga y Sacedilla. Chalé o vivienda unifamiliar de una sola planta que consta de vestíbulo, comedor, cuarto de estar, tres dormitorios, cuarto de aseo, cocina, «office», despensa y dormitorio de servicio y cuarto de aseo. Está construido sobre una parcela de terreno que se identifica así: Parcela número 5, terreno en término de Majadahonda, al sitio de Navaluenga y Sacedilla. Ocupa una superficie de 2.332 metros 88 decímetros cuadrados. Forma un polígono irregular de cuatro lados.

Inscripción: Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Majadahonda en el tomo 2.342, libro 405, folio 146, finca número 20.872, inscripción primera.

Dado en Majadahonda a 29 de septiembre de 1995.—La Juez, María Angeles Velasco García.—La Secretaria.—62.732-3.

MALAGA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 239/1995, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña María del Mar Conejo Doblado, en representación de don Juan Molina López, contra don José Escobar Gálvez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de lo pactado en escritura de hipoteca, la siguiente finca hipotecada al demandado don José Escobar Gálvez.

Urbana 21.—Rústica de riego señalada con el número 39, en término de Cártama, paraje de los Tres Arboles, de superficie 4 hectáreas 3 áreas, y que linda: Al norte, con arroyo y camino de servicio; al sur, con carretera de Campanillas a Cártama y Francisco Soto; al este, con arroyo y Andrés Agüera, y oeste, camino de servicio, arroyo y terrenos del Ayuntamiento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alora al folio 106 vuelto del tomo 132 de Cártama, finca registral número 8.692, inscripción cuarta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Málaga, calle Tomás Heredia, 26, bajo, el próximo día 15 de enero, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 10.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran el tipo antes citado.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de resultar desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 15 de febrero, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de marzo, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En caso de que no pudieran celebrarse las subastas señaladas por causas de fuerza mayor, se señala para su celebración el siguiente día hábil.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a los demandados, para el caso de no haberse podido practicar la notificación en la forma personal.

Dado en Málaga a 6 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—63.042-3.

MANRESA

Edicto

Don José Manuel del Amo Sánchez, Secretario Acctal. del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Manresa,

Hago saber: Que en este Juzgado al número 93/94, se siguen autos de procedimiento hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Antonia Martínez, en los que por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, en un lote, la finca que luego se describe.

El remate, el cual podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la Baixada de la Seu, sin número, en la forma siguiente:

Se señala para que tenga lugar la primera subasta el día 22 de enero de 1996, a las diez horas. En caso de que ésta quede desierta, se señala para la celebración de la segunda el día 19 de febrero de 1996, a las diez horas. Y en prevención de que también resultase desierta, se ha señalado para la tercera subasta el día 25 de marzo de 1996, a las diez horas.

Si por fuerza mayor, o causas ajenas al Juzgado, no pudiera tener lugar cualquiera de las subastas en los días y hora señalados, se entenderá que se llevará a efecto a la misma hora del siguiente día hábil, exceptuando los sábados. La subasta tendrá lugar bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que ha sido tasada la finca en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura inferior; en segunda subasta el 75 por 100 de dicha cantidad, la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público

destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda. Sin este requisito no serán admitidos.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, con el justificante del ingreso de la consignación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que se destine a extinguirlos al precio del remate, y demás disposiciones aplicables del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Finca urbana.—Entidad número 3. Casa situada en Santpedor, calle Pedraforca, número 53, que consta de un local en planta baja y una vivienda a continuación ocupando las plantas primera y segunda; los bajos tienen una superficie de 48 metros 68 decímetros cuadrados, y la vivienda, incluidas las dos plantas 97 metros 59 decímetros cuadrados, linda: Al frente, con la calle de su situación; a la derecha entrando, con la entidad número 4; a la izquierda, con la entidad número 2, y al fondo, con don Marcelino Bonet, doña Montserrat Santamaria y otros propietarios.

Tiene como anejo un patio en su parte posterior de superficie 63 metros 32 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa número 2, tomo 1.897, libro 85, folio 37, finca número 3.482, y valorada en la escritura de constitución de la hipoteca en 10.859.851 pesetas.

Y para el supuesto de no poderse llevar a cabo la notificación de subastas acordadas en el presente proceso en forma personal a la deudora hipotecaria, sirva el presente edicto de notificación, a los fines del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Manresa a 6 de septiembre de 1995.—El Secretario Acctal., José Manuel del Amo Sánchez.—63.064.

MANRESA

Edicto

Doña María Regina Marrades Gómez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad y partido de Manresa,

Hago saber: Que en este Juzgado al número 0178/95, se siguen autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra doña Montserrat Picañol Codina, en los que por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo pactado en la escritura, la finca hipotecada que se dirá, habiéndose señalado para el remate de la primera subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 10 de enero de 1996, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor,

continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en el Juzgado o acreditar haberlo hecho en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al menos, al 20 por 100 del tipo.

Quinta.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Para el supuesto de resultar desierta la primera subasta, se ha acordado celebrar la segunda, en las mismas condiciones que la primera, salvo el tipo del remate, que será del 75 por 100 del tipo pactado en la escritura, señalándose para el remate en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 7 de febrero de 1996, a las once horas.

Para el supuesto de resultar desierta la segunda subasta, se ha acordado celebrar la tercera, sin sujeción a tipo, señalándose para el remate en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 6 de marzo de 1996, a las once horas, con las restantes condiciones que las anteriores excepto que el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta.

Bien objeto de subasta

Edificio sito en Moiá, Barrio Pueblo Nuevo o Guirotes, con frente a la carretera de Vic, donde está señalado con el número 14. Se compone de: planta sótano, con una superficie de 47,75 metros cuadrados; planta semisótano, con una superficie de 104,60 metros cuadrados; planta baja, con una superficie de 142 metros cuadrados; planta primera, con una superficie de 122,40 metros cuadrados; planta segunda, con una superficie de 92,06 metros cuadrados; planta tercera o Buhardilla, con una superficie de 69,82 metros cuadrados. La total superficie construida es de 578 metros 63 decímetros cuadrados. Se levanta sobre el solar, de superficie 203 metros 79 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, norte, carretera de Vic; derecha, entrando, este, don Ramón Orriols; izquierda, oeste, don Ramón Ponsa y don Sebastián Pica; y fondo, don Sebastián Orriols. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa número 2, al tomo 2.137, libro 88 de Moiá, folio 52, finca número 3.970, inscripción segunda. Tasada a efectos de subasta en 28.200.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma de las subastas señaladas a la demandada doña Montserrat Picañol Codina, y a la actual titular dominical de la finca «Absoluto, Sociedad Limitada», para el caso de resultar negativa la notificación en los domicilios que constan en el procedimiento.

Dado en Manresa a 18 de septiembre de 1995.—La Magistrada-Juez, María Regina Marrades Gómez.—El Secretario Judicial.—63.106.

MANZANARES

Edicto

Don Victorio Serrano García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad de Manzanares (Ciudad Real) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 220/1994, se siguen autos de juicio ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora doña María del Pilar García de Dionisio Montemayor, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Antonio Álvarez Contreras y doña Ramona Ruiz Crespo, vecinos de Membrilla, sobre reclamación de can-

tidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el bien embargado a los demandados, y que luego se dirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Gran Teatro, sin número, el próximo día 13 de diciembre de 1995, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será la cantidad en que ha sido tasado el bien, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en el remate, deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto (cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 1392-0000-0220-94), una cantidad, al menos, igual al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, haciendo el mismo depósito y en la misma forma que ha quedado establecido en la condición anterior, junto con el aludido pliego cerrado.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan, y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 12 de enero de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del fijado para la primera.

Y para el caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de febrero de 1996, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bien embargado objeto de subasta

Urbana: Casa en el casco de la población de Membrilla, calle Pablo Galiana, número 15, con una sola planta, consta de varias habitaciones y dependencias, y ocupa una superficie de 250 metros cuadrados; tiene su frente a mediodía, en la indicada calle, y linda, por la derecha, entrando, calle del General Espartero, con la que hace esquina, donde tiene su puerta falsa; izquierda, la de Roque Quiñones Jiménez; espalda, la de José Crespo Cano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido al tomo 1.036, folio 54, finca número 15.228, inscripción primera.

Tasada pericialmente, a efectos de esta subasta, en la cantidad de 12.000.000 de pesetas.

Dado en Manzanares a 11 de octubre de 1995.—El Juez, Victorio Serrano García.—El Secretario.—62.755.

MARBELLA

Edicto

Doña María del Pilar Ramírez Balboteo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Marbella y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 321/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Serra Benítez, contra don Juan Marín Hidalgo y doña Josefa Martín Gómez, en trámite de apremio, en los que se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días, y el plazo de tasación que se indicará, la siguiente finca:

Vivienda situada en la planta baja del portal B, del edificio denominado bloque número 1, enclavado en la finca de «Nueva Andalucía», del término municipal de Marbella; consta de comedor-estar, tres dormitorios, cocina y cuarto de aseo. Inscripción: Finca 6.440, libro 75, folio 139.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Mayorazgo, sin número, de Marbella, el día 13 de diciembre de 1995, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada, es decir, finca 6.440, en 5.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignación y depósitos de este Juzgado, el 20 por 10 del precio de la tasación, que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero únicamente el ejecutante.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se derivan.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexta.—Los gastos de remate, Impuestos de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de carga del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 25 de enero de 1996, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 27 de febrero de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Sirve el presente edicto como notificación a los demandados de no encontrarse en el domicilio que consta en las actuaciones.

Dado en Marbella a 11 de julio de 1995.—La Magistrada-Juez, María del Pilar Ramírez Balboteo.—El Secretario.—62.636-58.

MARBELLA

Edicto

Doña María Torres Donaire, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Marbella,

Hace saber: Que en los autos 188/1995, de procedimiento judicial sumario, seguidos en este Juzgado según las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispano-americano», representado por el Procurador señor Serra Benítez, contra los bienes hipotecados por doña María Jesús Montes Royo, se ha acordado, en resolución de esta fecha, sacar a públicas subastas, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas que al final se identifican concisamente. Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 12 de diciembre, de 1995, a las diez horas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez para el día 11 de enero de 1996 y a la misma hora y lugar, y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez el día 6 de febrero de 1996, a las diez horas y en el mismo lugar.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de subasta el pactado en la escritura de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de cada finca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3012.000.18.018895, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a la deudora que se lleve a efecto en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser halladas en ellas, este edicto servirá igualmente para notificación de las mismas del triple señalamiento del lugar, día, hora y tipo de las subastas.

Sexta.—En el caso de que las fechas señaladas coincidiesen con día festivo, se entenderán trasladadas al siguiente día hábil que no fuese sábado.

Fincas objeto de subasta

Vivienda adosada número 6, sobre las parcelas 147 y 151 de la urbanización «El Chifledel», término de Ojen (Málaga). Consta de planta de sótano, con una superficie construida de 49 metros 90 decímetros cuadrados para paraje y escalera. Planta baja con 78 metros 60 decímetros cuadrados. Planta primera con 53 metros 53 decímetros cuadrados. Planta segunda, con 50 metros 40 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella número 1, al tomo 1.162, libro 44, folio 97, finca número 2.975, inscripción cuarta.

Tipo de tasación: 27.825.000 pesetas.

Dado en Marbella a 18 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—62.632-58.

MARTORELL

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Martorell, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 399 del año 1994, promovido por el Procurador don Jordi Ribe Rubí en representación de «Bansabadell Hipotecaria, Sociedad de Crédito Hipotecario» se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por 5.362.500 pesetas que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 19 de enero de 1996, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 5.362.500 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 16 de febrero de 1996, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores a la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 15 de marzo de 1996, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera; y con las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 5.362.500 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado ostenta en la sucursal número 0234 del Banco Bilbao Vizcaya de Martorell, cuenta corriente número, 0780, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 ai 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Departamento número 5.—Piso primero, puerta segunda, sito en la primera planta de la casa número 19 de Carrer Pau Font, de Esparraguera, destinado

a vivienda, de superficie útil aproximada de 50 metros cuadrados. Linda: Por el frente, con rellano y caja de la escalera, patio de luces y puerta primera de esta planta; por la derecha entrando, patio de luces y vuelo del Carrer Pau Font, mediante terraza del piso; por la izquierda, con rellano de la escalera y vuelo de la terraza de la planta sótano, mediante terraza del piso; y por el fondo, con finca de don José Martí Julia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Esparraguera, al tomo 1.464, libro 94 de Esparraguera, folio 23, finca número 6.378.

Dado en Martorell a 18 de septiembre de 1995.—El Secretario.—62.802.

MERIDA

Edicto

Don Luis Romualdo Hernández Díaz-Ambrona, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Mérida y su partido,

Hace saber: Que a las diez treinta horas del día 12 de diciembre de 1995, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez y por término de veinte días hábiles, la venta en pública subasta del bien inmueble embargado a los demandados don Julián Flores Guerrero y doña Visitación Peñato Espinosa, en los autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos ante este Juzgado bajo el número 460/1995, a instancias del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Perianes Carrasco, subasta que se llevará a efecto bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de esta primera subasta es el de tasación de los bienes y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los licitadores vendrán obligados a consignar previamente, bien en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que se entenderá que el rematante acepta las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor y sin destinarse a su extinción el precio del remate y subrogándose el rematante en la obligación de satisfacerlos, pudiendo ceder a tercera persona.

De resultar desierta total o parcialmente la expresada subasta, se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, en el mismo lugar y bajo las restantes condiciones ya referidas, a las diez treinta horas del día 11 de enero de 1996.

Asimismo, si tampoco hubiere postores o resultare parcialmente sin efecto, se procederá a la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo respecto del bien o bienes que no hayan sido rematados y con observancia de las demás expresadas condiciones, salvo que la consignación sea del 20 por 100 del tipo de la segunda, señalándose para esta última las diez treinta horas del día 14 de febrero de 1996, en igual sitio y observancia.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno en término de Torrejuela, al sitio El Ceñero, con la superficie total de 147 metros 44 decímetros cuadrados, teniendo de fachada 9 metros 70 centímetros. Linda: Por la derecha entrando, Ceferino Galán Alvarez; izquierda, futura calle; fondo, resto de la finca matriz, y al frente, prolongación de la calle Almendralejo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Mérida, en el tomo 1.839, libro 22 del Ayuntamiento de Torrejuela, folio 154, finca registral 1.604, inscripción segunda.

Tipo de licitación para la primera subasta 19.340.000 pesetas.

Dado en Mérida a 11 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Luis Romualdo Hernández Díaz-Ambrona.—El Secretario.—62.988-3.

MOGUER

Edicto

En el procedimiento judicial sumario de ejecución hipotecaria del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Moguer (Huelva), seguido bajo el número 3/94, a instancia de Monte de Piedad y Cajas de Ahorros de Huelva y Sevilla, contra don Gregorio Belmonte Cáceres y doña María Dolores Rodríguez Delgado, se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días lo que al final se dirá, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 18 de diciembre de 1995, a las doce horas, por el tipo de tasación; en caso de no haber postores y no solicitar el ejecutante la adjudicación.

Segunda subasta: El día 18 de enero de 1996, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 en el tipo, de quedar desierta.

Tercera subasta: El día 19 de febrero de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta cada licitador deberá consignar previamente en la cuenta de este Juzgado de consignaciones judiciales el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de las subastas o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo.

Quinta.—Los autos, con la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los posibles licitadores; entendiéndose que el licitador acepta como bastante la titulación aportada sin derecho a reclamar ninguna otra.

Sexta.—Las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades que de las mismas resultare.

Séptima.—Para el caso de que alguno de los días indicados fuera inhábil, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

Octava.—Por el presente y para el caso de que los deudores no fueren hallados en el domicilio al efectuarse la notificación, se les notifica la fecha de la celebración de las subastas.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 21. Piso posterior derecha según se mira desde la calle Pinta por la que tiene su acceso, en la planta segunda de tipo 7, destinado a vivienda, del edificio en Niebla, calle Queipo de Llano, números 34 y 36. Consta de salón-comedor, pasillo de distribución, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y dos terrazas, con una superficie construida de 104 metros 1 decímetro cuadrados y útil de 83 metros 10 decímetros cuadrados. Entrando al edificio por el portal de acceso al piso que se describe, linda: Derecha, con casa de doña María Díaz Pizarro y patio de luces; izquierda, caja de escalera y piso posterior izquierda de la misma planta, y fondo, patio de luces, piso interior derecha de la misma planta y patio central.

Coefficiente: 3,9 por 100.

Inscrita al folio 21 vuelto del tomo 579, libro 71 de Niebla, finca número 5.230, inscripción segunda.

Dicha finca está valorada en 2.754.017 pesetas.

Dado en Moguer a 7 de octubre de 1995.—El Secretario.—62.730.

MOTRIL

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 3 de Motril,

Hace saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento ejecutivo número 136 de 1992, a instancia de «Construcciones Oriente, Sociedad Limitada», contra «Construcciones y Contratas Sánchez Ariza, Sociedad Limitada», acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Primera subasta: El día 12 de diciembre de 1995, y hora de las diez de la mañana, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 10 de enero de 1996, y hora de las diez de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 6 de febrero de 1996, y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor hubiere de suspenderse alguna de las subastas señaladas, se entenderá su celebración al siguiente día hábil, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas; y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositados en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate. Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados; entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas, que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere antes del remate sus bienes, pagando principal y costas.

Bienes objeto de subasta

Viviendas sitas en el conjunto ubicado en Pago del Sotillo, paraje del Romeral, término de los Gualchos en Castell de Ferro, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Motril y que se han valorado pericialmente en:

Registral número 4.885, 9.200.000 pesetas.
Registral número 4.886, 9.200.000 pesetas.
Registral número 4.887, 9.200.000 pesetas.
Registral número 4.888, 9.200.000 pesetas.
Registral número 4.889, 10.750.000 pesetas.
Registral número 4.890, 11.500.000 pesetas.
Registral número 4.891, 9.500.000 pesetas.
Registral número 4.892, 6.250.000 pesetas.

Dado en Motril a 4 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—62.989-3.

MOTRIL

Edicto

En los autos de juicio de menor cuantía número 185/92, seguidos en el Juzgado de Primera Instancia número 5 de Motril, a instancia de don Antonio Luque Serrano, doña Concepción Asunción Atrio Jiménez, doña María de los Angeles, don Ignacio

Manuel, doña María de las Mercedes, don Antonio Jerónimo Luque Atrio, representados por la Procuradora señora Esteva Ramos, contra «Estaciones de Servicio Motril, Sociedad Anónima», por resolución del día de la fecha se acordó proceder a la publicación del extracto de la sentencia firme recaída en segunda instancia comprensivo de la transcripción del antecedente de hecho primero y fallo de la referida resolución a los efectos prevenidos en el artículo 122 de la Ley de Sociedades Anónimas y que es del tenor literal siguiente:

Sentencia: En la ciudad de Granada, a 10 de mayo de 1995. Antecedentes de hecho. Primero: Que la referida sentencia, dictada en 4 de julio de 1994, contiene el siguiente fallo: Que estimando las demandas presentadas por la Procuradora señora Esteva Ramos, en nombre y representación de don Antonio Luque Serrano, doña Concepción Ascensión Atrio Jiménez, doña María de los Angeles, don Ignacio Manuel, doña María de las Mercedes Luque Atrio y don Antonio Jerónimo Luque Atrio, contra la entidad «Estaciones de Servicio Motril, Sociedad Anónima» y otra, contra la misma entidad y don Antonio Ramos Santos, doña Rosa y doña Tatiana Martínez Ramos, debo declarar y declaro la ineficiencia de la pignoración de acciones formalizada en escritura pública de fecha 14 de octubre de 1991, ante el 2.300 de su protocolo, con respecto a la Sociedad Anónima Estaciones de Servicio Motril. Debo declarar y declaro la nulidad de las convocatorias de Juntas Generales Extraordinarias de la referida sociedad anónima de fechas 23 de marzo y 29 de julio de 1992 y de las propias Juntas Generales celebradas y de los acuerdos adoptados en las mismas, y decretar la cancelación de las inscripciones de los acuerdos de dichas Juntas que hayan accedido al Registro Mercantil, así como de los asientos posteriores que resulten contradictorios con esta sentencia, todo ello una vez que sea firme, en cuyo momento se inscribirá esta resolución en el referido Registro Mercantil y todo ello sin perjuicio de los derechos adquiridos por terceros de buena fe. Se imponen las costas causadas a la parte demandada. Fallo: Esta Sala ha decidido revocar en parte la sentencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de Motril, sólo en el sentido de no declarar la nulidad de la convocatoria de la Junta General de 23 de enero de 1992, aunque sí la de la propia Junta General, por las razones expuestas, así como la convocatoria de la Junta General de 29 de junio de 1992 y los acuerdos en ella adoptados, confirmando los demás pronunciamientos de la sentencia recurrida, todo ello sin hacer imposición de las costas de ambas instancias. Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Dado en Motril a 17 de octubre de 1995.—La Secretaria.—62.818.

MURCIA

Edicto

Doña María López Márquez, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Murcia,

Hace saber: Que en resolución del día de la fecha, recaída en autos de juicio número 351/1992-C, que se siguen a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Tovar Gelabert, contra «Sebastián Perona Moreno e Hijos, Sociedad Anónima» y don Sebastián Perona Moreno y doña Encarnación Paños Sánchez, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, el bien embargado que a continuación se relaciona, señalándose para que tenga lugar la primera subasta, el día 11 de diciembre de 1995, a las once horas.

Si no concurren postores, para la segunda subasta, se señalará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, se señala el día 11 de enero de 1996, a las once horas.

Y de no haber postores, para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, se señala el día 8 de febrero de 1996, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera subasta, deberán los posibles licitadores consignar en la cuenta provisional de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el Palacio de Justicia de esta ciudad, número 3.108, el 20 por 100 del precio de tasación del bien, y para tomar parte en la segunda y tercera subastas, deberán, igualmente, consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 del precio de tasación, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito de actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en Secretaría, mientras tanto, a los licitadores.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, consignando, junto a aquél, el resguardo de la consignación de las cantidades antes dichas, efectuada en la entidad bancaria y cuenta señalada en la primera de las condiciones.

Séptima.—Que en caso de ser festivo cualquier día de los señalados, se entenderá que la subasta se celebrará el siguiente día hábil.

Octava.—Que caso de no haber podido notificarse al demandado los señalamientos, sirva el presente de notificación en forma.

Bien objeto de subasta

Finca urbana.—Compuesta de parte edificada y solar, cuya edificación comprende un edificio destinado a almacén para frutas, en él, con parte levante, hay una casa con varias habitaciones, en el partido de Benijáfan, sin número, término de Murcia, en la carretera de Murcia a San Javier. Todo mide 1.630 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Murcia, con el número registral 9.222, al libro 123, folio 136, sección 6.^a

Valorada a efectos de subasta en 54.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 28 de julio de 1995.—La Secretaria judicial, María López Márquez.—62.788.

MURCIA

Edicto

Doña María López Márquez, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Murcia,

Hago saber: Que en resolución del día de la fecha, recaída en autos de juicio ejecutivo número 1.192/1992 D, que se siguen a instancia de «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Martínez Navarro, contra Ismael Buendía Lorente, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionan, señalándose para que tenga lugar, la primera subasta, el día 19 de diciembre de 1995, a las doce horas.

Si no concurrieran postores, para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, se señala el día 18 de enero de 1996, a las doce horas.

Y de no haber postores, para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, se señala el día 20 de febrero de 1996, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera subasta, deberán los posibles licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el Palacio de Justicia de esta ciudad, número 3.108, el 20 por 100 de tasación del bien, y para tomar parte en la segunda y tercera subastas, deberán, igualmente, consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja, antes dicha, del 25 por 100, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito de actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en Secretaría, mientras tanto, a los licitadores.

Quinta.—Que el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, en la forma señalada en el párrafo 3.º del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, consignando, junto a aquél, el resguardo de la consignación de las cantidades antes dichas, efectuada en la entidad bancaria y cuenta señalada en la primera de las condiciones.

Séptima.—Que en caso de ser festivo cualquier día de los señalados, se entenderá que la subasta se celebra el siguiente día hábil.

Octava.—Que caso de no haber podido notificarse al demandado los señalamientos, sirva el presente de notificación en forma.

Bienes objeto de subasta

Una mitad indivisa, de una urbana, trozo de tierra destinado a solar para edificar, cercado con tapia, existiendo en su interior una pequeña cuadra y pozo, situado en el partido de Torreguera, término de Murcia, barrio del Laberinto, sin número. Ocupa una superficie de 148 metros cuadrados. En la actualidad, existe en su interior una vivienda unifamiliar en planta baja de antigua construcción.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Murcia, en el tomo 2.234, del libro 100, folio 3, finca número 4.353-N.

Valorada en 1.500.000 pesetas.

Urbana, solar situado en la diputación del Hóndos, término de Cartagena, con una superficie de 178 metros 75 decímetros cuadrados, sobre el solar se ha edificado una vivienda unifamiliar, la cual ocupa la totalidad del solar sobre el que está situada.

Inscripción: Registro de Cartagena 1, libro 154, sección 2.^a, folio 201, finca número 9.170.

Valorada en 1.335.000 pesetas.

Dado en Murcia a 20 de septiembre de 1995.—La Secretaria judicial, María López Márquez.—62.714.3.

MURCIA

Edicto

Doña Carmen Rey Vera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 1.100/94, seguidos a instancia del Procurador señor Saura Pérez, en representación del Banco Exterior de España, contra «Domingo González Gómez, Sociedad Limitada», doña Mercedes Manzano Caja y don Manuel González Cano, sobre reclamación de cantidad de 3.160.860 pesetas, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta el bien embargado que después se expresará, por término de ocho días, si el valor del mismo no excediera de 200.000 pesetas, y por término de veinte días, si dicho valor superase la cantidad referida; habiéndose señalado para la celebración de la subasta el día 11 de diciembre de 1995, a las doce horas; y si fuese necesario, se celebrará segunda subasta el día 11 de enero de 1996, a la misma hora, y para la tercera se señala el día 12 de febrero de 1996, a igual hora.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3105 (impreso especial para subastas), al menos el 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda; y una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la segunda, para la tercera subasta.

Segunda.—El tipo de las subastas será, para la primera, el valor de los bienes; para la segunda, el valor de los bienes con una rebaja del 25 por 100; y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes subastados, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Séptima.—No podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a terceros, excepto el ejecutante.

Octava.—En caso de ser festivo cualquier día de los señalados, se entenderá que la subasta se celebrará al siguiente día hábil.

Novena.—Para el caso de no haber podido notificarse personalmente a los demandados de los señalamientos de la subasta, el presente edicto servirá de notificación en forma.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Número 1. Planta de sótano, del edificio sito en término de Murcia, partido de Espinardo, calle de San Juan, número 5, antes parajes llamados de los Muevas y Cañadas del Rollo, sin número, con una superficie de 40 metros cuadrados, sin distribución interior alguna, y que linda: Por el norte, sur y este; con las fincas donde está ubicadas, y al oeste, con don Pedro Carpe Rubio.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Murcia número 1, anotado en el tomo 3.206, libro 227, folio 99, finca registral número 18.419.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 240.000 pesetas.

Urbana.—Número 2. Planta baja destinada a almacén, del edificio sito en término de Murcia, partido de Espinardo, calle de San Juan, número 5, antes parajes llamados de los Muevas y Cañadas del Rollo, sin número, carece de distribución interior y tiene una superficie de 392 metros cuadrados, y linda: Frente o norte, con línea de 7 metros 60

centímetros, con camino de tipo nacional, hoy calle de San Juan; derecha entrando o poniente, en línea de 49 metros, con resto de su matriz, hoy don Pedro Carne Rubio; izquierda o levante, en línea de 49 metros, con casa de don Jesualdo Breis Flores, antes don Juan Breis Lamarca y don Pascual Reverte Carpe, hoy además por este vientre linda también con casa de doña Ginesa Reverte; y fondo o sur, en línea de 8 metros 40 centímetros, con casa de doña Antonia Riverte Carpe, hoy doña Dolores González Gómez. Lleva como anejo una habitación de aproximadamente 80 metros cuadrados, situada en la planta primera, destinada a zona de molinillos, que linda: norte, terraza perteneciente al piso en alto; este, doña Antonia Reverte; sur, finca matriz y doña Dolores González Cano; y oeste, don Pedro Carpe Rubio.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Murcia número 1, anotado en tomo 3.206, libro 227, folio 101, finca número 18.421.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 11.760.000 pesetas.

Urbana.—Número 3. Planta primera destinada a vivienda, del edificio sito en término de Murcia, partido de Espinardo, calle de San Juan, número 5, antes parajes llamados de los Muevas y Cañadas del Rollo, sin número, con una superficie construida de 200 metros cuadrados, de los que 160 metros están destinados a edificación y el resto de 40 metros a terraza, está distribuida en diferentes habitaciones y dependencias, y linda: Norte, calle San Juan; sur, anejo de planta baja; este, doña Antonia Reverte y oeste, don Pedro Carpe Rubio.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Murcia número 1, anotado en el tomo 3.206, libro 227, folio 103, finca número 18.423.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 13.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 27 de septiembre de 1995.—La Secretaria, Carmen Rey Vera.—62.943.

MURCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 133/1995, promovido por «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», contra don José Navarro Caballero y doña Francisca Nicolás Martínez, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 6 de febrero de 1996 próximo, a las nueve horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 39.600.000 pesetas en total.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 12 de marzo de 1996 próximo, a la misma hora, con las mismas condiciones establecidas para la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 del que se tuvo en cuenta para la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 16 de abril de 1996 próximo, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera y segunda, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a tercero, facultad que podrá usar únicamente el acreedor ejecutante.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta a excepción del acreedor ejecutante, deberán ingresar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 3.084, de la sucursal de Infante don Juan Manuel, del Banco Bilbao Vizcaya,

de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si alguno de los días anteriormente expresados fuese festivo, la subasta se celebraría al día siguiente inmediato hábil a la misma hora.

Sexta.—Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los fines prevenidos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

1. Número 1.—Una dozava parte indivisa de planta de sótano, destinado a garaje, sin distribución interior alguna, con una superficie útil de 275 metros 59 decímetros cuadrados, siendo la construida de 292 metros 50 decímetros cuadrados.

Inscripción: A efectos de búsqueda se cita el libro 81, folio 174, sección primera, finca número 5.569-3, inscripción primera, del Registro de la Propiedad de Murcia número 2.

2. Número 16.—Piso quinto, tipo b, destinado a vivienda, distribuido en diferentes habitaciones y dependencias con superficie útil de 83 metros 85 decímetros cuadrados, siendo la construida de 93 metros 70 decímetros cuadrados.

Inscripción: A efectos de búsqueda se cita el libro 81, folio 204, sección primera, finca número 5.584, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Murcia, número 2.

3. Número 1.—Una dozava parte indivisa de planta de sótano, destinada a garaje, sin distribución interior alguna, con una superficie útil de 275 metros 59 decímetros cuadrados, siendo la construida de 292 metros 50 decímetros cuadrados.

Inscripción: A efectos de búsqueda se cita el libro 81, folio 174, sección primera, finca número 5.569-12, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Murcia, número 2.

4. Número 17.—Piso quinto, tipo C, destinado a vivienda distribuido en diferentes habitaciones y dependencias, con superficie útil de 85 metros 22 decímetros cuadrados.

Inscripción: A efectos de búsqueda se cita el libro 81, folio 106, sección primera, finca número 5.585, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Murcia, número 2.

Las anteriores fincas están valoradas a efectos de subasta en la siguiente forma:

La finca registral número 5.569-3, en 1.980.000 pesetas.

La finca registral número 5.584 en 17.820.000 pesetas.

La finca registral número 5.569-12, en 1.980.000 pesetas.

La finca registral número 5.585, en 17.820.000 pesetas.

Dado en Murcia a 19 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—63.044-3.

MURCIA

Edicto

Don Pedro López Auguy, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita, con el número 861/1993, autos sobre venta en subasta pública, a instancia de «Banco Hipotecario de España,

Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Alfonso Vicente Pérez Cerdán, contra don Enrique Navarro Bernal, en virtud de hipoteca constituida sobre la finca que después se describirá, habiéndose acordado proceder a su venta en pública subasta, por término de veinte días hábiles, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora para interesar en su momento la adjudicación de dicha finca, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 6, sito en avenida Ronda de Garay, sin número, a las doce treinta horas.

Segunda.—La primera, por el tipo de tasación, el día 13 de diciembre; la segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 15 de enero de 1996, y la tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de febrero de 1996.

Tercera.—Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de la primera y segunda subastas, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal en Infante Don Juan Manuel, número 3097000018086193, en concepto de fianza, el 20 por 100 del tipo pactado.

Quinta.—Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento indicado mediante el resguardo del Banco, lo que podrá verificarse desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

La publicación del presente edicto servirá, en su caso, de notificación en forma a la parte demandada.

Finca objeto de la subasta

Cinco. Vivienda en planta baja, unifamiliar, de tipo A-2, señalada con el número 34 de la calle Castillete, paraje de Oyos, término municipal de La Unión. Ocupa un solar de 179 metros 5 decímetros cuadrados. Se compone de porche, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, pasillo y lavadero-trastero de 5 metros 56 decímetros cuadrados de superficie útil y 7 metros 27 decímetros de superficie edificada. La superficie construida en la vivienda es de 97 metros 50 decímetros cuadrados, y la útil de 84 metros 44 decímetros cuadrados. El resto de solar que queda sin edificar se destina a jardín delantero y patio trastero. Linda: Por el frente, calle de su situación; derecha, entrando, la vivienda número 32 de la calle Terrera; izquierda, calle Malacate, y fondo, con la vivienda número 31 de la calle Terrera.

Inscripción: Tomo 645, libro 243, sección 3.ª, folio 10, finca número 14.819, primera.

Valorada a efectos de subasta, según escritura de hipoteca, en la cantidad de 7.020.000 pesetas.

Y para que sirva de publicación en forma en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «BORME», así como en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente.

Dado en Murcia a 9 de octubre de 1995.—EL Juez, Pedro López Auguy.—El Secretario.—62.992-3.

NAVALCARNERO

Edicto

Doña Carmen Alvarez Theurer, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Navalcarnero y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 347/1993, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por la Procuradora doña Agueda Valderrama Anguita, contra doña María Aurora Barroso Osorio y don Julián Arroyo de la Cruz, en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, si fuere necesario, y por término de veinte días hábiles, y precio fijado para ello en las escrituras de hipoteca para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca que al final se describirá, y para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El 27 de noviembre de 1995, a las doce horas.

Segunda subasta: El 27 de diciembre de 1995, a las doce horas.

Tercera subasta: El 26 enero de 1996, a las doce horas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 23.600.000 pesetas, para la finca objeto de la subasta, fijadas en la escritura de hipoteca, y para la segunda subasta, el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, es necesario consignar, previamente, el 20 por 100 para cada tipo de subasta, por la finca, en la cuenta general de este Juzgado, número 2689 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de esta villa.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo de cada subasta y finca.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado consignando, previamente, el 20 por 100 del precio tipo de la subasta, en la cuenta de este Juzgado indicada.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose además que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin exigir ninguna otra.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca hipotecada

Urbana. Parcela de terreno, en el término de Navalcarnero, señalado con el número 137, de la urbanización sita en el paraje de la Crispina, camino de Valmojado, hoy carretera de Extremadura. Tiene una superficie de 134 metros cuadrados, y linda: Al frente, con calle de la urbanización donde tiene su entrada. Al fondo, con camino de acceso a la piscina, y a derecha e izquierda, entrando, con parcelas números 136 y 138.

Sobre ella, y ocupando parte de su superficie se está construyendo una vivienda unifamiliar, con una superficie aproximada construida de 209 metros 62 centímetros cuadrados, distribuidos en: Planta semi-sótano, destinada a garaje, y con una superficie

de 67 metros 60 decímetros cuadrados. Planta baja, distribuida en vestíbulo y escalera, despacho, aseo, cocina y estar-comedor, que completan una superficie de 62 metros 88 decímetros cuadrados. Planta alta, donde se ubican, además del distribuidor y escalera, cuatro dormitorios y dos cuartos de baño, con una superficie total de 62 metros 42 decímetros cuadrados. Planta ático, con 16 metros 74 decímetros cuadrados de superficie, distribuidos en estudio y acceso. La superficie de parcela no ocupada por la edificación está destinada a porche de entrada y patio posterior. A esta finca le corresponde como derecho subjetivamente real y como anejo inseparable, una cuarenta y seisava parte indivisa de la finca registral número 18.042 del Ayuntamiento de esta villa.

Inscrita la presente hipoteca en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, al tomo 758, libro 259, folio 70, finca número 18.046.

Dado en Navalcarnero a 16 de septiembre de 1995.—La Juez, Carmen Alvarez Theurer.—El Secretario judicial.—64.616.

NAVALMORAL DE LA MATA

Edicto

Don José Félix Martín Corredera, Juez comisionado del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Navalmoral de la Mata,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 170/1995, instado por «Banco Central Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Rodríguez Jiménez, contra don Félix Pérez González, «Construcciones Eurovera, Sociedad Limitada», «Desarrollo Industrial Extremeño, Sociedad Anónima», y «Moravera, Sociedad Limitada», he acordado sacar a la venta en pública subasta las fincas hipotecadas que después se dirán, la que tendrá lugar por primera vez, el día 18 de diciembre de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo el del precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; por segunda vez, en su caso, el día 16 de enero de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el de la primera, rebajado en un 25 por 100, y por tercera vez, en su caso, el día 16 de febrero de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, 14.240.000 pesetas la primera de las fincas, y 17.800.000 pesetas la segunda.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

1. Urbana. Finca número 2-B: Local comercial, en la planta sótano, del edificio sito en la avenida de La Vera y la calle Los Castaños, sin número, en Villanueva de la Vera, con su acceso directo e independiente por la calle de nueva apertura, a través de la planta baja del edificio. Tiene una extensión superficial construida de 200 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jarandilla al tomo 639, libro 68, folio 120, finca número 6.853.

2. Urbana: Parcela de terreno número 96, en término de Villanueva de la Vera, en el lugar conocido por Canterías, con su acceso por la calle pública sin nombre. Tiene una extensión superficial de 1.056 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jarandilla al tomo 657, libro 71, folio 72, finca número 7.071.

Dado en Navalmoral de la Mata a 11 de octubre de 1995.—El Juez, José Félix Martín Corredera.—El Secretario.—62.713-3.

NOVELDA

Edicto

Don José Luis de la Fuente Yanes, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Novelda y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 145/95, se siguen autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora señora doña María Asunción Pérez Antón, en nombre y representación del «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», contra don Bartolomé Colom Daviu, en los que se ha acordado sacar a la venta en subasta pública por primera vez el bien que al final se relaciona.

La subasta se celebrará el día 11 de diciembre de 1995, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 0108, calle Emilio Castelar, de esta ciudad, clave 18), una cantidad igual al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo señalado en la subasta, y las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Ley, así como los títulos de propiedad en su caso, están de manifiesto en la oficina civil; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Caso de ser festivo el día señalado para subasta, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora, excepto sábados.

En prevención de que no hubiera postor en la primera, se señala para la celebración de la segunda el día 11 de enero de 1996, a la misma hora, sirviendo de tipo para ésta el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo. Y si tampoco en ella hubiera postura admisible, se acuerda para la celebración de la tercera el día

12 de febrero de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de subasta

Tipo: 36.600.000 pesetas.

Nave industrial, situada en la ciudad de Monóvar, Ronda Constitución, número 30 (antes carretera de Ronda y avenida de los Mártires de la Cruzada, número 20), compuesta de planta baja con patio descubierto y servicios; mide 11 metros de frontera con 42 metros 20 centímetros de fondo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Monóvar, al tomo 1.370, libro 399, folio 11, finca número 19.942-N, inscripción octava.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente edicto en Novelda a 20 de septiembre de 1995.—El Juez, José Luis de la Fuente Yanes.—La Secretaria.—63.074-58.

NOVELDA

Edicto

Don Juan Francisco Vives Zaragoza, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Novelda,

Hace saber Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados pro la Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador don Luis Pastor Marvehnda, contra «Cerámica San Román, Sociedad Limitada», don Segundo José Ramón Payá, don Joaquín Peremón Payá, don José Joaquín Ramón Payá, en reclamación de 15.392.718 pesetas de principal, los intereses devengados hasta el momento del pago y más las costas que prudencialmente presupuestadas. Por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, y por término de veinte días, los bienes hipotecados que al final se dirán junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta, el día 12 de enero de 1996, a las diez horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera ni haber pedido la adjudicación la parte demandante, el día 12 de febrero de 1996, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 12 de marzo de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más abajo se dirá, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda, según se trate.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación, sin cuyo resguardo no serán admitidos.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora

continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Octava.—Sirva la publicación del presente de notificación en legal forma a la parte demandada, para el caso en que sea negativa la personal, por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en paradero desconocido.

Novena.—Caso de ser festivo el día señalado para la subasta o no poderse celebrar por otro motivo, lo sería el siguiente día hábil, a la misma hora, excepto los sábados.

Bienes objeto de subasta

Dos hectáreas 21 áreas 79 centiáreas de tierra seca, situada en el término de Agust, partido del derramador. Dentro de la misma existen construidas las siguientes edificaciones:

a) Local de una sola planta destinado a oficinas que mide 10 metros de frente por 10 metros de fondo, o sea, 100 metros cuadrados.

b) Edificio de sólo planta baja integrado por seis naves industriales, que miden: La primera, 12 metros de frente por 50 metros de fondo, o sea, 600 metros cuadrados; la segunda, 10 metros de frente por 50 metros de fondo, o sea, 500 metros cuadrados; la tercera y la cuarta, 10 metros de frente por 30 metros de fondo, o sea, 300 metros cuadrados, cada uno; la quinta, 12 metros de frente por 30 metros de fondo, o sea, 360 metros cuadrados, y la sexta, 24 metros de frente por 30 metros de fondo, o sea, 720 metros cuadrados, que linda: Norte, carretera Novelda; levante, carretera estación; mediodía, con Gabriel Mira y José Millá, y poniente, calle en proyecto. La finca descrita se halla atravesada en dirección de norte mediodía, por una boquera que parte de la carretera de Novelda y llega a la finca de Gabriel Mira. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Novelda, libro 109, de Agust, folio 100, finca 6.671, inscripción séptima.

Valor, a efectos de subasta: 31.600.000 pesetas.

Dado en Novelda a 3 de octubre de 1995.—El Juez, Juan Francisco Vives Zaragoza.—El Secretario.—62.794.

NULES

Edicto

En virtud de lo acordado por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Nules (Castellón), en el expediente de la quiebra voluntaria de la mercantil «Hijos de Bautista Mecho, Sociedad Limitada», seguido al número 200/95, se convoca a todos los acreedores a Junta General para el nombramiento de Síndicos, la que tendrá lugar el próximo día 16 de enero de 1996, a las diez horas, en el Teatro Alcázar de Nules, sito en la plaza de los Dolores de dicha localidad.

Y para que sirva de general conocimiento, libro el presente en Nules a 18 de octubre de 1995.—El Secretario.—62.898.

OCAÑA

Edicto

Doña Mercedes Cosmen del Riego, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ocaña (Toledo),

Por medio del presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 163/93, se tramitan

autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José Manuel Sánchez Pedraja, en reclamación de 3.628.122 pesetas de principal más 750.000 pesetas de intereses, en cuyos autos y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, la finca contra la que se procede, la que se llevará a efecto, en su caso, en la Sala de Audiencia de este Juzgado los días 11 de enero de 1996 para la primera; 12 de febrero de 1996, para la segunda, de resultar desierta la primera, y 12 de marzo de 1996, para la tercera, de resultar desierta la segunda, todas ellas a las trece horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, con rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Ocaña, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de subasta para la primera y la segunda, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda, y sin cuyo requisito no serán admitidas.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, conforme a la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conteniendo el requisito establecido en la regla 13 del mencionado artículo.

Séptima.—Sirve la presente para notificar al deudor, en la finca objeto de subasta, el señalamiento del lugar, día y hora señalado para el remate.

Finca embargada

En Villarrubia de Santiago.

Casa de la calle Eloy Gonzalo, número 7. Tiene una superficie aproximada de 65 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, don Victoriano Santiago; izquierda, doña Cándida de la Torre, y fondo, herederos de don Gerardo Gaborro. Título: El de compra a don Everardo Pedraza Santiago y doña Felicidad Castaño Pérez, en escritura otorgada el 22 de mayo de 1990, ante el Notario de Villarrubia de Santiago don Jorge Luis García Llorente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ocaña al tomo 1.039, libro 119, folio 84, finca número 15.754, inscripción segunda.

La finca está valorada, a efectos de subasta, en 7.155.000 pesetas.

Dado en Ocaña a 11 de octubre de 1995.—La Juez, Mercedes Cosmen del Riego.—La Secretaria.—62.725-3.

ORENSE

Edicto

Doña María Pilar Domínguez Comesaña, Ima. Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Orense,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria

número 0476/94, instado por la Caja de Ahorros Provincial de Orense, contra doña María Angeles Zorelle Retorta y don Teófilo Feijoo Vázquez, se ha acordado la celebración de la tercera pública subasta, sin sujeción a tipo, para el próximo día 13 de diciembre, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley de Enjuiciamiento Civil e Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda señalada con la letra B de la planta séptima de viviendas del edificio señalado con los números 2 y 6 de la calle Curros Enriquez, y con los números 3, 5 y 6 del parque de San Lázaro en Orense. Tiene una superficie construida de unos 223 metros 86 decímetros cuadrados, y una superficie útil de unos 178 metros 67 decímetros cuadrados. Linda: Norte, vivienda que constituye la finca número 34, patio de luces y caja de escaleras del edificio; este, fachada posterior del mismo; sur, vivienda que constituye la finca número 52; y oeste, fachada a la calle Curros Enriquez.

Valorada en la suma de 61.800.000 pesetas.

Dado en Orense a 27 de septiembre de 1995.—La Magistrada-Juez, María Pilar Domínguez Comesaña.—El Secretario.—62.707.

ORENSE

Edicto

Doña María Pilar Domínguez Comesaña, Ilma. Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Orense,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de ejecutivo-otros títulos, número 0077/93, a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Orense contra don Antonio Tabares Castro y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 18.000.000 de pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 14 de diciembre de 1995 próximo y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 12 de enero de 1996 próximo, y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 8 de febrero de 1996 próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del respectivo tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, acompañando con aquél el resguardo de haber hecho la consignación del 20 por 100 del respectivo tipo de tasación en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado; sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero; que a ins-

tancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a los efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda adjudicarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que así mismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate; los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán a cargo del rematante. Y que la publicación del presente, sirve de notificación, en forma, al demandado en paradero desconocido.

Bien objeto de subasta

Vivienda A emplazada en el tercer piso de una casa, sin número, sita en el barrio de San Juan, parroquia de Panjón, término municipal de Nigrán. Mide unos 90 metros cuadrados y linda: Norte, portal, caja de escalera, patio y vivienda B; sur, casa de don Mateo Miletich; este, de doña Isabel Sanromán; y oeste, calle o carretera de su situación. Inscrita en el Registro en el libro 120 de Nigrán, folio 142, finca número 10.222.

Dado en Orense a 27 de septiembre de 1995.—La Magistrada-Juez, María Pilar Domínguez Comesaña.—El Secretario.—62.710.

ORENSE

Edicto

Doña María Pilar Domínguez Comesaña, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Orense,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de ejecutivo —otros títulos—, número 0485/90, a instancia de la Caja de Ahorros de Galicia, contra «Granitos Vianeses, Sociedad Anónima», don Secundino Jesús García Prada y esposa doña Pilar Orozco Guerra, y don José Cuquejo Iglesias y esposa doña Teresa Alonso García, en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 80.000.000 de pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 21 de diciembre de 1995, y hora de las doce; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 22 de enero de 1996, y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 19 de febrero de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del respectivo tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, acompañando con aquél el resguardo de haber hecho la consignación del 20 por 100 del respectivo tipo de tasación en la cuenta de consignaciones y depósitos de este

Juzgado; sólo el ejecutante podrán hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate; los gastos de remate, Impuestos de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán de cargo del rematante. Y que la publicación del presente, sirve de notificación, en forma, al demandado en paradero desconocido.

Bien objeto de subasta

Autorización para aprovechamiento de la cantera de granito situada en Mata La Osa-Pradorramisquedo-Viana del Bollo, Orense. Inscrita con el número 289 en el Registro de la Delegación Provincial de la Consellería de Industria y Energía de la Xunta de Galicia.

Dado en Orense a 10 de octubre de 1995.—La Magistrada-Juez, María Pilar Domínguez Comesaña.—El Secretario.—63.060.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 552/1992-2M, se siguen autos de juicio ejecutivo letras de cambio, instados por el Procurador don Gabriel Tomás Gili, en representación de don Honorato Zubiri Segovia, contra don Gregorio Ferrer Lozano, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado don Gregorio Ferrer Lozano:

Urbana, número 22 de orden.—Vivienda del piso 4.º, puerta 1.ª, con acceso por el zaguán antes 81, hoy número 29 de la calle Antonio Ribas, de esta ciudad. Ocupa una superficie construida de 91 metros 55 decímetros cuadrados, mirando desde dicha vía. Linda: Frente, con patio de luces y con vado de dicha calle; izquierda, patio de luces, caja de escaleras y vivienda del mismo piso y con igual acceso, puerta 2.ª de rellano; derecha, patio de luces y vivienda de igual planta pero con acceso por el zaguán 31, puerta 2.ª de rellano, y por fondo, caja de escaleras, patio de luces y con vacío de terraza del piso 1.º Inscrito en el Registro de la Propiedad de Palma número 1, en el libro 484, folio 174, finca 28.865, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113, 1.º, el día 14 de diciembre de 1995, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales número 045100017055292, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de la plaza del Olivar, de esta misma ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Únicamente podrá cederse el remate a un tercero en caso de que se adjudique el bien a la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 15 de enero de 1996, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de febrero de 1996, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 24 de julio de 1995.—El Juez.—El Secretario.—63.105.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Miguel Alvaro Artola Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Palma de Mallorca y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos con el número 809/91, juicio ejecutivo a instancias de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador de los Tribunales señor Ferragut Roselló, contra don Antonio Vives Mir, doña Fustina Donoso García, don Lorenzo Vives Mir, contra don Bartolomé Aloy Colomar, en reclamación de 701.248 pesetas de principal más 300.000 pesetas presupuestadas para intereses y costas, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, el bien embargado al deudor, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 23 de enero de 1996, a las once horas, y por el tipo de tasación, que es de 5.300.000 pesetas.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, la audiencia del día 23 de febrero de 1996, a las once horas; y si tampoco hubiera postor en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta el próximo día 22 de marzo de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, abierta en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, oficina de la plaza Virgen de la Salud, sin número, número de clave 047900017-0809-91, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación. Para tomar parte en la tercera subasta deberá consignarse el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Tercera.—Desde el anuncio hasta la fecha de la subasta puede hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—El bien se saca a subasta pública sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio designado en autos conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él este edicto servirá igualmente de notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Local en planta baja destinado a comercio del edificio señalado con el número 9 de la calle San Bartolomé y números 1 y 3 de la calle Dureta de esta ciudad de Inca con acceso por el portal señalado con el número 1 de la calle Dureta. Ocupa una superficie construida de 50 metros cuadrados y le corresponden como anejos el sótano de unos 30 metros cuadrados y un altillo a nivel del primer piso de unos 30 metros cuadrados. Linda mirando desde la calle Dureta: Frente, dicha calle; derecha, con caja de escalera de acceso a pisos y con la casa del municipio de Inca; izquierda, con el otro local de su planta número 2 de orden; y fondo, propiedad de doña Magdalena Garau Bellinfante y parte superior con el primer piso.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Inca, folio 122, tomo 3.218, libro 378 de Inca, finca número 18.955.

Tipo de tasación: 5.300.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 4 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Miguel Alvaro Artola Fernández.—La Secretaria.—63.087-58.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 221/1995-O de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Bankinter, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Concepción Zaforteza Guasp, contra «Fustería Serra, Sociedad Anónima», y don Gabriel Serra Sastre, en reclamación de 18.846.875 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana. Número 11 de orden. Consistente en vivienda tipo C del piso segundo, con acceso por el zaguán de la calle Honderos, de esta ciudad y su correspondiente escalera y ascensor. Su superficie construida es de 100,36 metros cuadrados y la útil de 68,36 metros cuadrados. Mirando desde la citada calle, linda: Al frente, vuelo de la misma y vivienda tipo B del mismo piso y acceso; derecha, con vivienda tipo B, patio de luces y con pasillo de distribución que le da entrada; al fondo, con dicho patio de luces, y con la vivienda tipo D de igual piso, y con acceso por el zaguán de la calle Infanta Paz. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Palma de Mallorca, al tomo 5.070, libro 1.034 de Palma, sección IV, folio 19, finca 20.212-N.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en General Riera, número 113,

de esta ciudad, el día 20 de diciembre de 1995, a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 23 de enero de 1996, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 23 de febrero de 1996, a la misma hora, sin sujeción a tipo, todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 63.892.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina central de la plaza Olivar, sin número, de Palma, el 20 por 100 del tipo de remate en el número de cuenta 045400018022195.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, y para que sirva de notificación a la parte demandada, caso de hallarse ésta en paradero desconocido, se expide el presente en Palma de Mallorca a 11 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—63.092-58.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 892/1994, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Miguel Santos Roselló, en representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Luis S. Sánchez Martínez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Luis S. Sánchez Martínez, que se describe a continuación:

Urbana. Número 6 de orden. Vivienda de la planta primera alta, la cual se desarrolla en un dúplex. Tiene acceso por el zaguán número 10 de la calle Balanguera, de esta ciudad. Tiene una superficie aproximada de 139,90 metros cuadrados, y mirando desde la calle Balanguera, linda: Al frente, la misma; derecha, con finca de don Pedro Ferrer Ordinas; izquierda, finca de don Mariano Segura, y fondo, vuelo sobre planta baja.

Inscrita al folio 160 del tomo 1.937 del libro 252, del Registro de Palma número 2, bajo el número 13.033 de finca.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, 113, «Llar de la Infancia», el día 4 de diciembre de 1995, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 15.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, en

el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el 4 de enero de 1996, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de febrero de 1996, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para conocimiento general y en particular para los demandados en caso de que, intentada la notificación personal, ésta no pudiera llevarse a cabo, expido el presente en Palma de Mallorca a 11 de octubre de 1995.—El Secretario.—62.783.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 487/1995, o de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Juan Reinoso Ramis, contra don Juan Mir Cerdo y doña María Isabel Bestard Sanso, en reclamación de 16.991.738 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguiente finca embargada contra la que se procede:

Urbana. Número nueve de orden general correlativo de un edificio sito en Andraitx, lugar Marrocén, con frente en el camino de San Carlos, consistente en apartamento tipo dúplex, bloque C, de planta primera y segunda, situado a la derecha de dicho bloque, de cabida en planta primera 59 metros 70 decímetros cuadrados, y en planta segunda 60 metros 17 decímetros cuadrados, más una terraza de 13 metros 2 decímetros cuadrados. Se intercomunican ambas plantas por escalera interior privativa. Linda: Al frente, e izquierda, con vuelo de zona verde no edificada; derecha, apartamento dúplex número 8 de orden, y en parte con escalera de acceso, fondo, con vuelo de zona verde no edificada. Tiene como anejo inseparable un trastero situado en el semisótano del bloque C, que mide 10 metros cuadrados, y linda: El frente donde tiene su acceso, con zona verde no edificada; derecha, con trastero del dúplex ocho de orden; izquierda, trastero de la parte siete de orden, y fondo, subsuelo de la planta baja, número siete de orden.

Inscrita al folio 207, del tomo 4.932, libro 330 del Ayuntamiento de Andraitx, finca registral número 15.351, inscripción quinta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Riera, 113, de esta ciudad, el próximo día 31 de enero de 1996, a las diez horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 29 de febrero de 1996, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta, el día 29 de marzo de 1996, a la misma hora, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 32.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina central de la plaza Olivar, sin número, de Palma, el 20 por 100 del tipo de remate en el número de cuenta 045400018048795.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, y para que sirva de notificación a la parte demandada, caso de hallarse ésta en paradero desconocido, se expide el presente en Palma de Mallorca a 16 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—63.041.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Doña Ana María San José Cabero, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 8 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 1101/1991, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra «Hotel Vista Playa de Salou, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 21 de diciembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que se celebrará sin sujeción a tipo.
Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 047000018110191, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta y que fue de 869.062.500 pesetas (tipo segunda subasta), no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En la subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor, para en caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Edificio-hotel, conocido por «Hotel Vista Playa», sito en término de Vilaseca, lugar de Salou, con frente a las calles 33, 34 y Doctor Pigem, de cabida, en conjunto, 4.056 metros cuadrados, de los cuales el edificio-hotel ocupa una extensión de 1.198 metros 30 decímetros cuadrados, estando el resto destinado a zona verde o jardín; el edificio-hotel consta de plantas, sótano, semisótano y bajo; cinco plantas altas conocidas por primera, segunda, tercera, cuarta y quinta, y planta de ático.

La planta sótano, de superficie construida 882 metros cuadrados, está destinada a acceso servicio, aseos servicio, cuarto de contadores, cuarto de calderas y termos, almacenes, lampistería y almacenes generales.

La planta semisótano es de superficie construida 1.150,50 metros cuadrados, está destinada a cocina, con sus dependencias de despensa, cámaras, comedor-servicio y escalera servicio, comedor general de clientes, con su vestíbulo de comedor, ascensores y escalera principal, y una sala de fiestas o salón de baile.

Planta baja, de superficie construida 1.198,30 metros cuadrados, está destinada a vestíbulo de entrada de clientes, recepción, conserjería, oficinas de dirección y, asimismo, la escalera principal, dos ascensores, salón social, salón de bar con acceso a las terrazas del jardín y piscina.

Cada una de las plantas, primera, segunda, tercera y cuarta, tienen una superficie construida de 1.290,20 metros cuadrados, correspondiendo 1.150,50 metros cuadrados al edificio, y 139,70 metros cuadrados a terrazas destinadas a habitaciones de clientes, con baños completos y terrazas exteriores, existiendo 36 habitaciones dobles y 6 habitaciones individuales, o sea, 42 habitaciones por planta. La planta quinta, se superficie construida 984,50 metros cuadrados, correspondiendo 895 metros cuadrados al edificio y 89,50 metros cuadrados a terrazas, destinada a habitaciones de clientes, con baños y terrazas exteriores, existiendo 22 habitaciones dobles y 17 habitaciones individuales, o sea, en total, 39 habitaciones.

Planta de ático, de superficie construida 188 metros cuadrados, existiendo 5 habitaciones dobles, con baño y terrazas, así como, escalera principal y cuarto de máquinas, acceso y depósitos de agua.

En resumen, el número total de habitaciones dobles, en el edificio, es de 172 y, el de habitaciones individuales es de 41, siendo la superficie construida total del edificio de 9.564,10 metros cuadrados.

Enclavado el edificio en un solar de 4.056 metros cuadrados, que linda: Norte, calle 33; sur, calle 34; este, Enrique Teixido Salvá, y oeste, calle Doctor Pigem.

Título: Aportación que hizo a la sociedad don Enrique Teixido Salvá, en escritura de fecha 27 de marzo de 1972, autorizada por el Notario don Enrique Peña Belsa.

Registro: Tomo 899, libro 238, Vilaseca y Salou, finca número 19.387, folio 832, inscripción tercera.

Dado en Palma de Mallorca a 20 de octubre de 1995.—La Magistrada-Juez, Ana María San José Cabero.—El Secretario.—63.107.

PAMPLONA

Edicto

Doña Raquel Fernandino Nosti, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas, de los días 15 de diciembre del presente, 11 de enero y 6 de febrero de 1996, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta del bien que luego se relaciona, en autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado con el número 00801/1993-C, a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Pamplona, contra mercantil «E. A. J., Sociedad Limitada», don Antonio Menina Polo, Mitzila-Arac. Quiroz Lara, don Juan Aguilar Anguita, don José María Villarreal Aldasoro, don Enrique García Rubio, doña Juana María Bayona Puyol, don Arturo Barbería Aizpun, doña María José del Brio González y doña María Antón López, haciéndose constar las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, indicando Juzgado, número de asunto y año, el 20 por 100 del tipo señalado en la primera subasta, del 20 de dicho valor, con la rebaja del 25 en la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar en el momento de la subasta el oportuno justificante de ingreso.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor del bien, en la primera subasta; en la segunda dicho valor con rebaja del 25 por 100 y en la tercera sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Sexta.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, en el caso de ser festivo o inhábil el día de su celebración, se traslada dicha subasta al siguiente día hábil, a la misma hora.

Sirva el presente edicto de notificación a los demandados de las fechas de subasta, caso de no ser hallados en su domicilio.

Bien objeto de subasta

Vivienda Jardín. Sita en Ronda de Ermitagaña, sin número, de Pamplona, inscrita al tomo 779, libro 24, folio 62, finca número 1.342, del Registro de la Propiedad número 4 de Pamplona, valorada en 42.582.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 19 de octubre de 1995.—La Magistrada-Juez, Raquel Fernandino Nosti.—La Secretaria.—62.923.

PAMPLONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 8 de enero, 10 de febrero y 11 de marzo de 1996 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se dirán, los cuales fueron embargados en autos de juicio ejecutivo,

seguidos en este Juzgado con el número 747/1992, a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra doña María Jesús Elorz Beloqui, don Ignacio Larrea Larumbe y «Compañía Mercantil Lhermos, Sociedad Anónima», haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, indicando el Juzgado, número de asunto y año, el 20 por 100 de la valoración en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda, dicho valor con rebaja del 25 por 100 y, en la tercera, sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. Cualidad que podrá ejercitar únicamente el ejecutante.

Tercero.—Que los expresados bienes se hallan depositados en la persona de la demandada «Lhermos, Sociedad Anónima», con domicilio en Arre, carretera Irún, kilómetro 5.

Cuarto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañándose al mismo resguardo de la entidad bancaria, de haber ingresado el importe establecido en el apartado segundo, hasta el momento de la celebración de las subastas.

Quinto.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al siguiente día hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuará la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

Bienes objeto de la subasta

Microbús matrícula NA-0933-AC. Valorado en 2.100.000 pesetas.

Autobús matrícula PM-9402-X. Valorado en 3.000.000 de pesetas.

Microbús matrícula NA-9921-W. Valorado en 2.350.000 pesetas.

Autobús matrícula NA-1050-V. Valorado en 6.850.000 pesetas.

Microbús matrícula NA-9920-W. Valorado en 1.300.000 pesetas.

Autobús matrícula HU-9250-H. Valorado en 6.550.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 3 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—62.927.

PAMPLONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 16 de enero de 1996, 16 de febrero de 1996 y 18 de marzo de 1996, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, en autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado con el número 880/1993-A, a instancia de Banco Exterior de España, contra don José M.^a Preciado Pascual, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya —indicando Juzgado, número asunto y año—, el 20 por 100 de la valoración en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho valor, con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar en el momento de la subasta el oportuno justificante de ingreso.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda, dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder

el remate a un tercero. Cualidad que podrá ejercitar únicamente el ejecutante.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo hasta el momento de la celebración de la subasta.

Sexto.—En caso de que alguna de las subastas, en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Bienes objeto de la subasta

En Cadreita:

Finca 2.019. Rústica. Regadío en el sitio de Los Alcaceles. Valorada en 2.600.000 pesetas.

Rústica. Regadío en el sitio de Campoalto. Valorada en 1.600.000 pesetas.

Rústica. Regadío en el sitio de Balsa de Afuera. Valorada en 2.100.000 pesetas.

Rústica. Regadío en el sitio de cantera. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Rústica. Regadío en el sitio de Vadillo. Valorada en 1.400.000 pesetas.

Rústica. Secano en el sitio de Barbal. Valorada en 5.900.000 pesetas.

Rústica. Regadío en el sitio de Las Hoyas. Valorada en 400.000 pesetas.

Rústica. Regadío en el sitio de Las Viñas. Valorada en 500.000 pesetas.

Rústica. Regadío en el sitio de Campoalto. Valorada en 1.100.000 pesetas.

Rústica. Regadío en el sitio de Balsa de Afuera. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Urbana, en la calle Coronel Ortiz de Zarate, sin número, de 490 metros cuadrados de planta. Corral y dos almacenes. Valorada en 3.900.000 pesetas. en Villafranca:

Rústica. Secano o viña en el sitio de El Palomar. Valorada en 200.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 19 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—62.612.

PATERNA

Edicto

Doña Pilar Ferrando Mansanet, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Paterna,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 238/94, promovidos por el Procurador señor Marmaneu Laguía, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Banca, contra doña María Alguacil Caro, doña Pilar Alguacil Caro y don Antonio Alguacil Caro, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en dos lotes, y en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 12 de diciembre de 1995, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipos los pactados en la escritura de hipoteca,

es decir de 4.860.000 pesetas, respecto a la finca registral número 6.290; y 2.340.000 pesetas, respecto a la finca registral número 11.711, ambas del Registro de la Propiedad de Valencia número 5.

En segunda subasta, caso de no quedar los bienes rematados en la primera, el día 12 de enero de 1996, a la misma hora y con la rebaja del 25 por 100 respecto del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 12 de febrero de 1996, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día y a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor-ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana si bien, además hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los deudores del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de subasta

1. Lote primero.—Vivienda del piso primero, puerta segunda a la derecha mirando a la fachada de la casa número 32, hoy número 38 de la calle Isabel la Católica, de Burjassot. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 5, al tomo 544, libro 219 de Burjassot, folio 204, finca número 6.290, inscripción sexta.

2. Lote segundo.—Vivienda en cuarta planta alta, puerta séptima, tipo A, del edificio en Burjassot, con fachadas a la avenida de Primo de Rivera número 9, y calle Isaac Peral, número 12; tiene su acceso por el portal o zaguán ubicado en la calle de Isaac Peral. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 5, al tomo 140, libro 140 de Burjassot, folio 129, finca número 11.711, inscripción quinta.

Dado en Paterna a 27 de septiembre de 1995.—La Secretaria, Pilar Ferrando Mansanet.—63.093.

PILONA-INFIESTO

Edicto

Don Francisco Javier Benito Pérez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Piloña-Infiesto (Principado de Asturias),

Hago saber: Que en los autos que en este Juzgado se tramitan bajo el número de orden 57/95, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora de los Tribunales señora Ordóñez Fernández, contra don Evaristo Posada Lobeto y don José Antonio Posada Lobeto, se ha acordado

sacar a la venta, en pública subasta, la finca hipotecada, por primera vez, el día 30 de noviembre de 1995; por segunda vez, el día 8 de enero de 1996, y por tercera vez, el día 2 de febrero, todos próximos, y en horas de las once, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Infiesto, con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el precio de la tasación a efectos de subasta pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores.

Para la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de tasación, no admitiéndose tampoco postura inferior; y la tercera, será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubiere el tipo de la segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán de consignar previamente en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya de Infiesto, al menos, el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta, y en el caso de la tercera, también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y, por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Secretaría del Juzgado y junto al mismo se presentará el resguardo de haber hecho la consignación previa en el establecimiento referido.

Los autos y la certificación del Registro a que refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De conformidad a lo dispuesto en los párrafos segundo y tercero de la regla 15.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, podrán reservarse en depósito a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que lo admitan y haya cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumpliera con su obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Si en el plazo fijado no consignase el rematante el complemento del precio, a instancia del actor, del tercer poseedor o del hipotecante y sin conceder al postor audiencia ni recurso alguno, se declarará sin efecto el remate y se aprobará el remate del postor que le hubiere seguido en el orden de su postura si se hubiese producido la reserva prevista en el párrafo anterior. La aprobación se hará saber al postor. Si no hubiese tenido lugar la reserva o si el segundo o sucesivos postores no cumplen su obligación, se reproducirá la subasta celebrada, salvo que con los depósitos constituidos puedan satisfacerse el crédito y los intereses asegurados en la hipoteca y las costas. Los depósitos constituidos por el rematante y, en su caso, por los postores a que se refiere el párrafo segundo de esta regla se destinarán, en primer término, a satisfacer los gastos que origine la subasta o subastas posteriores y el resto, si lo hubiere, al pago del crédito, intereses y costas. En el caso de ser el mismo acreedor ejecutante el rematante o adjudicatario, y no consignar la diferencia entre el precio del remate o de la adjudicación y el importe del crédito y de los intereses asegurados con la hipoteca, en el término de ocho días, contados desde que se le notifique la liquidación de esta diferencia, se declarará también sin efecto el remate, pero responderá el actor de cuantos gastos originen la subasta o subastas posteriores que a instancia de cualquier interesado sea preciso celebrar, y no tendrá derecho a percibir intereses de su crédito durante el tiempo que se emplee en verificarlas.

Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración a la misma hora del siguiente día hábil.

Si no se hubiere podido notificar el señalamiento de las subastas al deudor, por encontrarse en ignorado paradero, se entenderá notificado, por la publicación del presente edicto.

Bien objeto de subasta

Vivienda letra C de la cuarta planta alta del edificio Covadonga, número 11-B, de esta villa de Infiesto, con una superficie útil de 81 metros 85 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Infiesto, al tomo 405, folio 90, finca número 53.852. Fue valorada a efectos de subasta en la suma de 13.200.000 pesetas.

Dado en Infiesto a 20 de septiembre de 1995.—El Secretario, Francisco Javier Benito Pérez.—63.096.

PONFERRADA

Edicto

En virtud de la resolución dictada con esta fecha, en expediente de suspensión de pagos número 24/95, de la compañía mercantil «Minas de Valdeloso, Sociedad Limitada», la cual ha sido declarada en estado de suspensión de pagos y situación de insolvencia provisional, por lo que se convoca a Junta de Acreedores, que tendrá lugar el día 14 de diciembre de 1995, a las diez horas de la mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2, sito en Ponferrada, avenida Huertas del Sacramento, sin número.

Dado en Ponferrada a 13 de septiembre de 1995.—El Secretario.—62.600.

PONTEVEDRA

Edicto

Don Manuel Fernández López, Magistrado-Jefe del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Pontevedra,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo, otros títulos, con el número 69/1995, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por la Procuradora doña Carmen Torres Alvarez, contra don Agustín Tilve Cons, doña María Dolores Corredoira Casas, don José Ángel Rodríguez Pedrouso y doña María del Carmen Corredoira Casas, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el precio de tasación que se indicará, la siguiente finca:

1. Casa destinada a vivienda, compuesta de planta baja, piso primero y desván bajo cubierta, de 165 metros cuadrados de superficie, con terreno unido denominado «Casaliño», sita en el lugar de Fragamoreira, parroquia de San Juan, municipio de Poyo, de una superficie total de 6,24 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra, al folio 177, libro 70 de Poyo, tomo 954, finca 7.082. Valorada en 9.865.050 pesetas.

Asimismo se anuncia a subasta, en las mismas condiciones, los siguientes bienes:

I. Vehículo, marca «Renault» 5, matrícula PO-3150-AF. Valorado en 270.000 pesetas.

II. Vehículo, marca «Renault» 19 Chamade, matrícula PO-4487-AK. Valorado en 530.000 pesetas.

III.—Vehículo, marca «Seat» Málaga, matrícula PO-0510-Y. Valorado en 140.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en calle Andrés Adrio Sobrido, número 3, bajo, de esta ciudad, y hora de las diez,

el próximo día 12 de diciembre de 1995, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca y los vehículos señalados, salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número 358969/95, el 20 por 100 del tipo de tasación señalado para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en el regla quinta del artículo 140 del Reglamento para la Ejecución, de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones, que de las mismas se deriven.

De no haber postores en la primera subasta, se señalará, para la segunda, el día 16 de enero de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 13 de febrero de 1996, a las diez horas, en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

Dado en Pontevedra a 12 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Manuel Fernández López.—El Secretario.—62.701.

PONTEVEDRA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Pontevedra,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 36/1995 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros de Galicia, representada por la Procuradora doña Carmen Torres Álvarez, contra don José Luis Torres Casas y doña María Luisa Pousada Pousada, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, y por el precio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, la siguiente finca contra la que se procede:

Casa con una superficie de 16 metros cuadrados, compuesta de sótano, destinado a bodega, planta baja, distribuida en cocina, baño y arranque de escaleras para planta alta, que está desarrollada en tres dormitorios, formando el conjunto una sola vivienda. Linda: Norte, frente, casa de don Manuel Pérez Cayo (menor) y callejón; sur, fondo, salido de don José Muñiz; este, izquierda, entrando, casa de don Manuel Pousada Dávila, y oeste, derecha, casa de doña Matilde Calvo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra al tomo 749, libro 52 de Poyo, folio 84, finca número 5.243. Valorada, a efectos de subasta, en 5.400.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Germán Adrio Sobrido, número 3, bajo, Pontevedra, el próximo día 12 de diciembre de 1995, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 5.400.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto,

una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 16 de enero de 1996, y su hora de las diez treinta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del fijado para la primera. Asimismo, se señala para que tenga lugar la tercera subasta, en su caso, el próximo día 13 de febrero de 1996, y su hora de las diez treinta, sin sujeción a tipo.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Pontevedra a 15 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—62.696.

PONTEVEDRA

Edicto

Don José Ferrer González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Pontevedra,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo 209/90-T, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador señor Torres, contra don Angel García Carragal, doña María del Carmen Area Boullosa, don José Antonio Hermo Casal, doña Mercedes González Rosales, sobre reclamación de cantidad, en cuantía de 2.321.872 pesetas, en cuyos autos por resolución de esta fecha, se ha ordenado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de su valoración, los bienes que al final se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, bajo, calle Salvador Moreno, sin número, de esta ciudad, el día 12 de diciembre de 1995, a las trece horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes que se reseñan salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado (clave: 3583/000/17/209/90), abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría del Juzgado, acompañando el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación a que se refiere el punto anterior.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por los posibles licitadores, quienes deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor —si existieren— quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

A prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, con rebaja del 25 por 100 en el precio de tasación, el día 17 de enero de 1996, y en su caso, para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de febrero de 1996, en el mismo lugar y hora señalado para la primera.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrara en el siguiente día hábil, excepto sábados, a la misma hora.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pueda llevarse a efecto en la forma indicada por la Ley.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Número 9. Vivienda, señalada con la letra A, situada en la cuarta planta alta del edificio sito en la calle de la Cuesta, sin número de gobierno, de la villa y municipio de Marin, con una superficie de 109 metros 52 decímetros cuadrados distribuida en vestíbulo, paso, estar comedor, cocina, aseo, baño y cuatro dormitorios. Linda: Derecha, entrando, vivienda letra B de la misma planta y camino vecinal; izquierda, carretera de Marin a Cangas y herederos de Benjamin Gayo; fondo, herederos de Benjamin Gayo y camino vecinal, y frente, vivienda letra B, de la misma planta y hueco de escaleras. Su cuota: 9 por 100. Finca 11.788.

Valorada en 7.118.800 pesetas.

2. Terreno a cañaveral llamado «Fuente», sito en el lugar de Cantoarena, de esta villa de Marin, de una superficie aproximada de unas 60 centiáreas, que linda: Norte, Perfecta La Ancha; sur, camino de Pies; este, doña Sofia Nores, y oeste, herederos de Tomás Acuña.

Valorada en 350.000 pesetas.

Dichos bienes constan en autos como de propiedad de don José Antonio Hermo Casal y doña Mercedes González Rosales, y los mismos responden por la cantidad de 2.321.872 pesetas.

Dado en Pontevedra a 18 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, José Ferrer González.—62.698.

POSADAS

Edicto

Don Alfonso Galisteo Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Posadas (Córdoba) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de ejecutivo, bajo el número 151/94, a instancia de don José Muñoz Roldán, don José Francisco Luis y don Victor Manuel Muñoz Fuentes, representados por el Procurador señor Esteo Domínguez, contra Inmobiliaria Promociones 2000, sobre reclamación de cantidad, los cuales se hayan en procedimiento de apremio y en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y por el tipo de tasación que se dirá, del siguiente bien inmueble:

Urbana.—Local comercial, sito en planta baja, departamento 14. Inscrito en el tomo 1.111, libro 341, folio 31, finca número 15.613, inscripción primera, sito en la localidad de Palma del Río.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Pablo Picasso, sin número, de esta localidad, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación de 9.501.800 pesetas, en

que ha sido valorada, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto (cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, obrante en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Posadas), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos dichos licitadores.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, quien habrá de verificar dicha cesión mediante compensación ante este Juzgado, con asistencia del cesionario que deberá aceptarla; y, todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos del remate (Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y demás que correspondan a la subasta) serán de cargo del remate.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del día 11 de diciembre de 1995, y hora de las doce treinta, y de no haber postores en ésta, se señala para la segunda subasta la audiencia del día 4 de enero de 1996, y hora de las doce treinta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de dicha valoración, rigiendo en lo demás las condiciones anteriormente reseñadas para la primera subasta. Se celebrará tercera subasta, en su caso, en la audiencia del día 29 de enero de 1996, y hora de las doce treinta, sin sujeción a tipo.

Dado en Posadas a 12 de septiembre de 1995.—El Juez, Alfonso Galisteo Martínez.—La Secretaria.—63.061.

PUERTO DEL ROSARIO

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Puerto del Rosario (Fuerteventura), que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 234/94, promovidos por el Procurador don Jesús Pérez López en representación del Banco Central Hispanoamericano se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por «Valluelo, Sociedad Anónima» que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Secundino Alonso, sin número, por primera vez el día 5 de diciembre de 1995, a las doce treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca que es la cantidad de 115.000.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 5 de enero de 1996, a las doce treinta horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 del tipo

de la primera subasta; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 6 de febrero de 1996, a las doce treinta horas, observándose las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo fijado para cada una de las subastas.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin consignar el precio, el resto de los licitadores, sin excepción, deberán consignar en el cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 3.517, cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado para la primera y segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando a aquél el resguardo acreditativo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de resultar negativa la notificación de las subastas al deudor, este edicto servirá igualmente para notificación al mismo del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Sexta.—Si por causas de fuerza mayor alguna de las subastas tuviera que ser suspendida, la misma se celebrará el siguiente día hábil a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Parcela denominada B-21 en el plano de clasificación del suelo, alineaciones y parcelación en el Plan Parcial Stella Canaris, sita en el término municipal de Pájara (península de Jandía, isla de Fuerteventura). Ocupa una superficie aproximada de 6.605 metros cuadrados. Linderos: Al norte y este, con calles de acceso a la urbanización; al sur, con los polígonos B-19 y B-20; y al oeste, con zona verde.

Título: La finca descrita procede de la segregación de la finca matriz que se adquirió, por aportación que hicieron a la sociedad, doña Isabel y doña Eugenia Girona Villaveichia, en la escritura constitutiva de la misma, otorgada en Villanueva y Geltrú el día 5 de diciembre de 1972 ante el Notario don Luis Genis Bayés.

La segregación se ha otorgado en escritura otorgada en esta ciudad el día de hoy ante el Notario ahora autorizante, al número precedente de protocolo.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad número 9.526. Segregada de la escritura en el mismo Registro al tomo 162 del archivo general, libro 21 del Ayuntamiento de Pájara, folio 93, inscripción primera, finca número 2.073.

Dado en Puerto del Rosario a 14 de junio de 1995.—El Juez.—El Secretario.—62.785.

QUINTANAR DE LA ORDEN

Edicto

Doña Amparo Lomo del Olmo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Quintanar de la Orden y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 70/1995, promovidos por la Procuradora de los Tribunales doña María José Guerrero García, en nombre y representación de la «Caja Rural de Toledo, Sociedad Cooperativa de Crédito», contra «Agricultora, Sociedad Limitada», don Remigio Torres Moreno y doña Flora Heras Palomino, vecinos de La Puebla de Almoradiel, en reclamación de de 3.980.782 pesetas de principal e intereses, y la cantidad que en su momento resultare para gastos y costas, y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, y en su caso por segunda y tercera vez, y por término de veinte días, la finca que se describe al final del presente.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, presidido por el señor Secretario de este Juzgado, el próximo día 11 de abril de 1996, a las once horas, previniendo a los licitadores de las siguientes condiciones: .

Primera.—El tipo de subasta es el de 7.200.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierto en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta localidad, número de cuenta 4305, clave 18 (procedimiento hipotecario número 0070/95), el 20 por 100 del valor de tasación del bien que sirve de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico ni cheques.

Tercera.—Los asistentes podrán hacerse posturas en calidad de ceder a tercero, y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos se derive.

Quinta.—Que para el supuesto de que no hubiere licitadores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda subasta el próximo día 10 de mayo de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo para ésta el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera; igualmente y para el caso de que no hubiera postores en esta segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el próximo día 10 de junio de 1996, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse las subastas en los días y horas indicados, se entenderá que se celebrarán al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Parcela número 10. Parcela de terreno en la calle Viriato, sin número. Ocupa una superficie de 1.020 metros cuadrados. Linda: Al norte, las

parcelas números 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 de la misma finca matriz; sur, finca propiedad de la sociedad «Heras, Sociedad Anónima»; este, la calle Buenavista y al oeste, parcela número 9, o resto de la finca matriz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Quintanar de la Orden, al tomo 1.046, libro 149, folio 89, finca número 21.411. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 7.200.000 de pesetas.

Dado en Quintanar de la Orden a 16 de octubre de 1995.—La Juez, Amparo Lomo del Olmo.—El Secretario.—63.108.

SALAMANCA

Edicto

Doña María del Carmen Vicente Jiménez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Salamanca,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 00291/1995 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, representada por la Procuradora doña Adelaida Simón Mangas, contra don José María García Sánchez y doña Generosa Alonso Suárez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar las fincas hipotecadas, que se dirán, a primera y pública subasta, por término de veinte días, que se celebrarán en este Juzgado sito en calle España, números 33-37, segunda planta, la primera, el día 3 de enero de 1996, y hora de las doce de su mañana, sirviendo de tipo para ella la cantidad de 12.375.000 pesetas, y 825.000 pesetas, respectivamente, para la primera y segunda fincas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca; la segunda, para el supuesto de que no hubiere postor en la primera, el día 7 de febrero de 1996, y hora de las doce de su mañana, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera; y la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, el día 6 de marzo de 1996, y hora de las doce de su mañana.

Las subastas se celebrarán en las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en ellas, los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al menos, al 20 por 100 del tipo respectivo; y en la tercera subasta, deberán de consignar cuando menos, el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores al tipo pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder el remate a un tercero, y, por escrito en pliego cerrado, hasta el mismo momento anterior a la celebración.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que tengan derecho a exigir ningún otro.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no se haya podido efectuar la notificación personal al deudor o deudores hipotecarios y en su caso terceros poseedores de las fincas, de la fecha y condiciones de la subasta, servirá de notificación a los mismos, la publicación de este edicto en los diarios oficiales:

Bienes objeto de subasta

1. Parcela de terreno radicante en término municipal de Galindo y Peraguay, constituida por parte de la parcela número 19 de la urbanización La

Rad-1 y la totalidad de la parcela número 20 de la misma urbanización, sita en la zona P-3. Tiene una extensión superficial de 1.620 metros cuadrados. Linderos: Al norte, con la parcela número 18 de la misma urbanización y con la que adquirieron don Bienvenido Castro Marcos y su esposa doña Fe Lozano Sánchez; al sur, con la parcela número 21; al este, con las parcelas números 26 y 27; y al oeste, con carretera o vía de servicio; dentro del perímetro de esta finca y formando parte integrante de la misma, existe la siguiente edificación: Una casa rural unifamiliar, destinada a vivienda permanente.

La misma está compuesta de planta baja y piso principal; tiene una superficie total construida de 222 metros cuadrados, la planta baja consta de porche, terraza, salón-comedor, cocina con despensa, cuarto de aseo, y cochera y la planta alta de seis dormitorios, cuarto de aseo y trastero. Linda por todos sus aires con la finca sobre la cual está construida. Inscrita en el tomo 2.576 de Galindo y Peraguay, libro 25, folio 80, finca número 1.566, inscripción segunda: Registro de la Propiedad número 2 de Salamanca.

2. Parcela de terreno, en término de Galindo y Peraguay, es la parcela número 21 de la urbanización La Rad-1, sita en la zona P-3 de dicha urbanización. Tiene una superficie de 1.250 metros cuadrados y sus linderos son: Por el norte, con la parcela número 20 de dicha urbanización; sur, parcela número 22 de dicha urbanización; este, con la parcela número 25 de la misma, y por el oeste, con carretera o vial de servicio. Inscrita al tomo 1.137, libro 16, folio 61, finca número 1.075. Registro de la Propiedad número 2 de Salamanca.

Y para conocimiento expido y libro el presente en Salamanca a 4 de octubre de 1995.—El Juez.—La Secretaria, María del Carmen Vicente Jiménez.—62.925.

SAN CLEMENTE

Edicto

Don Javier María Calderón González, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de San Clemente (Cuenca) y su partido, por medio del presente,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 44 de 1995, a instancia del Procurador de los Tribunales don Francisco Sánchez Medina, actuando en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Marcial Yubero Fernández, sobre efectividad de un préstamo hipotecario (cuantía 25.928.559 pesetas, más los intereses, gastos y costas que se causen), y en los que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más adelante se dirá, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación:

La primera subasta, tendrá lugar el próximo día 3 de enero de 1996, sirviendo de tipo, el tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, es decir, la cantidad de 62.750.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna, que sea inferior a dicha cantidad.

La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el próximo día 1 de febrero de 1996, con las mismas condiciones expresadas, sirviendo de tipo, el 75 por 100 de la cantidad que lo fue en la primera subasta.

La tercera subasta, y para el caso de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, tendrá lugar el próximo día 6 de marzo de 1996, celebrándose, ésta última, sin sujeción a tipo alguno.

Todas las subastas que vienen señaladas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y su hora de las doce de su mañana y, se adecuarán, en su celebración, a las siguientes condiciones:

Primera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósito alguno, todos los demás postores, sin excepción, deberán acreditar en el momento de su celebración, haber consignado en el Banco Bilbao Vizcaya, y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que lo sea de la subasta correspondiente, y ello, para tomar parte en las mismas.

Segunda.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; y el precio del mismo habrá de consignarse, dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Tercera.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acreditarse junto con la presentación de aquél, el resguardo correspondiente de haber consignado la cantidad correspondiente al porcentaje legal establecido.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador los acepta como bastantes, y, que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene a los posibles licitadores que, en el acta de la subasta correspondiente, se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las aceptare, no le será admitida la proposición; asimismo, tampoco se admitirá postura alguna hecha por escrito, que no contemple la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se efectúe en el domicilio especialmente señalado en la escritura de constitución de la hipoteca, para oír notificaciones y citaciones, conforme a lo establecido en los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para el caso de que no fuera hallado el deudor don Marcial Yubero Fernández, sirva el presente de notificación en forma al mismo, del triple señalamiento del lugar, día y hora fijados para el remate.

Bienes objeto de subasta

Tierra, en término de casa de «Los Pinos», en el paraje Venta Nueva, convertida en Rochas, que está atravesada de saliente a poniente por la carretera; y en la que se encuentra construido un hotel de forma rectangular, compuesto de planta de semisótano y dos plantas sobre rasante. En la planta semisótano se ubica una zona para garaje aparcamiento con un total de 24 plazas de garaje y una zona de instalaciones y servicios de hotel.

En la planta baja se desarrolla un amplia zona de bar-restaurant y salón de servicio del propio hotel, destinado también a uso de la carretera. En la misma planta se ubican los necesarios servicios de cocinas, cámaras frigoríficas, aseos de público, recepción y acceso a la planta superior y semisótano. En la misma planta se proyecta asimismo, una amplia terraza dando a la carretera por el que se accede al conjunto del edificio.

En la planta principal se desarrollan un total de 19 habitaciones dobles con baño y armario incorporado, desarrolladas en doble fachada, disponiendo las que dan a la carretera de una amplia terraza desarrollada sobre crujía del porche. En la misma planta se ubica un oficio de planta, así como una escalera de servicio que comunica con las tres plantas del edificio.

Tiene una superficie la total finca de 2 hectáreas 99 áreas 10 centiáreas, y la edificación referida tiene una superficie construida útil de 1.858 metros 51 decímetros cuadrados, y 1.691 metros 65 decímetros cuadrados, respectivamente.

Sobre parte de dicha finca, existe también lo siguiente: Edificio distribuido en dos plantas deno-

minadas baja y alta, con una superficie aproximada de 225 metros cuadrados, distribuyéndose en diferentes compartimentos y servicios y contando en la planta baja con una pub-cafetería. El resto del terreno no edificado se destina a aparcamiento y jardín.

Linda la total finca: Al norte, carretera Madrid-Cartagena; saliente, Julián Salero; sur, herederos de Aniceto Ruiz, y poniente, camino del terreno o de la Troya.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Clemente, al tomo 722 del archivo, libro 15 del Ayuntamiento de Casa de Los Pinos, folio 30, finca 742 N. Inscripción octava.

Dado en San Clemente a 2 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Javier María Calderón González.—El Secretario.—63.021-3.

SAN BARTOLOME DE TIRAJANA

Edicto

Don Víctor José Embid Marco, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de San Bartolomé de Tirajana,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en proveído de esta fecha dictado en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 380/93, seguido en este Juzgado a instancia del «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Claudio Luna Santana, contra don Juan Martel Martel y doña Antonia Guedes Guedes, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la siguiente finca:

1. Urbana número 12.—Local en la planta baja de un complejo turístico en la avenida de Tirajana, sin número, en la ampliación de la Playa del Inglés. Maspalomas.

Tiene una superficie de 43 metros 78 decímetros cuadrados.

Linderos: A la derecha entrando o sur, local número 11; a la izquierda o norte, local número 13; al fondo o nacimiento y por su frente o poniente, zona común.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Telde, al libro 152, folio 3 vuelto, finca número 13.208, tomo 152.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sita en el edificio Jovimar, sin número, San Fernando de Maspalomas, el día 14 de diciembre de 1995, a las once horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el siguiente: Urbana. Finca registral número 13.208: 21.000.000 de pesetas.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, en el caso del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 16 de enero de 1996, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del tipo de la valoración y celebrándose la tercera subasta, en su caso el día 15 de febrero de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Sirviendo la publicación del presente edicto de notificación del señalamiento de subasta a los demandados don Juan Martel Martel y doña Antonia Guedes Guedes, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 222 del Reglamento Hipotecario.

Dado en San Bartolomé de Tirajana a 26 de septiembre de 1995.—El Juez, Víctor José Embid Marco.—El Secretario.—63.008-3.

SAN BARTOLOME DE TIRAJANA

Edicto

Don Juan Antonio Toro Peña, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de San Bartolomé de Tirajana,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 80/94 se siguen autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Claudio Luna Santana, contra don Miguel Ramírez Cabrera y doña Dolores Monzón Ramírez, sobre reclamación de 28.419.961 pesetas, los intereses de dicha suma al 23 por 100 contados a partir del día siguiente de la última liquidación practicada de éstos, más las costas y gastos de este procedimiento.

Por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, el bien inmueble embargado que al final se describirá, para cuyo acto se ha señalado el día 15 de enero de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 15 de febrero de 1996, a las diez horas, en el mismo lugar que para la primera; y para la tercera el día 15 de marzo de 1996, a las diez horas, en el mismo lugar que para la primera, y con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 32.000.000 de pesetas. Para la segunda subasta el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100. Para la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente el 20 por 100 del tipo de la subasta. Para ello ingresarán el importe en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado y entregarán en Secretaría el resguardo del ingreso debidamente cumplimentado.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar el depósito mencionado.

Bien objeto de subasta

Urbana. Número 19. Vivienda señalada con el número 19 de orden interno en el complejo residencial integrado en una única urbanización denominada Sol Villas, compuesto de 20 viviendas de dos plantas, construido sobre la parcela de terreno constituida por las parcelas 152 a la 159 y 206 a la 213 inclusivos del lote 5 del Plan Parcial Bellavista, del término municipal de San Bartolomé de Tirajana.

Superficie: Tiene una superficie en solar de 230 metros cuadrados, aproximadamente, con una diferencia más o menos del 5 por 100, de los que 60 metros corresponden a la planta de sótano destinada a garaje, 66 metros cuadrados corresponden

a la planta baja cubierta, más 5 metros cuadrados a solana descubierta; 66 metros 13 decímetros cuadrados a la planta primera; y 12 metros cuadrados en planta cubierta. El resto de la superficie se destina a zonas de acceso y jardín.

Lindero: Linda: Al frente y fondo, con zona de acceso común; a la derecha, con pared medianera que le separa de la vivienda señalada con el número 18 de orden interno; y a la izquierda, con pared medianera que le separa de la vivienda señalada con el número 20 de orden interno.

Distribución: Se compone de planta sótano, planta baja, planta primera y cubierta, distribuidas en: La planta sótano, a garaje; la planta baja, de salón, cocina, comedor, vestíbulo, aseo, solana y escalera de acceso a la planta sótano y primera; la planta primera, de tres dormitorios, baño, vestíbulo, dos terrazas-balcones y escalera de acceso a la planta cubierta.

Cuota: Le corresponde la del 4,9233 por 100.

Título: Adquirida por compra a la entidad mercantil denominada «Residencial Sol Villas, Sociedad Anónima», mediante escritura autorizada por el Notario de Las Palmas, don Juan Carlos Carnicero Iñiguez, el día 27 de abril de 1990, bajo el número 694 de su protocolo.

Inscripción: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de San Bartolomé de Tirajana, al tomo 1.625, libro 211, folio 165 vuelto, finca número 19.037.

Cargas: Manifiestan que se encuentra libre de cargas y arrendamientos y al corriente en el pago de las cuotas de comunidad.

Siendo la publicación del presente edicto de notificación del señalamiento de subasta a los demandados don Manuel Ramírez Cabrera y doña Dolores Monzón Ramírez, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 222 del Reglamento Hipotecario.

Dado en San Bartolomé de Tirajana a 26 de septiembre de 1995.—El Juez, Juan Antonio Toro Peña.—La Secretaria.—63.040-3.

SAN JAVIER

Edicto

Don José Miñarro García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de San Javier (Murcia) en comisión de servicio,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 409/92, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alfonso Pérez Cerdán, contra don Manuel Irlas Avilés, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 24 de abril de 1996, y hora de las once treinta, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 22 de mayo de 1996, y hora de las once, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 19 de junio de 1996, y hora de las once, celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 5.690.500 pesetas, que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este

Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3115-000-18-0409/92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todos los postores podrán hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación de este edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso por el importe de la consignación a que se ha hecho anteriormente referencia.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de tales obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo de la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para la notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Bien objeto de subasta

Departamento número 6. Vivienda en planta primera alta de tipo C, distribuida en varias dependencias, de 51 metros 81 decímetros cuadrados de superficie útil y 70 metros 95 decímetros cuadrados de superficie construida. Linda, según se entra: Izquierda, el departamento número 7; derecha vuelo de la calle Generalísimo; espaldas, vuelo de la calle Santander y por su frente, el departamento número 5 y pasillo de distribución. Finca número 17.820, libro 240, folio 61 de San Pedro del Pinatar.

Dado en San Javier a 3 de julio de 1995.—El Juez, José Miñarro García.—El Secretario.—62.738-3.

SAN JAVIER

Edicto

Don José Miñarro García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de San Javier (Murcia), en Comisión de Servicio,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 52/1994, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, representada por la Procuradora doña Hortensia Sevilla Flores, contra «Construcciones Jomersa, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 12 de junio de 1996 y hora de las once treinta, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores se señala por segunda vez el día 10 de julio de 1996 y hora de las once, con el tipo de tasación

del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores de la misma se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 11 de septiembre de 1996 y hora de las once, celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 6.800.000 pesetas, que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3115-000-18-0 52/1994, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todos los postores podrán hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación de este edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso por el importe de la consignación a que se ha hecho anteriormente referencia.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de tales obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo de la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para la notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Finca objeto de la subasta

Local para oficina en planta 1.ª, tipo B, sito en el edificio denominado Avenida, término municipal de San Pedro del Pinatar, en planta 1.ª en elevación, con fachada a la avenida Doctor Artero Guirao, accediéndose por la caja de escaleras que da a la misma avenida. Tiene una superficie construida de 72 metros 58 centímetros cuadrados y útil de 50 metros 94 decímetros cuadrados. Distribuida en salón y cuarto de aseo. Linda, mirando desde dicha avenida, al frente, dicha avenida (en vuelo); mirando a la izquierda, local destinado a la oficina tipo A de esta misma planta; mirando a la derecha (en vuelo), propiedad de Elena Zapata Mercader, y mirando al fondo, rellano de escalera y cuarto de aseo de la oficina tipo C de esta misma planta. Inscrita en el Registro de San Javier, libro 304 de Pinatar, folio 197 vuelto, finca número 21.861.

Dado en San Javier a 12 de julio de 1995.—El Juez, José Miñarro García.—El Secretario.—62.746-3.

SAN JAVIER

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Javier, en Comisión de Servicio,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 644/1992, se siguen autos de ejecutivo, a instancia del Procurador don Juan Lozano Campoy, en representación de «La Caixa», contra don Antonio Saura Martínez y otros, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, por lotes separados y precio de su avalúo, los bienes embargados a los demandados, que al final se relacionan.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en Palacio de Justicia, 1.ª planta, carretera Pinatar de San Javier, en el día 5 de junio de 1996, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el precio de tasación de cada lote separado, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente y por la mañana, en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de San Javier, cuenta número 3.115.000.17/0644/92, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél y previamente, mandamiento de ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya, por la mañana, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Solamente el actor podrá hacer posturas con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 3 de julio de 1996, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 31 de julio de 1996, a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Para el caso de resultar inhábil alguna de las fechas señaladas para las subastas, se traslada para su celebración al siguiente día hábil a la misma hora.

Descripción de los bienes

A) Vivienda en planta baja, tipo B, del bloque VI, situado en el paraje de «Los Ruices», del término municipal de Torre Pacheco, con una superficie de 114,61 metros cuadrados. Ocupa la vivienda 99,77 metros cuadrados construidos y la cochera 14,84 metros cuadrados.

Finca registral número 17.964, libro 262, folio 178, sección Pacheco. Tasada pericialmente en la cantidad de 6.350.000 pesetas.

B) Automóvil marca «Renault», modelo 5, matrícula MU-8536-AK. Tasado pericialmente en la cantidad de 220.000 pesetas.

Dado en San Javier a 12 de julio de 1995.—El Secretario.—62.745-3.

SAN JAVIER

Edicto

Don José Miñarro García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de San Javier (Murcia), en Comisión de Servicio,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 425/94 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representado por el Procurador don Juan Lozano Campoy, contra don Mariano Muñoz García, doña Salvadora Ros Galindo y doña Carmen López Carmona, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, las fincas hipotecadas que al final de este edicto se identifican.

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 25 de septiembre de 1996 y hora de las once treinta, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores se señala por segunda vez el día 30 de octubre de 1996 y hora de las once treinta, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores de la misma se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 27 de noviembre de 1996 y hora de las once, celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 4.650.000 pesetas respecto de la finca 31.495, y 6.370.000 pesetas respecto de la finca 31.483, que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3115-000-18-0 425/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todos los postores podrán hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación de este edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso por el importe de la consignación a que se ha hecho anteriormente referencia.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obli-

gaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de tales obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para la notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Fincas objeto de la subasta

1. Número nueve. Vivienda tipo D, situada en la 2.ª planta en elevación del edificio de que forma parte, sito en la carretera de San Javier y calle Mercedes, a la izquierda del edificio según se le mira de frente, por la carretera de San Javier y con acceso directo por el zaguán y caja de escalera ubicada en la calle Mercedes. Superficie 92,55 metros cuadrados, distribuida en vestíbulo, comedor, tres dormitorios, paso, cocina, baño, galería y terraza solana. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier al libro 391, folio 151, finca 31.495.

2. Número tres. Vivienda tipo B, situada en la 1.ª planta en elevación del edificio de que forma parte sito en la carretera de San Javier y calle Mercedes; a la derecha del edificio, según se le mira de frente, por la calle Mercedes, y con acceso directo por el zaguán y caja de escalera, ubicada en dicha calle. Superficie construida 90,24 metros cuadrados. Distribuida en vestíbulo, comedor, tres dormitorios, paso, cocina, baño, galería y terraza solana. Inscrita al libro 391, folio 139, finca 31.483.

Dado en San Javier a 21 de julio de 1995.—EL Juez, José Miñarro García.—El Secretario.—62.757-3.

SAN ROQUE

Edicto

Don Juan Antonio García Rico, Oficial Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Roque (Cádiz),

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 62/94, promovido por el Procurador señor Méndez Perea, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Cataluña, en el que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Alberto Aparicio Méndez Queipo de Llano, que al final de este edicto quedará descrita.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 16 de enero de 1996, a las diez horas, al tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que asciende a la cantidad de 20.000.000 de pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 20 de febrero de 1996, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la expresada suma; en el caso de que no concurrieran postores en segunda subasta y a solicitud de la parte actora, se señala por tercera vez el día 20 de marzo de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas inferiores a los tipos señalados en primera y segunda subasta, y para tomar parte en ellas, deberán los licitadores, excepto la parte actora, consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado número 1298-0000-18, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado. En tercera subasta que se celebrará, en su caso, sin sujeción a tipo, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación

del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acompañarse resguardo acreditativo de haberse hecho la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, de no ser hallado en ella, el presente edicto servirá de notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Apartamento señalado con 0,4, situado en la planta baja del edificio de Apartamentos Playa, bloque número 6, en Puerto de Sotogrande (San Roque), consta de hall de entrada, pequeña habitación destinada amarmario, cocina, salón-estar con terraza, dos dormitorios, ambos con baño y zona ajardinada. Todo ello ocupa una superficie de 154 metros cuadrados 85 decímetros cuadrados. Aún no se encuentra inscrita, facilitándose a efectos de busca la inscripción segunda de la finca número 10.032, al folio 37 del libro 161, tomo 616.

Dado en San Roque a 13 de octubre de 1995.—El Juez.—El Secretario, Juan Antonio García Rico.—62.810.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Juan Antonio Sáenz-San Pedro Alba, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 777/1994 se tramita procedimiento de juicio sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra doña Eugenia María Pilar Loza Herreros, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 8 de enero, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1845, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de febrero de 1996, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de marzo de 1996, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Local de planta baja, de la casa número 26, de la avenida de la Zurriola, de esta ciudad de San Sebastián. Mide una superficie aproximada de 236 metros cuadrados. Linda: Norte, avenida de la Zurriola, por donde actualmente tiene dos accesos, y vivienda en planta baja; sur, patio general de manzana; este, casa contigua, número 28, vivienda en entrespiso, caja escalera y portal, y oeste, casa contigua, número 24, vivienda entrespiso, caja de escalera y portal. Tiene como anejo, la planta de sótano de 275 metros cuadrados, con la que se comunica interiormente, y, el patio de manzana, al sur, de 60 metros 72 decímetros cuadrados. Cuota de participación, en el valor total del edificio y en los elementos comunes, del 14 por 100. Inscrita al tomo 1.528, libro 104, sección primera, folio 76, finca número 4.692, inscripción segunda. Tipo de subasta: 75.000.000 de pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 2 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Antonio Sáenz-Sampedro Alba.— El Secretario.—62.792.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Doña Aurora Elósegui Sotos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 217/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Rufino Cortadi Lasa, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 20 de diciembre de 1995, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.892, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser exa-

minados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de enero de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de febrero de 1996, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Porción de helechal o terreno suelto que antes formó parte del caserío Marrun, o Marrun aldea, sito en el barrio de Altza de Donostia-San Sebastián. Valor: 9.600.000 pesetas.

Solar y edificio de la casería denominada «Juan Enea Berri», finca rústica sita en barrio de Altza de Donostia-San Sebastián. Valor: 8.000.000 de pesetas.

Casa económica denominada «Villa Esther» con su terreno propio sita en el alto de Errondo, barrio de Amara de Donostia-San Sebastián. Valor: 30.000.000 de pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 7 de octubre de 1995.—La Magistrado-Juez, Aurora Elósegui Sotos.—El Secretario.—62.752.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Doña Ignacio José Subijana Zunuzegui, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 600/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián-Gipuzkoa Eta Donostiako Aurrezki Kutxa, contra don Ramón Juanes Villaseca y doña Irene Domínguez Enriquez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 11 de diciembre, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 183300018060095, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de inanifesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere; al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de enero de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de febrero de 1996, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 11. Vivienda C o derecha, del piso tercero de la casa número 58, de la calle Zarategui, de esta ciudad de San Sebastián. Tiene una superficie de 59 metros 7 decímetros cuadrados de superficie útil, o 66 metros 43 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.752, libro 184 de la sección segunda, de San Sebastián, folio 194 vuelto, finca 8.809, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 12.373.535 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián, a 9 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Ignacio José Subijana Zunuzegui.—El Secretario.—62.763.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Ignacio José Subijana Zunuzegui, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 376/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancias de «Caja Laboral Popular, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra don Vicente Ruiz Martínez, doña Juana Jiménez Mourotte, doña María Luisa Loro Marcos y don Antonio Ruiz Jiménez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 11 de diciembre de 1995, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.833, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que supe los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de enero de 1996, a las nueve cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 6 de febrero de 1996, a las nueve cuarenta y cinco horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana: Finca número 5, vivienda derecha de la planta primera, portal número 2, del pabellón o bloque B, del denominado grupo de casas «Pyste», en Lezo, hoy calle Lezo Bertsolaria.

Inscrita al tomo 575, libro 65, folio 182, finca número 3.080.

Valoración: 7.800.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 11 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Ignacio José Subijana Zunzunegui.—El Secretario.—62.767.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Doña Aurora Elósegui Sotos, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 366/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Eusebio Hernández Majada y doña Dolores Martín Vellosa, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 18 de diciembre de 1995, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.892, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que supe los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de enero de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de febrero de 1996 a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana.—Piso tercero derecha, en el que se desarrolla una vivienda de la casa letra A, de las casas llamadas «Illarramendi», hoy avenida de Galtzaraborda, número 19, de Rentería.

Inscrita al tomo 157, libro 90, folios y siguientes, finca número 4.882 del Registro de la Propiedad número 3 de San Sebastián.

Valorada a efectos de subasta en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 13 de octubre de 1995.—La Magistrada-Juez, Aurora Elósegui Sotos.—El Secretario.—62.616.

SANTA COLOMA DE GRAMANET

Edicto

Doña María del Mar Salvador de la Casa, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Santa Coloma de Gramanet,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos con el número 131/94-P, seguidos a instancia de Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada en autos por el Procurador señor Montero, seguidos contra doña Joaquina Maestre Baena, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por tiempo de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, teniendo lugar la primera el día 12 de diciembre y hora de las diez; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el día 12 de enero de 1996 y hora de las diez, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el día 8 de febrero y hora de las diez, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en el establecimiento adecuado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya), una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor las demás consignaciones de

los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante de ingreso a la consignación antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes.

La finca objeto de la subasta es de la descripción registral siguiente:

Entidad número cuatro.—Vivienda puerta 3.ª, en la planta entresuelo (1.ª planta alta), de la casa número 86-88, en la calle García Morato, hoy Pompeu Fabra, de Santa Coloma de Gramanet, de superficie 92 metros 8 decímetros cuadrados, incluida la terraza posterior. Linda: Al norte y al oeste, con don Anselmo de Riu; al sur, con calle García Morato; al este, con vivienda, puerta 1.ª, patio de luces, rellano de la escalera, patio de luces y vivienda puerta 2.ª de la misma planta. Tiene asignado un coeficiente de 8,82 por 100. Inscrita la expresada finca en el Registro de la Propiedad número 1 de Santa Coloma de Gramanet, al tomo 984, libro 822, folio 98, finca número 45.321-N, inscripción cuarta.

Su valor, a efectos de subasta, es la de la cantidad de 8.892.000 pesetas, valor de la escritura y constitución de hipoteca.

Dado en Santa Coloma de Gramanet a 2 de octubre de 1995.—La Secretaria, María del Mar Salvador de la Casa.—62.805.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría de mi cargo se siguen, bajo el número 312/1994 de registro, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María del Carmen Gutiérrez Toral, contra don Silvestre Ravelo Pérez, con documento nacional de identidad/código de identificación fiscal 41.844.050, domiciliado en calle Chafira, número 68, Las Moraditas Taco, Santa Cruz de Tenerife, de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio señalado en la escritura de hipoteca, la siguiente finca contra la que se procede:

Solar en término municipal de Santa Cruz de Tenerife, donde llaman Montañas de Taco, que mide 12 metros 50 centímetros de frente, por 36 metros de fondo, o sea, 450 metros cuadrados, que linda: Frente, camino público; fondo, atarjea; derecha, con doña Aramita Ravelo Pérez, e izquierda, con herederos de don Alvaro Rodríguez López. Inscrita al libro 496 de Santa Cruz de Tenerife, folio 90, finca número 27.209, hoy 9.611.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Ruiz de Padrón, número 3, primero, de esta capital, el próximo día

19 de diciembre, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 3.179.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en el establecimiento destinado a tal efecto, entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta de depósitos y consignaciones número 3.784, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate, a excepción del acreedor demandante en el caso de que concurra como postor.

Tercera.—No podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, salvo el acreedor hipotecario.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la forma antedicha, junto a aquél, el resguardo acreditativo de haber realizado el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo del presente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Y para el supuesto de que no hubiere postor en la primera subasta, conforme a lo solicitado por la actora, se acuerda señalar, para que tenga lugar segunda subasta, el próximo día 30 de enero de 1996, a las once horas, en el mismo lugar y bajo las mismas condiciones, excepto que servirá de tipo en su celebración el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, debiendo los licitadores en este caso realizar la consignación del 20 por 100 del tipo correspondiente.

Octava.—Y si asimismo quedare desierta dicha segunda subasta y el acreedor no hiciera uso de las facultades que el artículo 131 de la Ley Hipotecaria le concede, para que tenga lugar la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, pero bajo las mismas condiciones establecidas en la regla octava del precitado artículo y previa consignación que se señala en el apartado anterior, se señala el próximo día 29 de febrero, a las once horas, en el mismo lugar.

En el supuesto de que el deudor hipotecante no sea hallado en el domicilio señalado en la escritura de constitución de hipoteca, sirva la presente de notificación al mismo de los anteriores señalamientos.

Y para general conocimiento se expide el presente en Santa Cruz de Tenerife a 26 de septiembre de 1995.—El Secretario.—63.051.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 742/1991, promovido por Banco Hipotecario de España, contra don Parmjit Sagoo, don Harjit Sin Sagoo y don Alan Weaver, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 24 de enero de 1996, y diez horas, sirviendo como tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de: finca registral número 31.629, 4.708.569 pesetas; finca registral número 31.631, 4.616.244 pesetas;

finca registral número 31.661, 6.443.497 pesetas; finca registral número 31.697, 4.488.015 pesetas, y finca registral número 31.699, 4.488.015 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 27 de febrero de 1996, y diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 28 de marzo de 1996, y diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 3786, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, en esta capital, debiendo acreditarlo ante este Juzgado cantidad igual al 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Fincas situadas en el polígono 24 o C-3, del Plan de Ordenación Urbana «Costa del Silencio», donde llaman «Guarnacho» y «Fondos de Chineja», en el término municipal de Arona, y que forman parte del complejo residencial «Urbanización Coral Mar», del Registro de la Propiedad de Granadilla, cuya identificación registral y emplazamiento y tipo por el que salen para primera subasta, se describen a continuación, por el número de orden que se indica en la estipulación número 15.a de la escritura.

Número 10: Finca registral número 31.629. Emplazamiento: Local número 10, en planta baja. Tipo: 4.708.569 pesetas.

Número 11: Finca registral número 31.631. Emplazamiento: Local número 11, en planta baja. Tipo: 4.616.244 pesetas.

Número 26: Finca registral número 31.661. Emplazamiento: Local número 26, planta sótano. Tipo: 6.443.497 pesetas.

Número 44: Finca registral número 31.697. Emplazamiento: Local número 44, en planta primera. Tipo: 4.488.015 pesetas.

Número 45: Finca registral número 31.699. Emplazamiento: Local número 45, en planta primera. Tipo: 4.488.015 pesetas.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 13 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—62.984-12.

SANTANDER

Edicto

Don Rafael Losada Armada, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Santander,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario número 750/93, seguido en este Juzgado a instancias de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor González Martínez, contra doña Esperanza Saiz Fernández y don Guillermo Barros Bedía, ha acordado

sacar a subasta en la Sala Audiencia de este Juzgado, a la hora de las once, por primera vez el día 1 de diciembre; en su caso, por segunda vez, el día 16 de enero, y por tercera vez, el día 13 de febrero de los años 1995 y 1996, respectivamente, la finca que al final se describe propiedad de los demandados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca, para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo y, la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, mediante cheque conformado o por ingreso en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, bajo la clave 3860-0000-18-0750/93 una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Equivaldrá el presente edicto de notificación al interesado a los efectos prevenidos en el último párrafo, regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien que se subasta

Piso 7.º, señalado en la escalera con la letra J, con acceso por el portal número 13 de la calle Ruiz de Alda, de esta ciudad de Santander, ocupa una superficie construida aproximada de 121 metros 31 decímetros cuadrados, distribuida en cocina, baño, aseos, comedor-estar, tres habitaciones, «hall» y pasillo, y linda: Este, patio de la casa; oeste, patio interior y caja de escalera; norte, finca de Antonio Fernández y Cia, y sur, piso letra K. Anejo: tiene como anejo el trastero número 14 bajo cubierta, de superficie aproximada 5 metros 10 decímetros cuadrados. Cuota: Se le asignó una cuota de participación en relación al total valor del inmueble, de un 0,4570 por 100. Inscripción: Registro número 4, tomo 1.893, libro 381, folio 25, finca 38.378, inscripción cuarta.

Valoración: 35.690.000 pesetas.

Santander, 27 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Rafael Losada Armada.—El Secretario.—62.697-3.

SANT FELIU DE LLOBREGAT

Edicto

Por el presente, hace público que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7, bajo el número 218/1993-D, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Miguel Angel Montero Reiter, contra «Mini Trans, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, y en lotes separados, la finca que a continuación se describe:

Casa unifamiliar aislada, sita en Corbera de Llobregat, parcela número 40, de la urbanización «Vallpineda de la Soleia», compuesta de planta baja y piso, con una superficie entre ambas de 125 metros cuadrados aproximadamente, edificada en parte de una porción de terreno de cabida aproximada 1.138

metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con camino; al sur, también con camino; al este, con finca matriz de la que se segregó, y al oeste, también como mayor finca de la que procede.

Inscripción: Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Vicenç dels Horts, tomo 2.161 del archivo, libro 110 de Corbera, folio 40, finca registral 1.088-N, inscripción cuarta.

Para dicho acto se ha señalado el próximo día 11 de diciembre, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 7.100.000 pesetas en que pericialmente ha sido tasada la finca descrita, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Segunda.—Para tomar en la subasta deberán los licitadores acreditar haber consignado, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta número 0825/0000/0218/93-D, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta si hacer este depósito.

Tercera.—Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el oportuno resguardo de ingreso en la entidad bancaria antes referida, en la Mesa del Juzgado.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de dicha finca, suplicas las correspondientes certificaciones del Registro de Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que la cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—De no reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones y demás inherentes a la subasta serán a cargo del rematante o rematantes.

Octava.—En su caso, se ha señalado para una segunda subasta el próximo día 22 de enero de 1996, a las diez treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 sobre el precio de valoración; y, en su caso, para la celebración de la tercera subasta, se señala el próximo día 4 de marzo, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo, que se llevarán a cabo con las formalidades y condiciones respectivamente establecidas para cada una ellas además de las comunes.

Si cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora, o en días sucesivos, si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Dado en Sant Feliú de Llobregat a 25 de septiembre de 1995.—La Secretaria.—62.808.

SAN VICENTE DEL RASPEIG

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de la ciudad de San Vicente del Raspeig (Alicante),

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 637/93, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a

instancias del Procurador de los Tribunales don Jorge Luis Manzanaro Salines, en la representación que tiene acreditada de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Constantino Gutiérrez Gómez y doña María José Martínez Hernando, se ha acordado por resolución de esta fecha, sacar a públicas subastas por las veces que se dirán y por término de veinte días, cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas que al final se identifican concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 23 de abril de 1996, y hora de las diez; no concurriendo postores, se señala a la misma hora que la anterior y por segunda vez, el día 22 de mayo de 1996, y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez, el día 24 de junio de 1996. Si por causa de fuerza mayor o festividad local, se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postora a la subasta de verificar depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 0175, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en las fincas hipotecadas conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, éste edicto servirá igualmente para notificaciones de las mismas del triple señalamiento de las subastas.

Bienes objeto de subasta

Lote primero. Trozo de tierra radicante en término de Muchamiel (Alicante), partida Bon Añ, dentro de la cual existe una casa chalet, que mide 85 metros cuadrados aproximadamente y que consta de comedor, tres dormitorios, aseo, cocina, galería y terraza en fachada. La finca toda mide 1.000 metros cuadrados. Inscripción: Tomo 1.678, libro 232 de Muchamiel, folio 71, finca número 9.842, inscripción sexta. Tipo de tasación para la subasta: 20.000.000 de pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Alicante.

Lote segundo. Parcela de terreno regadío en término de Muchamiel (Alicante), partida de La Almajá, de Bon Añ o La Obrera, de figura rectángulo irregular, de una superficie de 1.690 metros cuadrados, de los que 337 metros cuadrados se destinan a camino. Inscripción: tomo 1.678, libro 232, libro de Muchamiel, folio 73, finca número 9.736, inscripción cuarta del Registro de la Propiedad de Alicante número 5.

Tipo de tasación para la subasta: 3.532.500 pesetas.

Dado en la ciudad de San Vicente del Raspeig a 26 de septiembre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—62.668.

SEGOVIA

Edicto

Don Esteban Vega Cuevas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Segovia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 313/944, a instancia del Procurador, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», frente a doña Enriqueta Pidal Vives y don José Sabater Muste, en los que se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, de los siguientes bienes inmuebles:

Lote I: Finca urbana, en término municipal de La Cuesta (Segovia), plaza de la Escuela, número 6, duplicado, destinada a casa habitación y establos para el ganado, de unos 200 metros cuadrados, de los que 110 corresponden a la parte descubierta, y el resto a la parte cubierta o casa, inscrita al tomo 3.291, libro 46 de La Cuesta, folio 141, finca 7.048 del Registro de la Propiedad número 2 de Segovia, tasada en 7.105.000 pesetas.

Lote II: Tierra cercada en pared, hoy solar, conocido como Corralillo al Barrio de Arriba en La Cuesta (Segovia), en su barrio del Carrascal, de 30 metros cuadrados, inscrita al tomo 3.291, libro 46, folio 170, finca número 7.074 del indicado Registro, tasada en 245.000 pesetas.

Lote III: Casa en el barrio de Arriba, calle Real o de las Escuelas, número 5, duplicado, en término municipal de La Cuesta (Segovia), compuesta de planta baja con varias dependencias, de 128 metros cuadrados, inscrita al tomo 2.688, libro 40, folio 4, finca 5.941 del indicado Registro, tasada en 39.200.000 pesetas.

Fecha y condiciones de la primera subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle San Agustín, número 26, de Segovia, el día 9 de enero, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

El tipo de tasación será el señalado para cada lote, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo.

Podrán hacerse posturas por escrito y en calidad de ceder el remate a tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en oficina principal de Banco Bilbao Vizcaya de Segovia, clave 3922000018031394, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. En la tercera subasta se deberá consignar igual cantidad que en la segunda.

Fecha y condiciones de la segunda subasta

A prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 6 de febrero, a las diez horas, sirviendo de tipo el de la primera rebajado en un 25 por 100.

Fecha de la tercera subasta

A prevención de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la tercera el día 5 de marzo, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Se hace constar que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte demandada, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Su alguno de los días señalados para la subasta fuere inhábil, se celebrará en el siguiente hábil, a la misma hora.

Dado en Segovia a 5 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Esteban Vega Cuevas.—El Secretario.—62.807.

SEGOVIA

Edicto

Don Rafael Puente Moro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Segovia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 66/95, seguidos a instancia de la Procuradora doña Carmen Pilar de Ascensión Díaz, en nombre y representación de la «Caja Rural de Segovia, Cooperativa de Crédito», contra la «Sociedad Agraria de Transformación San Juan» número 1.460 de Tizneros-Espirdo (Segovia), don Frutos Esteban García, doña Gloria Cid Escudero, don Justo Moreno Pérez y doña María Luz Eugenia del Pozo Pérez, en reclamación de cantidad, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los siguientes bienes hipotecados:

Lote primero.—Rústica. Tierra de secano en término de Santiuste de San Juan Bautista, al sitio de la Atalaya, finca número 484 del plano, de 27 áreas 20 centiáreas; inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa María La Real de Nieva, al tomo 2.539, libro 116, folio 10, finca número 8.295.

Sale a pública subasta por 192.960 pesetas.

Lote segundo.—Finca en el término municipal de Espirdo, anejo de Tizneros (Segovia), al sitio del Rondadero, próxima al casco urbano, que es terreno de forma irregular de 10.280 metros cuadrados de superficie. Sobre la finca se encuentran construidas una serie de edificaciones e instalaciones; inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia número 3, al tomo 3.208, libro 32, folio 147, finca número 3.845.

Sale a pública subasta por 27.307.200 pesetas.

Lote tercero.—Caba titulada de Las 307 Eras, de 34 áreas 40 centiáreas, en término de Tizneros-Espirdo (Segovia); inscrita al mismo Registro que la anterior, al tomo 2.385, libro 29, folio 84, finca número 3.281.

Sale a pública subasta por 1.683.840 pesetas.

Lote cuarto.—Una cerca de prado, al sitio de las Cercas Nuevas, de 29 áreas 55 centiáreas, en el mismo término municipal y al mismo Registro, al tomo 2.884, libro 31, folio 4, finca número 3.668.

Sale a pública subasta por 1.451.040 pesetas.

Lote quinto.—Casa sita en esta ciudad de Segovia, en carretera de San Rafael, números 12 y 14. Finca número 40. Vivienda planta tercera, letra A, con acceso por el portal número 14. Consta de vestíbulo, pasillo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, tendadero, dos cuartos de baño y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Segovia, al tomo 3.362, libro 560, folio 138, finca número 21.261.

Sale a pública subasta por 6.085.440 pesetas.

Lote sexto.—Dos veintinueve avas partes indivisas de la finca número 1, enclavada en la casa sita en Segovia, en carretera de San Rafael, números 12 y 14. Local garaje en planta de sótano completamente diáfano. Ocupa una superficie de 562 metros 76 decímetros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro que la anterior al tomo 3.054, libro 395, folio 68, finca número 21.222.

Sale a pública subasta por 817.440 pesetas.

Lote séptimo.—Una quinta parte indivisa de una propiedad de un terreno situado en esta ciudad de Segovia, al sitio de las Charcas, de 2.125 metros cuadrados. Inscrita al mismo Registro, tomo 2.371, libro 107, folio 27, finca número 5.750.

Sale a pública subasta por 2.549.184 pesetas.

Lote octavo.—Una quinta parte indivisa en una propiedad de la finca formada por la parte izquierda entrando de la casa número 7 de la calle Carretas de Segovia; cuya parte es la de la izquierda entrando de dicha casa, mitad izquierda del patio de delante atrás y cuartos colocados a la espalda de esta mitad de patio con el taller que tiene su entrada por la calle Santo Domingo. Inscrita al mismo Registro, al tomo 2.371, libro 107, folio 136, finca número 6.745.

Sale a pública subasta por 1.135.680 pesetas.

Lote noveno.—Una quinta parte indivisa en una propiedad de una casa y corral con terreno adyacente, situada en esta ciudad de Segovia, en el paseo de Don Juan II, señalada con el número 1 duplicado. Mide una superficie de 431 metros 62 decímetros cuadrados. Inscrita al mismo Registro, al tomo 2.459, libro 133, folio 65, finca número 6.793.

Sale a pública subasta por 1.035.456 pesetas.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle San Agustín, número 26 —Palacio de Justicia—, el día 26 de enero de 1996, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

El tipo será el señalado anteriormente a efectos de subasta. No se admitirán posturas que no cubran el mismo, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte en el remate, deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de consignaciones que este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Segovia tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Segovia, cuenta 392900017006695, el 20 por 100 del tipo del lote de subasta por el que se quiera pujar, acreditándolo con el resguardo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos. En la tercera subasta habrá de consignarse igual cantidad que en la segunda.

La segunda subasta se celebrará en el mismo lugar el día 21 de febrero de 1996, a las once horas de su mañana.

Tipo: El 75 por 100 del valor fijado para cada uno de los lotes.

La tercera subasta tendrá lugar el día 22 de marzo de 1996, a las once horas de su mañana.

Tipo: Sin sujeción a tipo.

Manteniéndose en lo demás, para ambas, las condiciones de la primera subasta.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva de notificación a los demandados del lugar, día y hora de la celebración de subastas, caso de no ser recibida la oportuna notificación personal.

Dado en Segovia a 5 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Rafael Puente Moro.—El Secretario.—63.023.

SEVILLA

Edicto

Doña María José Pereira Maestre, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Sevilla,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en procedimiento juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 444/91, se tramita en este Juzgado promovido por don Francisco Vera Carrero, representado por la Procuradora doña María Dolores Flores Crocci, sobre efectividad de préstamo hipotecario, por medio del presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la finca hipotecada que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien, según el tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en este Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Si por causa de fuerza mayor las subastas no pudiesen celebrarse en el día y hora acordado, se llevará a efecto en el inmediato día hábil siguiente, a la misma hora; caso de imposibilidad de notificación al deudor de las fechas de las subastas, sirva para ello el edicto publicado.

Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, sito en el edificio Viapol, portal B, cuarta planta, avenida Ramón y Cajal, sin número, de Sevilla, a las trece horas de su mañana, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 15 de diciembre de 1995. En ella no se admitirán posturas inferiores a la cantidad en que la finca ha sido tasada en la escritura de constitución de hipoteca y que al final se indica. Si resultare desierta y el ejecutante no pidiera su adjudicación, se celebrará

Segunda subasta: El día 31 de enero de 1996. Servirá de tipo el 75 por 100 de la primera sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo. De darse la misma circunstancia que en la primera, se celebrará

Tercera subasta: El día 27 de febrero de 1996. Será sin sujeción a tipo, si bien para tomar parte en la misma habrá de consignarse el 20 por 100 por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Bien objeto de subasta

Rústica.—Suerte de olivar, nombrada Valeri, al sitio del Cañito, término de Albaida del Aljarafe, de cabida 2 aranzadas, equivalentes a 95 áreas 12 centiáreas. Linda: Al norte, con tierra de don Manuel Muñoz Gelo; con el sur, al callejón del Perrero; al este, con el olivar del mismo nombre de don Manuel Muñoz Gelo; al oeste, con la cuesta de la Chispa al camino de la fuente de Arechano. Propiedad de don Joaquín Recanha García y doña María Rita Bernárdez Arboli.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar la Mayor, al libro 43, de Albaida del Aljarafe, tomo 1.625, archivo finca número 327, folio 64.

Tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca: 7.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 31 de julio de 1995.—La Magistrada-Juez, María José Pereira Maestre.—La Secretaria.—63.088-58.

SEVILLA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1223/91-A, se siguen autos de venta en subasta pública promovidos por el Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Angel Martínez Retamero, contra don Mario Morales Méndez, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiera la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación del bien que al final se describen bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas de la mañana.

La primera por el tipo de tasación el día 20 de diciembre

La segunda con la rebaja del 25 por 100 el día 10 de enero de 1996.

La tercera sin sujeción a tipo el día 31 de enero de 1996, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 4004 del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal calle Alcalde Juan Fernández, sin número, de esta capital, el 40 por 100 del tipo que sirve de base y en la segunda y tercera, el 40 por 100 del señalado para la segunda, todo ello en metálico o cheque conformado por entidad bancaria que tenga sede en esta capital, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 del tipo de tasación pudiéndose rematar en calidad de ceder a tercero en todas ellas. En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores al tipo que sirva de base.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

El tipo de tasación de la finca a que se refiere la subasta es de 6.600.000 pesetas.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de no poderse llevar a cabo la notificación personal a los demandados de los señalamientos acordados, se considerarán notificados los mismos por medio de la publicación del presente edicto.

Bien objeto de subasta

Finca número 7.642. Vivienda letra A, planta primera número 1 de la calle Alcalde Fernando Castellano, de San Juan de Aznalfarache, con una superficie útil de 84 metros 30 decímetros cuadrados.

Dado en Sevilla a 11 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—63.078-58.

SEVILLA

Edicto

Don Fernando Sanz Talayero, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 878/1993 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Industrial del Mediterráneo, Sociedad Anónima», contra don Manuel Díaz Asencio, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 16 de enero de 1996, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Viz-

caya, Sociedad Anónima», número 4090/000/17/0878/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose la entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 16 de febrero de 1996, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 20 de marzo de 1996, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Piso vivienda, tipo dúplex, en Sevilla, barriada de Pino Montano, calle Estrella Espiga, número 4, planta segunda, letra F. Su superficie útil es de 66,72 metros cuadrados. La finca consta de dos plantas, encontrándose en la de acceso al vestíbulo de entrada, salón-comedor, cocina, terraza delantera y escalera de subida a la planta superior, donde están ubicadas las habitaciones-dormitorios y cuartos de baño. Su cuota de participación es de 1,9547 por 100.

La finca se encuentra inscrita con el número 57.346 en el Registro de la Propiedad número 5 de Sevilla, libro número 801, tomo 802.

Ha sido valorada en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 22 de septiembre de 1995.—El Magistrado, Fernando Sanz Talayero.—El Secretario.—63.082-58.

SEVILLA

Edicto

Doña Rosario Marcos Martín, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 13 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 764/94, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Español de Crédito, contra don Francisco Hidalgo Fernández y doña Estrella Pino Osuna, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 15 de enero de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 403500018076494, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 12 de febrero de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 11 de marzo de 1996, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Piso en planta alta de casa en Sevilla, barriada de Bellavista, calle Roque Barcia, número 73, bis. Tiene una superficie construida de 60 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas al folio 213, del tomo 643, finca 41.364.

Tipo de subasta: 9.230.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 3 de octubre de 1995.—La Magistrada-Juez, Rosario Marcos Martín.—La Secretaria.—62.768.

SEVILLA

Edicto

Don Fernando Sanz Talayero, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 1102/94, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Balbino de Bernardo Barrio y «Barrio-Ber, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de diciembre de 1995, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4090000018110294, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el día 15 de enero de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de febrero de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor, para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes objeto de subasta

Finca A. Suerte de olivar en término de Mairena del Aljarafe que se llama Tres Suertes, de cabida de 17 y tres cuartas aranzadas equivalentes a 8 hectáreas 4 áreas 2 centiáreas, y linda: Norte, con finca de don Francisco Bejarano Ríos; por sur, con finca de don Manuel, don Antonio y doña María Jesús Bejarano Gómez; por levante, con finca de doña Dolores Fernández de Peñaranda, y por poniente, con disfrutadero de la finca de don Antonio Bejarano Ríos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Sevilla, al folio 1, tomo 229, libro 27 de Mairena, finca número 64.

Finca B. Suerte de olivar en término de Mairena del Aljarafe llamada Tres Suertes, de cabida de 15 y tres cuartas aranzadas de otra, equivalentes a 7 hectáreas 48 áreas 92 centiáreas, y linda: por el norte, con disfrutadero; por el sur, con otra finca de mayor cabida de donde fue segregada, propiedad de doña María de los Dolores Arias Bejarano y que hoy corresponde a doña Trinidad Benavides Pérez de Vargas; y por el este, con finca de don Juan Rodríguez Polo, y al oeste, con otra de don Antonio, don Manuel y doña María Jesús Bejarano Gómez. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Sevilla, al folio 74 vuelto, tomo 225, libro 23 de Mairena, finca número 979.

Finca C. Tierra de olivar llamada Tres Suertes, sita en término de Mairena del Aljarafe, parcela número 159 del polígono número 5, cabida 3 hectáreas 9 áreas 7 centiáreas, y linda: Por el norte, con la finca de que se segregó, propiedad de doña Dolores Toro Miguel; al sur, con tierras de doña Trinidad Benavides; al este, con otras de don Francisco Gallardo; y al oeste, con el arroyo Repudio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7

de Sevilla, al folio 35 vuelto, tomo 228, libro 26 de Mairena, finca número 1.132.

Finca D.—Tierra de olivar, parte de la llamada Tres Suertes, sita en el término de Mairena del Aljarafe, parcela número 159 del polígono número 5, de 4 hectáreas 35 áreas 11 centiáreas de cabida. Linda: Al norte, con tierras de don Pedro Lissen Parra; al sur, con finca de donde procede; al este, con las de don Francisco Gallardo; y al oeste, con arroyo Repudio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Sevilla, al folio 33, tomo 228, libro 26 de Mairena, finca número 1.131.

Finca E. Tierra de olivar, llamada Tres Suertes en el término de Mairena del Aljarafe, parcela número 159 del polígono número 5, de 1 hectáreas 26 áreas 4 centiáreas de cabida. Linda: Al norte, con finca de don Francisco Gallardo Gaviño; al sur, con tierras de doña Trinidad Benavides; al este, con otras de don Francisco Gallardo; y al oeste, con arroyo Repudio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Sevilla, al folio 63 vuelto, tomo 225, libro 23 de Mairena, finca número 976.

Finca F.—Una hacienda de olivar llamada de Monroy, en término de Bollullos de la Mitación, contiene un área superficial de 26 hectáreas 45 áreas 6 centiáreas. Linda: Al norte, con las Moreras de la Marquesa y don Ramón el de Márquez; al levante, con el camino de Almensilla y la Marquesa y suerte de don Antonio Altube; al sur, con la referida Marquesa, don Antonio Altube y don Juan Bartolo; y al poniente, con el arroyo de las Moreras e hijuela o camino de servidumbre de varias propiedades de pago. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Sevilla, al tomo 505, libro 88 de Bollullos de la Mitación, folio 181, finca número 1.957. El título le pertenece por aportación a la sociedad por escritura otorgada ante el Notario que fue de Sevilla, don José María Prieto Delgado, el día 23 de diciembre de 1985 con el número protocolar 1.296.

Las fincas quedaron tasadas a los efectos prevenidos en los artículos 130 de la Ley Hipotecaria y 234 de su Reglamento en las siguientes cantidades:

Finca A: 42.000.000 de pesetas.

Finca B: 40.000.000 de pesetas.

Finca C: 14.000.000 de pesetas.

Finca D: 16.000.000 de pesetas.

Finca E: 15.000.000 de pesetas.

Finca F: 69.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 5 de octubre de 1995.—El Magistrado, Fernando Sanz Talayero.—La Secretaria.—62.711-3.

SEVILLA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. don Fernando Sanz Talayero, Magistrado Juez del Juzado de Primera Instancia número 18 de Sevilla, en autos de juicio de cognición número 333/93-2.º, promovidos por «Fimestic, Sociedad Anónima», representada por el Procurador de los Tribunales don Juan López de Lemus, contra doña Reyes García Morillo y don Pedro Guillén Rodríguez, por la presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien que a continuación se expresará, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 19 de enero de 1996, en primera subasta, por el precio de su valoración, 7.782.600 pesetas; el día 19 de febrero de 1996, con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración, en segunda subasta, y el día 19 de marzo de 1996, sin sujeción a tipo, en tercera subasta; todos cuyos actos tendrán lugar a las once horas.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la primera y segunda subastas, en su caso, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo. Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la cuenta de consignaciones del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal del Prado de San Sebastián (Sevilla), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo

requisito no serán admitidas, en el caso de la primera o de la segunda subasta, y en caso de celebrarse la tercera deberá consignarse el 20 por 100 del tipo de la segunda, y salvo el derecho de la parte actora, en todos los casos de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos; las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, el resguardo del ingreso del importe, en la cuenta de consignaciones, de la expresada consignación previa; las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta.

Sólo la ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que habrá de verificarse mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla previa o simultáneamente al pago del resto del precio.

Los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Bien objeto de subasta

Urbana: Apartamento A de la escalera 2 en planta tercera alta de la casa en esta ciudad de Sevilla, señalada con el número 10 de la calle Amor de Dios. Mide la superficie total, con inclusión de su participación en los elementos comunes, de 45 metros 78 decímetros cuadrados. Se encuentra convenientemente distribuido y dotado de los correspondientes servicios. Sus linderos son los siguientes: Por su frente, con patio central de la casa al que tiene fachada; por la derecha, mirando a la casa desde la calle Amor de Dios, con apartamento B de la escalera número 2; por la izquierda, con la casa número 12 de la calle Amor de Dios, y por el fondo, con el citado apartamento B y la escalera número 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Sevilla, al folio 90, libro 248, finca número 13.203.

Dado en Sevilla a 5 de octubre de 1995.—La Secretaria.—63.084-58.

SEVILLA

Edicto

Don Jesús Medina Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 187/1992, se tramite procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Banco Central Hispanoamericano, contra don Antonio Valencia Peña y doña Soledad Monge Blanco, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 15 de febrero de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4034/000/17/0187/92, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admi-

tidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 22 de marzo de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 3 de mayo de 1996 a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Parcela de regadío en Lebrija, subsector B, de la finca denominada sector B XII, inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera al tomo 1.343, libro 385, folio 1, finca 21.339, con una superficie de 12,6569 hectáreas.

Valor: 12.656.900 pesetas.

Dado en Sevilla a 6 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Jesús Medina Pérez.—El Secretario.—63.055-3.

SEVILLA

Don Joaquín Pablo Maroto Márquez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 141/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», contra «Pescadería Amate, Sociedad Limitada», don Luis Díaz Cruz y doña María Dolores Sierra Aguilar, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, del bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 21 de diciembre de 1995, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 6.000.000 de pesetas en que pericialmente ha sido tasada la finca.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo. Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado y consignando junto al mismo el porcentaje legal establecido o acompañando el resguardo de haber hecho esta consignación en establecimiento público correspondiente.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», 403800075006595, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo, no aceptándose entrega de

dinero en metálico o cheques, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de dicha finca, supliendo por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—De no reservarse el depósito a instancias del acreedor, las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades, previamente, consignadas por los licitadores para tomar parte, en ella, les serán devueltas excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso a cuenta y como parte del precio del remate.

Sexta.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Séptima.—Los gastos del remate, pago de Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, será de cargo del rematante.

Octava.—El presente edicto servirá de notificación a los señalamientos de subasta a los demandados, caso de que dicha notificación hubiere resultado negativa en su domicilio.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta el día 17 de enero de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el día 9 de febrero de 1996, a las doce horas, cuya subasta, celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignarse el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana.—Piso izquierda mirando a la fachada en la planta cuarta de vivienda de la casa número 3 de un bloque en la antigua Huerta del Cangilón, en esta ciudad de Sevilla, en el paraje de la Santísima Trinidad, calle particular José Aguado Barba, con la que linda al frente.

Mide la superficie de 61 metros 81 decímetros cuadrados.

Se compone de vestíbulo de entrada, comedor, sala de estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, aseo y lavadero. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Sevilla, finca registral número 5.176-N.

Se encuentra tasada pericialmente en la suma de 6.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 10 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Joaquín Pablo Maroto Márquez.—La Secretaria.—63.080-58.

SOLSONA

Edicto

Doña María Pilar Ballabriga Cases, Oficial en funciones de Secretaria del Juzgado de Primera Instancia de Solsona (Lleida),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 196 de 1995, a instancia de la Caja de Ahorros de Catalunya, quien goza del beneficio de justicia gratuita que le otorgan los artículos 1, 3 y 5 del Estatuto del Ahorro, de 14 de marzo de 1933, contra «Golf 1760, Sociedad Anónima», en los que por

proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo pactado en la escritura que se dirá, de la finca que se dirá, habiéndose señalado para la primera subasta el día 14 de diciembre de 1995, a las once horas de su mañana.

En prevención de resultar desierta la primera subasta, se ha acordado celebrar la segunda subasta el día 17 de enero de 1996, a las once horas de su mañana; y en prevención de que también resultase desierta, se ha señalado para la tercera subasta el día 14 de febrero de 1996, a las once horas de su mañana, bajo las prevenciones siguientes:

Para tomar parte en la primera y segunda subasta deberán los licitadores previamente depositar, en el establecimiento público destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y demás disposiciones aplicables del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Porción de terreno plantado de pinos montaña, sita en el término municipal de Pedra i Coma, de cabida 269.795 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Solsona, al tomo 595, libro 27, folio 110, finca número 2.102, inscripción segunda. Tasada en 100.000.000 de pesetas.

Y para el supuesto de no poderse llevar a cabo la notificación personal de la demandada, sirva el presente edicto de notificación en forma a los efectos prevenidos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Solsona a 29 de septiembre de 1995.—La Oficial en funciones de Secretaria, María Pilar Ballabriga Cases.—62.907.

SORIA

Edicto

El Ilmo. señor don José Sierra Fernández, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Soria y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita juicio ejecutivo bajo el número 90/93, a instancias del «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora de los Tribunales doña Pilar Alfageme Liso, contra don Porfirio Ruiz Rubio, representado por el Procurador señor Lerma Sanz, y contra don Fermín Calavia Ruiz, representado por la Procuradora señora Alcalde Ruiz, sobre reclamación de 3.428.431 pesetas de principal y otras 1.500.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación; y en los expresados autos, a instancias de la parte actora, se acuerda en resolución de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días hábiles, los bienes embargados que a continuación se relacionan y bajo las especificaciones y condiciones que seguidamente se detallan.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica en el paraje de Campestros, de 44 áreas 72 centiáreas. Valorada pericialmente en 100.000 pesetas, cantidad que servirá de tipo para la subasta.

2. Rústica en el paraje de Campestros (Los Bisaltos), de 39 áreas 13 centiáreas. Valorada pericialmente en 70.000 pesetas, cantidad que servirá de tipo para la subasta.

3. Rústica en el paraje de Valdemies, de 77 áreas 8 centiáreas. Valorada pericialmente en 600.000 pesetas, cantidad que servirá de tipo para la subasta.

4. Rústica en el paraje de Valdelabuela, de 44 áreas 8 centiáreas. Valorada pericialmente en 72.000 pesetas, cantidad que servirá de tipo para la subasta.

5. Rústica en el paraje El Escobar, de 55 áreas 90 centiáreas. Valorada pericialmente en 62.000 pesetas, cantidad que servirá de tipo para la subasta.

6. Rústica en el paraje de La Nevera, de 55 áreas 90 centiáreas. Valorada pericialmente en 1.500.000 pesetas, cantidad que servirá de tipo para la subasta.

7. Rústica en el paraje de Cañada de los Lobos, de 55 áreas 90 centiáreas. Valorada pericialmente en 235.000 pesetas, cantidad que servirá de tipo para la subasta.

8. Rústica en el paraje de Hoya Cabrera, de 27 áreas 5 centiáreas. Valorada pericialmente en 320.000 pesetas, cantidad que servirá de tipo para la subasta.

9. Rústica en el paraje de Camino de San Felices, de 55 áreas 90 centiáreas. Valorada pericialmente en 80.000 pesetas, cantidad que servirá de tipo para la subasta.

10. Rústica en el paraje de Cerradilla de Torluenga, de 55 áreas 90 centiáreas. Valorada pericialmente en 520.000 pesetas, cantidad que servirá de tipo para la subasta.

11. Rústica en el paraje de Viñacerrada, de 38 áreas 44 centiáreas. Valorada pericialmente en 800.000 pesetas, cantidad que servirá de tipo para la subasta.

12. Rústica en el paraje de Valverde, de 1 hectárea (lote de valdios). Valorada pericialmente en 60.000 pesetas, cantidad que servirá de tipo para la subasta.

13. Un tercio de fina rústica, sita en el paraje de Cerradillo, de 22 áreas 36 centiáreas. Valorado pericialmente dicho tercio en 500.000 pesetas, cantidad que servirá de tipo para la subasta.

14. Un tercio de finca rústica, sita en el paraje de Congosto (Monte Alto), de 7 áreas 79 centiáreas. Valorado pericialmente dicho tercio en 160.000 pesetas, cantidad que servirá de tipo para la subasta.

15. Un tercio de finca rústica, sita en el paraje de Cuesta de Valdemies, de 77 áreas 60 centiáreas. Valorado pericialmente dicho tercio en 3.300.000 pesetas, cantidad que servirá de tipo para la subasta.

16. Un tercio de finca rústica, sita en el paraje de Cuesta de Valdemies, de 40 áreas 4 centiáreas. Valorado pericialmente dicho tercio en 1.650.000 pesetas, cantidad que servirá de tipo para la subasta.

17. Un tercio de finca rústica, sita en el paraje de Cerrillo (detrás de la Residencia), de 75 áreas 60 centiáreas. Valorado pericialmente dicho tercio en 3.300.000 pesetas, cantidad que servirá de tipo para la subasta.

18. Edificación destinada a horno en la calle Pedro Cilla, número 16 de Agreda (Soria), de 91 metros cuadrados. Valorada pericialmente en 3.800.000 pesetas, cantidad que servirá de tipo para la subasta.

19. Local en sótano de la casa número 7 de la calle Venerable de Agreda (Soria), destinado a bodega de 29,1 metros cuadrados. Valorado pericialmente en 400.000 pesetas, cantidad que servirá de tipo para la subasta.

20. Local almacén en la planta baja del número 7 de la calle Venerable de Agreda (Soria), de 22,8 metros cuadrados. Valorado pericialmente en 600.000 pesetas, cantidad que servirá de tipo para la subasta.

21. Piso vivienda sito en la tercera planta del edificio número 7 de la calle Venerable de Agreda (Soria), de 114,60 metros cuadrados. Valorado pericialmente en 12.000.000 de pesetas, cantidad que servirá de tipo para la subasta.

22. Un tercio de la casa sita en la calle Inmaculada Concepción de Agreda (Soria), de 733,22 metros cuadrados de superficie por planta edificada y tres plantas de altura, amén de patios y naves de planta baja. Valorado pericialmente dicho tercio en 15.000.000 de pesetas, cantidad que servirá de tipo a la subasta.

La subasta es primera y para su celebración se señala la audiencia del día 19 de diciembre de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en el Palacio de los Condes de Gómara, calle Aguirre, sin número, planta baja, de Soria.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la entidad bancaria destinada al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 4166000017009093), una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del tipo señalado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán en la licitación posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sólo en el caso de que el rematante sea el propio ejecutante se podrá ejercer la facultad de ceder el remate a un tercero.

El rematante deberá consignar la diferencia entre lo consignado para participar en la subasta y el precio total del remate dentro del término de ocho días desde la aprobación del remate.

Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo bancario de haber efectuado la consignación antes indicada; dichos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Los bienes embargados se sacan a la venta en subasta pública a instancias de la parte actora y sin suplir los títulos de propiedad, lo que se acepta por los que tomen parte en la subasta.

Adviértase igualmente que dichas fincas no se hallan inscritas en el Registro de la Propiedad, y no constando en autos las cargas existentes, haciéndose saber a los licitadores que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes si las hubiere al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, siendo en su caso, los gastos de éste a cargo del rematante.

Los gastos del remate, pago de toda liquidación fiscal que se derive y demás gastos inherentes a la subasta, serán por cuenta del rematante.

En prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para celebración de la segunda, la audiencia del día 17 de enero de 1996, en el mismo lugar y hora que la anterior, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió de base para la primera, persistiendo las mismas condiciones y especificaciones que en la anterior.

Si esta segunda subasta quedase igualmente desierta, se señala para celebración de tercera la audiencia del día 20 de febrero de 1996, a la misma hora y lugar que las anteriores, la cual se celebrará sin sujeción a tipo y con iguales especificaciones y condiciones que las anteriores.

Si en esta tercera subasta se ofreciese postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate, para dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

En su caso, servirá el presente de notificación en legal forma a los demandados expresados.

Dado en Soria a 27 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, José Sierra Fernández.—El Secretario, Pedro García Gago.—63.015-3.

SORIA

Edicto

El Ilmo. señor don José Sierra Fernández, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Soria y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 157/95 se tramita procedimiento

judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instanciad de «Centrobán Entidad de Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora de los Tribunales doña Pilar Alfageme Liso, y bajo la dirección del Letrado don Alvaro San Miguel Prieto, contra «Embutidos Sorianos, Sociedad Limitada», «Sociedad Cooperativa Industrial Chacinería San Miguel del Moncayo», don Porfirio Ruiz Rubio y doña María Teresa Martínez Malumbres, vecinos de Agreda (Soria), en virtud de crédito hipotecario, y en los referidos, a instancias de la parte actora, y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por término de veinte días hábiles los bienes afectos al cumplimiento de las responsabilidades pecuniarias derivadas de dicho préstamo hipotecario, los cuales, junto con las condiciones de la subasta se detallan a continuación.

Bienes objeto de subasta

a) Un edificio industrial, destinado a fábrica de embutidos y sala de despiece. Ocupa una superficie, en suelo, de 744 metros 37 decímetros cuadrados. Consta de las siguientes plantas:

Planta baja: Que ocupa la anteriormente referida superficie como superficie construida, siendo su superficie útil de 680 metros 64 decímetros cuadrados, y que se distribuye interiormente en la siguientes dependencias: Sala de despiece, obrador, sala de calderas, cuarto de aseo y vestuario femenino, vestíbulo, cámara de conservación de canales, cámara de conservación de congelados, cámara de maduración de masa, sala de compresores, cámara de subproductos y almacén de aditivos.

Planta primera: Que tiene una superficie construida de 555 metros cuadrados, y útil de 501 metros 35 decímetros cuadrados, y que se distribuye en las siguientes dependencias: Sala de empaquetado, cuatro secaderos naturales, tres secaderos artificiales, sala de juntas, oficina y despacho de dirección.

Planta segunda: Que ocupa la misma superficie construida que la planta primera, siendo su superficie útil de 486 metros 82 decímetros cuadrados, distribuida interiormente en las siguientes dependencias: Siete secaderos naturales, sala de empaquetado y almacén de cartónaje.

Planta llamada de torreones: Situada sobre la planta segunda, que ocupa una superficie construida de 56 metros 32 decímetros cuadrados y útil de 46 metros 32 decímetros cuadrados, en la que se ubica la sala de máquinas del montacargas.

La planta baja se comunica con las superiores mediante una escalera y un montacargas.

Limita por todos sus aires con el solar de la finca sobre el que se ha construido.

b) Un edificio auxiliar del anterior, situado en el ángulo o zona noroeste de la finca, que ocupa una superficie, en suelo, de 114 metros 91 decímetros cuadrados. Consta de: Planta baja y una más elevada sobre ésta. En la planta baja se ubican una sala de motores y de depósito de agua y varias cocheras, y en la planta primera se ubica una sala de reuniones, cocina y cuarto de aseo. Linda por todos sus aires con el solar de la finca sobre el que se ha construido.

Dicho edificio se halla construido sobre el siguiente solar: Solar sito en Agreda (Soria), en la carretera de la Estación, número 34. Tiene una superficie de 3.500 metros cuadrados. Linda: Norte o derecha, finca segregada de esta propiedad de la «Sociedad Cooperativa Industrial Chacinería San Miguel del Moncayo» de Agreda; sur o izquierda, doña María Jesús y don Juan José Ruiz Ruiz; este o frente, carretera de Olvega; oeste o fondo, finca segregada antes citada.

Inscripción: La expresada escritura se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Soria, al folio 36, del tomo 1.337 del archivo, libro 55 del Ayuntamiento de Agreda, finca número 6.875, inscripción cuarta.

Valorada a efectos de subasta en 251.000.000 de pesetas, cantidad ésta que servirá de tipo para la subasta.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del día 19 de diciembre de 1995, y hora de las diez treinta, a celebrar en al Sala de Audiencias de este Juzgado sito en el Palacio de los Condes de Gómara, calle Aguirre, sin número, planta baja, de Soria.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento bancario destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya de Soria, cuenta número 4166000018015795), una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del tipo señalado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Posteriormente, en la licitación, no se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado.

Las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicitase dentro del término legal, podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

El rematante o cesionario, en su caso, deberá consignar la diferencia entre lo consignado para participar en la subasta y el precio total del remate en el término de ocho días.

Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes mencionada o bien el resguardo bancario de haberla efectuado en la forma también predicha, dichos pliegos serán abiertos en el acto de la licitación al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Igualmente las posturas en pliego cerrado podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

En prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para celebración de la segunda la audiencia del día 23 de enero de 1996, a la misma hora, y en el mismo lugar que la anterior, con rebaja del 25 por 100 del tipo fijado para la primera y manteniéndose el resto de las condiciones de la primera.

Si esta segunda subasta quedase igualmente desierta, se señala para celebración de tercera la audiencia del día 21 de febrero de 1996, a la misma hora y lugar que las precedentes, la cual se celebrará sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en esta tercera subasta, la consignación previa mínima deberá ser el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, manteniéndose el resto de condiciones y especificaciones que en las anteriores.

Si en esta tercera subasta la postura máxima que se ofrezca no cubre el tipo que sirvió para la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate, a fin de que bien el actor —que no hubiese sido rematante— bien el dueño de la finca, o bien un tercero autorizado por ellos, puedan ejercer el derecho que les asiste, si les conviniera, preceptuado por la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La certificación de cargas, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a fin de que puedan examinarla allí los posibles licitadores que lo deseen.

Se hace saber que los bienes se sacan a la venta en pública subasta a instancias de la parte actora sin suplir los títulos de propiedad, lo que se acepta por los que tomen parte en la misma.

Igualmente se advierte que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes si las hubiere al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, no destinándose a su extinción el precio del remate, siendo los gastos de éste a cargo del rematante.

Los gastos inherentes a la adjudicación, así como toda liquidación fiscal que se derive de la misma, serán a cuenta del adjudicatario.

En su caso, servirá el presente y su publicación de notificación en forma legal a los deudores hipotecarios de los expresados señalamientos.

Dado en Soria a 1 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, José Sierra Fernández.—La Secretaria, Carmen Fernández Corredera.—63.012-3.

TAFALLA

Edicto

Doña María Victoria Baztán Maisterra, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tafalla y su partido,

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 79/94, seguidos a instancia de Mapfre Finanzas, E.F., Sociedad Anónima, representada por la Procuradora doña Isabel Ortueta, frente a doña Carmen Amoedo Callejas y don Francisco Javier Leza Ezquerro, en reclamación de 2.342.277 pesetas de principal, más otras 700.000 pesetas calculadas para intereses, gastos y costas, he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y por el precio de tasación, los bienes embargados a los demandados que luego se dirán.

Para la celebración de la primera subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señala el día 2 de enero de 1996, a las once horas; para el supuesto de que dicha primera subasta quedara desierta, se señala segunda subasta de dichos bienes, en la referida Sala de Audiencias, el día 1 de febrero de 1996, a las once horas; y para el supuesto de que dicha segunda subasta quedara desierta, se señala tercera subasta de los repetidos bienes, en la referida Sala de Audiencias, a celebrar el día 1 de marzo de 1996, a las once horas.

En dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración de los bienes; en la segunda, con las mismas condiciones pero con la rebaja del 25 por 100 de dicha valoración; y en la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que sólo la ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar la cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en dichas subastas los licitadores deberán consignar, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3178-0000-17-0079-94, el 20 por 100 del tipo señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, presentando junto a éste resguardo acreditativo de haber consignado el 20 por 100 del precio de la tasación en la cuenta antes indicada. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1.ª Urbana. Edificio unifamiliar sito en la carretera de Marcilla-Lodosa, número 2. Se desarrolla en dos plantas; la planta primera tiene una superficie útil de 109,65 metros cuadrados y la planta segunda tiene una superficie útil de 89,80 metros cuadrados. Todo lo edificado tiene una superficie de 120,50 metros cuadrados construidos. Tiene 836 metros cuadrados destinados a jardín. Jurisdicción de Marcilla. Inscrita al tomo 1.680, libro 67, folio 116, finca número 2.737. Valorada en 45.800.000 pesetas.

2.ª Nuda propiedad de pieza en la carretera de Marcilla, en la jurisdicción de Funes, hoy denominada avenida de Navarra, sin número. Tiene una superficie solar de 278 metros cuadrados, de los que 96 metros cuadrados corresponden a un edificio

de una sola planta. Inscrita al tomo 1.639, libro 55, folio 123, finca número 4.667. Valorada en 32.924.000 pesetas.

3.ª Urbana. Nave destinada a almacén, sita en la carretera de Funes a Marcilla, en la jurisdicción de Marcilla. El solar sobre el que se ha construido tiene una superficie de 565,76 metros cuadrados, de los que la nave ocupa 100 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.736, libro 71, folio 96, finca número 5.231. Valorada en 1.464.000 pesetas.

Dado en Tafalla a 5 de octubre de 1995.—La Secretaria, María Victoria Baztán Maisterra.—62.720-3.

TAFALLA

Edicto

Doña María Victoria Baztán Maisterra, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tafalla y su partido,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por la señora Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tafalla y su partido, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido con el número 82/95, a instancia de la Caja Laboral Popular, frente a don Miguel Angel Múgica Fernández, doña Concepción Rada Arellano y doña Brígida Fernández Castillo, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y por término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por los demandados expresados que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 4 de enero de 1996, a las diez treinta horas de su mañana, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es de la cantidad de 5.272.500 pesetas; no concurriendo postores, se señala para la segunda vez el día 5 de febrero de 1996, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 4 de marzo de 1996, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma; y en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda. Sin este requisito no serán admitidos a la subasta, salvo el derecho de la actora de concurrir a la subasta sin hacer el depósito.

Tercera.—Sólo la ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar la cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá

la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda del tipo A, denominada quinta, situada al fondo del pasillo existente en la planta primera del edificio sito en Tafalla, en la calle Escorial, número 12, que mide una superficie de 85,48 metros cuadrados, y útil de 73,36 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tafalla, al tomo 1.324, folio 237, finca número 10.368.

Está valorada en 5.272.500 pesetas.

Cuenta para consignación para intervenir en la subasta: Banco Bilbao Vizcaya, número 3178 0000 18 0082 95.

Dado en Tafalla a 7 de octubre de 1995.—La Secretaria, María Victoria Baztán Maisterra.—62.920.

TERRASSA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Terrassa, en virtud de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo número 321/91, instados por el Procurador señor don Vicente Ruiz Amat, en nombre y representación de la Caixa DEstalvis de Terrassa, contra don José Antonio Belarte y don Pedro Capella Belarte, en reclamación de la suma de 6.913.120 pesetas por capital, más la prudencial fijada para intereses y costas de 2.000.000 de pesetas, se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días, y por el precio de 28.000.000 de pesetas en que ha sido valorada, la finca embargada que luego se relacionará.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 22 de enero de 1996, a las diez horas; no concurrendo postores, se señala por segunda vez el día 22 de febrero de 1996; y para la tercera el día 22 de marzo de 1996; celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subasta no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo. En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la ciudad de Terrassa, calle Portal Sant Roc, cuenta corriente número 0821-000-17, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, debiendo acompañar resguardo de haber efectuado el ingreso en el establecimiento antes mencionado.

Tercera.—Sólo la ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, y además podrán realizarse posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación en la citada cuenta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como

bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario. En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio de los demandados conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Dos terceras partes de la finca:

Urbana: Parcela S. Finca de forma rectangular, sita en Vilanova i la Geltrú, sector industrial Les Roquetes, subsector I. Sus límites son: Al sur, con la calle cinco y una longitud de 39,34 metros; al norte, con finca de polígono industrial «Can Jordi, Sociedad Anónima», con una longitud de 31,37 metros; al este, con la calle número 2 y una longitud de 52,36 metros; y al oeste, con finca de polígono industrial «Can Jordi, Sociedad Anónima» y una longitud de 51,75 metros. En la esquina sur-este, que tiene en encuentro los viales cinco y dos se efectúa mediante una radio de nueve metros. Esta finca tiene construidas dos naves adosadas la una a la otra y comunicadas entre sí, que miden cada una de ellas 12 metros de fachada por 50 de fondo, y 6 y 5 metros de altura útil, con cubierta de uralita bajo paredes de mampostería en todo su alrededor, y lucernarios en la parte posterior, pavimento de hormigón, cimientos en apoyo de las columnas que son de hierro y en una de ellas un altillo de 4 metros de ancho, de ellos dos sobresalen al patio, en la derecha entrando, y de fondo 20 metros, lo que hace un total de dicho altillo de 80 metros cuadrados, existiendo debajo de dicho altillo los aseos y el ropero. En el centro de las dos naves hay un almacén de 12 por 12, lo que hace un total de 144 metros cuadrados, lindando por la pared del frente del local. Tiene una puerta en cada nave de 5 metros de ancho por 6 de alto, una, y 5 la otra, ocupando lo edificado una total extensión superficial de 1.200 metros cuadrados. La superficie que tiene adjudicada es de 1.816 metros 3 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú, tomo 1.247, libro 565, folio 36, finca número 37.243.

Dado en Terrassa a 20 de octubre de 1995.—La Secretaria.—62.910.

TOLEDO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Toledo,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta misma fecha dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 371/1994, seguidos a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Vaquero Montemayor, contra don Evaristo Manuel Aparicio Rey y doña María Apilar de Ancos Ludeña, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, las fincas que se indicarán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Gerardo Lobo, sin número, el próximo día 27 de noviembre de

1995, a las diez treinta horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 12.449.935 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.316, clave 18 (procedimiento hipotecario), el 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 8 de enero de 1996, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, y siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 5 de febrero de 1996, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará, sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

El bien que se saca a subasta es:

Vivienda izquierda en planta segunda, tipo F, portal dos del bloque tercero de la calle de la Diputación, en polígono de nueva urbanización llamado de Alfonso VI, sito Vega Baja o Descansadero de la Vega, en esta ciudad de Toledo, con una superficie construida de 109 metros 68 decímetros cuadrados, y útil de 101 metros cuadrados, que consta de vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, oficina, aseó, cuarto de baño, distribuidor, dos armarios empotrados, tendedero y terraza, y linda: Por la derecha, mirando desde la calle, con la vivienda de este mismo tipo y planta, con entrada por el mismo portal; por la izquierda, con la vivienda de esta misma planta tipo G, que tiene su entrada por el portal número cuatro, y por la espalda, con la calle de Torrijos.

Se le atribuyó una cuota de participación con relación al total valor del inmueble, y referida a centésimas del mismo, y que servirá de módulo para determinar la participación en las cargas y beneficios por razón de la comunidad de 1,98 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Toledo al tomo 767, libro 312 de Toledo, folio 164, finca número 8.862, inscripción cuarta. Valorada, a efectos de subasta, en 12.449.935 pesetas.

Dado en Toledo a 13 de octubre de 1995.—La Secretaria.—62.689-3.

TOLOSA

Edicto

Don Francisco Javier Menéndez Estébanez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tolosa (Guipúzcoa),

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 231/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, Sociedad Anónima», contra doña María Teresa Zabaleta Echezarreta, doña María Pilar Caballero Rodríguez, don Juan Evaristo Pérez González y don Miguel Mate Cuesta, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días del bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 1 de febrero de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.864, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 1 de marzo de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 1 de abril de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Terreno sito en el barrio de Arriarán, término municipal de Beasain, distrito de Azeitia, que ocupa una superficie de 4.074 metros 50 decímetros cuadrados, y linda: Norte, terreno llamado camino-aldea de don Pedro Aramburu Esnaola y otros; sur, terreno de «Industrias Electromecánicas G. H., Sociedad Anónima»; este, río Arriarán o Erreka-txiki y camino, y oeste, carretera de Beasain a Azeitia, que

separa el terreno de reserva para ampliación de dicha carretera.

Inscrito al tomo 1.093, libro 18 de Ichaso, folio 112, finca número 901.

Tipo de subasta: 44.740.000 pesetas.

Dado en Tolosa (Guipúzcoa) a 6 de octubre de 1995.—El Juez, Francisco Javier Menéndez Estébanez.—El Secretario.—63.043-3.

TORREJON DE ARDOZ

Edicto

Doña Reyes Calvo Dombón, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Torrejón de Ardoz (Madrid),

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento judicial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 33-95, entre las partes «Caja Postal, Sociedad Anónima», Procuradora señora Iglesias Martín, contra «Renta Inmobiliaria, Sociedad Anónima», en el que se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Providencia. Señor Juez.

Ilmo. señor don Javier Just Bauluz.

En Torrejón de Ardoz, a 28 de septiembre de 1995.

Dada cuenta:

El anterior escrito únase a los autos de su razón, y de conformidad con lo solicitado en el mismo, procédase a la venta en pública subasta, por primera, y en su caso, segunda y tercera vez, y término de veinte días, en un lote, de la finca perseguida, para cuyos actos, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señalan los días 12 de diciembre de 1995, 15 de enero de 1996 y 16 de febrero de 1996, respectivamente, y todos ellos a las diez treinta horas, entendiéndose que si alguno de ellos fuere feriado, será celebrada la subasta el próximo día hábil, sirviendo de tipo para la primera subasta 34.000.000 de pesetas, para la segunda el 75 por 100 del tipo de la primera, y para la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo.

Anúnciese el acto por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndose constar que los licitadores deberán consignar, en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que desde el anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, debiendo acompañarse igualmente el resguardo acreditativo de haber realizado la consignación previa a que anteriormente se hizo referencia; que se podrá ceder el remate a terceros en las referidas subastas.

Hágase constar también en los edictos que se libren que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que los licitadores deberán aceptar como bastantes los títulos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; así como que las cargas anteriores y las preferentes al crédito de la actora seguirán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Notifíquese la presente resolución a la demandada, sirviendo la publicación de los edictos referidos de notificación en legal forma, para el caso de que resultare negativa la notificación personal. Hágase entrega de los correspondientes despachos a la parte demandante para cuidar de su diligenciado.

Bien objeto de subasta

Urbana número 108, vivienda unifamiliar adosada por la izquierda en fila o en hilera denominada 10-18. Está situada en el bloque Montessoro 10 y

es, según se mira el bloque desde la calle Camino de los Sauces, la decimoctava comenzando por la izquierda. La superficie de parcela sobre la que está construida es de 117,5 metros cuadrados, 117 metros 50 decímetros cuadrados, de los que la definición ocupa en planta 61,05 metros cuadrados, 61 metros 5 decímetros cuadrados. El resto de la superficie de la parcela se destina a zona ajardinada, anterior y posterior. El uso de espacio libre privado afecta de modo permanente, ya que no podrá ser parcelado ni vendido con independencia de la construcción levantada.

Inscripción: La finca se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Algete, al tomo 3.138, libro 133, folio 61, finca registral número 9.453, inscripción primera.

Contra esta resolución se puede interponer recurso de reposición en el plazo de tres días ante el Ilmo. señor Juez de este Juzgado.

Así lo manda y firma S. S.; doy fe.

Firmado y rubricado don Javier Just Bauluz y doña Reyes Calvo Dombón.

Y para que se anuncien al público la celebración de subastas señaladas en la anterior resolución, expido el presente edicto que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el tablón de anuncios de este Juzgado; doy fe.

Dado en Torrejón de Ardoz a 28 de septiembre de 1995.—El Juez, Javier Just Bauluz.—La Secretaria, Reyes Calvo Dombón.—62.623.

TORREMOLINOS

Edicto

Doña Concepción Núñez Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Torremolinos y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen los autos de juicio ejecutivo, número 219/1994, sobre reclamación de cantidad, seguidos a instancia de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra doña Nicole Raimondo y doña Claude Adolphe Vimont, haciéndose constar:

Primero.—Que a las once horas, de los días 14 de diciembre de 1995, 16 de enero y 19 de febrero de 1996, tendrá lugar en este Juzgado, sito en la avenida de Palma de Mallorca, sin número, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta del bien que luego se dirá, el cual fue embargado en los autos antes mencionados.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta número 3114, con indicación del Juzgado, número, asunto y año, el 20 por 100 de la valoración en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho valor, con rebaja del 25 por 100, para participar en la segunda y tercera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda, dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo, y podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cualidad que podrá ejercitar únicamente el ejecutante.

Cuarto.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañándose al mismo, resguardo de la entidad bancaria de haber ingresado el importe establecido en el apartado tercero, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Quinto.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Asimismo, estarán de manifiesto los autos en esta Secretaría.

Séptimo.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no pudiese celebrarse por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma el viernes siguiente hábil, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuará la misma al día siguiente hábil, a la misma hora y lugar, con excepción de los sábados.

Noveno.—Caso de no poderse efectuar la notificación personal al deudor de las subastas, sirva el presente de notificación.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Chalé de planta baja y sótano, en la parcela número veintiocho de la manzana A, de la urbanización «Torremuelle», término municipal de Banalmádena, paraje denominado de Valdeconejos, y sitio Torremuelle. Se distribuye en su planta baja, porche, tres dormitorios, estancia comedor, cocina con despensa, dos cuartos de baño y terraza, y en el sótano garaje y bodega. La planta baja mide una extensión superficial de 131 metros 41 decímetros cuadrados de terraza y porche, y en el sótano 39 metros 50 decímetros cuadrados. El chalé linda, por todos sus lados, con terrenos de la parcela donde se eleva, los no construidos quedan descubiertos, destinados a desahogo y jardín donde hay una piscina, formando todo un predio urbano. La parcela en que se levanta se sitúa en el término municipal de Benalmádena, paraje de Valdeconejos y sitio de Torremuelle. Es la parcela veintiocho de la manzana A, 28-A. Linda: Por el norte, con la parcela veintinueve-A; por el sur, con camino de acceso; por el este, con la parcela treinta-A, y por el oeste, con la parcela veintisiete-A, todas de la misma parcelación y mide una extensión superficial de 651 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 283, folio 166, finca número 250, antes 6.669-N, del Registro de la Propiedad de Benalmádena-1, a favor de doña Nicole Raimondo.

Se le estima un valor de 15.200.000 pesetas.

Y para que así conste a los efectos oportunos, expido el presente en Torremolinos a 11 de julio de 1995.—La Juez, Concepción Núñez Martínez.—62.709-3.

TORREMOLINOS

Edicto

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Torremolinos,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 933/93, a instancia del Procurador señor Durán Freire, en nombre y representación de Unicaja, contra don Torben Bo Olsen, en los que ha recaído proveído de esta fecha por el que el Magistrado-Juez de este Juzgado ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado que más abajo se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta el día 3 de enero de 1996, a las diez treinta horas de su mañana, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente

a 9.840.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por la actora, se señala el día 6 de febrero de 1996, a las diez treinta horas de su mañana, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por la actora, se señala el día 6 de marzo de 1996, a las diez treinta horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia sita en la plaza Costal del Sol, sin número, de Torremolinos, en la cuenta de este Juzgado número 3038, el 20 por 100 del tipo establecido para cada subasta, debiendo presentar resguardo justificativo del ingreso en el Banco en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando para ello, en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados, por causa que lo justifique a criterio del Juez, éstas se celebrarán el mismo día, a la misma hora, de la semana siguiente, y con las mismas condiciones.

Quinta.—Caso de que el demandado deudor no fuere hallado en su domicilio, servirá el presente edicto de notificación en forma al mismo de los señalamientos de subasta acordados.

Bien objeto de subasta

Urbana número 88. Apartamento A-T, en planta de ático, puerta E, portal 4. Se distribuye en un dormitorio, cuarto de baño, cocina, vestíbulo, salón-comedor y terraza. Tiene una superficie construida de 66 metros cuadrados. Linda: Frente, vuelo exterior; fondo, vivienda número 85, zona común exterior. Correspondiendo a don Torben Bo Olsen la participación de 0 enteros 874.800 millonésimas por 100. Finca número 22.971, inscrita al folio 211 del libro 470, tomo 470.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia», se expide el presente en Torremolinos a 4 de septiembre de 1995.—El Secretario judicial, Juan Carlos Ruiz Zamora.—62.814.

TORREMOLINOS

Edicto

Doña María José Ferrer Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torremolinos y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen los autos de juicio ejecutivo, número 214/93, seguidos a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora María del Mar Conejo Doblado, contra don Manuel Salcedo Sánchez

y doña Encarnación Jerez Torres, haciéndose constar las siguientes condiciones:

Primera.—Que a las catorce horas de los días 2 de abril de 1996, 2 de mayo de 1996 y 4 de julio de 1996, tendrá lugar en este Juzgado sito en la avenida de Palma de Mallorca, sin número, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se dirán los cuales fueron embargados en los autos antes mencionados.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta número 3037, con indicación del Juzgado, número, asunto y año, el 20 por 100 de la valoración en la primera subasta, el 20 por 100 de dicho valor, con rebaja del 25 por 100, para participar en la segunda y tercera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda, dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo, y podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cualidad que podrá ejercitar únicamente el ejecutante.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañándose al mismo, resguardo de la entidad bancaria de haber ingresado el importe establecido en el apartado tercero, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Quinta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de su respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Asimismo, estarán de manifiesto los autos en esta Secretaría.

Séptima.—Las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no pudiese celebrarse por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma el viernes siguiente hábil, y caso de que ocurriese lo mismo en dichas subastas se efectuará la misma al día siguiente hábil, a la misma hora y lugar, con excepción de los sábados.

Novena.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de subasta, sus condiciones, tipo y lugar, caso de que la notificación personal intentada resultare negativa.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Vivienda tipo L, en planta baja del edificio denominado Sevilla, ubicado en la calle Vega, barriada de Arroyo de la Miel, término de Benalmádena. Tiene una superficie útil de 69 metros 36 decímetros cuadrados, más 11 metros 87 decímetros cuadrados en terraza.

Inscrito a favor de don Manuel Salcedo Sánchez y doña Encarnación Jerez Torres, cónyuges, en cuanto al usufructo vitalicio, finca registral número 19.180, del Registro de la Propiedad de Benalmádena.

Tipo de la primera subasta: 2.500.000 pesetas.

Urbana.—Local comercial número 4, en planta baja, portal 1, del edificio situado en la avenida de la Estación, en la barriada de Arroyo de la Miel, término de Benalmádena. Tiene una superficie útil de 48 metros 25 decímetros cuadrados.

Inscrito a favor de don Manuel Salcedo Sánchez y doña Encarnación Jerez Torres, cónyuges, finca registral número 8.169, del Registro de la Propiedad de Benalmádena.

Tipo de la primera subasta: 7.000.000 de pesetas.

Urbana.—Local en planta sótano destinado a aparcamiento, calles Inmaculada Concepción y Sierra

Mar, del conjunto denominado Cerro del Viento, en el término de Benalmádena. Se identifica con los números 32 y 33. Tiene una superficie de 43 metros 90 decímetros cuadrados. Incluida parte proporcional de zonas comunes.

Inscrita a favor de la sociedad conyugal formada por don Manuel Salcedo Sánchez y doña Encarnación Jeréz Torres, finca registral número 22.205, del Registro de la Propiedad de Benalmádena.

Tipo de la primera subasta: 2.000.000 de pesetas.

Urbana.—Local en planta baja conocido a efectos comerciales con el número 8, procedente de la finca número 3 del edificio con fachada a calle José María Flores que se denomina Cerro del Viento, en Benalmádena. Tiene una superficie construida de 53 metros 35 decímetros cuadrados.

Inscrita a favor de la sociedad conyugal formada por don Manuel Salcedo Sánchez y doña Encarnación Jeréz Torres, finca registral número 20.221, del Registro de la Propiedad de Benalmádena.

Tipo de la primera subasta: 7.500.000 pesetas.

Dado en Torremolinos a 22 de septiembre de 1995.—La Juez, María José Ferrer Fernández.—El Secretario.—62.735-3.

TORRIJOS

Edicto

Don Guillermo Vázquez Ariño, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Torrijos,

Hago saber: Que en autos del juicio de este Juzgado con el número 177/94, ejecutivo, iniciado a instancia de Caja Rural de Toledo, representado por el Procurador señor Escalonilla, contra don Antonio Rodríguez Zamorano y otros, en reclamación de la suma de 4.367.821 pesetas, se ha dictado providencia en que se acuerda sacar a pública subasta las fincas que luego se relacionarán, señalándose como fecha para la primera subasta el día 18 de diciembre de 1995; para el caso de quedar desierta la primera subasta, la segunda tendrá lugar en día 25 de enero de 1996, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera; para el caso de resultar desierta la segunda subasta, la tercera tendrá lugar sin sujeción a tipo el día 27 de febrero de 1996.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la avenida del Pilar, sin número, de esta villa, a las once horas de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el precio en que se ha valorado pericialmente y que luego se indicará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha entidad. Pudiéndose hacer posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, depositando en la cuenta de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación establecido o acompañado el resguardo de haberla efectuado.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 43320000/17/0177/94, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; salvo el derecho del actor a concurrir a la subasta sin hacer depósito.

Tercera.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer las posturas a calidad de ceder el remate a terceros.

Bienes objeto de subasta

Finca registral número 9.472: Solar en La Torre de Esteban Hambrán, al sitio del Convento, calle Empedrada, con una superficie de 156 metros cuadrados. Valorada en 1.200.000 pesetas.

Finca registral número 9.353: Solar en La Torre de Esteban Hambrán, al sitio Cerro de Santa Ana, calle Valtoledano, con una superficie de 730 metros cuadrados. Valorada en 6.600.000 pesetas.

Finca registral número 63.696: Piso en Madrid, distrito de Moratalaz, sito en la calle Mérida, número 4-quinto piso, con una superficie en escritura de 81,200 metros cuadrados. Valorado en 18.600.000 pesetas.

Finca registral número 53.887: Apartamento en Cabo Huertas (Alicante), sito en la avenida de la Condomina, número 83-quinto F, edificio Acuario, con una superficie de 66,60 metros cuadrados. Valorado en 5.200.000 pesetas.

Dado en Torrijos a 19 de octubre de 1995.—El Secretario, Guillermo Vázquez Ariño.—63.109.

TORROX

Edicto

Doña María del Mar Jiménez Morera, Juez de Primera Instancia número 1 de Torrox (Málaga) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 703/1991, a instancia de don Abelardo Ruiz Membrilla, representado por la Procuradora señora López Millet, contra don Luis López Zarco, con domicilio en Nerja, calle Torrox, 3, en los cuales y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a públicas subastas por término de veinte días, la finca que luego se dirá.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la primera, el próximo día 24 de enero de 1996, a las diez horas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 23 de febrero de 1996, a las diez treinta horas, a la misma hora y lugar, y declarada desierta ésta, se señala, por tercera vez, el día 27 de marzo de 1996, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta por lo que respecta a la primera, el de tasación de los bienes, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar, previamente, en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Nerja (Málaga), número 3005000017, el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración respecto a la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Los bienes salen a subasta a instancia de la parte actora, sin haberse suplido previamente los títulos de propiedad, encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad, y los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Sin perjuicio de que la notificación del presente se lleve a efecto en el domicilio del deudor, conforme establecen los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en el mismo la publicación de éste servirá igualmente

para notificación de las mismas del triple señalamiento del lugar, día, hora y tipo.

Sexta.—Para el caso de que hubiese que suspender cualquiera de los señalamientos, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil señalado.

Finca objeto de subasta

Local bajo, sito en Nerja, calle San Miguel, número 9, de dos cuerpos, segregación finca 2.413, duplicado, folio 7, libro 71, según Registro de la Propiedad de Torrox, libro 117 de Nerja.

La valoración estimada por Perito asciende a la cantidad de 9.250.000 pesetas.

Dado en Torrox a 5 de octubre de 1995.—La Juez, María del Mar Jiménez Morera.—El Secretario.—62.721.

TUDELA

Edicto

Don Javier Marcos Sola, Secretario de Primera Instancia número 2 de Tudela,

Hago saber: Por resolución de fecha 6 de octubre, dictada en procedimiento judicial sumario número 223/1994, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de don José Javier, don Luis Miguel, doña María del Carmen y doña María de las Mercedes Blázquez Vargas, representados por el Procurador señor Arregui Alava, contra don Juan Jesús Jiménez Jiménez y doña María Teresa Ochoa Antoñanzas, en reclamación de crédito con garantía hipotecaria, ha acordado anunciar la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas que al final se describen.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Pablo Sarasate, número 4, de esta ciudad, por primera vez, el día 29 de enero de 1996, a las once treinta horas, por el precio del tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de la hipoteca.

No concurriendo postores se señala, por segunda vez, el día 28 de febrero de 1996, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera subasta.

No habiendo postores se señala, por tercera vez, el día 28 de marzo de 1996, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

La segunda y tercera subasta se celebrarán, en su caso, en el mismo lugar que la primera.

Las subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en cualquiera de las subastas, deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta a nombre de este Juzgado, en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo correspondiente (o en la tercera, la misma consignación que en la segunda), sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las cantidades que sirvan de tipo a la subasta, sin bien, en la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Tercera.—Podrán también hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando previamente, junto con dicho pliego, resguardo de ingreso en la cuenta anteriormente expresada, del importe de la consignación requerida.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio señalado para notificaciones.

Fincas objeto de la subasta

1. Rústica, tierra de labor regadio E, en término de Cañete Blancas, paraje de Melida, sito en la Hoya del Moro, de 112 robadas y 7 almudes, o sea, 10 hectáreas 9 áreas 69 centiáreas de cabida, conforme a actual medición, lindante: Norte, tierra del Marqués de Bajamar; sur, finca de Hipólito López; este, Julio Escribano, y oeste, terrenos del Ayuntamiento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tudela, al tomo 2.550, libro 271, folio 99, finca 5.387, inscripción 12.

Tipo de subasta: 15.000.000 de pesetas.

2. Rústica, tierra de labor regadio E, en término de Cañete, paraje de Mérida, sitio Olivillo, de 3 robos 11 almudes ó 33 áreas 10 centiáreas, lindante: Norte, Alonso Rios, Antonio y Jorge Vallejos, antes Felipe Monreal; sur y este, río Aguatojo, y oeste, Gregorio Jiménez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tudela, al tomo 1.756, libro 189, folio 202, finca 13.006, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 600.000 pesetas.

3. Rústica, tierra de labor, regadio E, en término de Cañete, paraje de Mérida, sitio Olivillo, parcela 93, del polígono 23 de 3 robos 11 almudes de superficie, equivalentes a 33 áreas 10 centiáreas, lindantes: Norte, Julia Eraso; sur, Alonso Rios, Antonio y Jorge Vallejos; este, río Aguatojo, y oeste, Alonso Rios, Antonio y Jorge Vallejos, antes Linda, antes Felipe Monreal; sur, Luis Fernández, y oeste, Tomás Escribano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tudela, al tomo 1.693, libro 182, folio 83, finca 12.506, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 450.000 pesetas.

4. Rústica, tierra regadio E, Cañete Blancas. Paraje Mérida Olivillo, llamado Hondo de Mérida, de 3 robos, 11,5 almudes ó 33 áreas 50 centiáreas, lindante: Norte, Juana Jiménez; sur y este, río Aguatojo; oeste, Francisca Sesma. Es la mitad de la parcela 91 del polígono 23. La finca de doña Francisca Sesma tendrá obligación de dar paso y regadio a esta finca.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tudela, al tomo 1.054, libro 213, folio 142, finca 14.507, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 600.000 pesetas.

Dado en Tudela a 6 de octubre de 1995.—El Secretario, Javier Marcos Sola.—62.744.

UBEDA

Edicto

Don Juan López-Tello Gómez-Cornejo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ubeda,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 27/95 a instancia de la «Caja Postal, Sociedad Anónima» contra don José Padilla Jerez en los que por providencia del día de la fecha se ha acordado sacar a subasta pública el bien hipotecado que al final se expresará, por término de veinte días, señalándose para la celebración de la primera subasta la audiencia del día 12 de diciembre de 1995, a las once horas.

Se previene a los licitadores lo siguiente:

Primero.—Que el tipo del remate será de 19.380.000 pesetas, según lo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segundo.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Tercero.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse sobre la Mesa del Juzgado el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de la cantidad mencionada, sin cuyo requisito no será admitida postura alguna.

Cuarto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador entienda como bastante la titulación.

Quinto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, seguirán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entiende que el rematante los acepta y queda subrogado en los mismos.

Igualmente y en prevención de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda la audiencia del día 15 de enero de 1996, a la misma hora, sirviendo para la misma el tipo señalado para la primera con la rebaja del 25 por 100 y las mismas condiciones. Si tampoco hubiera postores se señala para la tercera subasta la audiencia del día 15 de febrero de 1996, a igual hora, y con las mismas condiciones pero sin sujeción a tipo alguno.

Bien objeto de subasta

Urbana número 35.—Vivienda unifamiliar en el conjunto urbanístico llamado Residencial El Comendador de Ubeda (Jaén), compuesta de planta semisótano, destinada a cochera, salón-bodega y trastero con superficie construida de 77 metros 85 decímetros cuadrados y útil de 65 metros 5 decímetros cuadrados; planta baja con vestíbulo, cocina, aseo y estar-comedor; y planta alta con tres dormitorios, baño y terraza, ocupando entre ambas plantas una superficie construida de 129 metros 96 decímetros cuadrados y útil de 111 metros 72 decímetros cuadrados. El resto de lo no edificado se destina a patio y jardín. Linda: Frente, espacio libre que separa de calle F; derecha, calle L; izquierda, parcela número 17; fondo, parcela número 15. Inscrita en el Registro de la Propiedad, al libro 692 de Ubeda, folio 78, finca número 46.952, inscripción primera.

El portador del presente queda ampliamente facultado para intervenir en su diligenciado.

Dado en Ubeda a 7 de julio de 1995.—El Juez, Juan López-Tello Gómez-Cornejo.—La Secretaría.—62.706.

UTRERA

Edicto

Don Florentino Gregorio Ruiz Yamuza, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Utrera (Sevilla),

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrada con el número 97/94, a instancia del «Banco Natwest España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Antonio León Roca, contra compañía mercantil «Schwars, Sociedad Anónima», sobre reclamación de 14.440.740 pesetas.

En providencia de esta fecha, dictada en los expresados autos, se sacan a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por los demandados expresados en favor de la actora citada que al final de este edicto se describe.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Las Mujeres, número 1-primer, por primera vez, el próximo día 8 de enero de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Cuarta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto, servirá igualmente para la notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Solar: En término de Los Palacios y Villafranca (Sevilla), tiene su frente al Arroyo de Santa Lucía, correspondiendo a la Unidad de Actuación números 2-1. Linda: Por sus cuatro vientos con resto de la finca matriz, concretamente con zonas destinadas a viales que serán cedidas al Ayuntamiento de Los Palacios y Villafranca. Tiene una superficie inscrita de 1.811 metros 25 decímetros cuadrados. Título: Segregación de la adquirida por «Schawars, Sociedad Anónima», a la entidad «Fanes, Sociedad Anónima», mediante escritura otorgada en Alcalá de Guadaira (Sevilla), el día 3 de mayo de 1989, ante el Notario don Rafael Morales Lozano, con el número 1.405 de su protocolo. Dicha segregación se realizó mediante escritura otorgada ante el Notario de Alcalá de Guadaira, don José Luis Lledó González, el día 5 de junio de 1991, con el número 867 de su protocolo. Se encuentra pendiente de inscripción.

Y para que conste y su publicación, se libra el presente en Utrera a 28 de septiembre de 1995.—El Juez, Florentino Gregorio Ruiz Yamuza.—El Secretario, Miguel A. López Luque.—63.081-58.

VALDEMORO

Edicto

Doña María Angeles Charriel Ardebol, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Valdemoro y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 75/93 promovido por «Papeles de Impresión Manipulados (Apimma, Sociedad Anónima)» contra «Papelco, Sociedad Anónima» y «Sociedad de Selección de Papel, Sociedad Limitada» en los que en resolución de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en al Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 22 de enero de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a la suma de 4.000.000 de pesetas para cada una de las fincas subastadas.

En segunda subasta, en caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 26 de febrero de 1996, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 26 de marzo de 1996, a las once horas, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo, y con las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor-ejecutante, deberán consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones que el Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya sito en esta localidad en la calle Estrella de Elola, sin número, el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, pudiéndose ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Se describen las fincas según se señala, en la demanda:

Las fincas que se relacionan y son objeto de subasta están situadas en la urbanización Orihuela en Ciempozuelos en Madrid, hoy denominada Parque Olimpia, hallándose inscritas en el Registro de la Propiedad de Pinto, sección Ciempozuelos, todas al tomo 676, fincas registrales números 6.609, libro 154; 6.611, libro 145; 6.515, libro 145; 6.517, libro 145; y fincas números 6.597, 6.601, 6.605, 6.607, 6.613, 6.619, 6.595 y 6.599, todas al libro 145.

La descripción completa de las fincas, superficies y distribución se hallan a disposición de cualquier licitador que quiera tomar parte en la Secretaría del Juzgado, omitiéndose aquí la descripción por economía procesal dado el volumen que contendría su reproducción.

Asimismo, por el presente se notifica a la «Sociedad de Selección de Papel, Sociedad Limitada» y a «Papelco, Sociedad Anónima», por si no fuera posible su notificación personal, el señalamiento y condiciones de las subastas, para que si a su derecho conviniera puedan intervenir en las mismas o abonar a la actora los créditos reclamados antes de la celebración de las mismas.

Dado en Valdemoro a 16 de octubre de 1995 para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».—La Secretaria Judicial, María Angeles Charriel Ardebol.—63.006.

VALDEPEÑAS

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valdepeñas,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 33/1993, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Francisco Delgado Merlo, en representación de Caja Rural Provincial de Ciudad Real, contra doña Josefa León Navarro y don Fernando Serrano Pintado, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Fernando Serrano Pintado y doña Josefa León Navarro, la siguiente:

Urbana, sita en Valdepeñas, calle Ave María, número 44, con una superficie de 117 metros cuadrados, compuesta de planta baja con varias habitaciones y descubiertos. Linda: Derecha, entrando, con don Jesús García; izquierda, con don Bautista Jerez Rodríguez; espalda, con don Agapito Galán y don José María Mariñas, y al frente con su calle. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Valdepeñas al tomo 1.443 del archivo, libro 689 de Valdepeñas, folio 23, finca número 53.959-N, anotación letra A.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Valdepeñas, paseo de la Estación, número 9, el próximo día 13 de diciembre de 1995, a las doce horas, con arreglo a las siguientes

Condiciones

Primera.—El tipo del remate será de 8.085.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde al anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 10 de enero de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de febrero de 1996, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Valdepeñas a 6 de octubre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—63.007-3.

VALDEPEÑAS

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valdepeñas,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 107/1995, promovido por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Dolores Rojo Arroyo y don Pablo Trapero García, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 12 de diciembre de 1995, y diez treinta horas, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de la finca que se reseñará en primer

lugar, la suma de 77.520.000 pesetas, y la reseñada en segundo lugar la suma de 14.280.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 10 de enero de 1996, y diez treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 8 de febrero de 1996, y diez treinta horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor-ejecutante, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Parcela número 53 del polígono industrial de esta ciudad de Valdepeñas al que pertenece, situado en la avenida del Vino, sin número. Tiene forma rectangular y mide 828 metros cuadrados, de los que sólo son edificables 558 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, avenida del Vino o antigua carretera de Madrid; izquierda, parcela número 52, edificadas en terrenos de la finca matriz; espalda, parcela número 54, igualmente en terrenos de la finca matriz, y frente o sur, calle A del polígono, también terrenos de la finca matriz.

Inscrita al tomo 1.380, libro 658, folio 55, finca número 58.408, inscripción quinta.

2. Parcela número 52, sita en la calle A del polígono industrial de Valdepeñas al que pertenece, situada en la avenida del Vino. Tiene forma rectangular y mide 828 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando o saliente, parcela número 53; izquierda o poniente, parcela número 51; espalda o norte, parcela número 54, y frente o sur, calle de su situación.

Inscrita al tomo 1.380, libro 658, folio 54, inscripción primera.

Dado en Valdepeñas a 9 de octubre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—63.038-3.

VALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 202/1995, promovido por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Francisco Javier Torre Vicente y doña María Victoria Sustaeta Gómez, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 17 de enero de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 14 de febrero de 1996, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 14 de marzo de 1996, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 10 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Primer lote: A) Local de orden número 2. Plaza aparcamiento en primera planta sótano, señalada con el número 2, comprende una superficie útil de 9,90 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-Siete, al tomo 2.151, libro 600 de la sección tercera-A de Afueras, folio 7, finca número 52.972, inscripción segunda.

Segundo lote: B) Local de orden número 3. Plaza de aparcamiento en primera planta sótano, señalada con el número 3, comprende una superficie útil de 9,90 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-Siete al tomo 2.151, libro 600 de la sección 3-A de Afueras, folio 9, finca número 52.973, inscripción segunda.

Ambas fincas forman parte del edificio en Valencia, calle Jesús, número 61 de policía urbana.

Cada uno de los lotes se tasa en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 11 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—62.627-54.

VALENCIA

Edicto

Doña Susana Catalán Muedra, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 20 de Valencia,

Hace saber: Que en procedimiento de juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado, bajo el número 264/1993, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra «Fajjo Chapas y Maderas, Sociedad Anónima», don José Calero Torre, doña Pilar Corrales Sarrión, don Faustino Santarremigia Raga y doña María del Carmen Criado Díaz, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y término de veinte días y tipo de tasación, los bienes inmuebles que al final se describirán, para cuya celebración se ha señalado el día 1 de febrero de 1996, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle El Justicia, número 2, 10, y con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y las siguientes:

Primera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieren tomar parte en la subasta, previéndoles a los licitadores que deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado el día 4 de marzo de 1996, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, para la celebración de la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta se ha señalado para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno, el día 9 de abril de 1996, a las once treinta horas, en el mismo lugar que las anteriores.

Cuarta.—Si en cualquiera de los días señalados, no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día, a la misma hora, o, en sucesivos días, si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Por si no fueran habidos los demandados en sus domicilios, se entiende que por la publicación del presente quedan los mismos notificados del lugar, día y hora del remate.

Bienes objeto de subasta

Aparcamiento sito en Cullera, edificio «Peris Mencheta», sobre una participación indivisa de 0,59 por 100 en Cullera. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Cullera al tomo 2.172, libro 590, folio 224, finca 32.748. Valorado en 900.000 pesetas.

Vivienda sita en Cullera, avenida Peris Mencheta, número 16. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cullera al tomo 1.922, libro 524, folio 94, finca número 32.787, siendo la planta octava y puerta 36. Valorada en 4.910.000 pesetas.

Nave industrial, nave 6, camino Polio, polígono industrial: «Polígono 3, Polio sur-oeste», en Beniparrell, finca 2.681 del Registro de la Propiedad de Picasent-1. Valorada en 11.625.000 pesetas.

Vivienda sita en Paiporta, calle Marqués del Turia, 36, puerta 16. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-13, al tomo 756, folio 196, finca número 9.383. Valorada en 3.810.000 pesetas.

Siendo el tipo de la subasta el de la valoración pericial de cada una de las fincas.

Dado en Valencia a 13 de octubre de 1995.—La Magistrada-Juez, Susana Catalán Muedra.—El Secretario.—62.625-54.

VALENCIA

Edicto

Doña María Rosa Olarte Madero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00650/1988, se siguen autos de separación matrimonial de mutuo acuerdo, a instancia de la Procuradora doña Alicia Ramírez Gómez, en representación de doña Carmen Pardo Escribano, contra don José Vicente Lloret Torres, representado por el Procurador don Francisco Verdet Climent en reclamación de la cantidad de 8.460.000 pesetas, sin perjuicio de ulterior liquidación, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca, perteneciente a doña Carmen Pardo Escribano y don José Vicente Lloret Torres, siendo su descripción la siguiente:

Vivienda en tercera planta alta, del edificio de Valencia, sito en calle Torreta de Miramar, número 3 de policía urbana, ubicada en distrito 20 de Benimaclet, vivienda tercera planta alta escalera B, señalada puerta 12 tipo B, ocupa una superficie útil de 113,96 metros cuadrados aproximadamente, se halla distribuida en vestíbulo, distribuidor, cinco dormitorios, salón-comedor, cocina con galería y lavadero, baño y aseo, finca registral número 39.369 del Registro de la Propiedad de Valencia número 1, inscrita al tomo 1.721, libro 372 de la sección primera de Afueras, folio 87.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida de Navarro Reverter, número 1, piso quinto, el próximo día 12 de diciembre, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.460.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 11 de enero de 1996, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, exceptuando el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de febrero de 1996, también a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Valencia a 16 de octubre de 1995.—La Magistrada-Juez, María Rosa Olarte Madero.—El Secretario.—62.823-E.

VALLADOLID

Edicto

Don Antonio Alonso Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Valladolid,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento de venta en subasta pública de la finca hipotecada número 355/93-A seguido ante este Juzgado a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima» representado por el Procurador señor Rodríguez-Monsalve contra don José Vicente Martínez Peral y doña María Alonso Ruiz se saca a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días, la finca hipotecada que se describirá al final.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle San José, número

8, por primera vez el próximo día 19 de diciembre de 1995, a las diez treinta horas, en los tipos tasados en la escritura; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 16 de enero de 1996, a las diez treinta horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la referida suma; no habiendo postores, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el 12 de febrero de 1996, a la misma hora.

Las subastas se celebrarán en base a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas algunas que sean inferiores al tipo en que fue tasada la finca en la primera subasta; en cuanto a la segunda, al 75 por 100 de la misma; y en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene el actor de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, haciendo constar el número de expediente 355/93, número de cuenta 4.644, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate; depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, en crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente de notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

En el caso de ignorado paradero de los deudores sirva el presente de notificación.

Caso de coincidir el día señalado para cualquiera de las subastas con día festivo se procederá a su celebración el siguiente día hábil.

Bienes objeto de subasta

Solar, sito en Agreda (Soria), en el paraje La Cadena. Tiene una superficie de 367 metros cuadrados. Linda: Por el norte, con la finca propiedad de don Tomás Arlegui Rubio; sur, resto de finca matriz de la que se segregó, propiedad de «Regra, Sociedad Anónima»; este, carretera nacional de Zaragoza a Valladolid o carretera nacional 122; y oeste, calle Cerrillo.

Dentro de esta finca sus propietarios están construyendo la siguiente edificación:

Edificio destinado a hostel, en la carretera nacional de Zaragoza a Valladolid o Nacional 122, sin número de policía. Ocupa una superficie en suelo de 305 metros 10 decímetros cuadrados. Consta de planta baja y dos cuerpos de edificación ubicados sobre ésta, a saber:

Uno, situado en la parte frontal o delantera del edificio, que da a la carretera nacional 122, y que consta de tres plantas, que se denominan planta primera elevada, segunda elevada y bajo cubierta a la carretera nacional.

Y otro, situado en la parte posterior del edificio, que da a la parte del solar que queda sin edificar, constando este cuerpo de edificación de una planta, que se denomina planta primera elevada a la parte posterior del edificio, y sobre ésta un espacio bajo cubierta.

Estos dos cuerpos de edificación se hallan separados por una terraza descubierta, que es el techo de la planta baja.

La planta baja ocupa en total una superficie construida de 305 metros 10 decímetros cuadrados, y en ella se ubican: El vestíbulo de acceso al hostel —situado en la parte delantera o frontal del edificio—, un portal de servicio —situado en la parte posterior del mismo—, salón cafetería, dos cuartos de aseo, cocina, almacén y salón-comedor.

La planta primera elevada a la carretera nacional ocupa una superficie construida de 149 metros 44 decímetros cuadrados, y en ella se ubican un salón social, un comedor complementario y una pequeña cocina comunicada con la cocina de la planta baja mediante dos montaplatos.

La planta segunda elevada a la carretera nacional ocupa la misma superficie construida de 149 metros 44 decímetros cuadrados, y en ella se ubican un total de seis habitaciones dobles, cada una de las cuales cuenta con su propio e independiente cuarto de baño.

La planta bajo cubierta a la carretera nacional ocupa una superficie construida de 59 metros 60 decímetros cuadrados, y consta de una sola nave diáfana destinada a desván y alojamiento de instalaciones mecánicas de calefacción y ventilación del edificio.

Las plantas primera elevada, segunda elevada y bajo cubierta a la carretera nacional están comunicadas verticalmente por un núcleo de escaleras que relaciona el vestíbulo de acceso al hostel situado en la planta baja con estas plantas elevadas, siendo esta la escalera principal del edificio.

La planta primera elevada a la parte posterior del edificio ocupa una superficie construida de 99 metros 26 decímetros cuadrados y consta de oficina, almacén, lavandería y cuarto de vestuario del personal.

La planta primera elevada a la parte posterior del edificio se comunica verticalmente mediante una escalera de servicio con la planta baja, la cual relaciona el portal de servicio situado en la parte posterior de la planta baja del edificio con esta planta elevada.

Dispone el edificio de los servicios generales de agua, luz y electricidad, con tomas y acometidas a las redes generales de la población, y además, de los servicios de calefacción y climatización central.

Toda la edificación descrita linda: Derecha entrando, o norte, finca de propiedad de don Tomás Arlegui Rubio; izquierda, o sur, finca propiedad de «Regra, Sociedad Anónima»; fondo, u oeste, resto del solar sobre el que se ha edificado; y frente, o este, carretera nacional 122.

Título: En cuanto al solar, le adquirieron doña María Alonso Ruiz y don Vicente Martínez Peral por compra a la compañía mercantil «Regra, Sociedad Anónima», en escritura autorizada por el Notario de Soria, don Luis Felipe Rivas Recio, como sustituto por vacante de la Notaría de Agreda. Y en cuanto a las edificaciones, declaración de obra nueva en construcción, en escritura autorizada el 27 de octubre del corriente año por el Notario de Agreda, don Leopoldo Periz Navarrete.

Inscripción: Figuran inscritas en el Registro de la Propiedad número 2 de Soria, al tomo 1.513, libro 71, folio 221, finca número 7.749, inscripciones primera (la de compra) y tercera (la declaración de obra nueva en construcción).

Tipo de subasta: 50.091.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 15 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Antonio Alonso Martín.—La Secretaria.—63.013-3.

VALLADOLID

Edicto

Doña Lourdes del Sol Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, con el número 631/93-B, a instancia de Banco Español de Crédito, representado por la Procuradora señora Abril Vega, contra «Constructora Alejandro Bolado, Sociedad Anónima», don Alejandro Bolado López y doña María de la O Moyano Fernández, sobre pago de 133.916.471 pesetas, en el que a instancia de la parte ejecutante y en periodo de ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes embargados que después se reseñan, advirtiéndose:

Primero.—Que la subasta es en Audiencia Pública y se celebrará en este Juzgado, el día 8 de enero de 1996, a las doce horas.

Segundo.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, haciendo constar el número de expediente 4645000017631/1993, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercero.—Desde el anuncio, hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa de este Juzgado, junto a aquél, acompañando el resguardo de haber efectuado el ingreso en la cuenta anteriormente reseñada, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto, y las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero en tiempo y forma, solamente por la parte ejecutante.

Cuarto.—En prevención de que no hubiese postores, en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 8 de febrero de 1996, a igual hora y si tampoco hubiera postor, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de marzo de 1996, a la misma hora.

Quinto.—Los títulos de propiedad, de la finca embargada, suplidos por los correspondientes certificados del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por todos aquellos que deseen participar en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—De no ser hallados en su domicilio los demandados, este edicto servirá igualmente para la notificación a los mismos del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptimo.—Si alguno de los señalamientos se tuviera que suspender por fuerza mayor o por cualquier otra causa, se celebraría la subasta al siguiente día hábil.

Bienes objeto de subasta

Lote primero: Finca número 2.609, inscrita en el Registro de la Propiedad de Lomedo, al tomo 1.951, libro 33, folio 13.

Número 6.—Urbana: Parcela número 6 de la urbanización sita en Viana de Caga (Valladolid), en la carretera de las Maricas y valle del Cardiel, con vivienda unifamiliar módulo B. Tiene una superficie de 135 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, parcela número 5 de esta urbanización; izquierda, parcela número 7 de esta urbanización; fondo, acera que comunica los jardines posteriores de las parcelas y frente, calle del Cardiel, sin número. Sobre dicha parcela de terreno se está

construyendo una obra nueva, consistente en una vivienda unifamiliar, que se distribuye de la siguiente forma: Módulo B, en sótano con una superficie de 54 metros cuadrados, distribuidos en taller artesanal y garaje. Planta baja, con 56 metros cuadrados, distribuidos en porche, vestíbulo, aseo, cocina, salón-comedor, terraza y escalera de acceso a la planta alta. Planta alta, con una superficie de 57 metros cuadrados, distribuidos en cuatro dormitorios, dos baños y distribuidor. Queda el resto de la parcela no edificada como zona ajardinada que sirve de acceso en su frente a la vivienda y al garaje situado en el sótano y en la parte trasera jardín privado.

Valorada en 15.295.212 pesetas.

Lote segundo: Finca número 2.611, inscrita en el Registro de la Propiedad de Olmedo, al tomo 1.951, libro 33, folio 19.

Número 8.—Urbana: Parcela número 8 de la urbanización sita en Viana de Caga (Valladolid), en la carretera de las Maricas y calle del Cardiel, con vivienda unifamiliar módulo B. Tiene una superficie de 135 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, parcela número 7 de esta urbanización; izquierda, parcela número 9 de esta urbanización; fondo, acera que comunica los jardines posteriores de las parcelas y frente, calle del Cardiel, sin número. Sobre dicha parcela de terreno se está construyendo una obra nueva, consistente en una vivienda unifamiliar, que se distribuye de la siguiente forma: Módulo B, en sótano con una superficie de 54 metros cuadrados, distribuidos en taller artesanal y garaje. Planta baja, con 56 metros cuadrados, distribuidos en porche, vestíbulo, aseo, cocina, salón-comedor, terraza y escalera de acceso a la planta alta. Planta alta, con una superficie de 57 metros cuadrados, distribuidos en cuatro dormitorios, dos baños y distribuidor. Queda el resto de la parcela no edificada como zona ajardinada que sirve de acceso en su frente a la vivienda y al garaje situado en el sótano y en la parte trasera jardín privado.

Valorada en 15.295.212 pesetas.

Lote tercero: Finca número 2.620, inscrita en el Registro de la Propiedad de Olmedo, al tomo 1.951, libro 33, folio 46.

Número 17.—Urbana: Parcela número 17 de la urbanización sita en Viana de Caga (Valladolid), en la carretera de las Maricas y calle del Cardiel, con vivienda unifamiliar módulo D. Tiene una superficie de 91 metros 23 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, y fondo, acera que comunica los jardines posteriores de las parcelas; izquierda, parcela número 18 de esta urbanización y frente, carretera de las Maricas, sin número. Sobre dicha parcela de terreno se está construyendo una obra nueva, consistente en una vivienda unifamiliar, que se distribuye de la siguiente forma: Módulo D, en sótano con una superficie de 16 metros cuadrados, destinado a garaje. Planta baja, con 42 metros cuadrados, distribuidos en porche, vestíbulo, aseo, cocina, salón-comedor, terraza y escalera de acceso a la planta alta. Planta alta, con una superficie de 52 metros cuadrados, distribuidos en tres dormitorios, dos baños y distribuidor. Queda el resto de la parcela no edificada como zona ajardinada que sirve de acceso en su frente a la vivienda y al garaje situado en el sótano y en la parte trasera jardín privado.

Valorada en 1.943.199 pesetas.

Lote cuarto: Finca número 2.621, inscrita en el Registro de la Propiedad de Olmedo, al tomo 1.951, libro 33, folio 49.

Número 18.—Urbana: Parcela número 18 de la urbanización sita en Viana de Caga (Valladolid), en la carretera de las Maricas y calle del Cardiel, con vivienda unifamiliar módulo S. Tiene una superficie de 107 metros 25 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, parcela número 17 de esta urbanización; izquierda, parcela número 19 de esta urbanización; fondo, acera que comunica los jardines posteriores de las parcelas y frente, carretera de las Maricas, sin número. Sobre dicha parcela de terreno se está construyendo una obra nueva, consistente en una vivienda unifamiliar, que se distribuye de la siguiente forma: Módulo B, en sótano

con una superficie de 54 metros cuadrados, distribuidos en taller artesanal y garaje. Planta baja, con 56 metros cuadrados, distribuidos en porche, vestíbulo, aseo, cocina, salón-comedor, terraza y escalera de acceso a la planta alta. Planta alta, con una superficie de 57 metros cuadrados, distribuidos en cuatro dormitorios, dos baños y distribuidor. Queda el resto de la parcela no edificada como zona ajardinada que sirve de acceso en su frente a la vivienda y al garaje situado en el sótano y en la parte trasera jardín privado.

Valorada en 2.284.425 pesetas.

Lote quinto: Finca número 2.622, inscrita en el Registro de la Propiedad de Olmedo, al tomo 1.951, libro 33, folio 52.

Número 19.—Urbana: Parcela número 19 de la urbanización sita en Viana de Caga (Valladolid), en la carretera de las Maricas y calle del Cardiel, con vivienda unifamiliar módulo B. Tiene una superficie de 130 metros 32 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, parcela número 18 de esta urbanización; izquierda, parcela número 20 de esta urbanización; fondo, acera que comunica los jardines posteriores de las parcelas y frente, carretera de las Maricas, sin número. Sobre dicha parcela de terreno se está construyendo una obra nueva, consistente en una vivienda unifamiliar, que se distribuye de la siguiente forma: Módulo B, en sótano con una superficie de 54 metros cuadrados, distribuidos en taller artesanal y garaje. Planta baja, con 56 metros cuadrados, distribuidos en porche, vestíbulo, aseo, cocina, salón-comedor, terraza y escalera de acceso a la planta alta. Planta alta, con una superficie de 57 metros cuadrados, distribuidos en cuatro dormitorios, dos baños y distribuidor. Queda el resto de la parcela no edificada como zona ajardinada que sirve de acceso en su frente a la vivienda y al garaje situado en el sótano y en la parte trasera jardín privado.

Valorada en 2.775.816 pesetas.

Lote sexto: Finca número 2.623, inscrita en el Registro de la Propiedad de Olmedo, al tomo 1.951, libro 33, folio 55.

Número 20.—Urbana: Parcela número 20 de la urbanización sita en Viana de Caga (Valladolid), en la carretera de las Maricas y calle del Cardiel, con vivienda unifamiliar módulo B. Tiene una superficie de 135 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, parcela número 19 de esta urbanización; izquierda, parcela número 21 de esta urbanización; fondo, acera que comunica los jardines posteriores de las parcelas y frente, carretera de las Maricas, sin número. Sobre dicha parcela de terreno se está construyendo una obra nueva, consistente en una vivienda unifamiliar, que se distribuye de la siguiente forma: Módulo B, en sótano con una superficie de 54 metros cuadrados, distribuidos en taller artesanal y garaje. Planta baja, con 56 metros cuadrados, distribuidos en porche, vestíbulo, aseo, cocina, salón-comedor, terraza y escalera de acceso a la planta alta. Planta alta, con una superficie de 57 metros cuadrados, distribuidos en cuatro dormitorios, dos baños y distribuidor. Queda el resto de la parcela no edificada como zona ajardinada que sirve de acceso en su frente a la vivienda y al garaje situado en el sótano y en la parte trasera jardín privado.

Valorada en 2.894.670 pesetas.

Lote séptimo: Finca número 2.624, inscrita en el Registro de la Propiedad de Olmedo, al tomo 1.951, libro 33, folio 58.

Número 21.—Urbana: Parcela número 21 de la urbanización sita en Viana de Caga (Valladolid), en la carretera de las Maricas y calle del Cardiel, con vivienda unifamiliar módulo B. Tiene una superficie de 139 metros 29 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, parcela número 20 de esta urbanización; izquierda, don Casimiro del Solar; fondo, acera que comunica los jardines posteriores de las parcelas y frente, carretera de las Maricas, sin número. Sobre dicha parcela de terreno se está construyendo una obra nueva, consistente en una vivienda unifamiliar, que se distribuye de la siguiente forma: Módulo B, en sótano con una superficie de 54 metros cuadrados, distribuidos en taller artesanal y garaje. Planta baja, con 56 metros cuadrados, dis-

tribuidos en porche, vestíbulo, aseo, cocina, salón-comedor, terraza y escalera de acceso a la planta alta. Planta alta, con una superficie de 57 metros cuadrados, distribuidos en cuatro dormitorios, dos baños y distribuidor. Queda el resto de la parcela no edificada como zona ajardinada que sirve de acceso en su frente a la vivienda y al garaje situado en el sótano y en la parte trasera jardín privado.

Valorada en 2.966.877 pesetas.

Lote octavo: Parcela de terreno urbano en Valladolid, en el polígono de «Argales», calle Casa Alegre. Ocupa una superficie de 3.619 metros cuadrados. Linda: Al norte, con Hierros Canedo; al sur, con nave propiedad de Transportes el Segoviano; al este o frente, con calle Casa Alegre y oeste, con «Hierros Castañedo, Sociedad Anónima».

Sobre dicha parcela se ha construido una casa de planta baja y una nave. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Valladolid, al tomo 2.115, libro 409, folio 154, finca número 39.801.

Valorada en 38.101.140 pesetas.

Dado en Valladolid a 9 de octubre de 1995.—La Magistrada-Juez, Lourdes del Sol Rodríguez.—La Secretaria.—62.747.

VALLADOLID

Edicto

Doña María Teresa Román de la Cuesta Galdiz, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 6 de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 447/93, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Javier Fernando de San Luis Altale, sobre pago de cantidades, en el que a instancia de la parte ejecutante y en periodo de ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado, que después se reseña, advirtiéndose:

Primero.—Que la subasta es primera y se celebrará en este Juzgado el día 13 de diciembre de 1995, a las trece horas.

Segundo.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 6, bajo referencia 4631-0000-17-447/93, una cantidad, por lo menos, del 20 por 100 efectivo del valor de bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercero.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando, junto a aquél, el resguardo de haber hecho en el establecimiento destinado al efecto la consignación antes indicada, cuyos pliegos serán abiertos en el acto de remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Cuarto.—Para el supuesto de que no existiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 12 de enero de 1996, a las trece horas.

Quinto.—Si en la segunda tampoco hubiere postores se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, fijándose el día 12 de febrero de 1996, a las trece horas, con las mismas condiciones establecidas anteriormente, y si en ésta se ofreciere posturas que no cubra las dos terceras del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.507 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexto.—Si alguno de los señalamientos se tuviera que suspender por fuerza mayor o por cualquier otra causa, se celebrará la subasta el siguiente día hábil.

Séptimo.—Que la certificación de cargas del Registro está de manifiesto a los licitadores en Secretaría, para ser examinada, que el bien se saca a subasta sin suplir los títulos de propiedad a instancia de la parte actora, lo que se acepta por los que tomen parte en la subasta, y se las carga y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—El presente edicto servirá de notificación del señalamiento de las subastas al demandado Javier Fernando de San Luis Altable, en caso de ignorado paradero.

Bien objeto de subasta

Vivienda izquierda en la planta baja y alta del edificio sito en Viana de Cega (Valladolid), calle Sacramento, número 2. Superficie construida: 158,74 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olmedo, al tomo 1.986, folio 99, finca 2.738. Tasada pericialmente, a objeto de subasta, en 15.559.830 pesetas.

Dado en Valladolid a 17 de octubre de 1995.—La Magistrada-Juez, María Teresa Román de la Cuesta Galdiz.—La Secretaria.—62.705-3.

VELEZ RUBIO

Edicto

Por el presente se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto por la señora Juez de Primera Instancia de Vélez Rubio, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 74 del año 1994, promovido por el Procurador don Ambrosio Enciso y Mena, en representación de Unicaja, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por don Juan Andrés López Mirón y otra, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 11 de diciembre de 1995, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 6.625.000 pesetas; no concurriendo postores se señala por segunda vez, el día 5 de enero de 1996, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 30 de enero de 1996, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 6.625.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado, o en la cuenta de depósitos y consignaciones del Banco Abierta en la sucursal de Vélez Rubio, del mismo Central Hispano Americano, cuenta corriente número 2.097-60, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidez de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación

del presente edicto hasta la publicación de la subasta de que se trata, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de subasta

1. Nave en término de María, en Cercanías, sitio de Balsain, es una sala diáfana sin distribución con una superficie construida de 300 metros cuadrados, siendo la útil de 275 metros cuadrados; y el resto hasta la total superficie de la finca, o sea, 200 metros cuadrados, destinado a patio. Linda: Derecha, entrando, Manuel Motos Martínez; izquierda y espalda, Gines Lozar Serrano, y frente, camino. Finca número 7.932 del Registro de la Propiedad de Vélez Rubio. Tasada a efectos de subasta en 1.315.063 pesetas.

2. Suerte de tierra seco de 2 hectáreas 71 áreas 72 centiáreas. Linda: Norte, herederos de Abril Gómez; este, el monte; sur, Rafael Rodríguez; y oeste, carretera de Topares. Finca número 16.466, primera del Registro de la Propiedad de Vélez Rubio. Tasada a efectos de subasta en 221.858 pesetas.

3. Suerte de tierra seco con derecho a ensanches, de 34 áreas 50 centiáreas. Linda: Norte, Amparo Martínez Alarcos y Antonio López García; este, dicho Antonio y Manuel Pérez; sur, Encarnación Llanas, y oeste, el repetido Antonio. Finca número 16.467 del Registro de la Propiedad de Vélez Rubio. Tasada a efectos de subasta en 29.394 pesetas.

4. Suerte de tierra seco de 9 áreas 50 centiáreas. Linda: Norte, ensanches; este, Antonio López García; sur, Encarnación Llanas, y oeste, camino que conduce a Vélez Blanco. Finca número 15.468, primera de Registro de la Propiedad de Vélez Rubio. Tasada a efectos de subasta en 13.298 pesetas.

5. Suerte de tierra seco de 43 áreas 75 centiáreas. Linda: Norte, camino servidumbre; este, Francisco Martínez López; sur, Antonio López García, y oeste, acequia de riego. Finca número 16.469, primera del Registro de la Propiedad de Vélez Rubio. Tasada en 34.993 pesetas.

6. Suerte de tierra seco de 5 áreas. Linda: Norte y este, Francisco Martínez López; sur, Andrés Mirón, y oeste, Rio Caramel. Finca número 16.470 del Registro de la Propiedad de Vélez Rubio. Tasada a efectos de subasta en 2.798 pesetas.

7. Suerte de tierra seco de 39 áreas 17 centiáreas. Linda: Norte, Andrea Mirón Aliaga; este, dicha Andrea y acequia de riego; sur, Francisco Martínez, y oeste, rio Caramel. Finca número 16.471, primera del Registro de la Propiedad de Vélez Rubio. Tasada a efectos de la subasta en 58.790 pesetas.

8. Suerte de tierra seco, de 9 áreas 37 centiáreas. Linda: Norte y oeste, rio Caramel; este, José Antonio Serrano Ruiz, y sur, acequia de riego. Finca número 16.472, primera del Registro de la Propiedad de Vélez Rubio. Tasado a efectos de subasta en 17.498 pesetas.

9. Casa de morada, en María, calle María Gallardo, número 20, de 89 metros cuadrados aproximadamente. Consta de dos pisos con varias habitaciones y cocinas altas y bajas. Linda: Izquierda, entrancho, Cerezuela García y Torre; derecha, Juan Antonio Fernández Ponce, y fondo, de Miguel Andrés Arres. Finca número 7.306 del Registro de la Propiedad de Vélez Rubio. Tasada a efectos de subasta en 4.022.870 pesetas.

10. Un trozo de tierra regable con barda de álamos, en el pago del Jate, término de Vélez Blanco, conocido por Huerta de los Mancos, de 3 celemines, marco de 3.600 varas, igual a 6 áreas 30 centiáreas. Linda: Levante y poniente, Juan López; sur, Andrés Mirón Aliaga, y norte, el rio Caramel. Se beneficia con veinte minutos de agua del molino del Sabal, que se cuenta el cuarenta y cinco último de tanda. Finca número 16.681, primera del Registro de la Propiedad de Vélez Rubio. Tasada a efecto de subasta en 17.498 pesetas.

11. Trozo de tierra seco, en término de Vélez Blanco, conocida por la Suerte de la Sabina, diputación de Hoya del Marqués, de 2 fanegas, igual a 89 áreas 46 centiáreas. Linda: Levante, Andrés Mirón Aliaga; poniente, barranco Salado; sur, herederos de Manuela Gallego, y norte, Andrea Mirón Aliaga. Finca número 16.680 del Registro de la Propiedad de Vélez Rubio. Tasada a efectos de subasta en 37.794 pesetas.

12. Trozo de tierra regable, compuesto de dos piezas, en el pago de la Umbría del Jate, término de Vélez Blanco, conocido por Huerta de los Mancos, de 5 celemines, marco de 3.600 varas, igual a 16 áreas 50 centiáreas. Linda: Levante, Juan López; poniente, el mismo; sur, acequia del pago del Sabal, y norte, Andrea Mirón Aliaga. Finca número 16.679, primera del Registro de la Propiedad de Vélez Rubio. Tasada a efectos de subasta en 23.095 pesetas.

13. Un trozo de tierra seco, conocido por el de la Casa de los Mancos, de 2 fanegas 4 celemines, igual a 1 hectárea 3 áreas 36 centiáreas. Linda: Levante, camino de la Zorrera; poniente, Manuel Gázquez Arcas; sur, José Andrés Martínez, y norte, ensanches de la cortijada. Finca número 16.683 del Registro de la Propiedad de Vélez Rubio. Tasada a efectos de subasta en 84.683 pesetas.

14. Trozo de tierra seco, conocido por la Salina, de 5 fanegas, marco dicho igual a 2 hectáreas 56 áreas. Linda: Levante, Pedro Abril Gómez; oeste, barranco Salado; sur, Andrés Mirón Aliaga, y norte, Pedro Ramírez. Finca número 16.682 del Registro de la Propiedad de Vélez Rubio. Tasada a efectos de subasta en 146.275 pesetas.

15. Trozo de tierra regable, en el pago de la Umbría del Jate, conocido por Huerta de los Mancos, de cabida 3 celemines, marco de 3.600 varas, igual a 6 áreas 30 centiáreas. Linda: Levante y poniente, Juan López; sur, Andrea Mirón Aliaga, y norte, Antonio Mirón Aliaga. Finca número 16.684 del Registro de la Propiedad de Vélez Rubio. Tasada a efectos de subasta en 20.296 pesetas.

16. Un trozo de tierra seco, en el sitio del Jate, de 2 celemines, marco dicho, o sea, 7 áreas 45 centiáreas. Linda: Levante, resto de finca mayor; poniente, Lorenzo Mota Rodríguez; mediodía, Amparo Torrecillas Casanova, y norte, Cortijada de los Mancos. Finca número 16.685 del Registro de la Propiedad de Vélez Rubio. Tasada a efectos de subasta en 17.498 pesetas.

17. Una suerte de tierra regable, en el pago del Jate, sitio de la Umbría, de unos 9 celemines, marco de 6.400 varas, o sea, 33 áreas 51 centiáreas. Linda: Levante, Francisco Martínez López; norte, el rio; poniente, el rio, y mediodía, Antonio López García. Finca número 16.687, primera, del Registro de la Propiedad de Vélez Rubio. Tasada a efectos de subasta en 52.491 pesetas.

18. Suerte de tierra seco, conocida por Cañada de los Mancos, de una fanega de referido marco, o sea, 94 áreas 91 centiáreas. Linda: Levante, Juan López García; poniente, Amparo Martínez; norte, Amparo Martínez, y mediodía, ensanches de la Cortijada de los Mancos. Finca número 16.688 del Registro de la Propiedad de Vélez Rubio. Tasada a efectos de subasta en 64.387 pesetas.

19. Una suerte de tierra secano, conocida por la de la Sabina, de 7 fanegas 7 celemines de igual marco, o sea, 3 hectáreas 39 áreas 20 centiáreas. Linda: Oeste, este caudal y herederos de Antonia María Gallego; este, barranco Salado; sur, herederos de Manuela Gallego, y norte, señores Castellanos. Finca número 16.843 del Registro de la Propiedad de Vélez Rubio. Tasada a efectos de subasta en 216.261 pesetas.

20. Trance de tierra secano en cuatro piezas, conocido por Cañada del Poniente del Cortijo, de 2 fanegas 4 celemines, o sea, 1 hectárea 4 áreas 37 centiáreas. Linda: Este, camino de las Zorreras; oeste, Eduvigis Casanova, hoy sus herederos; sur, José Martínez Martínez, y norte, Dionisio María López. Finca número 16.844, primera, del Registro de la Propiedad de Vélez Rubio. Tasada a efectos de subasta en 64.387 pesetas.

21. Un trozo de tierra de riego, en la Diputación de la Hoya del Marqués, compuesto de tres piezas o bancales, de 11 celemines, marco de 3.600 varas, o sea, 23 áreas 32 centiáreas 50 decímetros. Linda: Levante, Diego María López; poniente y norte, el camino, y sur, el río. Finca número 16.845 del Registro de la Propiedad de Vélez Rubio. Tasada a efectos de subasta en 17.498 pesetas.

22. Una suerte de tierra secano, en el pago del Jate, conocida por Cañada de los Mancos, de una fanega, marco de 6.400 varas, o sea, 44 áreas 91 centiáreas. Linda: Levante, Fulgencio Martínez; poniente, Amparo Martínez; norte, dicha Amparo, y mediodía, ensanches de la Cortijada de los Mancos. Finca número 12.157 del Registro de la Propiedad de Vélez Rubio. Tasada a efectos de subasta en 46.892 pesetas.

23. Una suerte de tierra secano, en el pago de Verde, de 2 celemines, o sea, 6 áreas 45 centiáreas 40 metros de un cortijo derruido. Linda: Levante, Juan López; poniente, Antonio López García; norte, ejidos a los cuales tiene derecho, y sur, Amparo Casanova. Parcela 350 del polígono 37. Y, una suerte de secano de unos 7 celemines, o sea, 25 áreas 6 centiáreas. Linda: Levante, Pedro Martínez Alcaina; poniente, Antonio López García; norte, Pedro Martínez García, y sur, camino y Amparo Casanova, hoy sus herederos. Finca número 12.158, primera, del Registro de la Propiedad de Vélez Rubio. Tasada a efectos de subasta en 46.892 pesetas.

24. Un trozo de tierra de riego y secano, de cabida el riego 9 celemines, aproximadamente, marco de 3.600 varas, o sea, 18 áreas 86 centiáreas y el secano una fanega 9 celemines, marco de 6.400 varas, igual a 78 áreas 44 centiáreas. Linda: Levante, Pedro Martínez Alcaina y Lorenzo Mota Rodríguez; poniente, el río del Jate; mediodía, Encarnación Llamas, y norte, Francisco Arcas Ros. Finca número 16.686, primera del Registro de la Propiedad de Vélez Rubio. Tasada en 52.491 pesetas.

Dado en Vélez Rubio a 23 de mayo de 1995.—La Juez.—62.778.

VILAFRANCA DEL PENEDES

Edicto

Por el presente, hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 0015/95-Civil, promovidos por la Caixa D'Estalvis Laietana, contra doña María Dolores Furtia Sanchis y don José Cubells Coll, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo auto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 1, sito en la Plaza Penedés, número 3, el día 22 de enero; de no haber postores se señala para la segunda subasta, el día 22 de febrero, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 22 de marzo, todos de 1996, y hora de las once quince.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado, para la segunda, el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda subasta tratándose de la tercera.

Cuarta.—Hasta la celebración de la respectiva subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinta.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexta.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Porción de terreno, ajardinado en el que existe una casa denominada Casa Trabal, compuesta de planta baja con dependencias propias y bodega, primer piso, con las restantes dependencias y segunda planta destinada a buhardilla, sita en el término municipal de Olérdola, procedente de la heredad Casa Trabal, y una superficie en junto de 2.700 metros cuadrados, de los que la casa ocupa 300 metros cuadrados la planta baja, 200 metros cuadrados el primer piso, y 175 metros cuadrados la segunda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta villa, al tomo 1.066, libro 37 de Olérdola, folio 167, finca número 2.250, inscripción novena.

Tasada a efectos de la presente en 43.360.000 pesetas.

La cantidad que se debe consignar para tomar parte en las subastas, lo será en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, en esta villa 0894000018001595.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en Vilafranca del Penedés a 14 de octubre de 1995.—El Secretario Judicial.—62.812.

VILLARROBLEDO

Edicto

Doña Angela Marina Courel Galán, Juez de Primera Instancia de Villarrobledo (Albacete) y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 495/1993, a instancias de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, representada por el Procurador don Juan Sotoca Talavera, contra doña Caridad Parra Martínez, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en primera subasta, el día 12 de diciembre de 1995; en segunda subasta, el día 16 de enero de 1996, y en tercera subasta, el día 20 de febrero de 1996, todas ellas a las once horas; la finca propiedad de la demandada antedicha, que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera, será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas, en las dos primeras, inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento

destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no será inferior al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse desde la publicación del presente anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Local diáfano, en planta baja, en Villarrobledo, en calle de El Escorial, sin número de orden. Tiene una superficie construida de 144 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, Alfonso Lozano del Amo; izquierda, Sebastián Sánchez Fernández, y espalda, otra de Caridad Parra Martínez.

Inscripción. Pendiente de inscripción. La anterior lo está en el de la Propiedad de La Roda (Albacete), tomo 1.132, libro 373 del Ayuntamiento de Villarrobledo, folio 180, finca número 17.765, inscripción tercera.

Tipo: 6.373.875 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación en forma a la demandada para el supuesto de no ser hallada en su domicilio.

Dado en Villarrobledo a 19 de septiembre de 1995.—La Juez, Angela Marina Courel Galán.—El Secretario.—62.580.

VINAROS

Edicto

Doña María Luz García Monteys, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Vinaros,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 291/1994, promovido por la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra «Construcciones Balaguer Baila, Sociedad Limitada», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, los bienes que al final se describirán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las diez horas, en los días y bajo las condiciones siguientes:

En primera subasta, el día 29 de marzo de 1996, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 26 de abril de 1996, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en la tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 31 de mayo de 1996, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la primera subasta, deberán los posibles licitadores consignar previamente en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación de los bienes, y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el 20 por 100 de tasación, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación pactado en la escritura de hipoteca. Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se

pueda admitir postura inferior a este tipo, y la tercera subasta, será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.^a del artículo 131, caso de que el deudor no fuere hallado en dicha finca.

Bienes objeto de subasta

Finca número 10. Local o almacén sito en término de Vinarós, partida Amerador, sin número, del edificio B, de 51.425 metros cuadrados, y semisótano de 55,60 metros cuadrados. Comunicados interiormente, sin divisiones interiores con acceso directo desde la zona común en planta baja. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Vinarós al tomo 739, libro 236, folio 67, finca 24.166.

Finca número 11. Local o almacén sito en término de Vinarós, partida Amerador, sin número, del edificio B, de 51.425 metros cuadrados, y semisótano de 55,60 metros cuadrados. Comunicados interiormente, sin divisiones interiores, con acceso directo desde la zona común en planta baja. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Vinarós al tomo 739, libro 236, folio 69, finca 24.167.

Finca número 12. Local o almacén sito en término de Vinarós, partida Amerador, sin número, del edificio B, de 56,65 metros cuadrados, y semisótano de 56 metros cuadrados. Comunicados interiormente, sin divisiones interiores, con acceso directo desde la zona común en planta baja. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Vinarós al tomo 739, libro 236, folio 71, finca 24.168.

Valoradas las dos primeras fincas, a efectos de subasta, en 11.200.000 pesetas.

La tercera finca en 11.900.000 pesetas.

Dado en Vinarós a 5 de septiembre de 1995.—La Juez, María Luz García Monteys.—La Secretaria.—62.733-3.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 269/95-C, seguidos a instancia del «Banco Santander, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Cabeza Irigoyen, y siendo demandado «Mundocable, Sociedad Limitada», y don Mariano Marcén Giménez, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6902 de esta ciudad y número de cuenta 4944.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositando en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—El presente edicto, sirve de notificación en forma a los deudores, para el caso de no poderse llevar a efecto en las fincas subastadas.

Tendrá lugar en este Juzgado a las diez horas, en las siguiente fechas:

Primera subasta: El día 26 de enero de 1996; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 26 de febrero de 1996; en ésta servirá de tipo la valoración, con rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho avalúo.

Tercera subasta: El día 26 de marzo de 1996; y será sin sujeción a tipo.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Local en planta baja de la casa, situado inmediatamente a la derecha del portal de entrada a las viviendas que es parte integrante de una casa en Zuera; calle Mayor, número 16. Con una superficie construida de 60,84 metros cuadrados y una superficie útil de 52,47 metros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación en los elementos y gastos comunes del inmueble del 15,24 por 100. Figura inscrita en cuanto al usufructo vitalicio de una mitad indivisa a nombre de don Mariano Marcén Giménez y su esposa doña Araceli Tobias Marzo. Es la finca número 7.035, al folio 101 del tomo 3.440, libro 116 de Zuera.

Valor del usufructo vitalicio de una mitad indivisa: 520.000 pesetas.

2. Urbana.—Local destinado a trastero, en la planta baja, que es parte de la casa en Zuera; calle Mayor, número 16. Con una extensión superficial construida de 10,05 metros cuadrados y una superficie útil de 8,96 metros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación en los elementos y gastos comunes del inmueble del 2,51 por 100. Figura inscrita en cuanto al usufructo vitalicio a nombre de don Mariano Marcén Giménez y su esposa doña Araceli Tobias Marzo. Es la finca número 7.036, al folio 104, del tomo 3.440, libro 116 de Zuera.

Valor del usufructo vitalicio: 26.000 pesetas.

3. Urbana.—Piso vivienda tercero, en la tercera planta alzada de viviendas, que es parte de la casa en Zuera, calle Mayor, número 16. Con una superficie construida de 84,05 metros cuadrados y una superficie útil de 71,45 metros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación en los elementos y gastos comunes del inmueble del 21 por 100. Figura inscrita en cuanto al usufructo vitalicio a nombre de don Mariano Marcén Giménez y su esposa doña Araceli Tobias Marzo. Es la finca número 7.040, al folio 112 del tomo 3.440, libro 116 de Zuera.

Valor del usufructo vitalicio: 1.960.000 pesetas.

4. Rústica, de regadío, en término municipal de Zuera, partida Soto de la Virgen o del Salz, de un cahiz de cabida aproximada, equivalente a 57 áreas 20 centiáreas. Figura catastrado como las parcelas números 874-1 y 874-2, polígono 13. Figura inscrita a nombre de don Mariano Marcén Giménez y su esposa doña Araceli Tobias Marzo. Es la finca número 8.123, al folio 152 del tomo 4.215, libro 180 de Zuera.

Valor: 342.000 pesetas.

5. Rústica, de regadío, en término de Zuera, partida Monarre, de 14 áreas 30 centiáreas de aproximada superficie. Es el polígono 43, parcelas números 1.996 y 1997. Figura inscrita a nombre de don Mariano Marcén Giménez y su esposa doña Araceli Tobias Marzo. Es la finca número 8.475, al folio 222 del tomo 4.215, libro 180 de Zuera.

Valor: 85.000 pesetas.

6. Rústica, de regadío, en término de Zuera, partido Soto del Salz, de 14 áreas de superficie. Figura inscrita a nombre don Mariano Marcén

Giménez y su esposa doña Araceli Tobias Marzo. Es la finca número 8.476, al folio 225 del tomo 4.215, libro 180 de Zuera.

Valor: 84.000 pesetas.

7. Rústica.—Campo regadío, sito en Zuera, partida La Alberca o Acampo Duplá, de superficie 8 hectáreas 32 áreas 50 centiáreas; constituyendo la parcela número 26 del lote 22 de Colonización. Figura inscrita a nombre de don Mariano Marcén Giménez y su esposa doña Araceli Tobias Marzo. Es la finca número 10.106, al folio 80 del tomo 4.084, libro 155 de Zuera.

Valor: 4.995.000 pesetas.

8. Rústica.—Campo regadío sito en Zuera, partida La Alberca o Acampo Duplá, de superficie 22 áreas 50 centiáreas; constituyendo la parcela número 67 del lote 22 de Colonización. Figura inscrita a nombre de don Mariano Marcén Giménez y su esposa doña Araceli Tobias Marzo. Es la finca número 10.107, al folio 82 del tomo 4.084, libro 155 de Zuera.

Valor: 135.000 pesetas.

9. Urbana.—Casa con corral, sita en Ontinar del Salz, y su calle Puilatós, número 9. La casa se compone de dos plantas, formando una sola vivienda, ocupando una superficie en base de 62 metros cuadrados; disponiendo como anejo de una dependencia agrícola, en planta baja, de 93 metros cuadrados, estando el resto de superficie destinado a corral. La totalidad del solar tiene una superficie de 635 metros cuadrados. Figura inscrita a nombre de don Mariano Marcén Giménez y su esposa doña Araceli Tobias Marzo. Es la finca número 10.104, al folio 76 del tomo 4.084, libro 155 de Zuera.

Valor: 5.000.000 de pesetas.

10. Urbana.—Edificio compuesto de planta y piso, situado en Zuera y calle San Pedro, número 13, de superficie 72 metros 50 decímetros cuadrados. Figura inscrita en cuanto a una cuarta parte indivisa a nombre de don Mariano Marcén Giménez y su esposa doña Araceli Tobias Marzo. Es la finca número 12.005, al folio 216 del tomo 4.200, libro 176 de Zuera.

Valor de una cuarta parte indivisa: 700.000 pesetas.

Valor total: 13.847.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 27 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—62.682.

ZARAGOZA

Edicto

Doña Beatriz Sola Caballero, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 11 de Zaragoza,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 865/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Cabeza, contra «Industrias, Maes, Sociedad Limitada», don Francisco J. Macarrilla Andrés y doña María Teresa Felicidad Andrés Larriba, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 10 de enero de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4878, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 7 de febrero de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 6 de marzo de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará, sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Campo regadio en término del Rabal, de esta ciudad, partida de Roseque, finca número 7.986, al tomo 2.159, folio 11. Valorado en 1.200.000 pesetas.

2. Porción de terreno sita en esta ciudad, calle Mallorca, número 2 duplicado, es la finca número 2.246, al tomo 2.159, folio 5. Valorado en 4.800.000 pesetas.

3. Corral situado a la espalda de la finca número 6 de la calle Mallorca, de esta ciudad, término Rabal, partida Valimaña, es la finca número 8.049, al tomo 2.159, folio 8. Valorado en 800.000 pesetas.

4. Terreno inculto en término de Zaragoza, en el camino de Cogullada, es la finca número 9.014, tomo 2.159, folio 14. Valorado en 420.000 pesetas.

5. Casa sita en término de Rabal, de esta ciudad, partida del mismo nombre y del Callizo, barrio San Lorenzo, avenida Cataluña, número 32, finca 4.071, tomo 2.159, folio 1. Valorado en 27.000.000 de pesetas.

Valorado, en su totalidad, en 33.800.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 5 de octubre de 1995.—La Magistrada-Juez, Beatriz Sola Caballero.—El Secretario.—62.684.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza,

Hace saber: Que en el ejecutivo-otros títulos 00331/992, instado por «Lico Leasing, Sociedad Anónima», contra «Excavaciones y Aridos del Gállego, Sociedad Anónima», don Pedro Modrego Alonso, herencia yacente y herederos de don Julio Modrego y don José Modrego Alonso, se ha acordado la celebración de la tercera pública subasta, sin sujeción a tipo, para el próximo día 12 de diciembre de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley de Enjuiciamiento Civil e Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la res-

pensabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta habrá de consignarse, en la cuenta de consignaciones del Juzgado número 4919 del Banco Bilbao Vizcaya de Zaragoza, el 20 por 100 del precio de tasación, entendiéndose como tal para esta subasta el señalado para la segunda, es decir, el precio de valoración con una rebaja del 25 por 100.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana número 22-A.—Local en Zaragoza en planta baja, de 142 metros cuadrados con una cuota de participación en el valor total del inmueble del 2,416 por 100 en casa del paseo María Agustín, número 58 (hoy número 62). Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza. Esta finca pertenece: a) Una tercera parte a don José Modrego Alonso, para su sociedad conyugal con doña Carmen Huidobro Pastor; b) otra tercera parte a don Pedro Modrego Alonso para su sociedad conyugal con doña Milagros Cisneros Navarro y c) la tercera parte indivisa restante, una mitad indivisa en pleno dominio por sus consorciales y la otra mitad indivisa en usufructo de viudedad, como fiduciaria testamentaria de su finado esposo don Julio Modrego Alonso a doña María Rosa Gil Bernués. Así resulta de la inscripción quinta de la finca número 19.587-N, folio 72, tomo 1.880, libro 754, sección segunda. Valorada en 17.040.000 pesetas.

2. Urbana.—Piso en Zaragoza en paseo de Rosales, número 26, escalera 4, sexto D, que tiene una superficie construida de 174,92 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 6 de Zaragoza a favor de don José Modrego Alonso y doña Carmen Huidobro Pastor para su sociedad conyugal, al tomo 4.194, libro 76, folio 210, finca número 3.904. Valorada en 26.937.680 pesetas.

3. Urbana.—0,7267 por 100 con el uso y disfrute exclusivo de la plaza de aparcamiento número 50 M en la planta sótano menos dos del local comercial o industrial desarrollando en las dos plantas sótanos menos dos y menos uno de la edificación de esta ciudad recayente al paseo de Rosales, número 26. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 6 de Zaragoza, a favor de don José Modrego Alonso y doña Carmen Huidobro Pastor para su sociedad conyugal, al tomo 4.194, libro 76, folio 214, finca número 3.703-69. Valorada en 2.900.000 pesetas.

4. Urbana.—0,2907 por 100 con el uso y disfrute exclusivo de cuarto trastero número 88 en la planta de sótano menos dos del local comercial o industrial desarrollado en las dos plantas de sótanos menos dos y menos uno de la edificación de esta ciudad recayente al paseo de Rosales, número 26. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 6 de Zaragoza, a favor de don José Modrego Alonso y doña Carmen Huidobro Pastor para su sociedad conyugal, al tomo 4.194, libro 76, folio 215, finca número 3.703-70. Valorado en 600.000 pesetas.

5. Urbana.—Piso en Zaragoza en la avenida de Cesáreo Alierta, número 22, escalera segunda, segundo G, que tiene una superficie útil de 154,32 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 6 de Zaragoza, una mitad indivisa en pleno dominio a favor de doña María Rosa Gil Bernués, viuda de don Julio Modrego Alonso, al tomo 4.227, libro 109, folio 118, finca número 5.964 (antes número 94.521). Valorada la mitad indivisa en 11.959.800 pesetas.

6. Urbana.—2,65 por 100 del 2,22 por 100 al que corresponde el uso y disfrute exclusivos de la plaza de aparcamiento número 22; 0,43 por 100 con derecho al uso y disfrute exclusivo del cuarto trastero número 22 y 0,43 por 100 con derecho al uso y disfrute exclusivo del cuarto trastero número 23 del local de planta sótano menos uno, de la casa en esta ciudad en avenida de Cesáreo Aliert, número 22. Inscrito en el Registro de la Propiedad número

6 de Zaragoza, una mitad indivisa en pleno dominio de doña María Rosa Gil Bernués, viuda de don Julio Modrego Alonso, al tomo 4.129, libro 29, folio 119, finca número 94.365-20. Valorada en 2.050.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 6 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—62.703-3.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 0431/93, Sección A, se sigue procedimiento ejecutivo —otros títulos—, a instancia de «Aragonesa de Leasing, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Serafin Andrés Laborda, contra «Construcciones Cavello, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, y en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes inmuebles embarcados en el procedimiento:

1. Pala excavadora Caterpillar, modelo 428, de ruedas, matrícula Z-80946-VE, valorada en 2.500.000 pesetas.

2. Pala cargadora Caterpillar, modelo 950-E de ruedas, matrícula Z-85759-VE, valorado en 2.500.000 pesetas.

3. Tractor Caterpillar modelo 140 G, matrícula Z-85758-VE, motoniveladora, valorado en 2.500.000 pesetas.

4. Camión caja Nissan Trade, matrícula Z-1944-AM, valorado en 750.000 pesetas.

5. Vehículo Nissan Patrol 4x4, matrícula Z-0631-AM, valorado en 750.000 pesetas.

6. Vehículo Nissan Patrol 4x4, matrícula Z-0632-AM, valorado en 750.000 pesetas.

7. Vehículo Nissan Patrol 4x4, matrícula Z-0633-AM, valorado en 750.000 pesetas.

8. Vehículo Nissan Patrol 4x4, matrícula Z-0634-AM, valorado en 750.000 pesetas.

9. Dos sistemas de ultrasonidos completos modelo Tracker para motoniveladoras, M-120-G y M-140-G, valorado en 1.500.000 pesetas.

10. Rodillo Lebrero 650, valorado en 1.250.000 pesetas.

11. Rodillo Lebrero 950, valorado en 1.750.000 pesetas.

Total valoración: 15.750.000 pesetas.

La subasta se celebrará el próximo día 15 de enero de 1996, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la plaza del Pilar en esta capital, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo del remate en el establecimiento destinado al efecto.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo o tipo correspondiente, que también podrán hacerse por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, depositando en el Juzgado junto con dicho pliego el importe de la correspondiente consignación previa.

Tercera.—Las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total precio de remate.

Cuarta.—El rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate, dentro del término de tres días.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán de cargo del rematante.

Para el supuesto de quedar desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 13 de febrero de 1996, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de marzo de 1996, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Al propio tiempo y por medio del presente se hace saber a los demandados las subastas señaladas.

Dado en Zaragoza a 17 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—62.729-3.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 216/93-C, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador señor Barrachina, en representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, contra «Ropa y Marca, Sociedad Anónima» y otros, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca embargada a la parte demandada.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza del Pilar, número 2, de Zaragoza, el próximo día 18 de enero de 1996, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será del precio de tasación que se hará constar al final de la presente resolución, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4901, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y como parte del precio de la venta.

Tercera.—Que podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo la ejecutante podrá ceder el remate a terceros.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia de la acreedora, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad de la finca, suplidos por la certificación del Registro que corresponde, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 21 de febrero de 1996, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del

75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de marzo de 1996, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Sirva el presente de notificación a los demandados para el supuesto de no poder practicarse por los medios ordinarios.

Bien objeto de subasta

1. Vivienda o piso primero izquierda, en la primera planta superior, de 64,79 metros cuadrados de superficie. Forma parte de una casa en esta ciudad, calle Borja, número 2, por la que tiene su entrada, angular a la calle Delicias. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza, número 10, al tomo 1.849, folio 92, libro 631 de la sección tercera, finca número 43.650. Valorada a efectos de subasta en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 18 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—62.916.

ZARAGOZA

Edicto

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha recaída en autos seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 12, bajo el número 463/95-C de Registro, de procedimiento judicial sumario, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, representada por el Procurador don Andrés Laborda, contra Khadija Wahbi, en reclamación de crédito hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, y por término de veinte días, el bien hipotecado que con su valor de tasación se expresará, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los postores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia número 2, de esta ciudad, número de cuenta 4879, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de la tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado en donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que pueda exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados, la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiera lugar, al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas tendrán lugar a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Zaragoza, sito en la plaza del Pilar, número 2, primera planta, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 8 de enero de 1996, en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de Hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará,

Segunda subasta: El día 12 de febrero de 1996, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará. Tercera subasta: El día 11 de marzo de 1996, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Bien objeto de subasta

Número 5. la vivienda o piso primero A, en la planta superior, escalera primera de la casa sita en Zaragoza, calle Lasierra Purroy señalada con los números 96-98, de 72,49 metros cuadrados de superficie útil. Linda: Por la derecha entrando, con el patio de luces; por la izquierda, con la calle Lasierra Purroy; por el fondo, con la casa número 100 de la calle Lasierra Purroy; y por el frente, con caja y rellano de la escalera. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble del 4,47 por 100 y su propietario contribuirá a los gastos de la escalera de que forma parte con un 7,85 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, al tomo 4.222, folio 127, finca número 6.255. Valorada en 9.760.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 19 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria Judicial.—62.590.

ZARAGOZA

Edicto

El Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario de hipoteca mobiliaria, con el número 788/1994, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra «Náutica Ibáñez, Sociedad Limitada», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, los muebles que al final se describen, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente, a las diez horas:

En primera subasta el día 12 de enero de 1996, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, y que luego se hará constar.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 9 de febrero de 1996, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Remolque vivienda. Clasificación del vehículo: 4048. Marca: «Hergo». Tipo: Gacela. Variante: Impala. Reseña: CR0129. Número de identificación: 16.048. Destino: Particular. Tara: 630 kilogramos. PTMA/PMA: 750 kilogramos. Provisio de frenos de inercia. Valorado en 1.250.000 pesetas.

2. Semiremolque vivienda. Clasificación del vehículo: 4348. Marca: «Gruau». Tipo: 37 DT. Variante: 38 CP. Denominación comercial: 38 Cptrdiccion. Reseña: Cr-0126. Número de identificación: VEFB 3801P00L00039. Número de certificado: 16. Tara: 670 kilogramos. PTMA/PMA: 900/750 kilogramos. PTMA/PMA: 1. Valorado en 2.000.000 de pesetas.

3. Embarcación de la clase: Centro fuera borda. Tipo: F-207. Casco de PRFV, construido en Barcelona por la «Compañía Lanchas Rápidas y Yates, Sociedad Anónima». Eslora: 5,77 metros. Manga: 2,36 metros. Puntal: 1,12 metros. Contorno: 3,85 metros. Un motor marca «Mercuriser». Modelo: 4,3 L. Número de motor: 0D813567. Potencia: 131 KW 175 HP a gasolina de seis cilindros y 4.800 r.p.m. Capacidad máxima: Seis personas. Valorado en 6.000.000 de pesetas.

Sirva el presente, en su caso, para notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 20 de octubre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—62.806.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

MADRID

Edicto

Don Fausto Garrido González, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 15 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en este Juzgado, procedimiento número 150/1994, ejecución número 190/1994, a instancia de don Julio Blanco Sánchez y otros, contra «Distribuciones Giménez y Compañía, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Urbana.—Local comercial 1, del edificio en la calle Uruguay, números 16 y 18, situado en la planta denominada A, «+ 0,40». No tiene distribución alguna. En el ángulo noroeste de la planta, cuenta el local que se describe con una escalera que pone en comunicación este local con la planta baja. Ocupa una superficie de 1.629 metros 12 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 29 de Madrid, sección sexta, libro 43, tomo 856, finca número 2.093.

Tasada pericialmente en: 733.050.000 pesetas.

Cargas registrales subsistentes: 500.000.000 de pesetas.

Justiprecio determinado: 233.050.000 pesetas.

Urbana.—Local comercial señalado con el número 3. Está situado en la planta baja de la casa señalada con el número 25 de la calle de Condesa de la Vega del Pozo, de Madrid, Vicálvaro. Tiene una superficie aproximada de 77 metros 45 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid, finca número 5.487.

Tasada pericialmente en: 11.803.750 pesetas.

Urbana.—Local comercial señalado con el número 4. Está situado en la planta baja de la casa señalada con el número 25 de la calle de la Condesa de la Vega del Pozo, en Madrid, Vicálvaro. Tiene una superficie construida aproximada de 142 metros 10 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid, finca número 5.488.

Tasada pericialmente en: 24.867.500 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Hermani, número 59, 4.ª planta, en primera subasta, el día 12 de diciembre de 1995; en segunda subasta, en su caso, el día 9 de enero de 1996, y en tercera subasta, también en su caso, el día 6 de febrero de 1996, como hora para todas ellas, las de las diez, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes, pagando principal, intereses y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones número 2.513, abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, calle Basílica, número 19, en primera subasta, y en segunda y tercera, en su caso, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo al remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta. También podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que lo admitan a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que lo sigan sus respectivas posturas (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—El ejecutante o los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el depósito prevenido en la condición segunda, según el artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo que acredite la consignación señalada en la condición segunda. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—La primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes, y no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Si queda desierta podrá el ejecutante o los responsables legales solidarios o subsidiarios pedir la adjudicación de los bienes por el importe de las dos terceras partes del avalúo (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del justiprecio (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), y no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Si no hubiere licitadores, el actor o los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán pedir a la adjudicación de los bienes, por el importe de las dos terceras partes del precio que ha servido de tipo para esta subasta o que se le entreguen en administración, según previene el artículo 1.505 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuere necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta esta tercera subasta los ejecutantes, o los responsables legales solidarios o subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, anteriormente señalado, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo (artículo 261 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Octava.—Sólo la adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral). Si se ejercitare esta facultad habrá de verificarse dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, o en su defecto, en el plazo que se señala en la condición décima.

Novena.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si las hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Décima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, de no haberse abonado en el acto de la subasta.

Undécima.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serle atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico y dentro del plazo que establece la condición décima (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid, las fincas números 5.487 y 5.488, y en el Registro de la Propiedad número 29 de Madrid, la finca número 2.093.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 22 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Fausto Garrido González.—El Secretario.—62.829-E.

MADRID

Edicto

Doña Soledad Ortega Ugena, Secretaria del Juzgado de lo Social número 17 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución, registrado en este Juzgado de lo Social con el número 81/1983, a instancia de don Agustín Solá Martín-Caro y siete más, contra «Industrias Cárnicas J. F. R., Sociedad Anónima» y dos más, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

El 10 por 100 de propiedad de don Angel Jareño Flores y 40 por 100 de los cónyuges don Angel Jareño Flores y doña Inés Gallego Gutiérrez de la finca:

Urbana.—Tierra sita en la zona industrial de Vicálvaro (Madrid), calle Pirotecnia, sin número, antes camino de la Virgen de la Torre, con una cabida real de 1.998 metros cuadrados, que tiene la forma de hoja de cuchillo, y linda: Frente o sur, calle de Pirotecnia, en línea de 15 metros 50 centímetros; norte o fondo, en ángulo, con don Romualdo Ara-

vaca, hoy, Promasa; este o derecha, entrando, en cinco líneas quebradas, que inciden en el oeste hasta juntarse con este lindero, de 96 metros, 10 metros 20 centímetros, 12 metros, 11 metros 15 centímetros, y 5 metros 15 centímetros, con propiedad que fue de doña María Dolores Bruguera y Promasa, y oeste o izquierda, entrando, con terrenos que fueron de doña Carmen López, en dos líneas de 117 metros 75 centímetros y 11 metros 95 centímetros. Sobre dicha finca se han construido las siguientes obras:

Edificio de dos plantas, que ocupa una superficie de 80 metros cuadrados y construcción total de 170 metros cuadrados, adosado al lindero derecho, según se encuentra separado 5 metros de la línea de fachada, destinado la planta baja: A vivienda del guarda, compuesta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina y cuarto de aseo, portal y escalera de acceso a la primera planta, destinada a oficinas, con sus correspondientes servicios. Una caseta de contadores adosada al testero del edificio antes indicado. Una nave diáfana cubierta, de 15 metros 50 centímetros de ancho por 19 metros de fondo, separada del edificio anterior 5 metros. Una segunda nave diáfana cubierta, de 15 metros de fondo, posterior a la anterior, dotada de puente-grúa, con luz de 10 metros y caseta de servicios guardarrropa y W. C., al fondo destinado a almacén descubierto y espacio de maniobra, existe un pozo de agua, con su grupo de bomba elevador.

Condiciones de la subasta

Tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social número 17, calle Hernani, número 59, 4.ª planta, 28020 Madrid.

Los bienes están tasados pericialmente en la cantidad de 36.628.309 pesetas.

Primera subasta, el día 19 de diciembre de 1995, a las diez veinte horas.

Consignación para tomar parte: 7.325.661 pesetas. Postura mínima: 24.418.872 pesetas.

Segunda subasta, el día 16 de enero de 1996, a las diez veinte horas.

Consignación para tomar parte: 5.494.446 pesetas. Postura mínima: 18.314.154 pesetas.

Tercera subasta, el día 20 de febrero de 1996, a las diez veinte horas.

Consignación para tomar parte: 4.120.686 pesetas. Postura mínima: Deberá exceder el 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, tendrán el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días, de no hacer uso de este derecho se alzaré el embargo.

De estar dividido el bien en lotes, puede participarse separadamente en la subasta de cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutante o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán para poder tomar parte en las subastas, acreditar, previamente, haber depositado la cantidad indicada como consignación, y ello exclusivamente mediante cheque librado por entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito, en pliegos cerrados, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito, en pliego cerrado, deberá remitirse o presentarse en el Juzgado, resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte, y ello exclusivamente mediante cheque librado por entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos si no lo desea,

salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego que:

a) Se aceptan las condiciones de la subasta,

b) Se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser procedente, y

c) Se acepta, si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y de resultar ser el mejor postor, se le requerirá para que en el plazo de tres días, acepte la adjudicación bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse, mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate o, en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los ocho días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Madrid a 16 de octubre de 1995.—La Secretaria, Soledad Ortega Ugena.—63.1260-E.

MADRID

Edicto

En los autos ejecutivos 716/1993, 717/1993, 718/1993, 722/1993 y 181/1994, que se siguen en este Juzgado, a instancia de don Antonio Gómez de la Cruz y otros, contra «Sotos Empresa Constructora, Sociedad Anónima» y otros, y por su señora doña Nieves Buisán García, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número 21 de Madrid, se ha ordenado sacar a pública subasta el bien embargado como de la propiedad de cuya relación y tasación son las siguientes.

Bien que se subasta

Urbana 16, piso 2.º D, a nombre de «Sysco, Sociedad Anónima», calle Peironcely, 19, de Madrid, piso 2.º D, finca 29.771, libro B. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 19 de Madrid.

Tasada para subasta en: 9.934.848 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 11 de enero de 1996, a las nueve cincuenta horas; en segunda subasta, en su caso, el día 15 de febrero de 1996, a las nueve cincuenta horas, y en tercera subasta, también en su caso, el día 14 de marzo de 1996, a las nueve cincuenta horas. Señalándose la misma hora para todas ellas, y celebrándose bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando el principal, intereses y costas, después de celebrada la venta quedará irrevocable (artículos 248 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar, previamente, en Secretaría o en su establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin depositar, previamente, cantidad alguna.

Cuarta.—Podrán efectuarse posturas por escrito, en pliego cerrado, (artículos 1.499 y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—En primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Sexta.—En tercera subasta, si fuese preciso celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que estaban tasados el bien. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes, o en su defecto, sus responsables legales solidarios o subsidiarios tendrán derecho a adjudicarse el bien en el 25 por 100 de su avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzaré el embargo (artículo 261 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Séptima.—De quedar desierta la primera subasta, el ejecutante podrá pedir la adjudicación del bien por el 66,66 por 100 de su valor de tasación, y de resultar desierta la segunda subasta, por el 50 por 100 o que se le entregue el bien en administración para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital (artículos 1.504 y 1.505 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Octava.—Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Novena.—El precio del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a la aprobación del mismo, caso de no haberse efectuado en el acto de la subasta (artículos 1.509 y 1.512 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Décima.—Si la adjudicación en subasta se realiza a favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Subastándose bienes inmuebles, se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133 II de la Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Madrid a 17 de octubre de 1995.—La Magistrada-Juez, Nieves Buisán García.—La Secretaria.—62.822-E.

MADRID

Edicto

En los autos ejecutivos 716/1993, 717/1993, 718/1993, 722/1993 y 181/1994, que se siguen en este Juzgado, a instancia de don Antonio Gómez de la Cruz y otros, contra «Sotos Empresa Constructora, Sociedad Anónima» y otros, y por su señora doña Nieves Buisán García, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número 21 de Madrid, se ha ordenado sacar a pública subasta el bien embargado como de la propiedad de cuya relación y tasación son las siguientes.

Bien que se subasta

Finca 12.035, libro 107, local-aparcamiento, planta sótano, calle Alfredo Castro Camba, 16, a nombre de «Sysco, Sociedad Anónima». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 19 de Madrid.

Tasada para subasta en: 7.687.500 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 11 de enero de 1996, a las nueve cuarenta horas; en segunda subasta, en su caso, el día 15 de febrero de 1996,

a las nueve cuarenta horas, y en tercera subasta, también en su caso, el día 14 de marzo de 1996, a las nueve cuarenta horas. Señalándose la misma hora para todas ellas, y celebrándose bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando el principal, intereses y costas, después de celebrada la venta quedará irrevocable (artículos 248 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar, previamente, en Secretaría o en su establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin depositar, previamente, cantidad alguna.

Cuarta.—Podrán efectuarse posturas por escrito, en pliego cerrado, (artículos 1.499 y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—En primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Sexta.—En tercera subasta, si fuese preciso celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que estaban tasados el bien. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes, o en su defecto, sus responsables legales solidarios o subsidiarios tendrán derecho a adjudicarse el bien en el 25 por 100 de su avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzaría el embargo (artículo 261 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Séptima.—De quedar desierta la primera subasta, el ejecutante podrá pedir la adjudicación del bien por el 66,66 por 100 de su valor de tasación, y de resultar desierta la segunda subasta, por el 50 por 100 o que se le entregue el bien en administración para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital (artículos 1.504 y 1.505 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Octava.—Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Novena.—El precio del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a la aprobación del mismo, caso de no haberse efectuado en el acto de la subasta (artículos 1.509 y 1.512 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Décima.—Si la adjudicación en subasta se realiza a favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Subastándose bienes inmuebles, se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133 II de la Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Madrid a 17 de octubre de 1995.—La Magistrada-Juez, Nieves Buisán García.—La Secretaria.—62.824-E.

MADRID

Edicto

En los autos 716, 717, 718 y 722/93, Ejec. 181/94, que se siguen en este Juzgado a instancia de don Antonio Gómez de la Cruz y otros, contra «Sotos Empresa Constructora, Sociedad Anónima», y otros, y por su señoría doña Nieves Buisán García, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número 21 de Madrid, se ha ordenado sacar a pública subasta el bien embargado como de la propiedad, cuya relación y tasación son las siguientes:

Bien que se subasta

Finca 23.787. Inscrita a nombre de «Sysco, Sociedad Anónima», en el Registro de la Propiedad número 19 de Madrid, inscripción primera, folio 237, libro 193, calle Sierra de Albarracín, 9, 4.º A. Tiene anotación con letra a) reserva artículo 811 del Código Civil (4.ª parte de la finca 509 de la agrupación con otra finca más 23.769), en favor de parientes que estén dentro del tercer grado y línea de donde el bien procede).

Tasada para subasta en 12.748.320 pesetas.

Condiciones de la subasta:

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en primera subasta el día 11 de enero de 1996, a las diez diez horas; en segunda subasta, en su caso, el día 15 de febrero de 1996, a la diez diez horas, y en tercera subasta, también en su caso, el día 14 de marzo de 1996, a las diez diez horas, y celebrándose bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar el bien pagando el principal, intereses y costas, después de celebrada la venta quedará irrevocable (artículos 248 Ley de Procedimiento Laboral y 1.498 LEC).

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin depositar previamente cantidad alguna.

Cuarta.—Podrán efectuarse posturas por escrito en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503 Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—En primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Sexta.—En tercera subasta, si fuese preciso celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que estaba tasado el bien. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes, o en su defecto, sus responsables legales solidarios o subsidiarios tendrán derecho a adjudicarse el bien en el 25 por 100 de su avalúo, dándoseles, a tal fin, el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzaría el embargo (artículo 261 Ley de Procedimiento Laboral).

Séptima.—De quedar desierta la primera subasta el ejecutante podrá pedir la adjudicación del bien por el 66,66 por 100 de su valor de tasación, y de resultar desierta la segunda subasta por el 50 por 100, o que se le entregue el bien en administración para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital (artículos 1.504 y 1.505 Ley Enjuiciamiento Civil).

Octava.—Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 263 Ley de Procedimiento Laboral).

Novena.—El precio del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a la aprobación del mismo, caso de no haberse efectuado en el acto de la subasta (artículos 1.509 y 1.512 Ley Enjuiciamiento Civil).

Décima.—Si la adjudicación en subasta se realiza a favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de

los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 Ley de Procedimiento Laboral).

Subastándose bienes inmuebles se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133 II, Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Madrid a 17 de octubre de 1995.—La Secretaria.—62.819-E.

MADRID

Edicto

En los autos 716, 717, 718 y 722/93, Ejec. 181/94, que se siguen en este Juzgado, a instancia de don Antonio Gómez de la Cruz y otros, contra «Sotos Empresa Constructora, Sociedad Anónima», y otros, y por su señoría doña Nieves Buisán García, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número 21 de Madrid, se ha ordenado sacar a pública subasta el bien embargado como de la propiedad cuya relación y tasación son las siguientes:

Bien que se subasta

Finca 9.654, libro 87, inscrita en el Registro de la Propiedad número 19 de Madrid. Urbana 1. Garaje-aparcamiento, bajo, Cerro de la Alcazaba, 35, a nombre de don Gregorio Sotos Ansotegui y doña María Angeles García Moreno.

Tasada para subasta en 4.620.000 pesetas.

Condiciones de la subasta:

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en primera subasta el día 11 de enero de 1996, a las diez horas; en segunda subasta, en su caso, el día 15 de febrero de 1996, a las diez horas, y en tercera subasta, también en su caso, el día 14 de marzo de 1996, a las diez horas, y celebrándose bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar el bien pagando el principal, intereses y costas, después de celebrada la venta quedará irrevocable (artículos 248 Ley Procedimiento Laboral y 1.498 Ley Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin depositar previamente cantidad alguna.

Cuarta.—Podrán efectuarse posturas por escrito en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503 Ley Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—En primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Sexta.—En tercera subasta, si fuese preciso celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que estaba tasado el bien. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes, o en su defecto, sus responsables legales solidarios o subsidiarios tendrán derecho a adjudicarse el bien en el 25 por 100 de su avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzaría el embargo (artículo 261 Ley Procedimiento Laboral).

Séptima.—De quedar desierta la primera subasta el ejecutante podrá pedir la adjudicación del bien por el 66,66 por 100 de su valor de tasación, y

de resultar desierta la segunda subasta por el 50 por 100, o que se le entregue el bien en administración para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital (artículos 1.504 y 1.505 Ley Enjuiciamiento Civil).

Octava.—Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 263 Ley Procedimiento Laboral).

Novena.—El precio del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a la aprobación del mismo, caso de no haberse efectuado en el acto de la subasta (artículos 1.509 y 1.512 Ley Enjuiciamiento Civil).

Décima.—Si la adjudicación en subasta se realiza a favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 Ley Procedimiento Laboral).

Substándose bienes inmuebles se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133 II, Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Madrid a 17 de octubre de 1995.—La Secretaria.—62.820-E.

MADRID

Edicto

En los autos ejecutivos 716/1993, 717/1993, 718/1993, 722/1993 y 181/1994, que se siguen en este Juzgado, a instancia de don Antonio Gómez de la Cruz y otros, contra «Sotos Empresa Constructora, Sociedad Anónima» y otros, y por su señora doña Nieves Buisán García, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número 21 de Madrid, se ha ordenado sacar a pública subasta el bien embargado como de la propiedad de cuya relación y tasación son las siguientes.

Bien que se subasta

Finca 17.594, urbana 14, piso 3.º A, calle Manuel Laguna, 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 19 de Madrid, inscripción segunda, libro 149, a nombre de don Gregorio Sotos Ansotegui y doña María de los Angeles García Moreno.

Tasada para subasta en: 9.757.801 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 11 de enero de 1996, a las nueve treinta horas; en segunda subasta, en su caso, el día 15 de febrero de 1996, a las nueve treinta horas, y en tercera subasta, también en su caso, el día 14 de marzo de 1996, a las nueve treinta horas. Señalándose la misma hora para todas ellas, y celebrándose bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando el principal, intereses y costas, después de celebrada la venta quedará irrevocable (artículos 248 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar, previamente, en Secretaría o en su establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin depositar, previamente, cantidad alguna.

Cuarta.—Podrán efectuarse posturas por escrito en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—En primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Sexta.—En tercera subasta, si fuese preciso celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que estaban tasados el bien. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes, o en su defecto, sus responsables legales solidarios o subsidiarios tendrán derecho a adjudicarse el bien en el 25 por 100 de su avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzarán el embargo (artículo 261 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Séptima.—De quedar desierta la primera subasta, el ejecutante podrá pedir la adjudicación del bien por el 66,66 por 100 de su valor de tasación, y de resultar desierta la segunda subasta, por el 50 por 100 o que se le entregue el bien en administración para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital (artículos 1.504 y 1.505 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Octava.—Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Novena.—El precio del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a la aprobación del mismo, caso de no haberse efectuado en el acto de la subasta (artículos 1.509 y 1.512 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Décima.—Si la adjudicación en subasta se realiza a favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Substándose bienes inmuebles, se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133 II de la Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Madrid a 17 de octubre de 1995.—La Magistrada-Juez, Nieves Buisán García.—La Secretaria.—62.827-E.

MALAGA

Edicto

Doña Rosa María Rojo Cabezu, Magistrada de lo Social número 6 de los de Málaga y su provincia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento ejecutivo número 207/1993, a instancias de don Francisco Cabello Molina, contra don Manuel Peláez González, en el que se ha acordado la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera vez, y, en su caso, en segunda y tercera, del bien embargado que se relacionará al final.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle Barroso, 7, 2.º, el día 9 de enero

de 1996, de no haber postores en esta primera subasta, se señala para la segunda el día 31 de enero de 1996, y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 20 de febrero de 1996, se celebrará la tercera subasta, todas ellas a las once treinta horas.

El tipo de subasta será el de tasación para la primera, con rebaja del 25 por 100 para la segunda, y en tercera, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado el bien.

Para tomar parte en ellas, los licitadores deberán consignar previamente una cantidad, al menos, al 20 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, de esta obligación está exenta la parte actora, que podrá comparecer sin depositar cantidad alguna. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, y según lo preceptuado en el artículo 263 del nuevo texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral, sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

La certificación del Registro de la Propiedad en cuanto a cargas, así como los documentos y antecedentes de autos, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, a disposición de los que deseen tomar parte en la misma.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la documentación que resulte de autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el comprador acepta los mismos y queda subrogado en la responsabilidad de ellos, ya que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Asimismo, se hace saber a los licitadores que el importe correspondiente al 20 por 100 de la tasación, deberá ser ingresada en la cuenta corriente número 2954-64 ejecución número 207/93 del Banco Bilbao Vizcaya de la calle Larios, 12, oficina 4100 de Málaga.

Bien objeto de subasta

Urbana. Uno, local que ocupa toda la planta baja del edificio situado en Vélez-Málaga en la calle camino de Málaga, edificio «Peláez»; con una extensión total de 210 metros cuadrados de las que sólo en cuanto a la superficie de 116 metros cuadrados corresponden al bien embargado.

Es la finca registral número 3.037, libro 35, tomo 924, folio 11, Registro de la Propiedad de Vélez-Málaga.

Se valora la finca descrita en 10.440.00 pesetas, sin contar con cuantas cargas y gravámenes puedan recaer sobre la misma.

Dado en Málaga a 19 de octubre de 1995.—La Magistrada-Juez, Rosa María Rojo Cabezu.—63.130-E.

SEVILLA

Edicto

En virtud de propuesta de providencia de esta fecha, dictada en este Juzgado de lo Social número 3, en autos 690/1994, seguidos a instancias de don Juan Carlos Valderrama Bernal y 28 más, contra «Hufasa, Cerf Inmo, Sociedad Limitada», y «Farmaprestado, Sociedad Anónima», sobre resolución de contrato, se ha acordado anunciar la venta en pública y primera, segunda y tercera subastas, bajo las condiciones que se expresarán, los bienes que se relacionan y que han sido justipreciados por Perito práctico en las cantidades que a continuación se señalan, habiéndose fijado para que tengan lugar los días 31 de enero, 21 de febrero y 13 de marzo de 1996, a las diez horas, en los estrados de este

Juzgado de lo Social sito en la calle Niebla, 19, de esta capital, entendiéndose que caso de suspenderse cualquiera de ella por causa de fuerza mayor, se celebrarán al siguiente día hábil y a la misma hora.

Bienes que salen a subasta

Parcela de terreno sita en calle Rafael Beca Mateos, número 1 de Sevilla, con una extensión de 5.960 metros cuadrados, se asientan sobre dicha parcela dos naves adosadas y un edificio de carácter representativo. La construcción de las naves es una estructura metálica cubierta, cerramiento de bloque de hormigón y solería de hormigón especial. El edificio representativo consta de dos plantas, «hall» de entrada y acceso a planta alta, seis dependencias y servicios en planta baja, y en la alta, doce dependencias y servicios. Cuenta con aparcamiento.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Sevilla, finca número 12.717, folios 116 a 120, tomo 2.222, libro 234 de la sección quinta, y folios 1 y 2 del tomo 2.955, libro 327, sección quinta.

La finca anteriormente descrita ha sido justipreciada en la suma de 148.202.056 pesetas.

Parcela de terreno ubicada en el polígono «Romerales», sito en carretera Sevilla-Huelva, kilómetro 637 de Huelva, con una superficie de 5.361 metros cuadrados. En dicha parcela se asienta una nave industrial y un edificio representativo. La nave tiene una superficie de 1.509 metros 60 decímetros cuadrados, construida en estructura metálica y cubierta de acero galvanizado. El edificio representativo es de estructura metálica, tiene en planta baja un «hall» de entrada, dos dependencias y servicios, con una superficie de 156 metros cuadrados. La planta alta tiene una superficie de 312 metros cuadrados, con seis dependencias y servicios.

Se inscribe en el Registro de la Propiedad número 2 de Huelva, al tomo 1.505, libro 107, folio 29, finca 25.170, inscripción tercera.

La finca anteriormente descrita ha sido justipreciada en la suma de 71.357.207 pesetas.

Suerte de tierra, en el término de Huelva, al sitio denominado La Laguna. Ocupa una superficie de terreno de 1.833 metros cuadrados. En la misma existe un edificio dedicado a almacén, en una sola nave, que ocupa una superficie de 200 metros cuadrados.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Huelva, finca número 34.879, al tomo 1.640, libro 218, folio 140, inscripción segunda.

La finca anteriormente descrita ha sido justipreciada en la suma de 6.735.054 pesetas.

Parcela de terreno, en el término de Málaga, camino San Rafael, número 23, con una superficie de 3.228 metros 61 decímetros cuadrados, ocupando la edificación 2.222 metros cuadrados, consistente en conjunto formado por edificio representativo y naves industriales unidas entre sí, formando una sola edificación, rodeado de valla de cerramiento con zona de retranqueo. El edificio representativo ocupa una superficie de 178 metros 50 decímetros cuadrados, formado por dos plantas y azotea no visitable, construido con ladrillos cara vista y piedra artificial y estructura de perfiles metálicos. El resto de la superficie lo constituye la zona de naves que ocupa el resto de la construcción. El conjunto cuenta con aislamientos, cerramientos, iluminación diurna y nocturna, alcantarillado, abastecimiento de agua, basamentos para máquinas industriales, entre otros.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, finca número 48.228, folio 180, tomo 1.652, inscripción quinta.

La finca anteriormente descrita ha sido justipreciada en la suma de 67.182.967 pesetas.

Parcela de terreno gravada con censo reservativo a favor del Consorcio de la Zona Franca de Cádiz, barriada Pantalés, calle Gibraltar esquina a calle Línea de la Concepción, con pago de canon anual, ocupando una superficie de 1.250 metros cuadrados, sobre la que hay construida una nave que ocupa

de base 1.250 metros cuadrados con una entreplanta de 250 metros cuadrados.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cádiz, finca número 10.078, antes 5.685, a los folios 41 a 43, libro 146, tomo 1.204.

La finca anteriormente descrita ha sido justipreciada en la suma de 34.181.206 pesetas.

Condiciones para la subasta

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta número 402200064, seguido de los dígitos correspondientes al número y año del procedimiento, y en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 6009 de avenida de República Argentina, número 9 de esta ciudad, una cantidad por lo menos igual al 20 por 100 de su avalúo, cantidad que se devolverá, excepto la del mejor postor que servirá de depósito como garantía y, en su caso, como parte del precio de la venta.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta.

Caso de celebrarse la segunda subasta, sufrirá la rebaja del 25 por 100, y de celebrarse la tercera subasta, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

La parte ejecutada, antes de verificarse la subasta, podrá liberar sus bienes, abonando el principal y costas presupuestadas, después de celebradas quedará la venta irrevocable.

Los autos y la certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, según lo establecido en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y que aceptarán los licitadores o no serán admitidos.

Y para que conste y se lleve a efecto su publicación, expido el presente en Sevilla a 18 de octubre de 1995.—La Secretaria.—63.128-E.

REQUISITORIAS

ANULACIONES

Juzgados militares

Por haberlo así decretado en las diligencias preparatorias número 14/45/95 que por un presunto delito de abandono de destino se sigue en este Juzgado Togado contra el CLP Antonio Molero Cobo, se deja sin efecto la requisitoria de fecha 5 de junio de 1995, expedida en el reseñado procedimiento y por la que se interesaba la busca y captura del citado individuo, en razón a que el mismo ha sido habido.

Dado en Madrid a 17 de octubre de 1995.—El Juez Togado, Guillermo Pérez-Olivares Hinojosa.—62.893-F.

Juzgados militares

Por la presente, que se expide en méritos de diligencias preparatorias número 11/62/95, por un presunto delito de abandono de destino del soldado Jorge Jaramaco Romego, de diecinueve años de edad, hijo de Manuel y de María, y con documento nacional de identidad número 44.552.642 para que se proceda a la anulación de la requisitoria solicitada en fecha 4 de julio de 1995.

Dado en Madrid a 19 de octubre de 1995.—El Juez Togado.—62.885-F.

Juzgados militares

Don José María Llorente Sagaseta de Ilurdoz, Juez del Juzgado Togado Militar Territorial número 32 de los de Zaragoza y de las diligencias preparatorias número 32/16/90. Por el presente hago saber que se deja sin efecto la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» correspondiente al día 21 de enero de 1991, bajo el número de referencia 79 y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona», correspondiente al día 29 de diciembre de 1990, bajo el número de referencia L-90/9641-18, relativa a Miguel Pueyo Pérez, con documento nacional de identidad número 46.568.221, habida cuenta del haber sido detenido por fuerzas de la seguridad del Estado.

Dado en Zaragoza a 20 de octubre de 1995.—El Juez Togado Militar, José María Llorente Sagaseta de Ilurdoz.—62.889-F.

EDICTOS

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica a los jóvenes relacionados a continuación que se les cita para incorporarse al Servicio Militar en las fechas y organismos que se citan a continuación:

Fecha de presentación y lugar: Día 14 de noviembre de 1995, en acuartelamiento «Santa Ana», carretera Cáceres-Mérida, kilómetro 5, Cáceres, código postal 10150. Apellidos y nombre: Jiménez Sánchez, Miguel. Fecha de nacimiento: 19 de junio de 1972. Documento nacional de identidad: 18.990.146. Lugar de nacimiento: Murcia. Nombre de los padres: Justo y Aurora.

Fecha de presentación y lugar: Día 16 de noviembre de 1995, en base aérea de «San Javier», calle López Peña, sin número. Santiago de la Ribera, San Javier. Código postal 30730. Apellidos y nombre: Sánchez Cánovas, David. Fecha de nacimiento: 29 de diciembre de 1974. Documento nacional de identidad: 34.826.369. Lugar de nacimiento: Murcia. Nombre de los padres: Juan Pedro y Mercedes.

Fecha de presentación y lugar: Día 14 de noviembre de 1995, en Campamento de «San Pedro», carretera Colmenar Viejo-Miraflores, sin número. Colmenar Viejo (Madrid). Código postal 28770. Apellidos y nombre: Oliva Vargas, Samuel. Fecha de nacimiento: 7 de agosto de 1976. Documento nacional de identidad: 44.793.364. Lugar de nacimiento: Nimes. Nombre de los padres: José R. y Ana María.

Fecha de presentación y lugar: Día 7 de noviembre de 1995, en Cuartel de Instrucción de Marinería de Cartagena, calle Real, sin número. Código postal 30205. Apellidos y nombre: Muñoz Díaz, Luis. Fecha de nacimiento: 6 de mayo de 1976. Documento nacional de identidad: 48.415.522. Lugar de nacimiento: Murcia. Nombre de los padres: Luis y María Isabel.

Fecha de presentación y lugar: Día 14 de noviembre de 1995, en acuartelamiento «Santa Ana», Carretera Cáceres-Mérida, kilómetro 5, Cáceres. Código postal 10150. Apellidos y nombre: Fernández Fernández, Antonio. Fecha de nacimiento: 15 de noviembre de 1972. Documento nacional de identidad: 22.987.128. Lugar de nacimiento: Cartagena. Nombre de los padres: Francisco y Emilia.

Fecha de presentación y lugar: Día 16 de noviembre de 1995, en acuartelamiento aéreo «Los Alcázares», calle La Base, sin número. Los Alcázares (Murcia). Código postal 30710. Apellidos y nombre: Andua Ródenas, Francisco. Fecha de nacimiento: 10 de diciembre de 1975. Documento nacional de identidad: 23.021.609. Lugar de nacimiento: La Palma. Nombre de los padres: Antonio y Francisca.

Murcia, 28 de septiembre de 1995.—El Capitán de Corbeta Jefe interino, Federico Martínez Solís.—63.482-F.